



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VEGUETA

PPRRD
2025-2030



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
DEL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA
DEPARTAMENTO DE LIMA 2025 – 2030**





**“PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
DEL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA
DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030”**



Elaborado por:
Municipalidad Distrital de Végueta

Alcalde
ING. ÁNGEL RODRÍGUEZ COLLANTES
Presidente del GTGRD



Gerencia De Gestión De Riesgo De Desastres Y Defensa Civil
ING. FELIX CIRIACO CARRILLO DIESTRA



Responsable
ING. GIOVANNI OLIVER MAGUIÑA CRUZ
Evaluador de riesgos



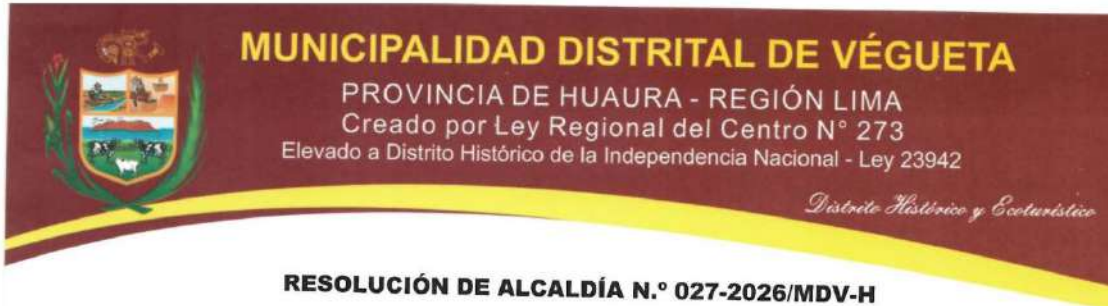
Diciembre 2025



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 157485
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL “PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 027-2026/MDV-H

DOC. 9915
EXP. 2243

Végueta, 18 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

VISTO:

El Informe N.º 0032-2026-GGRDYDC/MDV de fecha 10 de febrero de 2026, Informe Legal N.º 054-2026-PEGC-GAJ/MDV de fecha 16 de febrero de 2026, Informe N.º 051-2026-MDV/GM de fecha 16 de febrero de 2026;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico; y Que, el artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las y es ordenanzas. (...). Asimismo, el Artículo 43º del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; Que, conforme se tiene el principio de legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del N.º 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-019-JUS. Indica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Mediante Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Por su parte, el artículo 14 de la precitada Ley, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

En ese orden de ideas, mediante la Resolución Jefatural N.º 082-2016-CENEPRED/J, se aprobó la Directiva N.º 013-2016-CENEPRED/J "Procedimiento Administrativo para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" (en adelante, la Directiva), cuyo objetivo establecer los procedimientos administrativos para la formulación y aprobación de la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno;

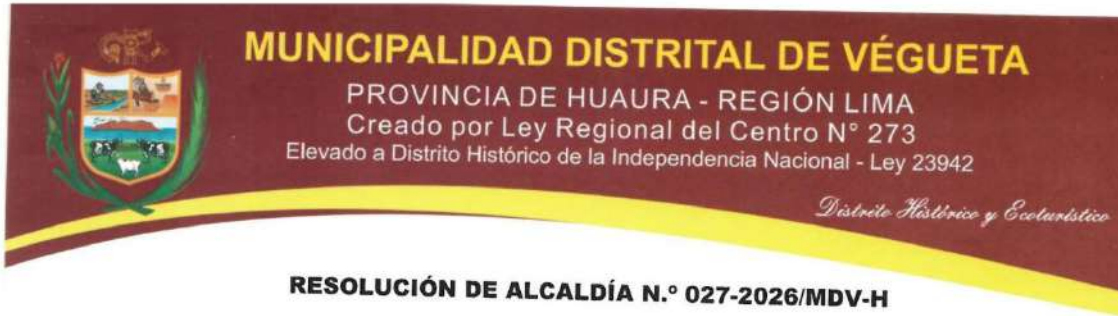
Por su parte, el numeral 5 de la referida Directiva define a los actores intervinientes y plan de la siguiente forma: "Actores clave o centrales: Son los que promueven la elaboración de Plan y definen la estrategia a seguir, proveyendo los medios necesarios para el proceso. Ellos son: el Gobierno Regional o la Municipalidad de que se trate, el CENEPRED y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. (...) Plan: Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados";

R.U.C. N.º 20163795494

Calle Tarapacá N.º 101

Teléfono: (01) 758 2094

tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 027-2026/MDV-H

De igual forma, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva señala que es responsabilidad de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres los siguientes: "nivel de gobiernos regionales y gobiernos locales la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo del ET-PPRD".

Que, mediante Informe n.º 0032-2026-GGRDYDC/MDV, del 10 de febrero de 2026, mediante el cual la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita la emisión del acto resolutorio por parte del despacho de Alcaldía que apruebe el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta 2025-2030.

Que, mediante Informe Legal n.º 054-2026-PEGC-GAJ/MDV, de fecha 16 de febrero de 2026, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal informando que resulta Procedente la aprobación mediante resolución de alcaldía, el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta 2025-2030.

Que, mediante Informe N° 051-2026-MDV/GM, de fecha 16 de febrero de 2026, el Gerente Municipal opina que, resulta procedente aprobar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta 2025-2030, a fin de emitir el acto administrativo que corresponda en el presente caso.

En mérito a lo expuesto, y estando a la conformidad de las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta 2025-2030", con el objetivo de que se viabilice la implementación de las medidas que el Plan contiene: en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, remita a la Presidencia de Consejo de Ministros, con copia al CENEPRED, adjuntando el documento de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el original y actuados del presente acto resolutorio a la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de esta comunidad edil, para el trámite a seguir: en concordancia con los actuados del acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
ING. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLAJES
ALCALDE DISTRITAL

R.U.C. N° 20163795494
Calle Tarapacá N° 101
Teléfono: (01) 758 2094
tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe

ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DISTRITAL 027-2026/MDV-H



GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

Cuadro 01. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Végueta provincia de Huaura departamento de Lima - Resolución de Alcaldía N°038-2025-MDV-H

ALCALDE DISTRITAL	Ing. MARIO ÁNGEL RODRÍGUEZ COLLANTES	Presidente
GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	Ing. FELIX CIRIACO CARRILLO DIESTRA	Secretario Técnico
GERENCIA MUNICIPAL	Abg. DANIEL MISAEL CHANGANA ALMEIDA	Miembro
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P.C ERIKA MARIBEL PONCEANO CARRERA	Miembro
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Abg. PEDRO ENRIQUE GONZALES CAMILOAGA	Miembro
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	(e) Ing. MARLON XAVIER GAITÁN OLIVAS	Miembro
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Bach. RAFAEL GRIMALDO APARICIO ARANÍBAR	Miembro
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES	Lic. ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ	Miembro
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C.P. ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO	Miembro
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ECON. JULIO JESÚS DIAZ TORIBIO	Miembro
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	(e) Mg. FIORELLA CAROLINA YANAC SOSA	Miembro


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CP N° 17148
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 187-2025-PP-VEGUETA

EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

**Cuadro 02. Equipo técnico encargado de la formulación del plan de prevención y
reducción de riesgo de desastres del distrito de Vegueta provincia de Huaura
departamento de Lima 2025-2030
Resolución de Alcaldía N°74-2025/MDV-H**

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ECON. JULIO JESÚS DIAZ TORIBIO	Presidente
GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	Ing. FÉLIX CIRIACO CARRILLO DIESTRA	Secretario Técnico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P.C ERIKA MARIBEL PONCEANO CARRERA	Miembro
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	(e) Ing. MARLON XAVIER GAITÁN OLIVAS	Miembro
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Bach. RAFAEL GRIMALDO APARICIO ARANÍBAR	Miembro
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES	Lic. ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ	Miembro
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	C.P. ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO	Miembro
GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Abg. PEDRO ENRIQUE GONZALES CAMILOAGA	Miembro


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117448
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 181-782025-PP-001



APOYO TÉCNICO

Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Evaluador de riesgos generados por fenómenos naturales
Ing. Ivan Juan montes Mallqui	Especialista en GRD - SIG
Ing. Hellen Margaret Sifuentes Quiñones	Especialista en GRD - SIG

ASISTENCIA TÉCNICA DE CENEPRED

ING. MARINA ROSELLA BUSTAMANTE VÁSQUEZ	Especialista de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED
--	---


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 417483
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS

ÍNDICE

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025 – 2030	1
ÍNDICE	8
RELACIÓN DE MAPAS	12
RELACIÓN DE CUADROS	14
PRESENTACIÓN	18
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	20
1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	20
1.1.1. Marco normativo internacional	20
1.1.2. Marco normativo nacional	21
1.1.3. Marco normativo regional	25
1.1.4. Marco normativo del Gobierno Local de la Provincia de Huaura	26
1.1.5. Marco normativo del Gobierno Local de Végueta	27
1.2. METODOLOGÍA	28
1.2.1. Etapas de formulación del Plan	28
1.2.1.1. Fase 1: Preparación	28
1.2.1.2. Fase 2: Diagnóstico	31
1.2.1.3. Fase 3: Formulación	33
1.2.1.4. Fase 4: Validación	35
1.2.1.5. Fase 5: Implementación	36
1.2.1.6. Fase 6: Seguimiento y evaluación	38
1.2.6. Cronograma de actividades de la Municipalidad Distrital de Végueta para la formulación del PPRD, implementación y seguimiento.	41
1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	42
1.3.1. Ubicación	42
1.3.1.1. Ubicación política y Geográfica:	42
1.3.1.2. Coordenadas geográficas:	42
1.3.1.3. Superficie y límites:	42
1.3.1.4. Organización territorial	44
1.3.2. Vías de acceso	44
1.3.2.1. Vía Principal (Red Vial Nacional):	45
1.3.2.2. Vías secundarias (Red Vial Vecinal):	45
1.3.2.3. Distancias y tiempos de viaje:	45
1.3.3. Aspecto Social:	47
1.3.3.1. Población	47
1.3.3.2. Salud	48
1.3.3.3. Educación	49
1.3.3.4. Vivienda y servicios básicos	51
1.3.3.5. Actores institucionales y sociales para la gestión del riesgo de desastres:	53
1.3.3.6. Programas Sociales	55
1.3.4. Aspecto Económico	57
1.3.4.1. Población Económicamente Activa (PEA)	57
1.3.4.2. Principales Actividades Económicas	57
1.3.5. Aspectos Físicos:	59

1.3.5.1.	Geología	59
1.3.5.2.	Pendientes	62
1.3.5.3.	Geomorfología	66
1.3.5.4.	Hidrología	70
1.3.5.5.	Clima	72
1.3.5.6.	Cobertura vegetal	75
1.3.6.	Aspectos Ambientales:	78
1.3.6.1.	Contaminación ambiental	78
1.3.6.2.	Residuos sólidos	78
1.3.6.3.	Contaminación del recurso hídrico	78
1.3.6.4.	Contaminación del suelo	78
1.3.6.5.	Contaminación del aire	78
1.3.6.6.	Ruido	79

CAPÍTULO II. DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 80

2.1.	ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	80
2.1.1.	Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes (prospectivo y correctivo)	80
2.1.1.1.	Roles y Funciones Institucionales	80
2.1.1.2.	Instrumentos de gestión institucional y territorial	81
2.1.1.3.	Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres	96
2.1.2.	Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres	98
2.1.2.1.	Análisis de Recursos Humanos	98
2.1.2.2.	Análisis de Recursos Logísticos	99
2.1.2.3.	Análisis de Recursos Financieros	100
2.2.	ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIOS DE RIESGO	103
2.2.1.	Identificación de peligros en el distrito de Végueta	103
2.2.1.1.	Peligros de origen natural	103
2.2.1.2.	Peligros de origen antrópico	113
2.2.2.	Identificación de zonas críticas	119
2.2.2.1.	Zonas Críticas ante Sismo (Geodinámica Interna)	119
2.2.2.2.	Zonas Críticas ante Tsunami (Inundación Costera)	120
2.2.3.	Caracterización de peligros priorizados	123
2.2.3.1.	Priorización de peligros	123
2.2.3.2.	Peligro por Sismo	126
2.2.3.3.	Peligros por Tsunami	130
2.2.4.	Elementos Expuestos	134
2.2.4.1.	Peligro por Sismo	134
2.2.4.2.	Peligros por Tsunami	147
2.2.5.	Análisis de Vulnerabilidad	153
2.2.5.1.	Metodología para el análisis	153
2.2.5.2.	Análisis vulnerabilidad por dimensiones	154
2.2.5.3.	Síntesis de Vulnerabilidad para el Peligro Sísmico	161
2.2.5.4.	Síntesis de vulnerabilidad para el peligro por tsunami	165
2.2.6.	Análisis de Riesgos	169
2.2.6.1.	Riesgo Sísmico	169
2.2.6.2.	Riesgo por Tsunami	172

CAPÍTULO III. FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 176

3.1.	OBJETIVOS DEL PLAN	176
3.1.1.	Objetivo General	176
3.1.2.	Objetivos Específicos	176
3.2.	ARTICULACIÓN DEL PLAN	176
3.2.1.	Articulación Vertical	176



3.2.1.1.	Nivel Nacional	176
3.2.1.2.	Nivel Regional	177
3.2.1.3.	Nivel Provincial	177
3.2.2.	Articulación Horizontal	178
3.2.2.1.	Nivel Distrital	178
3.2.3.	Política Nacional en GRD	179
3.2.4.	Lineamiento de política del Plan Bicentenario, asociado a GRD	179
3.2.5.	Objetivo estratégico del PLANAGERD (2022 - 2030)	179
3.2.6.	Política de Estado N° 32: Gestión de Riesgo de Desastres	180
3.2.7.	Articulación a los diferentes niveles de gobierno	180
3.3.	ESTRATEGIAS DEL PLAN	182
3.3.1.	Acciones prioritarias y roles institucionales	182
3.3.1.1.	Acciones Prioritarias (Estrategias de Intervención)	182
3.3.1.2.	Roles y Responsabilidades Institucionales	183
3.3.2.	Implementación de medidas no estructurales	185
3.3.2.1.	Incorporación de la GRD en la Planificación Territorial (PAT y PDU)	185
3.3.2.2.	Normatividad y Regulación de Uso de Suelo (Gestión Prospectiva)	186
3.3.2.3.	Fortalecimiento de Capacidades Constructivas (Gestión Correctiva)	186
3.3.2.4.	Sistemas de Alerta Temprana y Preparación (Respuesta ante Tsunami)	186
3.3.2.5.	Matriz de Actividades e Inversiones No Estructurales	187
3.3.3.	Implementación de medidas estructurales	188
3.3.3.1.	Medidas de Reforzamiento y Reducción de Vulnerabilidad Sísmica	188
3.3.3.2.	Infraestructura de Protección y Evacuación ante Tsunami	188
3.3.3.3.	Matriz de Proyectos de Inversión Priorizados (Sismo y Tsunami)	189
3.4.	PROGRAMACIÓN	190
3.4.1.	Matriz de acciones, metas e indicadores	190
3.4.2.	Matriz de responsabilidades	192
3.4.3.	Programación de inversiones.	194

CAPÍTULO IV. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 198

4.1.	FINANCIAMIENTO	198
4.1.1.	Estrategia de Financiamiento	198
4.1.1.1.	Articulación con el Programa Presupuestal 0068 (PP 0068).	198
4.1.1.2.	Fuentes de Financiamiento	198
4.2.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	199
4.2.1.	Responsables del Monitoreo	199
4.2.2.	Mecanismos e Instrumentos de Seguimiento	200
4.2.3.	Cronograma de Reportes de Avance	201
4.2.4.	Indicadores de Cumplimiento (Gestión)	201
4.2.4.1.	Índice de Avance Físico:	201
4.2.4.2.	Índice de Ejecución Financiera:	201
4.3.	EVALUACIÓN	201
4.3.1.	Tipos de Evaluación y Periodicidad	202
4.3.2.	Indicadores de Impacto (Matriz de Evaluación)	203
4.3.3.	Informe de Evaluación y Retroalimentación	203
4.3.4.	Actualización del Plan	204

ANEXOS 205

Anexo N° 1.	Resolución de conformación del Equipo Técnico	206
Anexo N° 2.	Resolución de conformación del GTGRD	208
Anexo N° 3.	Mapas temáticos	210





Anexo N° 4.	Registro fotográfico (de reuniones presenciales, reuniones virtuales, evidencias de trabajo en campo) Actas del GTGRD	216
Anexo N° 5.	Fichas de identificación de zonas críticas	223
Ficha 01.	Zona costera de Végueta	223
Ficha 02.	Zona crítica de Ruquia	224
Ficha 03.	Zona crítica de las Liseras y tortugas	225
Ficha 04.	Zona crítica de Totoritas	226
Ficha 05.	Zona crítica del centro de salud de Végueta	227
Ficha 06.	Zona crítica del Centro Poblado de Mazo	228
Ficha 07.	Zona crítica de la I.E. N°20998	229
Ficha 08.	Zona crítica de la I.E. N° 20353	230
Ficha 09.	Zona crítica del Asentamiento Humano la Primavera	231
Ficha 10.	Zona crítica de la Asociación de Vivienda del Cerro San Jorge	232
Anexo N° 6.	Fichas técnicas de proyectos/actividades	233
Ficha 01.	Reducción de vulnerabilidad de la zona costera	233
Ficha 02.	Reducción de la vulnerabilidad en Ruquia	234
Ficha 03.	Reducción de vulnerabilidad de Lisera y Tortugas	235
Ficha 04.	Reducción de vulnerabilidad de Totoritas	236
Ficha 05.	Reducción de vulnerabilidad del Centro de Salud e Végueta.	237
Ficha 06.	Reducción de Vulnerabilidad del Centro Poblado de Mazo	238
Ficha 07.	Reducción de la vulnerabilidad de la I.E. N°20998	239
Ficha 08.	Reducción de la vulnerabilidad de la I.E. N° 20353	240
Ficha 09.	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en campo deportivo del AA.HH	241
Ficha 10.	Reducción de la vulnerabilidad de la Asociación de Vivienda del Cerro San Jorge	242
Anexo N° 7.	Fuentes de información	243




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CP N° 17748
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACION PROFESIONAL INGENIEROS PERU



RELACIÓN DE MAPAS

Mapa 01.	Mapa de ubicación _____	43
Mapa 02.	Red vial _____	46
Mapa 03.	Geología _____	62
Mapa 04.	Pendientes _____	65
Mapa 05.	Geomorfología _____	69
Mapa 06.	Hidrología _____	72
Mapa 07.	Clima _____	74
Mapa 08.	Cobertura vegetal _____	77
Mapa 09.	Mapa sísmico del Perú _____	105
Mapa 10.	Puntos críticos identificados por la municipalidad distrital de Végueta _____	122
Mapa 11.	Peligro por Sismo _____	128
Mapa 12.	Peligro por Tsunami _____	132
Mapa 13.	Población expuesta por Sismo (Centros poblados) _____	135
Mapa 14.	Viviendas expuestas por Sismo _____	138
Mapa 15.	Establecimientos de salud expuestos por Sismo _____	140
Mapa 16.	Instituciones educativas expuestas por Sismo _____	141
Mapa 17.	Carreteras expuestas por Sismo _____	144
Mapa 18.	Mapa de sistema de saneamiento expuesto por sismo _____	145
Mapa 19.	Elementos expuestos (Global) _____	146
Mapa 20.	Población expuesta por Tsunami _____	147
Mapa 21.	Viviendas expuestas por Tsunami _____	148
Mapa 22.	Establecimientos de salud expuestos por Tsunami _____	149
Mapa 23.	Instituciones educativas expuestas por Tsunami _____	150
Mapa 24.	Carreteras expuestas por Tsunami _____	151
Mapa 25.	Sistema de saneamiento expuesto por Tsunami _____	152
Mapa 26.	Vulnerabilidad ante sismo _____	164
Mapa 27.	Vulnerabilidad ante tsunami _____	168
Mapa 28.	Riesgos ante sismo _____	170
Mapa 29.	Riesgo ante tsunami _____	173
Mapa 30.	Peligro ante sismo _____	210
Mapa 31.	Peligro ante tsunami _____	211

Mapa 32.	Vulnerabilidad ante sismo	_____	212
Mapa 33.	Vulnerabilidad ante tsunami	_____	213
Mapa 34.	Riesgo ante sismo	_____	214
Mapa 35.	Riesgo ante tsunami	_____	215




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
DIP. N° 117485
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD: 181-2010-09-00000000



RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 01.	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Végueta provincia de Huaura departamento de Lima - Resolución de Alcaldía N°038-2025-MDV-H	5
Cuadro 02.	Equipo técnico encargado de la formulación del plan de prevención y reducción de riesgo de desastres del distrito de Vegueta provincia de Huaura departamento de Lima 2025-2030 Resolución de Alcaldía N°74-2025/MDV-H	6
Cuadro 03.	Marco normativo internacional	20
Cuadro 04.	Marco normativo nacional	21
Cuadro 05.	Marco normativo del Gobierno Regional de Lima Provincias	25
Cuadro 06.	Marco normativo del gobierno local provincial de Huaura	26
Cuadro 07.	Marco normativo del gobierno local distrital de Végueta.	27
Cuadro 08.	Cronograma del proceso del PPRRD (De acuerdo con la guía PPRRD CENEPRED).	41
Cuadro 09.	Coordenadas geográficas	42
Cuadro 10.	Distancias y tiempos de viaje	45
Cuadro 11.	Población Total y Distribución por Sexo	47
Cuadro 12.	Estructura Poblacional por Grandes Grupos de Edad	47
Cuadro 13.	Distribución de la Población por Principales Centros Poblados	47
Cuadro 14.	Indicador de Densidad Poblacional	48
Cuadro 15.	Prevalencia de las Principales Causas de Morbilidad en Végueta	49
Cuadro 16.	Instituciones Educativas de Nivel Inicial	50
Cuadro 17.	Instituciones Educativas de Nivel Primaria	50
Cuadro 18.	Instituciones Educativas de Nivel Secundaria	51
Cuadro 19.	Cobertura de acceso a agua potable por vivienda	52
Cuadro 20.	Cobertura de Acceso a Saneamiento (Desagüe)	52
Cuadro 21.	Cobertura de Energía Eléctrica	53
Cuadro 22.	Distribución de la PEA por Sectores Económicos en Végueta	57
Cuadro 23.	Población Económicamente Activa (PEA) por sector económico	57
Cuadro 24.	Pendiente de terreno del distrito de Vegueta, provincia de Huaura	64
Cuadro 25.	Estado situacional de instrumentos de gestión - municipalidad distrital de Végueta	81



Cuadro 26.	<i>Procedimientos de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (TUPA - MDV) 86</i>	
Cuadro 27.	<i>Criterios de priorización</i>	93
Cuadro 28.	<i>Articulación con Instrumentos de Gestión Municipal</i>	96
Cuadro 29.	<i>Recursos humanos de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil</i>	99
Cuadro 30.	<i>Equipo técnico encargado de la formulación del PPRRD del distrito de Végueta</i>	99
Cuadro 31.	<i>Equipo y maquinaria disponible</i>	100
Cuadro 32.	<i>Reporte de vientos fuertes</i>	112
Cuadro 33.	<i>Datos del distrito de Végueta sobre el manejo de residuos sólidos</i>	115
Cuadro 34.	<i>Disposición final del manejo de residuos sólidos</i>	115
Cuadro 35.	<i>Reporte de incendios de los años 2008 – 2024</i>	118
Cuadro 36.	<i>Identificación de zonas críticas</i>	120
Cuadro 37.	<i>Descripción de las zonas críticas</i>	121
Cuadro 38.	<i>Escenarios de altura de ola de Tsunami - litoral de Végueta</i>	125
Cuadro 39.	<i>Resumen de Cálculo del peligro ante sismo</i>	127
Cuadro 40.	<i>Estratificación de niveles de peligro ante sismo</i>	129
Cuadro 41.	<i>Cálculo de peligro ante Tsunami</i>	131
Cuadro 42.	<i>Estratificación de niveles de peligro ante Tsunami</i>	133
Cuadro 43.	<i>Elementos expuestos</i>	134
Cuadro 44.	<i>Población expuesta del distrito de Végueta</i>	136
Cuadro 45.	<i>Establecimientos de salud expuestos por Sismo</i>	139
Cuadro 46.	<i>Instituciones educativas</i>	142
Cuadro 47.	<i>Estratificación de Vulnerabilidad Social</i>	155
Cuadro 48.	<i>Estratificación de Vulnerabilidad Económica</i>	156
Cuadro 49.	<i>Resumen de Vulnerabilidad ante sismo</i>	157
Cuadro 50.	<i>Estratificación de Vulnerabilidad Social (Tsunami)</i>	159
Cuadro 51.	<i>Estratificación de Vulnerabilidad Económica (Tsunami)</i>	160
Cuadro 52.	<i>Resumen del Cálculo de vulnerabilidad ante tsunami</i>	161
Cuadro 53.	<i>Estratificación de niveles de vulnerabilidad ante sismo</i>	162
Cuadro 54.	<i>Estratificación de niveles de vulnerabilidad ante tsunami</i>	165
Cuadro 55.	<i>Cálculo de riesgo ante sismo</i>	169



Cuadro 56.	<i>Niveles de riesgo ante sismo</i>	<u>171</u>
Cuadro 57.	<i>Cálculos de los niveles de riesgo ante tsunami</i>	<u>172</u>
Cuadro 58.	<i>Niveles de riesgo ante tsunami</i>	<u>174</u>
Cuadro 59.	<i>Matriz de control de riesgo por tsunami para Végueta</i>	<u>175</u>
Cuadro 60.	<i>Articulación con el nivel regional</i>	<u>177</u>
Cuadro 61.	<i>Articulación con el nivel provincial</i>	<u>178</u>
Cuadro 62.	<i>Articulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos del Distrito de Végueta</i>	<u>181</u>
Cuadro 63.	<i>Roles y responsabilidades institucionales</i>	<u>183</u>
Cuadro 64.	<i>Roles y Responsabilidades Unidad Orgánica: Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil</i>	<u>184</u>
Cuadro 65.	<i>Priorización de actividades para el periodo 2025-2030:</i>	<u>187</u>
Cuadro 66.	<i>Cartera de inversiones de orden estructural</i>	<u>189</u>
Cuadro 67.	<i>Matriz de acciones, metas e indicadores no estructurales</i>	<u>190</u>
Cuadro 68.	<i>Matriz de acciones, metas e indicadores estructurales</i>	<u>191</u>
Cuadro 69.	<i>Responsabilidades para acciones no estructurales</i>	<u>192</u>
Cuadro 70.	<i>Responsabilidades para acciones estructurales</i>	<u>193</u>
Cuadro 71.	<i>Matriz de Programación Multianual de Inversiones y Actividades no estructurales del PPRD 2025-2030</i>	<u>194</u>
Cuadro 72.	<i>Matriz de Programación Multianual de Inversiones y Actividades estructurales del PPRD 2025-2030</i>	<u>195</u>
Cuadro 73.	<i>Control administrativo</i>	<u>201</u>
Cuadro 74.	<i>Matriz de evaluación</i>	<u>203</u>



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 D.P. N° 117448
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCION DISTRITAL 121-2023-PPRRD.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117445
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 121-2020-DE-001

PRESENTACIÓN

El territorio peruano, por su ubicación geográfica en el Cinturón de Fuego del Pacífico, se encuentra expuesto a la recurrencia de diversos peligros de origen natural. Nuestro distrito de Végueta, con su valiosa condición de litoral y su importancia como Distrito Histórico de la Independencia Nacional, no es ajeno a esta realidad, enfrentando una alta susceptibilidad a peligros como sismos y tsunamis. Esta condición representa un desafío constante para la seguridad de nuestra población, nuestra infraestructura y nuestras principales actividades económicas, como la agricultura y la pesca.

En el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado por la Ley N° 29664, los gobiernos locales tenemos la responsabilidad ineludible de liderar la gestión del riesgo en nuestras jurisdicciones. Es un compromiso que nuestra gestión municipal asume con total decisión, entendiendo que la prevención y la reducción del riesgo no son un gasto, sino la inversión más importante para garantizar el desarrollo sostenible y seguro de nuestra comunidad.

En cumplimiento de este mandato, nos complace presentar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de Végueta, un instrumento de gestión técnico y normativo que se constituye como nuestra principal hoja de ruta para los próximos años. Este documento es el resultado de un riguroso proceso de análisis en el que se ha identificado y evaluado los peligros a los que estamos expuestos, se ha analizado nuestras vulnerabilidades y se han determinado los escenarios de riesgo que debemos gestionar.

El PPRRD que tienen en sus manos no es solo un diagnóstico, sino un plan de acción concreto. En sus páginas se proponen un conjunto de programas, proyectos y actividades orientadas a prevenir la generación de nuevos riesgos y a reducir los ya existentes, con el objetivo primordial de proteger la vida, el patrimonio y los medios de subsistencia de todos los veguetanos.

La elaboración de este plan ha sido un esfuerzo conjunto, y por ello extendo mi más sincero agradecimiento al Equipo Técnico multidisciplinario de la municipalidad, así como a los especialistas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) por su valiosa asistencia técnica.

Exhorto a todas las autoridades, instituciones y a la población en general a asumir este plan como propio, a participar activamente en su implementación y a trabajar juntos por un futuro donde Végueta sea reconocido no solo por su riqueza histórica y productiva, sino también por ser un distrito seguro y resiliente.

Alcalde



INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de Végueta constituye un instrumento de gestión técnico, normativo y operativo que tiene como finalidad orientar las acciones del gobierno local y de los actores involucrados en el territorio para reducir los riesgos existentes y prevenir la conformación de nuevos riesgos. Su formulación se enmarca en las competencias y responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su reglamento.

El distrito de Végueta, ubicado en la provincia de Huaura, departamento de Lima, presenta una alta exposición a peligros de origen geodinámico debido a su emplazamiento costero. Su proximidad a la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana genera una significativa actividad sísmica, lo que a su vez lo hace susceptible a la ocurrencia de tsunamis. Estos peligros representan una amenaza latente para la seguridad de la población, la infraestructura pública y privada, las viviendas y las actividades económicas que sustentan el desarrollo del distrito, como la agricultura y la pesca.

El desarrollo del plan se ha realizado siguiendo los procedimientos establecidos en la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por el CENEPRED. Este proceso ha comprendido una fase de diagnóstico, en la cual se ha caracterizado el territorio, identificado los peligros y analizado las vulnerabilidades para determinar los escenarios de riesgo; y una fase de formulación, donde se proponen medidas y acciones concretas para la gestión de dichos riesgos.

El documento se estructura en cuatro capítulos principales: El Capítulo I presenta los Aspectos Generales, donde se detalla el marco normativo, la metodología y las características generales del distrito. El Capítulo II contiene el Diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo el análisis de riesgos y la identificación de zonas críticas. El Capítulo III desarrolla la Formulación del Plan, estableciendo los objetivos, las estrategias y la programación de acciones e inversiones. Finalmente, el Capítulo IV aborda la Implementación del Plan, definiendo los mecanismos de financiamiento, seguimiento y evaluación.

En suma, el PPRRD de Végueta busca convertirse en una herramienta fundamental para la toma de decisiones de la Municipalidad Distrital de Végueta, permitiendo incorporar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo y orientando la inversión pública hacia la construcción de un distrito más seguro y resiliente para todos sus ciudadanos.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
SEP N° 117845
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 121-1920-2019-PP-RRD

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El capítulo identifica los compromisos internacionales y normativas nacionales que sustentan la elaboración del presente plan, detallándose:

1.1.1. Marco normativo internacional

Cuadro 03. Marco normativo internacional

NORMA / MARCO	FECHA	CONCEPTO	ALCANCES
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	2015.03.18	Es el acuerdo global sucesor del Marco de Hyogo, que establece cuatro prioridades de acción para prevenir los nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes.	Es el principal marco de referencia global para la GRD. Especificaciones: El PPRRD de Vegueta es una herramienta para la implementación local de las cuatro prioridades de Sendai: 1) Comprender el riesgo de desastres; 2) Fortalecer la gobernanza del riesgo; 3) Invertir en la reducción del riesgo para la resiliencia; y 4) Aumentar la preparación para casos de desastre.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Agenda 2030	2015.09.25	Agenda global para el desarrollo sostenible que contiene 17 objetivos y 169 metas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad.	La GRD es un componente transversal para alcanzar los ODS. Especificaciones: El PPRRD de Vegueta contribuye directamente a metas de los ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), y ODS 13 (Acción por el clima), al reducir el impacto de los desastres que destruyen medios de vida y exacerban la pobreza.
Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (COP21)	2015.12.12	Acuerdo mundial para combatir el cambio climático, limitando el calentamiento global y fomentando medidas de adaptación y mitigación.	Reconoce el vínculo entre el cambio climático y la intensificación de los peligros. Especificaciones: Muchas de las acciones de reducción del riesgo de desastres que se incluirán en el PPRRD de Vegueta (ej. protección costera, gestión de recursos hídricos) son también medidas de adaptación al cambio climático, contribuyendo así a los objetivos del Acuerdo.

Nueva Agenda Urbana (Hábitat III)	2016.10.20	Documento que establece una nueva visión para las ciudades y los asentamientos humanos, promoviendo un desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente.	Orienta la planificación y gestión de las áreas urbanas y rurales. Especificaciones: El PPRRD es un insumo técnico esencial para la Nueva Agenda Urbana a nivel local, ya que provee el análisis de riesgos (por sismo y tsunami) necesario para guiar el desarrollo urbano seguro en Végueta, evitando la ocupación de zonas de alto riesgo.
--	------------	--	---









1.1.2. Marco normativo nacional

Cuadro 04. Marco normativo nacional

NORMA	FECHA	CONCEPTO	ALCANCES Y ARTÍCULOS RELEVANTES
Constitución Política del Perú	1993.10.31	Norma suprema que establece los derechos fundamentales y la estructura del Estado.	Su Artículo 44 establece el deber del Estado de proteger a la población de amenazas contra su seguridad. El PPRRD se fundamenta en este deber para salvaguardar la vida.
Acuerdo Nacional, Política de Estado N°32	2002.07.22	Gestión del Riesgo de Desastres.	Establece el compromiso político del Estado para incorporar la GRD como un componente transversal en la planificación del desarrollo.
Acuerdo Nacional, Política de Estado N°34	2002.07.22	Ordenamiento y Gestión Territorial.	Promueve la ocupación racional del territorio. El PPRRD es un insumo clave al identificar zonas de riesgo que condicionan el uso del suelo.
LEY N°30831	2018.06.05	Ley que modifica la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los Planes que lo conforman. Tiene por objeto fortalecer el SINAGERD y	Su Artículo 2 , señala, el Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Los planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año. Su Artículo 19° , párrafo 2, señala, “El Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Los

		<p>garantizar la acción permanente y el cumplimiento de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de riesgos de desastres.</p>	<p><i>planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año.</i></p>
<p>Ley N° 30779</p>	<p>2018.06.01</p>	<p>Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD.</p>	<p>Modifica artículos de la Ley N° 29664, precisando funciones, responsabilidades y mecanismos para la ejecución de medidas de prevención y reducción.</p>
<p>LEY N°29869</p>	<p>2012.05.29</p>	<p>“Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable”. Contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable. Son de obligatorio cumplimiento por las Entidades del Estado, personal naturales o jurídicas, públicas o privadas.</p>	<p>En su Artículo 3, señala, Sobre el ámbito de aplicación, son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Estado:</p>
<p>Ley N° 29664</p>	<p>2011.02.19</p>	<p>Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).</p>	<p>Es la ley marco de la GRD en el Perú. Define la Política Nacional, los componentes del sistema y los 7 procesos de la gestión del riesgo. En el Numeral 14.1, señala que: “Los gobiernos regionales y gobiernos locales como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector”</p>
<p>Ley N° 27972</p>	<p>2003.05.27</p>	<p>Ley Orgánica de Municipalidades.</p>	<p>Otorga a la Municipalidad de Vegueta el mandato legal para formular,</p>



	Decreto Supremo N° 060-2024-PCM	2024.05.29 Modificación del Reglamento de la Ley del SINAGERD.	aprobar y ejecutar el PPRRD en su territorio. Es la actualización más reciente al reglamento. Introduce precisiones y mejoras en los procedimientos de la GRD que deben ser consideradas en el PPRRD.
	Decreto Supremo N° 115-2022-PCM	2022.09.23 Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030.	Es el plan nacional vigente. El PPRRD de Vegueta debe estar alineado a sus 6 objetivos estratégicos nacionales.
	Decreto Supremo N°038-2021- PCM	2021.03.01 Que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. De aplicación por todas las entidades de la administración pública.	En su Artículo 5 , señala que: Las entidades de la administración pública están a cargo de la implementación y ejecución de dicha política.
	Decreto Supremo N° 111-2012-PCM	2012.11.24 Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Es la norma que establece la visión, el enfoque y los ejes de la GRD en el Perú. El PPRRD debe enmarcarse en sus lineamientos.
	Decreto Supremo N° 048-2011-PCM	2011.05.26 Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.	Detalla las funciones y responsabilidades de las entidades del SINAGERD. Asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de identificar riesgos.
	Resolución Jefatural N° 082-2016- CENEPRED/J	2016.08.11 Aprueba la “Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres”.	Es el documento guía que establece, paso a paso, la estructura y procedimientos para la correcta formulación del PPRRD de Vegueta.
	Resolución Jefatural N° 112-2014- CENEPRED/J	2014.10.15 Aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales”, V.2.	Es la metodología oficial de uso obligatorio para realizar la Evaluación de Riesgos (EVAR), que es el sustento técnico del diagnóstico del PPRRD.
	Resolución Ministerial	2013.08.22 Aprueba los “Lineamientos técnicos del proceso	En el Apartado 7.1.3.3. , refiere sobre las entidades responsables del proceso de prevención del riesgo de

N°222-2013-PCM		de Prevención del Riesgo de Desastres". Donde se orienta la incorporación en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial, normatividad urbanística y de edificación, de actividades que eviten generación de nuevos riesgos.	desastres (Gobiernos regionales y locales).
Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM	2013.08.15	Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.	Guía las acciones para reducir las condiciones de riesgo ya existentes. El PPRRD debe proponer proyectos de reducción en concordancia con estos lineamientos.
Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM	2013.08.15	Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.	Orienta las acciones destinadas a evitar la generación de nuevos riesgos en el futuro. El PPRRD debe incorporar medidas de prevención basadas en estos lineamientos.
Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM	2012.12.11	Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.	Define los pasos para la identificación de peligros y análisis de vulnerabilidades, que son la base del diagnóstico del PPRRD.
Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD	2025.12.22	Aprobación de los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD"	Regula las disposiciones para que las entidades de los tres niveles de gobierno constituyan y operen sus Grupos de Trabajo (GTGRD), asegurando la articulación y toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.





1.1.3. Marco normativo regional

Cuadro 05. Marco normativo del Gobierno Regional de Lima Provincias

NORMA	FECHA	CONCEPTO	ALCANCES
Ordenanza Regional N° 007-2016-CR-GRL	2016.05.26	Aprueba el documento estratégico que define la visión, los objetivos y las líneas de acción para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Región Lima para el periodo 2016-2021.	Este documento establece el marco político y estratégico regional en GRD. El PPRRD de Végueta debe alinearse con sus cuatro objetivos estratégicos: 1) Fortalecer la gobernanza en GRD; 2) Mejorar el conocimiento del riesgo; 3) Mejorar la reducción del riesgo; y 4) Fortalecer la preparación para la respuesta. Especificaciones: El plan del distrito se convierte en una herramienta para implementar y territorializar esta estrategia a nivel local.
Ordenanza Regional N° 011-2014-CR-RL	2014.11.11	Adecuación del Comité Regional de Defensa Civil a la nueva denominación y estructura de Plataforma Regional de Defensa Civil, en concordancia con la Ley N° 29664.	Establece y norma el principal espacio de coordinación, concertación y articulación de esfuerzos en materia de GRD en la región. Especificaciones: La Plataforma es el órgano donde se validan políticas y se articulan los planes, como el PPRRD. El alcalde Distrital forma parte del sistema y debe reportar a esta instancia, asegurando la coherencia entre las acciones locales y las decisiones regionales.
Ordenanza Regional N° 012-2014-CR-RL	2014.11.11	Aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Gobierno Regional de Lima, como órgano interno de la entidad.	Norma la creación de la instancia de más alto nivel dentro del Gobierno Regional responsable de articular e impulsar la GRD en los procesos de desarrollo regional. Especificaciones: El GTGRD es el motor político y técnico de la GRD en la región. El PPRRD de Végueta debe alinearse con las directrices y prioridades que este grupo de trabajo establezca, especialmente en lo referente a la articulación con proyectos de inversión pública regionales.

Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2020- GRL/GOB	2020.02.11	Conformación del equipo técnico específico encargado de formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Lima.	Es un acto administrativo que operativiza la formulación del PPRRD a escala regional. Especificaciones: Designa a los profesionales y áreas responsables de elaborar el plan regional. La relevancia para el PPRRD de Végueta es la necesidad de coherencia y complementariedad. El plan del distrito debe "conversar" con el plan regional que este equipo técnico formule, evitando duplicidad de esfuerzos y aprovechando sinergias.
---	------------	---	---

1.1.4. Marco normativo del Gobierno Local de la Provincia de Huaura

Cuadro 06. Marco normativo del gobierno local provincial de Huaura

NORMA	FECHA	CONCEPTO	ALCANCES
Ordenanza Municipal N° 020-2019-MPH	2019.10.18	Aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Provincia de Huaura para el periodo 2017-2026.	Es el principal instrumento de planificación y gestión del desarrollo en la provincia. Especificaciones: El PPRRD de Vegueta debe alinearse con los Ejes y Objetivos Estratégicos del PDLC, asegurando que la reducción del riesgo de desastres sea un componente transversal en la visión de desarrollo provincial.
Ordenanza Municipal N° 024-2018-MPH	2018.12.20	Aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) para la Provincia de Huaura.	Establece las instancias de coordinación y dirección de la GRD a nivel provincial, en línea con la Ley del SINAGERD. Especificaciones: El distrito de Vegueta debe articular sus acciones con estas instancias. La Plataforma Provincial es el espacio para la coordinación con otros actores, y el GTGRD provincial dirige la política interna de GRD que el distrito debe seguir.
Ordenanza Municipal N° 017-2015-MPH	2015.10.28	Aprueba el Plan Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Huaura	Es el plan que enmarca y orienta la GRD a nivel provincial, estableciendo un diagnóstico y medidas generales. Especificaciones: El PPRRD de

		para el periodo 2016-2021.	Vegueta funciona como un instrumento complementario y más detallado. Debe guardar coherencia con los objetivos y acciones priorizadas en este plan provincial para asegurar una gestión articulada del riesgo.
Resolución de Alcaldía N° 353-2019- MPH/A	2019.06.14	Aprueba la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Huaura.	Es el acto administrativo que da inicio formal al proceso de formulación del PPRRD a nivel provincial. Especificaciones: Designa a los responsables técnicos de elaborar el plan provincial. El equipo técnico del distrito de Vegueta debe coordinar con este equipo provincial para garantizar la coherencia técnica y metodológica entre ambos planes.

1.1.5. Marco normativo del Gobierno Local de Végueta

Cuadro 07. Marco normativo del gobierno local distrital de Végueta.

NORMA	FECHA	CONCEPTO	ALCANCES
Resolución de Alcaldía N° 092-2021-MDV/A	2021.04.28	Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Vegueta.	Establece y formaliza la instancia de más alto nivel técnico-político dentro de la municipalidad, responsable de dirigir y articular la GRD. Especificaciones: Este grupo, presidido por el alcalde, tiene la función de incorporar la GRD en todos los procesos de planificación del distrito. El PPRRD es uno de los instrumentos que este GTGRD debe aprobar, promover e integrar con otros planes, como el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Institucional.
Resolución de Alcaldía N° 74-2025/MDV-H	2025.05.30	Conformación del equipo técnico específico encargado de la formulación e implementación del PPRR de la Municipalidad Distrital de Végueta.	Conformar el equipo técnico.



1.2. METODOLOGÍA

El presente documento se ha elaborado siguiendo los lineamientos de la “GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO”, obtenida de <https://cenepred.gob.pe/web/guias/> (2019-05-09), considerando el contenido señalado en la misma y el procedimiento. (Ver Gráfica 01).

Gráfica 01. Metodología para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Végueta.



Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, CENEPRED. Elaboración Equipo Técnico – PPRRD

1.2.1. Etapas de formulación del Plan

1.2.1.1. Fase 1: Preparación

Esta fase tiene como objetivo establecer las condiciones institucionales, técnicas y administrativas necesarias para iniciar la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de manera ordenada y eficaz. Se compone de tres actividades fundamentales:

A. Conformación del Equipo Técnico (ET-PPRRD)

Es el primer y más importante paso formal. Consiste en constituir un equipo multidisciplinario que será responsable de liderar y ejecutar la formulación del plan.

ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117445
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DISTRITAL 121-2020-0000011



- Objetivo: Asegurar el soporte técnico y político, y garantizar la articulación entre las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad durante todo el proceso.
- Composición Clave: Según la Guía del CENEPRED, este equipo debe estar liderado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, y contar con la participación indispensable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil. Además, es crucial incorporar a representantes de:
 - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano/Rural.
 - Gerencia de Desarrollo Económico Local.
 - Gerencia de Asesoría Jurídica.
 - Otras áreas que se consideren pertinentes según la realidad del distrito (ej. Medio Ambiente, Servicios Sociales).
- Formalización (Indispensable): La conformación del Equipo Técnico debe ser oficializada mediante un acto resolutivo, típicamente una Resolución de Alcaldía. Este documento otorga al equipo la legitimidad y autoridad necesarias para solicitar información y convocar a reuniones.

B. Identificación de Actores y Recopilación de Información Secundaria

Esta actividad se realiza en paralelo a la conformación del equipo y busca construir un panorama completo del contexto y de los recursos de información existentes.

- Objetivo: Mapear a todos los actores relevantes y reunir toda la documentación técnica y cartográfica disponible para evitar la duplicidad de esfuerzos y asegurar que el plan se base en el mejor conocimiento existente.
- Identificación de Actores: Se debe elaborar un listado de actores públicos, privados y de la sociedad civil cuyo rol sea importante para la GRD en Végueta. Esto incluye:
 - Públicos: Entidades técnico-científicas (IGP, DHN), ministerios (Vivienda, Agricultura), el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Provincial de Huaura, etc.
 - Privados: Empresas agroindustriales, asociaciones de pescadores, juntas de usuarios de agua.





- Sociales: ONGs, juntas vecinales, comités de gestión.
- Recopilación de Información: Consiste en solicitar y organizar toda la información base, como por ejemplo:
 - Planes de Desarrollo: Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del distrito y de la provincia.
 - Planes Territoriales: Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU).
 - Estudios de Riesgo: Evaluaciones de Riesgo (EVAR) previas, informes de zonas críticas, estudios de suelos, etc.
 - Cartografía Base y Temática: Mapas catastrales, de zonificación, geológicos, de pendientes, y especialmente los mapas de peligros por sismo (IGP) y tsunami (DHN).
 - Datos Estadísticos: Censos de población y vivienda del INEI.

C. Elaboración del Plan de Trabajo

Es el documento de gestión que guiará todo el proceso de formulación del PPRD.

- Objetivo: Definir la hoja de ruta, estableciendo claramente las actividades, plazos, responsables y recursos necesarios para la elaboración del plan.
- Contenido Mínimo: El plan de trabajo debe incluir:
 - Antecedentes y Justificación: Por qué es necesario el PPRD para Végueta.
 - Marco Normativo: El listado de normas que rigen el proceso.
 - Objetivos: El objetivo general y los objetivos específicos de la consultoría o del proceso.
 - Metodología: Descripción de las fases a seguir (las mismas de la Guía CENEPRED).
 - Cronograma: Un diagrama de Gantt con la duración de cada actividad.
 - Recursos y Presupuesto: Detalle de los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios.
 - Productos Entregables: Definición de los informes y productos a presentar en cada fase.





1.2.1.2. Fase 2: Diagnóstico

Esta fase es la más intensiva en términos técnicos y de campo. Consiste en realizar una "fotografía" completa del distrito para responder a dos preguntas clave: ¿Cómo estamos organizados para gestionar el riesgo? y ¿Cuáles son nuestros riesgos específicos? Se divide en dos grandes componentes:

A. Diagnóstico de la Gestión Institucional del Riesgo

Aquí se evalúa la capacidad de la Municipalidad Distrital de Végueta para liderar y ejecutar la GRD. Es un análisis interno para identificar fortalezas y debilidades en la gobernanza del riesgo.

- Análisis de la Gobernanza y el Marco Normativo Local: Se revisa la existencia y aplicación de las normas distritales, como la resolución que conforma el Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD). Se evalúa si este grupo se reúne periódicamente y si sus acuerdos se implementan.
- Análisis de los Instrumentos de Gestión: Se verifica si la GRD está integrada en otros planes clave del distrito, como el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) o el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT). Se busca determinar si la planificación del desarrollo considera las zonas de riesgo.
- Análisis de Capacidades:
 - Recursos Humanos: Se cuantifica el personal dedicado a la GRD, su nivel de capacitación y especialización.
 - Recursos Logísticos: Se realiza un inventario de los equipos y herramientas disponibles para la GRD (ej. radios, vehículos, equipos de primera respuesta).
 - Recursos Financieros: Se analiza el presupuesto asignado al Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y su nivel de ejecución en los últimos años.

B. Caracterización del Territorio y Evaluación del Riesgo (EVAR)

Este componente es la Evaluación de Riesgos propiamente dicha, y debe seguir la metodología del Manual de EVAR del CENEPRED. Se enfoca en nuestros peligros priorizados: Sismo y Tsunami.



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DEPORTAL 181-2020-000000000





a) *Caracterización del Ámbito:*

Se describe el distrito de Végueta en sus aspectos físico, social y económico. Se delimita el área de estudio, destacando su ubicación costera, sus principales centros poblados (como la capital del distrito, La Perлита, entre otros) y sus actividades económicas fundamentales (agricultura, pesca).

b) *Identificación y Caracterización de Peligros:*

- Peligro Sísmico: Se determina el nivel de susceptibilidad del territorio ante un sismo. Esto implica definir las zonas de mayor intensidad sísmica (escala de Mercalli Modificada) y las áreas donde el tipo de suelo podría amplificar las ondas sísmicas, utilizando información del Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Peligro de Tsunami: Se utiliza la Carta de Inundación por Tsunami de la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) como insumo principal. Se delimita el área de inundación, se establecen las alturas de olas esperadas y los tiempos de llegada para el peor escenario probable.

c) *Análisis de la Vulnerabilidad:*

Se identifican las debilidades y la exposición de los elementos del distrito. Este análisis debe ser multidimensional:

- Exposición: Se elabora un inventario georreferenciado de qué y quiénes se encuentran en las zonas de peligro: población, viviendas, instituciones educativas, establecimientos de salud, infraestructura de riego, vías de comunicación, etc.
- Dimensión Física (Fragilidad): Se analiza qué tan resistentes son las edificaciones. Por ejemplo, se cuantifica el porcentaje de viviendas de adobe vs. material noble en las zonas de mayor peligro sísmico.
- Dimensión Social (Resiliencia): Se evalúa la capacidad de la población para afrontar un desastre. Se analizan indicadores como la densidad poblacional, la pobreza, el nivel educativo y la organización comunitaria.
- Dimensión Económica (Resiliencia): Se estiman las pérdidas potenciales en la producción agrícola, la actividad pesquera y la infraestructura productiva.





d) *Determinación y Mapeo del Riesgo:*

Es el resultado final que integra todo el análisis anterior.

- Cálculo del Riesgo: Se combinan los mapas de peligro con los mapas de vulnerabilidad para obtener los niveles de riesgo (Bajo, Medio, Alto, Muy Alto). Esto nos dice cuáles son las zonas más críticas del distrito.
- Elaboración de Escenarios de Riesgo: Se construye una narrativa detallada de lo que ocurriría en un desastre probable. Por ejemplo: "Ante un sismo de magnitud 8.5, se estima el colapso de X viviendas de adobe en el centro poblado Y, afectando a Z personas. Adicionalmente, el tsunami resultante inundaría la zona costera en 20 minutos, afectando la infraestructura pesquera y las áreas de cultivo cercanas al litoral".
- Al concluir esta fase, tendremos un conocimiento profundo y técnico de la problemática del riesgo en Végueta, lo cual es el insumo indispensable para la siguiente fase: la formulación de soluciones.

1.2.1.3. Fase 3: Formulación

Esta fase comprende la propuesta de acciones concretas para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes, basándose en los resultados del diagnóstico. De conformidad con el numeral 6.3.3 de la Guía Metodológica del CENEPRED, el proceso de formulación se desarrolló siguiendo estrictamente la siguiente secuencia metodológica:

A. Determinación de los objetivos específicos

Se definieron los objetivos específicos del plan orientados a transformar las condiciones de riesgo identificadas en el diagnóstico (Fase 2). Para ello, se analizó la relación causal de los peligros (sismo y tsunami) y los factores de vulnerabilidad (física, social y económica) en el distrito de Végueta. Los objetivos fueron redactados con el fin de reducir las brechas de seguridad física en la población y sus medios de vida, alineándose al Objetivo Nacional del SINAGERD y al desarrollo sostenible local.

B. Determinación de estrategias

Se establecieron los lineamientos estratégicos que guían la intervención municipal, diferenciando dos ejes de acción:





Estrategia de Gestión Prospectiva: Orientada a evitar el riesgo futuro mediante la regulación del uso del suelo y la incorporación del análisis de riesgo en la planificación del desarrollo y los proyectos de inversión.

Estrategia de Gestión Correctiva: Orientada a mitigar el riesgo existente mediante intervenciones directas sobre la amenaza o la vulnerabilidad. Estas estrategias aseguran la articulación con los procesos de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción.

C. Identificación y priorización de programas, proyectos actividades y acciones

En esta etapa se definieron las medidas de intervención necesarias para alcanzar los objetivos trazados. Estas medidas fueron clasificadas y estructuradas en las Matrices de Acciones, Metas e Indicadores (presentadas en el numeral 3.4.1 del presente plan), desglosándose en:

Medidas Estructurales (Proyectos de Inversión / IOARR): Comprenden obras de ingeniería física destinadas a reducir el peligro o la fragilidad de las edificaciones (reforzamiento de infraestructura esencial).

Medidas No Estructurales (Actividades): Comprenden acciones de gestión, normatividad, fiscalización y fortalecimiento de capacidades (ej. Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, evaluaciones de riesgo, capacitación comunitaria y sensibilización).

La priorización se realizó considerando criterios de protección a la vida humana (población en zonas críticas), factibilidad técnica y disponibilidad presupuestal.

D. Elaboración de la programación de inversiones

Se procedió a programar las actividades y proyectos en un horizonte temporal multianual (2025-2030), estableciendo plazos de ejecución (corto, mediano y largo plazo). Asimismo, se asignaron las metas físicas (unidad de medida) y los responsables de su ejecución (Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia de Obras, entre otras), asegurando la





vinculación con el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para garantizar su financiamiento y sostenibilidad.

1.2.1.4. Fase 4: Validación

El objetivo de esta fase es someter el Plan formulado a un proceso de revisión y aprobación por las instancias correspondientes, para luego oficializarlo y difundirlo. Este proceso garantiza la legitimidad técnica y el compromiso político para su implementación. Los pasos son secuenciales y deben seguirse rigurosamente.

A. Validación Técnica por el Equipo Técnico (ET-PPRRD)

Una vez concluida la redacción del documento final del PPRRD (después de la Fase 3), el Equipo Técnico que lideró su elaboración se reúne para realizar una última revisión integral.

- Propósito: Verificar que el plan cumple con todos los requisitos metodológicos de la Guía del CENEPRED, que es coherente con el diagnóstico realizado y que las acciones propuestas son viables y pertinentes.
- Resultado Clave: Al finalizar la revisión y estando conformes, los miembros del ET-PPRRD suscriben un "Acta de Validación Técnica". Este documento es fundamental, ya que certifica que el plan está técnicamente culminado y listo para ser elevado a la siguiente instancia.

B. Aprobación por el Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD)

Con el Acta de Validación Técnica como respaldo, el plan se presenta ante el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito, instancia que, como vimos, está presidida por el alcalde.

- Propósito: Obtener la aprobación política y estratégica del plan. El GTGRD evalúa si el plan se alinea con la visión de desarrollo del distrito y asume el compromiso de impulsar su implementación.
- Procedimiento: El presidente del ET-PPRRD (normalmente el Gerente de Planificación) sustenta el contenido del plan ante los miembros del GTGRD. Tras la deliberación, el grupo aprueba el documento.
- Resultado Clave: El acuerdo de aprobación queda registrado en el libro de actas de las reuniones del GTGRD.





C. Aprobación mediante Ordenanza Municipal

Este es el paso más importante para darle fuerza legal al plan.

- **Propósito:** Convertir el PPRD en una norma de carácter obligatorio para toda la jurisdicción del distrito de Végueta.
- **Procedimiento:** Con base en el acuerdo del GTGRD, la Gerencia de Asesoría Jurídica elabora el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Végueta". Este proyecto es presentado por el Alcalde al Concejo Municipal para su debate y votación.
- **Resultado Clave:** La publicación de la Ordenanza Municipal que aprueba el PPRD. Según la Guía del CENEPRED, este es el instrumento normativo de mayor jerarquía a nivel municipal, lo que garantiza que el plan sea vinculante para todas las unidades orgánicas de la municipalidad y sirva como marco orientador para el sector privado y la comunidad.

D. Difusión y Registro del Plan Aprobado

Un plan aprobado que no se conoce, no se puede implementar.

- **Propósito:** Asegurar que todas las partes interesadas conozcan el contenido del plan y sus responsabilidades.
- **Acciones:**
 - **Difusión:** La municipalidad debe difundir la Ordenanza y el Plan a todas sus gerencias, a las entidades públicas y privadas del distrito, y a la población en general, utilizando para ello su portal web y otros medios.
 - **Registro:** Es obligatorio que la municipalidad registre tanto la Ordenanza Municipal como el documento completo del PPRD en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) administrado por el CENEPRED.

1.2.1.5. Fase 5: Implementación

Con el PPRD aprobado mediante Ordenanza Municipal, esta fase se enfoca en la ejecución de las medidas, programas, actividades y proyectos definidos en la matriz de programación de la Fase 3. El éxito de la implementación no depende de la creación de nuevas estructuras, sino de la integración efectiva del PPRD en los instrumentos de gestión y planificación ya existentes en la Municipalidad de Végueta.





A. Incorporación del PPRD en los Instrumentos de Gestión Municipal

Para que el PPRD sea efectivo, no puede ser un documento aislado. Debe "inyectar" sus objetivos y acciones en el ciclo regular de planificación y presupuesto de la municipalidad. Esto se logra de la siguiente manera:

a) Programa Multianual de Inversiones (PMI):

- ¿Qué se incorpora? Los proyectos de inversión identificados en el PPRD (Ej. reforzamiento estructural de un colegio, obras de protección costera).
- ¿Cómo? La Unidad Formuladora (UF) de la municipalidad, utilizando las fichas técnicas del PPRD, debe registrar estos proyectos en el PMI. Estar en el PMI es el primer paso indispensable para que un proyecto pueda ser programado y financiado en los años siguientes a través de Invierte.pe.

b) Plan Operativo Institucional (POI):

- ¿Qué se incorpora? Las actividades y medidas no estructurales del PPRD (ej. campañas de sensibilización, talleres de capacitación, simulacros, elaboración de estudios técnicos, inspecciones de seguridad, actualización de planes de contingencia).
- ¿Cómo? Cada unidad orgánica responsable (Oficina de GRD, Gerencia de Infraestructura, etc.) debe incluir las actividades del PPRD que le corresponden en su POI anual. Este es el paso más crítico para la ejecución anual: si una actividad no está en el POI, no se le asignarán recursos y no podrá ejecutarse ese año.

c) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

- ¿Qué se incorpora? Los recursos financieros necesarios para ejecutar las actividades del POI.
- ¿Cómo? Al incluir las actividades del PPRD en el POI, se les asigna una partida presupuestal en el PIA, generalmente vinculada a las metas del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres". Esto asegura el dinero para su ejecución.



d) *Plan de Desarrollo Concertado (PDC):*

- ¿Qué se incorpora? Los objetivos estratégicos del PPRD.
- ¿Cómo? El PPRD sirve como un insumo técnico especializado que actualiza y enriquece el PDC del distrito, asegurando que la visión de desarrollo a largo plazo sea segura y resiliente.

B. Estrategias de Financiamiento

La ejecución de las acciones requiere la movilización de recursos. El plan debe ser una herramienta para gestionar y apalancar fondos de diversas fuentes.

- Recursos Ordinarios (Presupuesto Municipal): Es la fuente principal para las actividades recurrentes programadas en el POI. Proviene de los ingresos propios de la municipalidad y las transferencias del gobierno central.
- Canon, Sobrecanon y Regalías: Fondos que pueden ser utilizados por la municipalidad para financiar proyectos de inversión pública, incluyendo aquellos priorizados en el PPRD.
- FONDES (Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales): Es un fondo especial del gobierno nacional. La Municipalidad de Végueta, con su PPRD aprobado como sustento, puede postular para el financiamiento de proyectos de inversión destinados a la prevención y reducción del riesgo que no puedan ser cubiertos con su presupuesto regular.
- Cooperación Técnica Internacional y Nacional: Se pueden gestionar alianzas con ONGs, fundaciones o agencias de cooperación para obtener financiamiento o asistencia técnica para actividades específicas, como programas de fortalecimiento de capacidades o proyectos piloto.

1.2.1.6. Fase 6: Seguimiento y evaluación

Esta fase es un proceso continuo que se desarrolla en paralelo a la implementación. Su objetivo es asegurar que las acciones programadas se ejecuten de manera eficiente y, lo más importante, que estén logrando el efecto deseado de reducir el riesgo en el distrito de Végueta. Es fundamental distinguir entre sus dos componentes:





A. El Proceso de Seguimiento

El seguimiento es la supervisión continua y sistemática de las actividades del plan. Responde a la pregunta: "¿Estamos haciendo lo que dijimos que íbamos a hacer?"

- ¿Qué es? Es el control periódico de la ejecución de las actividades y proyectos programados en la matriz del PPRD. Se enfoca en los productos y el cumplimiento de metas físicas y financieras.

Ejemplo de preguntas de seguimiento: ¿Se realizó el taller de capacitación programado para este trimestre? ¿Cuántas personas asistieron? ¿Cuál es el porcentaje de avance físico del proyecto de reforzamiento del local municipal? ¿Se ha ejecutado el presupuesto asignado?

- ¿Quién lo realiza?
 - Las unidades orgánicas responsables de cada actividad (ej. Oficina de GRD, Gerencia de Infraestructura) son las encargadas de realizar el seguimiento directo de sus tareas.
 - La Oficina de GRD (o la que haga sus veces) es la responsable de centralizar y consolidar la información de todas las unidades.
 - El Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD), presidido por el alcalde, recibe y analiza los informes consolidados.
- ¿Cómo se realiza?
 - La herramienta principal es la matriz de programación del PPRD, donde se compara el avance real con lo planificado (indicadores, metas, plazos).
 - Se elaboran Informes de Seguimiento de manera periódica (por ejemplo, trimestral o semestralmente). Estos informes deben ser concisos y enfocados en el avance, los logros, las dificultades encontradas y las recomendaciones para superar los obstáculos.

B. El Proceso de Evaluación

La evaluación es un análisis más profundo y espaciado en el tiempo. Responde a la pregunta: "¿Nuestras acciones están sirviendo para reducir el riesgo?"





- ¿Qué es? Es la valoración de los resultados e impactos del plan. Mide la efectividad de las intervenciones en relación con los objetivos específicos y el objetivo general del PPRD.

Ejemplo de preguntas de evaluación: Después de un año de campañas de sensibilización, ¿ha aumentado el porcentaje de la población que conoce las rutas de evacuación por tsunami? El proyecto de reforzamiento, ¿ha logrado reducir el nivel de vulnerabilidad del colegio de "Alto" a "Medio"? ¿Estamos más cerca de ser un distrito resiliente?

- ¿Quién lo realiza?
 - El Grupo de Trabajo de GRD (GTGRD) es la máxima instancia responsable de liderar y validar el proceso de evaluación.
 - La evaluación puede ser ejecutada por un equipo interno de la municipalidad o, para mayor objetividad en evaluaciones clave (como la de medio término), se puede contar con el apoyo de consultores externos.
- ¿Cómo se realiza?
 - Se realizan evaluaciones anuales para valorar los resultados obtenidos cada año y evaluaciones de mayor alcance (de medio término y al final del periodo de vigencia del plan).
 - Se utilizan los indicadores definidos en el plan, pero también se pueden aplicar otras herramientas como encuestas, entrevistas a la comunidad, análisis costo-beneficio, etc.
- Resultado y Finalidad:

El producto de este proceso es un Informe de Evaluación, el cual no solo mide el éxito, sino que es la base para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional. A partir de sus conclusiones, el GTGRD puede decidir:

- Reajustar las estrategias si no están funcionando.
- Reprogramar actividades o proyectos.
- Actualizar el PPRD para adaptarlo a nuevas condiciones o conocimientos.

El seguimiento nos mantiene en el camino correcto, y la evaluación nos asegura que ese camino nos está llevando al destino deseado: un Végueta más seguro.

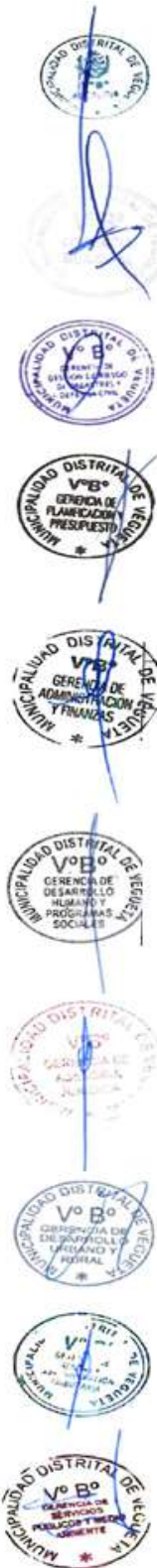




1.1.6. Cronograma de actividades de la Municipalidad Distrital de Végueta para la formulación del PPRD, implementación y seguimiento.

Cuadro 08. Cronograma del proceso del PPRD (De acuerdo con la guía PPRD CENEPRED).

ACTIVIDADES			2025																2026	2027	2028	2029	2030	
			Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre									
FASES	PASOS	ACCIONES	S01	S02	S03	S04	S01	S02	S03	S04	S01	S02	S03	S04	S01	S02	S03	S04						
PREPARACIÓN	Organización	Conformación del ET-PPRD			16																			
		Elaboración del plan de trabajo			X	22																		
	Fortalecimiento de competencias	Sensibilización				X	X																	
		Capacitación y asistencia técnica				X	X																	
DIAGNÓSTICO	Evaluación de riesgos.	Elaborar la cronología de los impactos de los desastres				X	X																	
		Identificar y caracterizar los peligros				X	X	X																
		Análisis de vulnerabilidad								X														
		Cálculo de riesgos (Determinación de los niveles de riesgos), Zonificación de riesgos Proyección de las medidas de control de riesgos (Medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres).									X													
	Situación de la implementación de la prevención y reducción del riesgo de desastres.	Revisar la normatividad e instrumentos de gestión				X	X	X	X															
		Evaluar la capacidad operativa de las instituciones públicas locales					X	X	X															
FORMULACIÓN	Definición de objetivos	Concordar los objetivos con los ejes del PLANN-GRD				X	X																	
	Identificación de acciones prioritarias	Elaborar las prioridades estratégicas, articulándolas a los demás instrumentos de planificación que se tienen en cada ámbito.									X	X	X	X	X									
		Matriz de acciones prioritarias									X	X	X	X	X									
	Programación	Programación de inversiones									X	X	X	X	X									
		Financiamiento									X	X	X	X	X									
Implementación	Monitoreo, seguimiento y evaluación											X	X	X										
	VALIDACIÓN Y APROBACIÓN	Aportes y mejoramiento del PPRD	Socialización y recepción de aportes					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Aprobación oficial		Elaboración del informe técnico y legal					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
		Difusión del PPRD																X	X					
IMPLEMENTACIÓN																		X	X	X	X	X		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																		X	X	X	X	X		



1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.3.1. Ubicación

1.3.1.1. Ubicación política y Geográfica:

El distrito de Végueta forma parte de las doce municipalidades que componen la provincia de Huaura, en la jurisdicción del departamento y región de Lima. Se encuentra ubicado en la costa central del Perú, asentado en la parte baja de la cuenca del río Huaura.

1.3.1.2. Coordenadas geográficas:

El territorio del distrito se enmarca entre las siguientes coordenadas UTM (WGS 84, Zona 18S):

Cuadro 09. Coordenadas geográficas

Orientación	Coordenada UTM (WGS84 - Zona 18S)
Norte	8 789 253.33 m N
Sur	8 765 659.81 m N
Este	228 997.16 m E
Oeste	209 813.25 m E

Fuente: Elaboración propia en base a la Cartografía Censal del INEI y Carta Nacional del IGN.

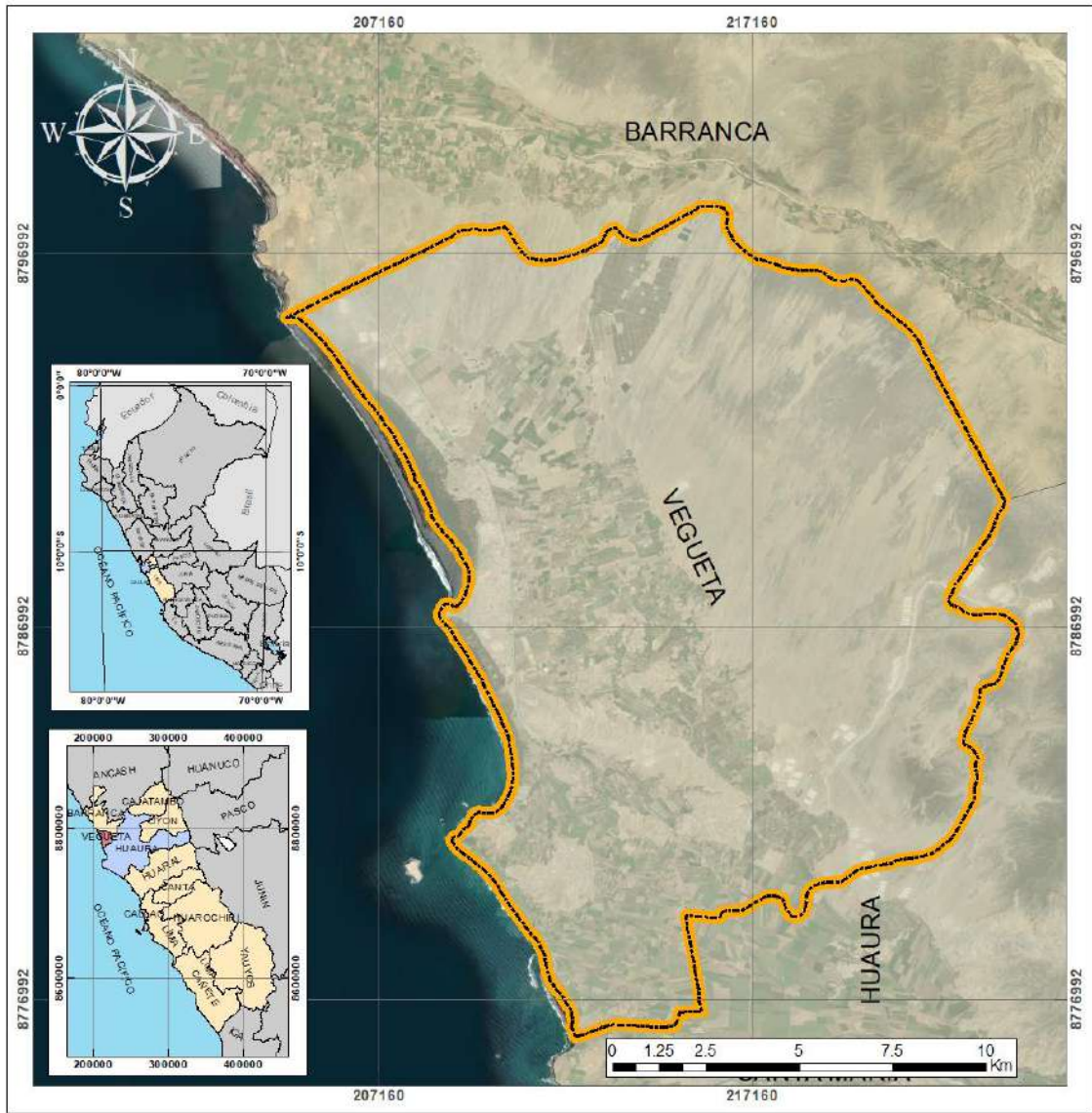
1.3.1.3. Superficie y límites:

El distrito posee una superficie total de 253.8 km² y su capital se encuentra a una altitud de 12 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son los siguientes:

- **Por el Sur:** Con el distrito de Huaura.
- **Por el Norte:** Con el distrito de Supe (provincia de Barranca).
- **Por el Este:** Con el distrito de Huaura.
- **Por el Oeste:** Con el Océano Pacífico.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CP# 117485
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DEPORTAL 187-2020-PP/RR/01

Mapa 01. Mapa de ubicación



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	Leyenda  Distrito de Vegueta  Provincia de Huarura  Provincias de Lima	
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030			
MAPA DE UBICACIÓN			
DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA	LAMINA: MU-01	
FECHA: OCTUBRE 2025			
SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de campo			



1.3.1.4. Organización territorial

El distrito de Végueta está conformado por su capital, centros poblados y diversos asentamientos humanos que se distribuyen a lo largo de su jurisdicción.

A. Capital del Distrito:

La capital es el Cercado de Végueta, que funciona como el principal centro administrativo, comercial y de servicios del distrito.

B. Centros Poblados y Asentamientos Humanos:

El distrito está compuesto por 3 centros poblados principales y 13 asentamientos humanos. Los centros poblados y asentamientos más representativos son:

a) Centros poblados:

- Medio Mundo.
- Mazo.
- La Perlita.

b) Asentamientos humanos y otros sectores:

- Bellavista.
- Pampa de las Zorras.
- Las Liseras.
- Norma Hauranga.
- San Isidro.
- Primavera.
- Túpac Amaru.
- Buenos Aires.
- Javier Heraud.
- Lord Cochrane.

1.3.2. Vías de acceso

El sistema vial del distrito es un componente crítico tanto para su desarrollo socioeconómico como para la gestión de emergencias, al constituir las rutas para una posible evacuación y para el ingreso de ayuda humanitaria.





1.3.2.1. Vía Principal (Red Vial Nacional):

- **Tipo y Denominación:** La principal vía de acceso es la Carretera Panamericana Norte, que corresponde a la Ruta Nacional PE-1N. Es una vía asfaltada de primer orden.
- **Recorrido:** Atraviesa el territorio del distrito en dirección Norte-Sur, funcionando como la columna vertebral de la comunicación terrestre. Conecta a Végueta con la capital de la provincia, Huacho, y la capital del país, Lima, hacia el sur; y con la provincia de Barranca hacia el norte.

1.3.2.2. Vías secundarias (Red Vial Vecinal):

- **Tipo y Recorrido:** El distrito cuenta con una red de vías secundarias y caminos, en su mayoría afirmados (trochas carrozables), que conectan la Carretera Panamericana Norte con la capital del distrito (Végueta Cercado), los centros poblados, los asentamientos humanos y las zonas de producción agrícola. El estado de transitabilidad de estas vías puede ser afectado por fenómenos naturales.

1.3.2.3. Distancias y tiempos de viaje:

La conexión con las principales ciudades de la región se detalla a continuación:

Cuadro 10. Distancias y tiempos de viaje

Destino (Centro Poblado / Sector)	Vía de Acceso Principal	Distancia (km)	Tiempo Estimado (Vehículo Liviano)	Tiempo Estimado (Maquinaria Pesada)	Estado de la Vía
Mazo	Carretera Panamericana Norte	4.5 km	8 min	20 min	Asfaltado (Bueno)
Medio Mundo	Carretera Panamericana Norte	12.0 km	15 min	35 min	Asfaltado (Bueno)
La Perliita	Trocha Carrozable / Vía Vecinal	6.2 km	12 min	25 min	Afirmado (Regular)
Bellavista	Vía Vecinal (Acceso Playa)	8.5 km	18 min	40 min	Trocha (Malo)
Las Liseras (DPA)	Av. Los Libertadores (Acceso Playa)	2.5 km	5 min	15 min	Asfaltado/Afirmado
Pampa de las Zorras	Trocha Carrozable (Este)	5.0 km	15 min	30 min	Trocha (Regular)
Ruquia	Camino Vecinal (Acceso Norte)	14.0 km	25 min	50 min	Trocha (Malo)
Huacho (Capital Provincial)	Carretera Panamericana Norte	18.0 km	20 min	45 min	Asfaltado (Bueno)

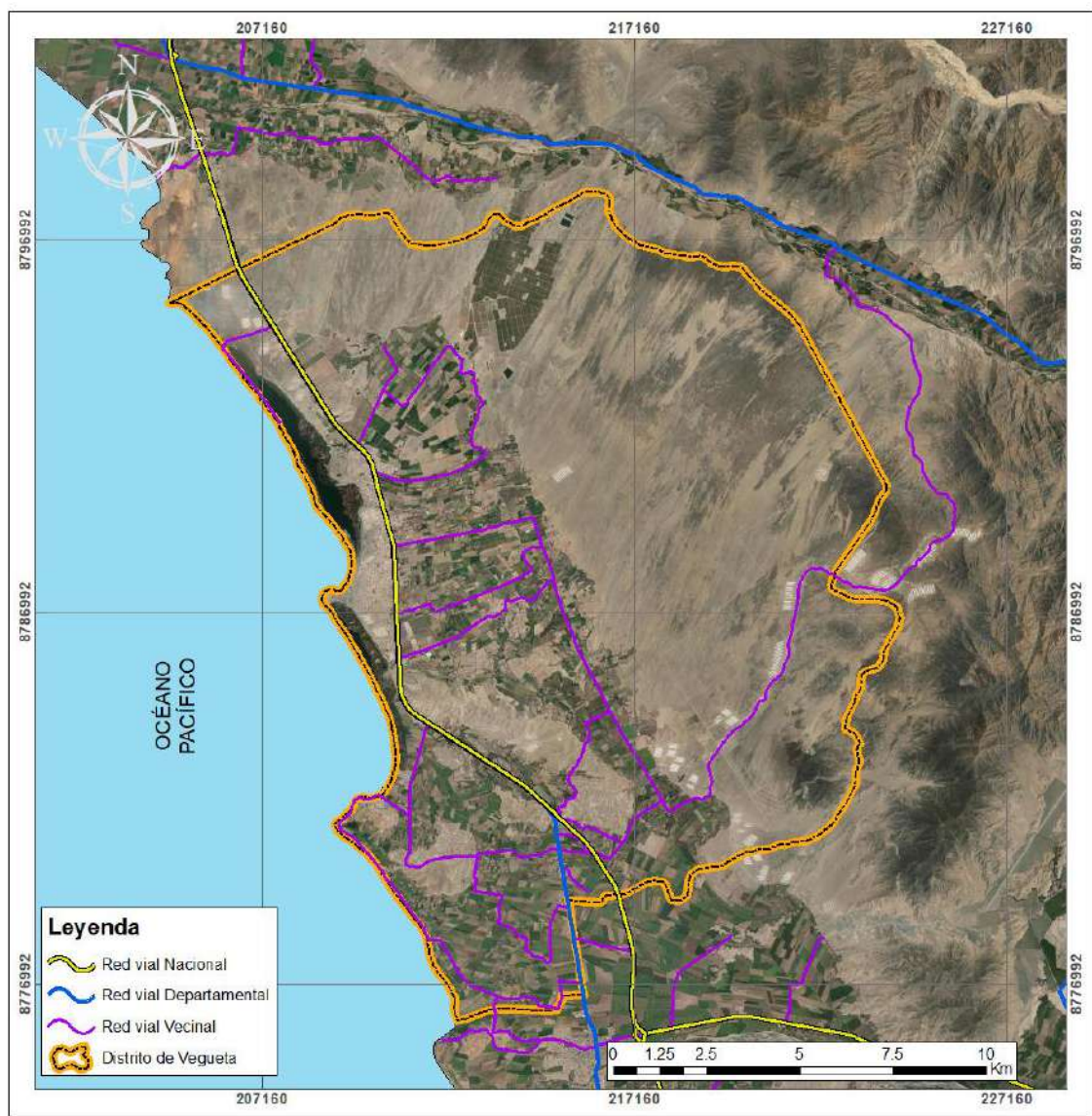


**MUNICIPALIDAD
DISTRI TAL DE
VEGUETA**

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 02. Red vial



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030

MAPA DE RED VIAL

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MRV-01
	Distrito: VEGUETA	

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: MTC



Giovanni Oliver Maguina Cruz
ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
RESERVA NACIONAL DE INGENIEROS

1.3.3. Aspecto Social:

1.3.3.1. Población

La información demográfica es un factor fundamental para la estimación del riesgo, ya que permite cuantificar y caracterizar a la población expuesta a los peligros. Los datos presentados a continuación se basan en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

A. Población total:

El distrito de Végueta cuenta con una población total de 18,591 habitantes.

B. Población por sexo:

Cuadro 11. Población Total y Distribución por Sexo

Categoría	Cantidad (Hab.)	Porcentaje (%)
Hombres	9,405	50.6 %
Mujeres	9,186	49.4 %
TOTAL POBLACIÓN	18,591	100.0 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

C. Población por grupos de edad:

Cuadro 12. Estructura Poblacional por Grandes Grupos de Edad

Grupo Etario	Rango de Edad	Población (Hab.)	Porcentaje (%)	Nivel de Vulnerabilidad
Niños y Adolescentes	0 a 14 años	4,730	25.4 %	Alta (Dependientes)
Población en Edad Activa	15 a 64 años	11,940	64.2 %	Media (Autovalentes)
Adultos Mayores	65 a más años	1,921	10.3 %	Alta (Movilidad Reducida)
TOTAL		18,591	100.0 %	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017.

Este análisis es vital para la gestión de riesgos, ya que la población infantil y los adultos mayores constituyen grupos de alta vulnerabilidad.

D. Población según centros poblados:

Cuadro 13. Distribución de la Población por Principales Centros Poblados

Centro Poblado	Población Censada (Hab.)	Nivel de Densidad
Végueta (Cercado)	3,576	Alta (Consolidada)

Medio Mundo	2,367	Media-Alta (Expansión)
Mazo	863	Media
La Perlita	504	Baja (Rural)
Las Liseras	478	Baja (Costera - Riesgo Tsunami)
Bellavista	358	Baja (Costera)
Pampa de las Zorras	346	Baja (Dispersa - Riesgo Antrópico)
Otros sectores dispersos	10,099	Muy Baja (Rural Agrícola)
TOTAL DISTRITO	18,591	

Fuente: Equipo técnico

E. Densidad Poblacional:

Cuadro 14. Indicador de Densidad Poblacional

Indicador	Valor	Unidad
Superficie Territorial	253.80	km ²
Población Total	18,591	Habitantes
Densidad Poblacional	73.25	Hab/km²

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEI y superficie oficial del distrito.

1.3.3.2. Salud

A. Establecimientos de Salud (IPRESS):

El distrito de Végueta cuenta con tres Establecimientos de Salud (EESS) o IPRESS, que pertenecen a la Microred de Salud Huaura. A continuación, se detalla cada uno:

a) Centro de Salud Végueta

- **Tipo y Nivel:** Es el principal establecimiento del distrito, de categoría I-3.
- **Ubicación:** Centro Poblado de Végueta (Cercado).
- **Coordenadas (UTM WGS84):** Este: 216035, Norte: 8776859.

b) Puesto de Salud Medio Mundo

- **Tipo y Nivel:** Es un establecimiento de categoría I-2.
- **Ubicación:** Centro Poblado de Medio Mundo.
- **Coordenadas (UTM WGS84):** Este: 212513, Norte: 8771190.

c) *Puesto de Salud La Perlita*

- **Tipo y Nivel:** Es un establecimiento de categoría I-2.
- **Ubicación:** Centro Poblado La Perlita.
- **Coordenadas (UTM WGS84):** Este: 217646, Norte: 8780650.

B. Principales Causas de Morbilidad:

Cuadro 15. Prevalencia de las Principales Causas de Morbilidad en Végueta

Orden	Causas de Morbilidad (Grupo de Enfermedades)	Casos Reportados (Año Base)	Prevalencia (%)
1	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (IRAs)	3,189	28.5 %
2	Enfermedades infecciosas intestinales	1,455	13.0 %
3	Enfermedades de la cavidad bucal y glándulas salivales	1,120	10.0 %
4	Otras enfermedades bacterianas	895	8.0 %
5	Dorsopatías	784	7.0 %
6	Enfermedades del sistema urinario	671	6.0 %
7	Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	560	5.0 %
8	Enfermedades de los órganos genitales masculinos	448	4.0 %
9	Trastornos de los tejidos blandos	336	3.0 %
10	Trastornos de la conjuntiva	224	2.0 %
-	Otras causas	1,510	13.5 %
TOTAL	Atenciones Médicas Registradas	11,192	100.0 %

Fuente: Equipo técnico

1.3.3.3. **Educación**

La infraestructura educativa es un servicio fundamental para el desarrollo social y un elemento crítico en la gestión de riesgos, ya que las instituciones educativas (IIEE) albergan a una población vulnerable (niños y adolescentes) y a menudo son utilizadas como albergues temporales en situaciones de desastre.

A. **Resumen General del Servicio Educativo:**

El distrito de Végueta cuenta con un total de 33 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular. La distribución por niveles es la siguiente:

- Nivel Inicial: 13 IIEE.

- Nivel Primaria: 15 IIEE.
- Nivel Secundaria: 5 IIEE.

La población estudiantil totaliza 4,004 alumnos, atendidos por una plana de 288 docentes.

B. Detalle de Instituciones Educativas (IIEE):

A continuación, se presenta el listado de las IIEE por nivel, incluyendo su ubicación, número de estudiantes, docentes y coordenadas (Fuente: La información detallada ha sido extraída del Plan de Desarrollo Concertado 2020-2023).

a) Nivel Inicial (13 IIEE)

Cuadro 16. Instituciones Educativas de Nivel Inicial

Nombre de la I.E.	Ubicación / Sector	Estudiantes	Docentes	Coordenadas UTM (WGS84)
I.E.I. N° 347	C.P. Mazo	68	3	E: 219156 / N: 8782355
I.E.I. N° 404	Végueta (Cercado)	75	3	E: 216120 / N: 8776856
I.E.I. N° 535	C.P. La Perlita	34	2	E: 217737 / N: 8780655
I.E.I. N° 554	C.P. Bellavista	28	1	E: 212574 / N: 8767980
I.E.I. N° 567	C.P. Medio Mundo	108	5	E: 212560 / N: 8771190
I.E.I. N° 647	Urb. Primavera	35	2	E: 216393 / N: 8775615
I.E.I. N° 20331	C.P. Los Ángeles	30	1	E: 221290 / N: 8782559
I.E.I. N° 20332	C.P. San Isidro	17	1	E: 217698 / N: 8778846
I.E.I. N° 20338	C.P. Miramar	14	1	E: 212574 / N: 8774160
I.E.I. N° 20938	C.P. Las Liseras	15	1	E: 219176 / N: 8779956
I.E.I. N° 21008	C.P. Túpac Amaru	24	1	E: 216999 / N: 8774780
I.E.I. N° 21557	Pampa de las Zorras	30	1	E: 219808 / N: 8781480
I.E.I. Niño Jesús de Praga	Végueta (Cercado)	122	7	E: 216110 / N: 8776856
TOTAL	13 instituciones	600	29	

Fuente: Equipo técnico

b) Nivel Primaria (15 IIEE)

Cuadro 17. Instituciones Educativas de Nivel Primaria

Nombre de la I.E.	Ubicación / Sector	Estudiantes	Docentes
I.E.P. N° 20329	Végueta (Cercado)	432	21
I.E.P. N° 20330	C.P. Mazo	209	11
I.E.P. N° 20331	C.P. Los Ángeles	133	7
I.E.P. N° 20332	C.P. San Isidro	56	6
I.E.P. N° 20333	C.P. La Perlita	82	6
I.E.P. N° 20334	C.P. Medio Mundo	414	19
I.E.P. N° 20335	C.P. Bellavista	57	6
I.E.P. N° 20337	C.P. Lord Cochrane	32	2
I.E.P. N° 20338	C.P. Miramar	57	6
I.E.P. N° 20339	Pampa de las Zorras	56	6
I.E.P. N° 20340	Urb. Primavera	104	6
I.E.P. N° 20938	C.P. Las Liseras	46	5

I.E.P. N° 21008	C.P. Túpac Amaru	104	6
I.E.P. Divino Corazón de Jesús	Végueta (Cercado)	364	14
I.E.P. San Martín de Porres	C.P. Medio Mundo	286	12
TOTAL	15 instituciones	2,432	133

(Nota: Las coordenadas específicas para cada IIEE de nivel primaria no se detallan en el cuadro del documento fuente, pero su ubicación se confirma en los centros poblados indicados).

c) Nivel Secundaria (5 IIEE)

Cuadro 18. Instituciones Educativas de Nivel Secundaria

Nombre de la I.E.	Ubicación / Sector	Estudiantes	Docentes	Coordenadas UTM (WGS84)
I.E.S. Túpac Amaru	C.P. Túpac Amaru	133	12	E: 216999 / N: 8774780
I.E.S. José Olaya	Végueta (Cercado)	287	22	E: 216150 / N: 8776856
I.E.S. San Martín de Porres	C.P. Medio Mundo	196	16	E: 212560 / N: 8771190
I.E.S. Divino Corazón de Jesús	Végueta (Cercado)	256	18	E: 216110 / N: 8776856
I.E.S. Los Ángeles	C.P. Los Ángeles	121	12	E: 221290 / N: 8782559
TOTAL	5 instituciones	993	80	

Fuente: Equipo técnico

1.3.3.4. Vivienda y servicios básicos

El análisis de la vivienda es crucial para determinar la vulnerabilidad física de la población. Se evalúa tanto la calidad de la construcción como el acceso a servicios básicos, que son determinantes para la capacidad de respuesta y recuperación ante un desastre.

A. Ubicación y tipo de vivienda:

Las viviendas se distribuyen a lo largo de la capital del distrito, los centros poblados y las zonas rurales. Según el Censo de 2017, el distrito de Végueta albergaba un total de 7,330 viviendas particulares.

B. Material de construcción predominante:

El material utilizado en las paredes exteriores de las viviendas es un indicador clave de su vulnerabilidad, especialmente ante sismos. La distribución en el distrito es la siguiente:

- Ladrillo o bloque de cemento: 76.5% de las viviendas.
- Adobe: 17.5% de las viviendas.
- Madera: 4.0% de las viviendas.
- Estera: 1.0% de las viviendas.
- Otro material: 1.0% de las viviendas.

Se destaca que casi una quinta parte de las viviendas (17.5%) son de adobe, un material con alta vulnerabilidad sísmica, lo que representa un factor de riesgo considerable.

C. Acceso a servicios básicos:

La cobertura de servicios básicos en el distrito, según datos del INEI 2017, es la siguiente:

a) Agua Potable:

Este indicador es clave para determinar la resiliencia sanitaria ante desastres. La baja cobertura de red pública aumenta el riesgo de enfermedades en situaciones de emergencia.

Cuadro 19. Cobertura de acceso a agua potable por vivienda

Tipo de Abastecimiento de Agua	Porcentaje de Viviendas (%)	Nivel de Vulnerabilidad
Red Pública (Dentro de la vivienda)	75.8 %	Bajo (Servicio Formal)
Red Pública (Fuera de la vivienda)	(Incluido en el total anterior)	Medio
Pozo (Subterráneo)	-	Alto (Riesgo de contaminación)
Camión Cisterna	-	Muy Alto (Dependencia externa)
Río / Acequia	-	Muy Alto (Sin tratamiento)
TOTAL VIVIENDAS CON ACCESO A RED	75.8 %	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda. (Citado en el Plan de Desarrollo Concertado de Végueta 2020-2030).

b) Saneamiento (Desagüe):

La brecha en saneamiento es el factor crítico de vulnerabilidad sanitaria en el distrito. El uso de pozos ciegos en zonas de napa freática alta (como Medio Mundo) representa un riesgo de contaminación cruzada durante sismos o inundaciones.

Cuadro 20. Cobertura de Acceso a Saneamiento (Desagüe)

Tipo de Servicio Higiénico	Porcentaje de Viviendas (%)	Nivel de Vulnerabilidad
Red Pública de Alcantarillado	46.8 %	Bajo (Si la planta de tratamiento opera)
Pozo Séptico / Biodigestor	-	Medio (Requiere mantenimiento)
Pozo Ciego / Letrina	53.2 % (Aprox. Brecha)	Alto (Foco infeccioso latente)
Campo Abierto / Sin servicio	-	Muy Alto (Contaminación directa)
TOTAL VIVIENDAS CON RED PÚBLICA	46.8 %	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117445
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 077-2020-0000001



c) *Energía Eléctrica:*

El servicio de energía eléctrica presenta la mayor cobertura, lo cual es positivo para la implementación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) y comunicaciones.

Cuadro 21. Cobertura de Energía Eléctrica

Servicio de Alumbrado	Porcentaje de Viviendas (%)
Conectado a Red Pública	94.3 %
Sin conexión (Vela/Generador)	5.7 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales 2017.

d) *Gas:*

Los documentos de diagnóstico no mencionan la existencia de una red pública de gas natural en el distrito. El combustible para cocinar más utilizado es presumiblemente el gas licuado de petróleo (GLP) en balón, aunque no se especifica en las fuentes proporcionadas.

1.3.3.5. *Actores institucionales y sociales para la gestión del riesgo de desastres:*

Para efectos operativos del presente Plan, se diferencia la estructura institucional del Estado (responsable de la toma de decisiones y primera respuesta oficial) de la estructura social comunitaria (soporte y tejido social).

A. *Entidades institucionales y espacios de articulación*

Comprende a las instancias de coordinación y decisión conformadas por entidades públicas y autoridades, en cumplimiento de la Ley N° 29664.

a) *Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)*

Es el espacio de articulación interno de carácter técnico-municipal, responsable de la toma de decisiones estratégicas, la programación presupuestal y la incorporación de la GRD en la planificación del desarrollo.

- Presidencia: alcalde Distrital.
- Conformación: funcionarios directivos de la Municipalidad Distrital de Végueta, incluyendo la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la



Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil.

b) Plataforma Distrital de Defensa Civil (PDC)

Es el espacio de articulación multisectorial y participativo, orientado a la coordinación operativa, la preparación y la respuesta ante emergencias. Agrupa a las entidades de primera respuesta y soporte técnico presentes en la jurisdicción:

- Entidades de primera respuesta:
 - Policía Nacional del Perú (Comisaría de Végueta): Responsable de la seguridad, el orden público y el control de tránsito durante emergencias.
 - Sector salud (Centro de Salud Végueta): Encargado de la atención prehospitalaria y vigilancia epidemiológica.
 - Compañía de bomberos: Responsable de búsqueda, rescate y control de incendios.
- Entidades de soporte y justicia:
 - Gobernación / Subprefectura: Garantiza la presencia política del Estado.
 - Jueces de paz: Aseguran el marco de legalidad en las acciones.
 - Instituciones educativas: Actúan como espacios de difusión de cultura de prevención y eventuales albergues temporales.

B. Actores sociales prioritarios de la sociedad civil organizada

Comprende a las organizaciones vivas de la comunidad, gremios y asociaciones civiles que, sin ser parte del aparato estatal, poseen capacidad de organización y movilización para apoyar las acciones de reducción del riesgo y resiliencia.

a) Organizaciones sociales de base (OSB)

Son redes fundamentales para la gestión humanitaria y la seguridad alimentaria en situaciones de crisis:

- Comités del Programa del Vaso de Leche (PVL): Organización que agrupa a beneficiarios para la atención nutricional de población vulnerable (niños, gestantes, adultos mayores).



- Comedores Populares: Centros de atención alimentaria gestionados por la comunidad, claves para la organización de "ollas comunes" tras un desastre.

b) Organizaciones vecinales y de seguridad

Son el nexo territorial inmediato con la población en centros poblados y asentamientos humanos:

- Juntas vecinales: Colaboran directamente en la difusión de alertas, identificación de peligros locales y organización de evacuaciones.
- Comités de gestión: Lideran iniciativas de mejora en asentamientos humanos y sectores periféricos.

c) Centros poblados con juntas directivas

El distrito de Végueta presenta una organización territorial conformada por su capital (Cercado), 3 centros poblados principales y 13 asentamientos humanos. La organización social de estos sectores se articula principalmente a través de Juntas Vecinales y Comités de Gestión, los cuales actúan como el nivel primario de representación comunitaria ante la municipalidad y desempeñan un rol operativo en la gestión del riesgo (difusión de alertas y evacuación).

d) Gremios productivos y de usuarios

Agrupan a los actores económicos clave del territorio, cuya infraestructura y conocimientos son vitales para la respuesta y rehabilitación:

- Junta de usuarios del Sub Distrito de Riego de Huaura – Végueta: Actor privado esencial que gestiona la infraestructura hidráulica y colabora con maquinaria ante emergencias por inundación.
- Gremios de pescadores artesanales: Actores estratégicos en la zona costera (Desembarcadero Las Liseras) para la vigilancia del mar y alerta ante tsunamis.

1.3.3.6. Programas Sociales

En el distrito operan diversos programas sociales del Estado, orientados a atender a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Estos programas son gestionados y ejecutados en coordinación con el gobierno local. Fuente: La información sobre el número de beneficiarios de los siguientes programas ha sido extraída del Plan de Desarrollo Concertado 2020-2023.





A. Programa del Vaso de Leche (PVL)

Este programa busca mejorar el nivel nutricional de la población más vulnerable.

Beneficiarios totales: 1,515 personas.

Distribución de beneficiarios:

- Niños de 0 a 6 años.
- Madres gestantes y en período de lactancia.
- Adultos mayores.
- Personas afectadas por tuberculosis.

B. Programa de Complementación Alimentaria (PCA) - Comedores Populares

Ofrece apoyo alimentario a personas de bajos recursos a través de centros de atención gestionados por la propia comunidad.

Unidades de servicio: 10 comedores populares.

Beneficiarios: 550 usuarios.

C. Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Brinda una subvención económica a adultos mayores de 65 años que viven en extrema pobreza.

Beneficiarios: 575 adultos mayores.

D. Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS

Promueve el acceso a servicios de salud y educación en hogares de extrema pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas.

Beneficiarios: 192 hogares afiliados.

E. Programa Nacional - Cuna Más

Atiende a niños menores de 3 años en zonas de pobreza para mejorar su desarrollo infantil temprano.

Servicio de cuidado diurno: Cuenta con 5 cunas que atienden a 40 usuarios.

Servicio de Acompañamiento a Familias: Atiende a 216 hogares.

F. Programa Nacional de Alimentación Escolar - Wasi Mikuna

Proporciona servicio alimentario a los estudiantes de las instituciones educativas públicas del distrito.

Cobertura: Atiende a los alumnos de las 33 instituciones educativas de nivel inicial y primaria.

1.3.4. Aspecto Económico

1.3.4.1. Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito de Végueta es de 9,499 personas. Su distribución en los grandes sectores económicos es la siguiente:

Cuadro 22. Distribución de la PEA por Sectores Económicos en Végueta

Sector Económico	Actividades Principales	Población (N°)	Porcentaje (%)
Sector Primario	Agricultura, Ganadería, Pesca y Silvicultura.	3,572	37.6 %
Sector Secundario	Industria manufacturera y Construcción.	1,320	13.9 %
Sector Terciario	Comercio, Transporte, Alojamiento y Servicios diversos.	4,607	48.5 %
TOTAL	Población Económicamente Activa Ocupada	9,499	100.0 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - Resultados Definitivos de la Provincia de Huaura. Lima, Perú: INEI.

Si bien el Sector Terciario (Comercio y Servicios) agrupa al mayor porcentaje (48.5%), es importante señalar en el análisis de texto que el Sector Primario (37.6%) es el que define la identidad productiva y el uso del suelo en el distrito (zonas de cultivo y pesca artesanal), siendo además el sector más expuesto a los peligros naturales (inundaciones, sequías, tsunamis).

1.3.4.2. Principales Actividades Económicas

Las actividades económicas más importantes del distrito, en función de la PEA ocupada y su rol en el desarrollo local, son la agricultura, la pesca y, en menor medida, la ganadería.

Cuadro 23. Población Económicamente Activa (PEA) por sector económico

SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDADES QUE COMPRENDE	% (PORCENTAJE)	N° PERSONAS (Estimado)
SECTOR PRIMARIO	Agricultura, Ganadería, Pesca	37.6 % ³	3,572
SECTOR SECUNDARIO	Industria, Construcción	13.9 % ⁵	1,320

SECTOR TERCIARIO	Comercio y Servicios	48.5 % ⁷	4,607
TOTAL		100.0 %	9,499

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda (INEI).

A. Actividad Agrícola:

Es la principal actividad productiva y económica del distrito.

Principales Cultivos: Los cultivos con mayor superficie sembrada en el distrito son la caña de azúcar, el maíz amarillo duro, y diversas hortalizas como el espárrago, frijol y tomate, además de frutales.

Infraestructura de Riego:

- La agricultura depende principalmente del recurso hídrico superficial proveniente del río Huaura.
- La gestión y distribución del agua está a cargo de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego de Huaura – Végueta.
- El sistema de riego es predominantemente por gravedad, a través de una red de canales abiertos. Los principales canales son:
 - Canal de Riego Végueta.
 - Canal de Riego San Felipe.
 - Canal de Riego La Muralla.
 - Canal de Riego Mazo.
 - Canal de Riego Paraíso.
 - Canal de Riego Túpac Amaru.

El Plan de Desarrollo Concertado señala que la infraestructura de riego no es la más adecuada y que la falta de riego tecnificado es una limitación para el sector.

B. Pesca:

La pesca es una de las actividades económicas primarias más representativas del distrito, después de la agricultura.

- **Tipo de actividad:** La pesca que se practica es de carácter artesanal.
- **Población involucrada:** Se estima que esta actividad involucra a aproximadamente 350 pescadores artesanales.

- **Infraestructura principal:** El punto de desembarque y centro de la actividad es el "Desembarcadero Pesquero Artesanal Las Liseras-Végueta".
- **Principales especies extraídas:** Las especies más comunes que se capturan son:
 - Pejerrey
 - Liza
 - Bonito
 - Jurel
 - Chita
 - Pintadilla

C. Ganadería:

La ganadería es una actividad económica complementaria a la agricultura, desarrollada principalmente para el autoconsumo y la venta en mercados locales y regionales.

Principales Crianzas: La actividad pecuaria en el distrito se centra en:

- Ganado vacuno.
- Ganado porcino.
- Ganado caprino.
- Animales menores como cuyes y aves de corral.

1.3.5. Aspectos Físicos:

1.3.5.1. Geología

La geología es la ciencia que se encarga del estudio de la tierra teniendo en cuenta aspectos como: origen, estructura, composición, evolución, así como los distintos procesos internos y externos que se desarrollan en ella a través del tiempo. A continuación, se describen las principales características de las unidades geológicas que se encuentran en la ciudad de Vegueta:

A. Depósito aluvial

Son depósitos poco-consolidados, estos últimos por acumulación de material transportado por el río Chancay. Este depósito corresponde a una mezcla heterogénea de gravas (40%) y arenas (35%), redondeadas a subredondeadas, así como limos (15%) y limos (10%); estos materiales tienen selección de

regular a buena, presentándose niveles y estratos diferenciados que evidencian la actividad dinámica fluvial. Su permeabilidad es media a alta y se asocia principalmente a terrazas aluviales, susceptibles a la erosión fluvial.

B. Depósito eólico

Están conformados por acumulaciones de arenas de grano fino a medio, de textura suelta y coloración beige a gris claro, transportadas y depositadas por la acción constante de los vientos predominantes con dirección Suroeste (del mar hacia el continente).

En el ámbito del distrito de Végueta, esta unidad se distribuye geográficamente en:

- Sector Litoral y Albufera: Se presentan como acumulaciones de arenas activas y semi-estabilizadas a lo largo de la franja costera, siendo predominantes en los alrededores del humedal Albufera de Medio Mundo y las playas adyacentes, donde la dinámica eólica es intensa.
- Pampas y Coberturas: Se identifican extensos mantos de arena que cubren parcialmente las planicies aluviales y las laderas rocosas en sectores eriazos como Pampa de las Zorras y las zonas desérticas al este de la Panamericana Norte.
- Génesis: Su origen es cuaternario reciente (Holoceno), producto de la deflación de sedimentos marinos de las playas locales que son redepositados sobre las unidades del Grupo Casma o depósitos aluviales antiguos.

C. Depósito marino

Depósitos marinos antiguos (Qpl-m): Son materiales pleistocenos formados como resultado de la abrasión marina, dando origen a las terrazas marinas. En Chancay el levantamiento de la costa debido a movimientos verticales, ha expuesto en superficie estos depósitos conformados por areniscas de grano medio de color gris con restos fragmentados de conchuelas y gravas subredondeadas.

Depósitos marinos recientes (Qh-m): Estos depósitos están conformados por arenas de grano fino a medio de color amarillo a gris oscuro, debido al contenido de cuarzos, micas,





ferromagnesianos y escasa proporción de limos. Estos depósitos son acumulaciones de materiales retrabajados y distribuidos por corrientes a lo largo del borde litoral, producto de la erosión y disgregación de las rocas que constituyen los acantilados de la ciudad de Chancay.

D. Grupo Casma

Este grupo marca regionalmente el inicio del ciclo sedimentario-volcánico, el cual se encuentra ampliamente desarrollado al norte de Lima. En la zona de estudio se reconocieron afloramientos rocosos correspondientes al Volcánico Huaurangal y Quilmaná.

E. Batolito de la Costa - Super Unidad Santa Rosa

Esta unidad lo constituye un cuerpo intrusivo de adamelita y monzogranito emplazados dentro de la Super Unidad Santa Rosa. Una característica importante es la presencia de un diaclasamiento vertical definido y de poco a medianamente separado; además la roca se presenta bastante alterada


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
GIP N° 11548
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS

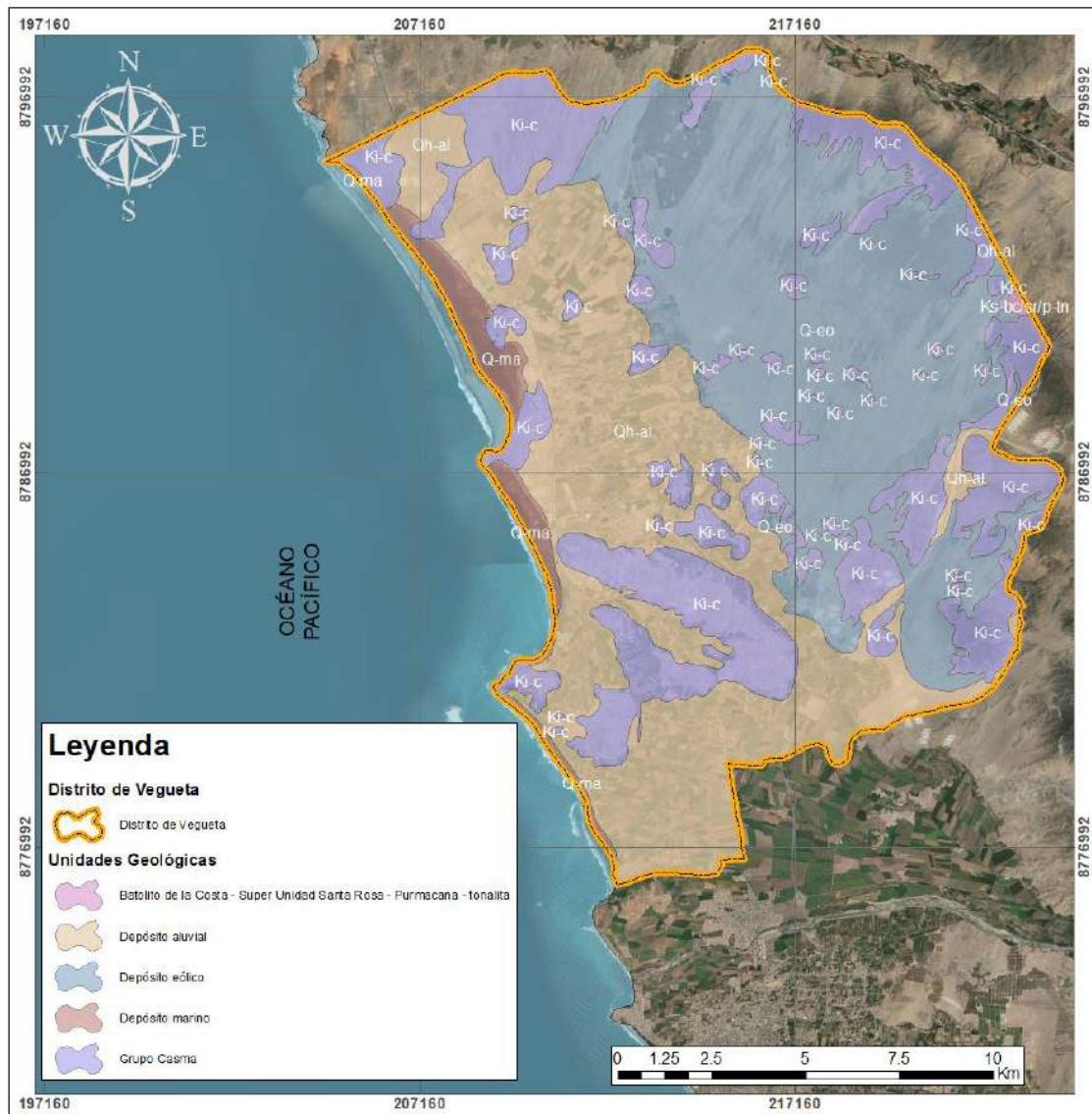


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 03. Geología



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030

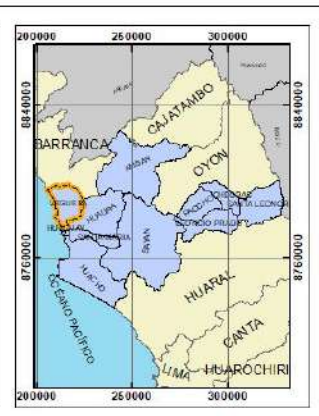
MAPA DE GEOLOGIA

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MGE-01
	Distrito: VEGUETA	
FECHA: OCTUBRE 2025		

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: IGN



1.3.5.2. Pendientes

- 0° a 5° – Terreno llano, inclinado con pendiente suave:

Son áreas prácticamente planas, ideales para actividades agrícolas, urbanización y desarrollo de infraestructura básica. Presentan bajo riesgo de erosión y movimientos de masas. Su drenaje suele ser lento y pueden acumular agua superficial en épocas de lluvia.

- 5° a 15° – Pendiente moderada:
Zonas con inclinación perceptible, adecuadas para uso agrícola con manejo adecuado del agua y cultivos que toleran cierta inclinación. Requieren acciones básicas de prevención de erosión como terrazas y zanjas de infiltración. Mayor viabilidad para urbanización con estudios previos de estabilidad.
- 15° a 25° – Pendiente fuerte:
Áreas con inclinación significativa, comunes en zonas periurbanas y colinas. Presentan riesgos moderados de erosión y deslizamientos. La ocupación humana, agrícola o vial es limitada y debe implementarse infraestructura específica para estabilización y drenaje superficial. Uso preferente para conservación o cultivos adaptados al relieve.
- 25° a 45° – Pendiente muy fuerte o escarpada:
Terrenos de alta inclinación, generalmente en laderas y flancos montañosos. Altos riesgos de erosión, deslizamiento y remoción en masa. No recomendados para urbanización ni agricultura convencional; son áreas de baja aptitud para ocupación, preferentes para conservación o protección de cuencas y biodiversidad.
- Mayor a 45° – Terreno muy escarpado:
Zonas de acantilados y cortados naturales, con pendientes extremas. Dificultad máxima para el desarrollo de cualquier actividad humana directa. Representan riesgos gravísimos de derrumbes, caída de rocas y procesos de remoción rápida. Uso exclusivo para conservación y restricción total de actividades antrópicas.

Estos rangos son fundamentales para la clasificación del territorio, la prevención de riesgos (especialmente en suelos susceptibles a deslizamientos o huaicos) y la planificación urbana y rural sostenible en el distrito de Végueta.





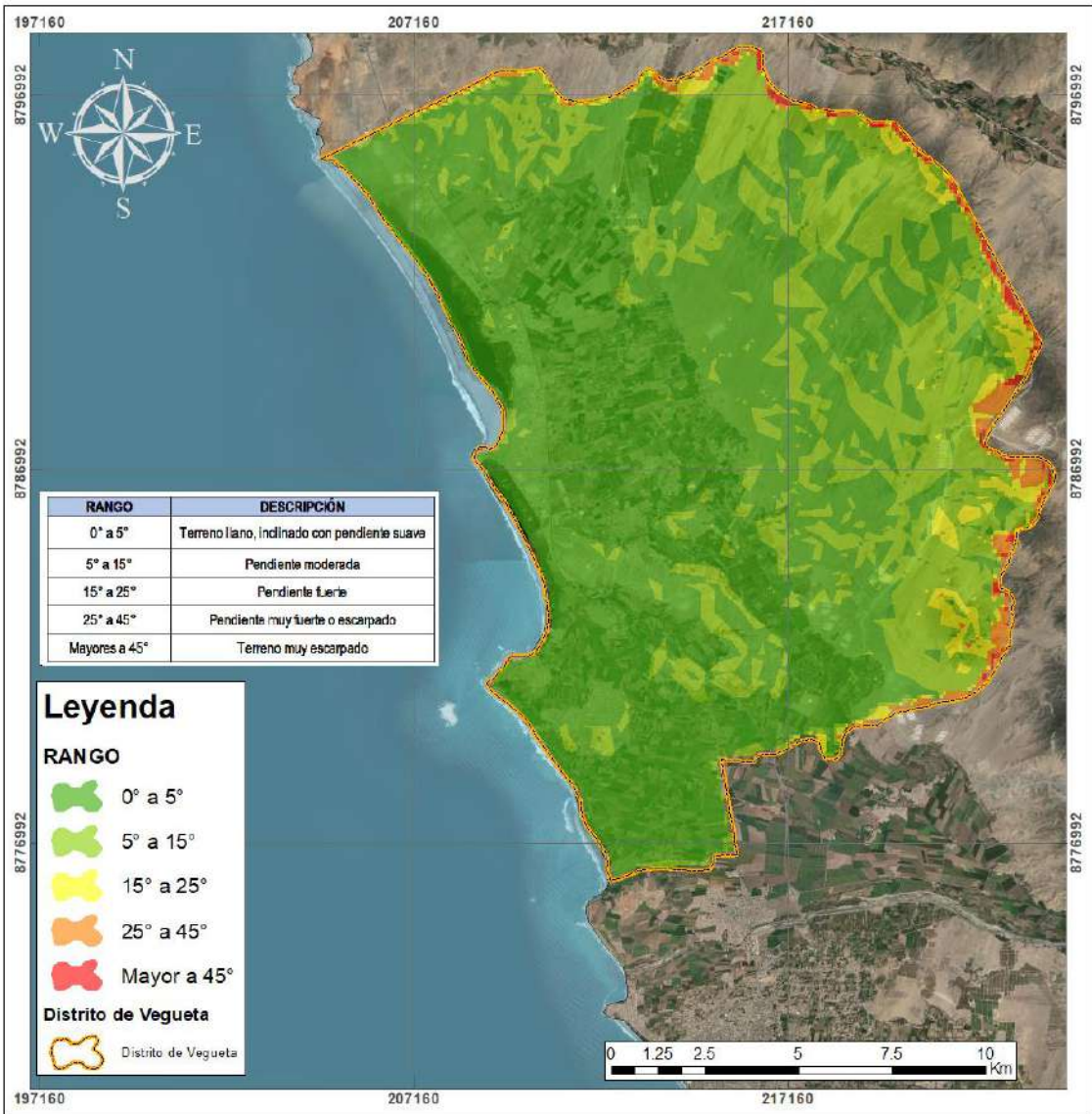
Cuadro 24. Pendiente de terreno del distrito de Vegueta, provincia de Huaura

RANGO	DESCRIPCIÓN
0° a 5°	Terreno llano, inclinado con pendiente suave
5° a 15°	Pendiente moderada
15° a 25°	Pendiente fuerte
25° a 45°	Pendiente muy fuerte o escarpado
Mayores a 45°	Terreno muy escarpado




 ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 DNP N° 11748
 EVALUADORA DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 001/2023-09-00001

Mapa 04. Pendientes



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030
MAPA DE PENDIENTE	
DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA
LAMINA: MPE-01	
FECHA: OCTUBRE 2025	

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
 Elaboración: Propia
 Fuente: GM





1.3.5.3. Geomorfología

A. Albufera:

Depósitos y cuerpos de agua litorales separados parcialmente del mar abierto por barreras de arena, dunas o cordones litorales. Normalmente son zonas de baja energía, muy susceptibles a inundaciones y con sedimentos finos, importantes para el control hídrico y hábitats de fauna.

Compuesta por sedimentos lacustres y materiales orgánicos finos depositados en ambientes subacuáticos; predominan limos, arcillas y arenas finas que forman cuerpos de agua semiconfinados, mezclados con turba y restos vegetales.

B. Colina y lomada en roca intrusiva:

Relieves suaves a moderados formados por la erosión de rocas plutónicas (graníticas), caracterizados por suelos generalmente menos profundos y pendientes suaves. Estas áreas presentan moderada estabilidad y riesgo medio a bajo de deslizamientos.

Formaciones derivadas de rocas ígneas plutónicas como granitos, dioritas o tonalitas; predominan los suelos delgados sobre fragmentos de roca, con minerales ricos en cuarzo y feldespato, que otorgan estabilidad relativa al relieve.

C. Colina y lomada en roca volcano-sedimentaria:

Relieves de pendiente media a baja, desarrollados sobre rocas volcánicas y sedimentarias alternadas. Estos terrenos pueden presentar inestabilidad por alteraciones hidrotermales y fallamientos, siendo susceptibles a erosión y deslizamientos.

Constituidas por alternancia de capas de rocas volcánicas (andesitas, basaltos) y sedimentarias (areniscas, limolitas, arcillas), lo que les confiere heterogeneidad y cierta fragilidad estructural ante los procesos erosivos.

D. Cordón litoral:

Formación costera constituida por acumulación de arenas y gravas por acción del oleaje y corrientes marinas paralelas a la costa; sirve como barrera natural ante eventos oceánicos e influye en la dinámica costera y sedimentaria.



Formado principalmente por arenas gruesas, gravillas y fragmentos de conchas, transportados y acumulados por acción marina. Estos ambientes son ricos en carbonatos, silicatos, y materiales bioclásticos provenientes del rompiente costero.

E. Faja litoral:

Zona de transición entre el mar y el continente donde se encuentran playas, dunas y depósitos arenosos. Altamente dinámica y vulnerable a erosión costera, inundaciones marinas y tsunamis.

Área caracterizada por la predominancia de arenas, gravas y materiales arrastrados por el oleaje; incluye depósitos de origen marino, dunas costeras de arena fina y ocasional presencia de materia orgánica superficial.

F. Llanura o planicie aluvial:

Superficie plana formada por la acumulación de sedimentos transportados por ríos. Son suelos fértiles, extensamente utilizados para agricultura pero con elevado riesgo frente a inundaciones fluviales y cambios de cauce.

Compuesta por sedimentos fluviales recientes de granulometría variada: arenas, limos, arcillas y gravillas depositadas por los meandros y desbordes de los ríos. Son suelos generalmente profundos y fértiles por su alto contenido mineral y orgánico.

G. Mantos de arena:

Depósitos eólicos o aluviales que conforman extensos campos arenosos, de espesor variable. Estas zonas presentan poca cohesión superficial, alta permeabilidad y escasa capacidad de retención hídrica, siendo vulnerables a procesos de remoción en masa.

Acumulaciones eólicas o aluviales de arenas sueltas, pobres en materia orgánica y minerales secundarios, alta porosidad y permeabilidad, típicamente constituidas por granos de cuarzo y feldespato en proporción dominante.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117448
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DE RIESGOS



H. Montaña en roca volcano-sedimentaria:

Relieves abruptos o elevados sobre rocas volcánicas y sedimentarias, con pendientes fuertes. Suelen ser áreas fuente de procesos de remoción en masa (deslizamientos, huaycos) y representan barreras naturales al desarrollo urbano y agrícola.

Relieves abruptos desarrollados sobre secuencias de rocas volcánicas (lavas, piroclastos) y sedimentarias (conglomerados, areniscas); pueden coexistir niveles de alteración hidrotermal y fracturas que facilitan procesos gravitacionales.

I. Vertiente o piedemonte aluvio-torrencial:

Áreas intermedias entre las montañas y planicies, conformadas por depósitos de materiales transportados por corrientes de agua de alta energía (aluviones y torrents). Son zonas de riesgo elevado, susceptibles a huacos, flujos de detritos y erosión intensa en eventos lluviosos extremos.

Conformado por depósitos gruesos mixtos: gravas angulosas, bloques, arenas y fragmentos rocosos resultado de eventos aluvionales y torrenciales. Se mezclan con suelos poco desarrollados y detritos clasificados por energía hidráulica de las corrientes.




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117485
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 187-2023-000000001



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA**

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 05. Geomorfología



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE GEOMORFOLOGIA

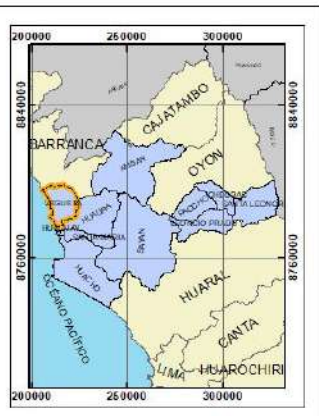
DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MGM-01
	Distrito: VEGUETA	

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: IGN





1.3.5.4. Hidrología

A. Supe

El Río Supe es un río irregular en cuanto a su régimen, la mayor parte del tiempo seco, situado en la provincia de Barranca al norte del Departamento de Lima. Este río nace en las alturas de las Laguna Agushcocha y Laguna Jururcocha, con el nombre de río Jurucocha, manteniendo esa denominación hasta la localidad de Lacasmayo, a partir del cual es conocido con el nombre de río Ambar hasta la confluencia con la quebrada Carrizal, donde se origina específicamente el Río Supe. Este río pasa por el centro poblado de Peñico, el cual se ubica en el distrito de Huaura, en la provincia del mismo nombre, departamento de Lima. En este centro poblado el río Supe puede ser una fuente de recursos esenciales en las épocas más prosperas del año pero también viene ocasionando fuertes altercados en sucesos críticos como el fenómeno de El Niño 2017, por lo cual es imperativo realizar un estudio de la cuenca del río Supe en esta zona determinando diferentes parámetros mencionados en el presente informe para la medición y dimensionamiento de la cuenca, datos necesarios para la elaboración de cualquier proyecto futuro en relación a defensas ribereñas

Hidrológicamente pertenece a la Subcuenca del Río Supe, que se encuentra limitada por el norte con las cuencas del río Supe y Pativilca, por el sur con la cuenca del río Chancay-Huaural, por el este con las cuencas de los ríos Marañón, Huallaga y Mantaro y por el Oeste con el Océano Pacífico, Cuenta con un área de 3,015 km² por encima de la cota 1,800m.s.n.m., área que corresponde a la denominada cuenca húmeda del río Huaura que cuenta con un área total de 4,770 km²

B. Huaura

El Huaura es un río de la vertiente del océano Pacífico ubicado en la zona central del Perú. Tiene una longitud de 156 km.

Nace en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes. En el valle se asientan las ciudades de Huaura y Huacho. Su régimen es irregular y tormentoso. La medida convencional



anual es de 27,12 m³/s. La cuenca tiene una extensión de 4770 km²

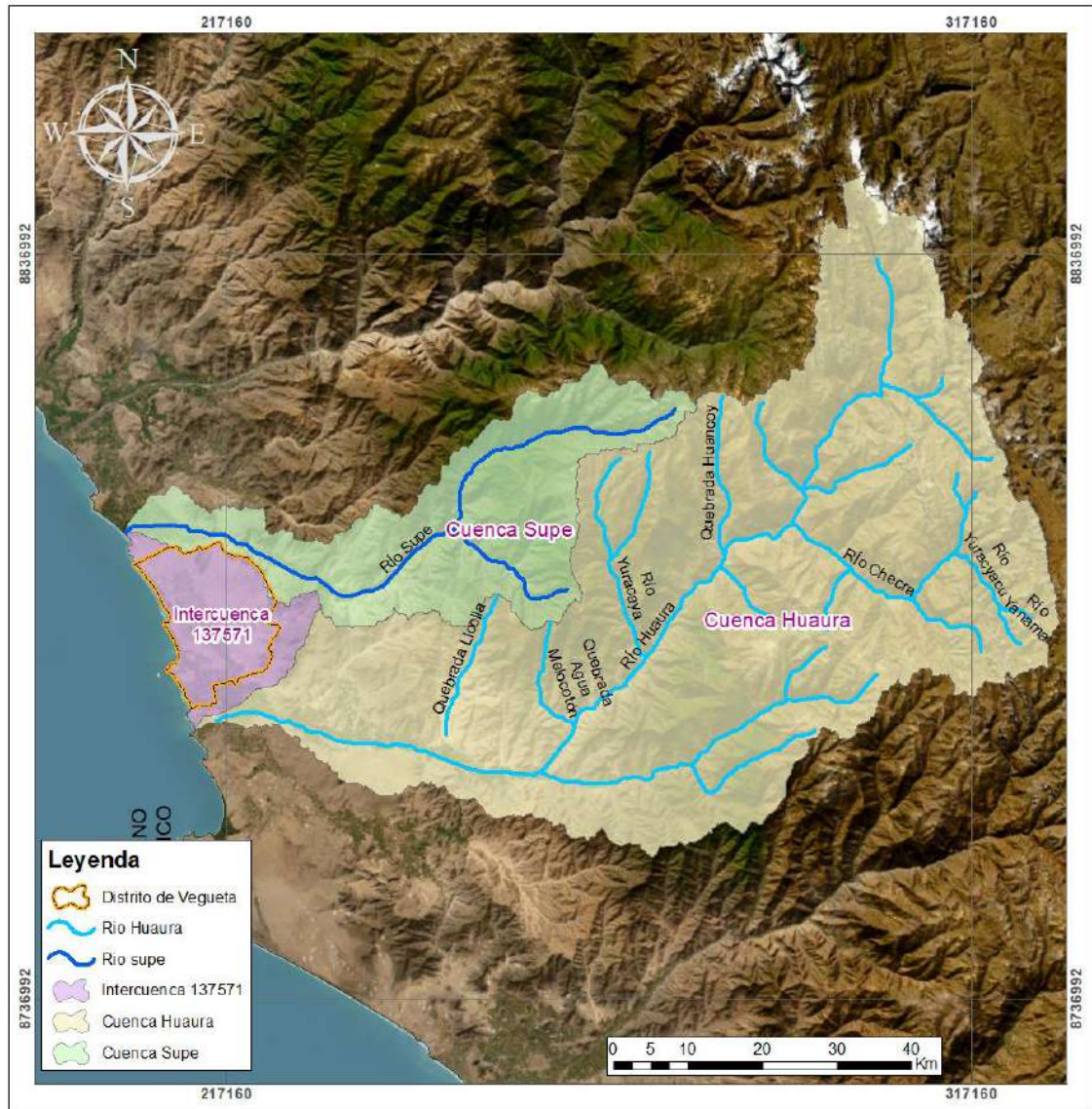
C. Inter cuenca 137571 (área violeta)

Zona intermedia entre las cuencas del Huaura y Supe, identificada por código nacional. Suele presentar drenajes menores, quebradas temporales y zonas de transición con comportamientos hídricos influenciados por ambas cuencas principales.




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 D.P. N° 11748
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DE FORMALIZACIÓN N° 120200000001

Mapa 06. Hidrología



 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>		
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030</p>		
<p>MAPA DE HIDROLOGIA</p>		
<p>DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MHI-01</p>
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>		

<p>Leyenda</p>		
	Distrito de Vegueta	
	Provincia de Huaura	
	Provincias de Lima	

<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: ANA</p>	
--	--



1.3.5.5. Clima

Grupos principales de la Clasificación de Köppen:



A. Clima Tropical (A):

Se caracteriza por altas temperaturas durante todo el año y abundante precipitación, encontrándose en las zonas cercanas al ecuador.

B. Clima Árido (B):

Tienen una precipitación anual muy escasa y una mayor evaporación que precipitación, resultando en condiciones de desierto o estepa.

C. Clima Templado (C):

Se encuentran en latitudes intermedias, con temperaturas moderadas y estaciones bien definidas, como veranos cálidos e inviernos fríos.

D. Clima Continental (D):

Se caracterizan por grandes variaciones de temperatura entre veranos cálidos e inviernos muy fríos, con precipitaciones abundantes en verano o con estaciones secas.

E. Clima Polar (E):

Son climas de frío extremo, con temperaturas muy bajas durante todo el año, que se encuentran en las regiones polares y en las altas montañas.

Imágen 01. Leyenda a usar en la clasificación climática según Köppen

Límites			
Límite Departamental	A(r) B'2 H3	C(o,i) B'2 H3	
Límite Provincial	B(l) A' H3	C(o,l) C' H2	
Red Hídrica	B(l) B'1 H3	C(o,l,p) A' H3	
Lagos	B(l) B'2 H3	C(o,i,p) B'2 H3	
Ríos	B(l) D' H3	C(o,l,p) B'3 H3	
Capitales	B(o,l) B'3 H3	C(o,l,p) C' H2	
Capital de Departamento	B(o,i) C' H3	C(o,i,p) C' H3	
Capital de Provincia	B(o,i) D' H3	D(o,i,p) B'2 H2	
Zona	B(r) A' H3	E(d) A' H2	
Océano Pacífico	B(r) A' H4	E(d) A' H3	
Continente	B(r) B'1 H4	E(d) B'1 H3	
Clasificación	B(r) B'2 H3	Nieve	
A(r) A' H4	B(r) C' H3		
A(r) B'1 H4	C(i) C' H3		



Mapa 07. Clima



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE CLASIFICACION DE CLIMA

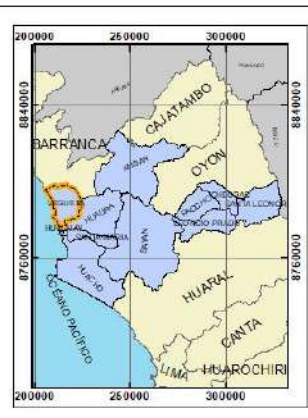
DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MCC-01
	Districto: VEGUETA	

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Districto de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: SENAMHI



E. Cuerpo de Agua:

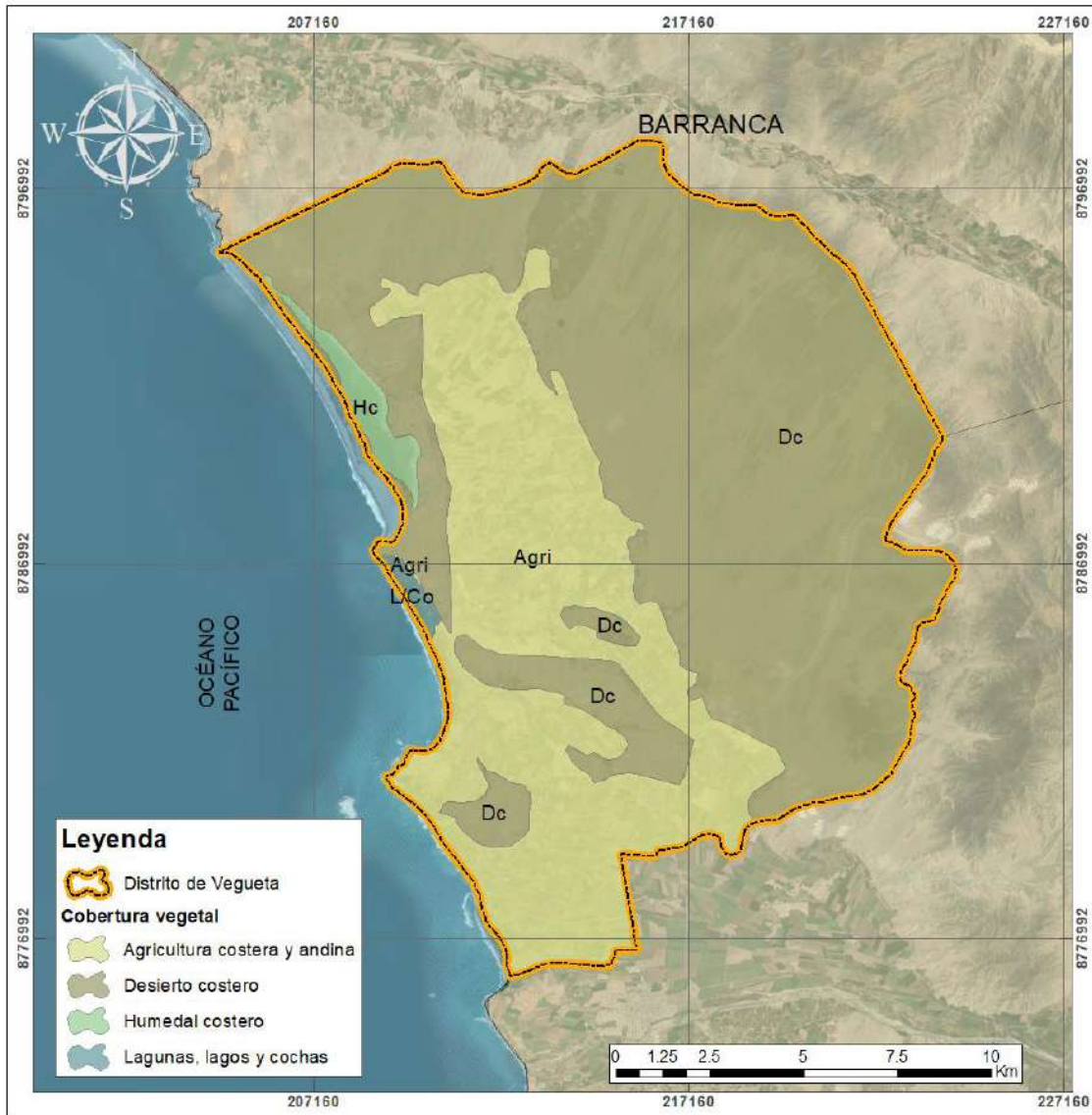
Esta categoría señala la presencia de masas de agua superficiales.

En el distrito de Végueta, esto corresponde principalmente al cauce del río Huaura y a la Albufera de Medio Mundo, entre otras lagunas o cuerpos de agua menores.




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
DIR. N° 117448
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN MUNICIPAL 107-2023-VEGUETA

Mapa 08. Cobertura vegetal



 <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>		
<p align="center">PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030</p>		
<p align="center">MAPA DE COBERTURA VEGETAL</p>		
DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA	LAMINA: MCV-01
FECHA: OCTUBRE 2025		

<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none">  Distrito de Vegueta  Provincia de Huaura  Provincias de Lima 	<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: GEOPERU</p>
--	--





1.3.6. Aspectos Ambientales:

1.3.6.1. Contaminación ambiental

El diagnóstico de la situación ambiental del distrito identifica varios problemas de contaminación que no solo degradan los ecosistemas locales, sino que también pueden constituir peligros de origen antrópico y agravar las condiciones de vulnerabilidad de la población.

1.3.6.2. Residuos sólidos

Este es identificado como uno de los problemas ambientales más críticos del distrito.

- Generación de residuos: El distrito genera aproximadamente 11.08 toneladas de residuos sólidos por día.
- **Disposición final:** No existe un relleno sanitario. Los residuos son arrojados en un botadero a cielo abierto ubicado en el sector Pampa de las Zorras, cerca de la Carretera Panamericana Norte.
- **Impactos:** Esta práctica genera una severa contaminación del suelo, el agua (por lixiviados) y el aire (por la quema de basura), además de constituir un foco infeccioso que pone en riesgo la salud de la población y deteriora el paisaje.

Ver Cuadro 33 y Cuadro 34.

1.3.6.3. Contaminación del recurso hídrico

Las fuentes de agua del distrito se ven afectadas por dos causas principales:

- **Vertimiento de aguas residuales:** Las aguas residuales domésticas son vertidas sin tratamiento directamente al mar, a los canales de riego y a la Albufera de Medio Mundo, afectando gravemente estos ecosistemas.
- **Contaminación agrícola:** El arrastre de agroquímicos (pesticidas y fertilizantes) utilizados en la agricultura contamina tanto las aguas superficiales como las subterráneas.

1.3.6.4. Contaminación del suelo

La principal causa de la contaminación del suelo es el uso indiscriminado de agroquímicos en las actividades agrícolas, lo que puede afectar la calidad de la tierra a largo plazo y la inocuidad de los alimentos.

1.3.6.5. Contaminación del aire

Las principales fuentes de contaminación atmosférica en el distrito son la quema de basura en el botadero y en otras áreas, así como las emisiones de gases tóxicos provenientes del parque automotor que transita por la Carretera Panamericana Norte.

1.3.6.6. Ruido

Entre las fuentes de generación de ruidos se tienen:

- **Tráfico vehicular:** La principal fuente de ruido, especialmente en las zonas aledañas a la Carretera Panamericana Norte, que soporta un alto flujo de transporte de pasajeros y de carga pesada durante todo el día.
- **Actividad comercial y de servicios:** En las zonas urbanas y comerciales, principalmente en Végueta Cercado, el ruido puede ser generado por el transporte local (mototaxis), locales comerciales y talleres.
- **Actividades agrícolas:** En las zonas rurales, el uso de maquinaria agrícola (tractores, motobombas) puede generar ruido de manera estacional.




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
GERENTE GENERAL
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1802-2019-VEGUETA

CAPÍTULO II. DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes (prospectivo y correctivo)

2.1.1.1. Roles y Funciones Institucionales

La Municipalidad Distrital de Végueta, como gobierno local, es la entidad responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción. Ejerce sus funciones a través de su Grupo de Trabajo en GRD.

A. Gestión Prospectiva del Riesgo (Evitar la generación de nuevos riesgos)

La gestión prospectiva se enfoca en asegurar que los nuevos proyectos de inversión y desarrollo no generen nuevas condiciones de vulnerabilidad. Las funciones institucionales clave son:

a) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto:

- Función: Incorporar la GRD en los instrumentos de planificación, como el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT).
- Función: Asegurar que el Análisis de Riesgo (AdR) sea un requisito en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública (PIP) del distrito.
- Función: Promover la asignación de recursos para la GRD a través de los procesos de presupuesto participativo.

b) Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano:

- Funciones:
 - Garantizar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones y las normas de zonificación para evitar la construcción de viviendas e infraestructura en zonas de riesgo alto y muy alto.
 - Regular y promover el uso y la ocupación ordenada y sostenible del suelo.



B. Gestión Correctiva del Riesgo (Reducir el riesgo existente)

La gestión correctiva se enfoca en la implementación de medidas para reducir las vulnerabilidades y los riesgos ya existentes en el territorio.

a) Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil

La Gerencia tiene la función de "Planificar, organizar, dirigir, controlar, evaluar, implementar y ejecutar las políticas, planes, programas y normas... del SINAGERD en el ámbito de la jurisdicción".

b) Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano:

Función: Ejecutar los proyectos de inversión destinados a la reducción del riesgo, como obras de protección, reforzamiento estructural de locales públicos (educativos, de salud) y mejoramiento de viviendas vulnerables.

c) Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental:

Función: Implementar medidas para reducir los riesgos de origen ambiental, como programas de limpieza y descolmatación de cauces, la mejora en la gestión de residuos sólidos para evitar la contaminación de fuentes de agua, y la promoción de la reforestación en zonas críticas.

2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial

La municipalidad se rige por un conjunto de instrumentos de planificación y gestión que, en conjunto, dirigen sus acciones. La incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en estos documentos es fundamental para un desarrollo sostenible y seguro.

Cuadro 25. Estado situacional de instrumentos de gestión - municipalidad distrital de Végueta

INSTRUMENTO	NORMA NACIONAL QUE LO EXIGE	NORMA QUE LO APRUEBA EN VEGUETA	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES TÉCNICAS (BRECHAS GRD)
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL				
Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)	D. Leg. N° 1088 (Ley del CEPLAN) y Guías Metodológicas CEPLAN.	OM N° 013-2016-MDV (Referencial) / Actualización referida en documento base.	VIGENTE PERO DESARTICULADO (Periodo 2020-2030 referido en diagnóstico).	Brecha Crítica: El diagnóstico del PPRD señala textualmente: "No se tiene un eje asociado a GRD". Esto impide priorizar proyectos de inversión pública de protección en la programación multianual.


 ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 GERENTE GENERAL
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 001/2023/PROPLAN/01



Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	D.S. N° 022-2016-VIVIENDA (Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano).	NO CUENTA / NO ADJUNTO (Suele registrarse por planes provinciales si no tiene el específico).	INEXISTENTE O DESACTUALIZADO	Brecha Crítica: No se cuenta con zonificación de uso de suelo que incorpore las "Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable" (ZMAR-NM). Se requiere para evitar la formalización de predios en zonas de peligro (cauces, fajas marginales).
Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)	D.S. N° 087-2004-PCM (Reglamento de ZEE).	NO CUENTA (Depende de la ZEE Provincial de Huaura).	NO CUENTA	No se dispone de la microzonificación distrital para regular el uso del territorio rural y de conservación (Albuferas) frente a amenazas antrópicas o naturales.
Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Ley N.° 27972 y lineamientos MINAM para OT	NO CUENTA	INEXISTENTE	Brecha estructural: La ausencia del POT impide integrar amenazas, vulnerabilidades y capacidades en la toma de decisiones territoriales, debilitando la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.
Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT)	D.S. N.° 022-2016-VIVIENDA	NO CUENTA (Competencia provincial)	NO CUENTA	Se requiere articular el PPRRD distrital con el PAT provincial para asegurar coherencia territorial y evitar contradicciones en la ocupación del suelo en zonas de riesgo.
PLANEF A (Plan de Evaluación de Factores Ambientales)	Lineamientos MINAM – Gestión Ambiental y OT	NO CUENTA	INEXISTENTE	La inexistencia del PLANEF A limita la identificación temprana de factores ambientales críticos y su relación con riesgos naturales, afectando la planificación preventiva y la resiliencia territorial.
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL				
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	D.S. N° 054-2018-PCM (Lineamientos de Organización del Estado).	OM N° 010-2024-MDV (Según referencias externas verificadas).	VIGENTE Y ACTUALIZADO	La estructura orgánica incluye la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil y la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, necesitándose su actualización por incongruencias encontradas.
Plan Estratégico Institucional (PEI)	Guía de Planeamiento Institucional (Res. Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN).	Referido en diagnóstico como existente.	VIGENTE PERO DEFICIENTE	Brecha Alta: El diagnóstico indica: "No se tienen objetivos asociados a GRD". Sin Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) ni Acciones Estratégicas (AEI) de GRD, no se puede vincular presupuesto del Programa 0068 de manera efectiva.
Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	D.S. N° 004-2019-JUS (TUO Ley 27444).	Ordenanza Municipal N° 004-2022-CM/MDV [Documento Adjunto].	DESACTUALIZADO	Requiere actualización de costos (UIT vigente) y revisión de procedimientos ITSE para alinearse a decretos de simplificación administrativa recientes.
Plan Operativo Institucional (POI)	Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – CEPLAN	No se identifica ordenanza específica	VIGENTE PERO NO ARTICULADO A GRD	El POI no contiene actividades ni metas específicas en GRD. No se programan acciones de prevención, reducción ni preparación, impidiendo la ejecución operativa del enfoque de GRD.
Manual de Organización y Funciones (MOF)	Ley N.° 27444 y D.S. N.° 054-2018-PCM	No actualizado / no evidenciado	DESACTUALIZADO	No define responsabilidades claras del personal en materia de GRD, lo que debilita la capacidad operativa y la rendición de cuentas durante emergencias y procesos preventivos.
Manual de Clasificador de Cargos / CAP-PAP	Ley N.° 30057 – Ley del Servicio Civil / Directivas SERVIR	No evidenciado	INEXISTENTE	No se identifican perfiles especializados en GRD (gestor de riesgos, evaluador de daños, planificador territorial). Genera una brecha crítica en capacidades técnicas institucionales.

INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD)	Ley N° 29664 y Res. Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J (y actualizatorias).	En proceso de formulación (Expediente técnico adjunto).	EN ELABORACIÓN (Proyecto 2025-2030).	El documento está en fase de borrador. Requiere opinión técnica favorable del CENEPRED y aprobación por Ordenanza Municipal para ser vinculante.
Plan de Preparación (PP)	R.M. N° 136-2020-PCM.	NO CUENTA	BRECHA NORMATIVA	Instrumento faltante. No se tienen definidos los escenarios de riesgo para el entrenamiento de la población ni los protocolos de alerta temprana comunitaria.
Plan de Operaciones de Emergencia (POE)	R.M. N° 136-2020-PCM (Lineamientos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación).	NO CUENTA	BRECHA CRÍTICA	La municipalidad carece del protocolo operativo para la respuesta (niveles 1, 2 y 3). Sin POE, la respuesta ante un sismo o tsunami será desordenada y sujeta a responsabilidad administrativa.
Plan de Rehabilitación (PR)	Lineamientos de INDECI / R.M. N° 136-2020-PCM.	NO CUENTA	BRECHA NORMATIVA	No existe planificación para la recuperación de servicios básicos (agua, saneamiento, energía) post-desastre.
Planes de Contingencia Específicos	D.S. N° 048-2011-PCM (Art. 39 del Reglamento SINAGERD).	NO CUENTA	BRECHA OPERATIVA	Se requiere obligatoriamente: 1. Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami. 2. Plan de Contingencia ante Lluvias e Inundaciones.
Reglamento Interno del GTGRD	Res. Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD (Nueva norma dic-2025).	Resolución de Alcaldía antigua (Referida en anexos del plan).	DESACTUALIZADO	El Grupo de Trabajo (GTGRD) existe, pero su reglamento de funcionamiento debe adecuarse a los nuevos lineamientos de la PCM emitidos a finales de 2025.

Fuente: Equipo técnico

A. Instrumentos de Gestión Territorial

Estos instrumentos norman el uso y la ocupación del territorio a mediano y largo plazo.

a) *Plan de Desarrollo Concertado (PDC):*

Es el principal instrumento de gestión y planificación del distrito. Establece la visión, los objetivos estratégicos y las acciones para el desarrollo integral y sostenible de Végueta. El documento vigente es el "Plan de Desarrollo Concertado 2020-2023".

b) *Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT):*

Instrumento que orienta la ocupación y el uso del suelo a nivel provincial y distrital. Según el diagnóstico del Plan de Prevención, el distrito **no cuenta** con este instrumento, lo que representa una debilidad para la gestión prospectiva del riesgo.

c) *Plan de Desarrollo Urbano (PDU):*

Instrumento técnico-normativo que orienta el desarrollo de las áreas urbanas. Al igual que el PAT, se identifica que el distrito **no cuenta** con un PDU, limitando la capacidad de regular el crecimiento urbano seguro.

B. Instrumentos de Gestión Institucional

Estos documentos norman el funcionamiento interno y la operatividad de la Municipalidad Distrital de Végueta.

a) *Reglamento de Organización y Funciones (ROF):*

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico-normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Végueta, define las funciones generales y específicas de sus órganos y unidades orgánicas, y establece sus relaciones de dependencia.

Análisis de Pertinencia para el PPRD: El ROF vigente incorpora el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la estructura municipal, elevando el nivel de decisión política y técnica. Específicamente, en su Artículo 104°, define las competencias de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil como órgano de línea, otorgándole autonomía y capacidad ejecutiva para la implementación de los procesos del SINAGERD.

Funciones Específicas (Según Artículo 104° del ROF): De acuerdo con el texto del Reglamento, la Gerencia tiene las siguientes atribuciones clave para la operatividad de este plan:

- Planificación y Conducción: "Planear, dirigir, organizar, coordinar, controlar y supervisar las acciones de prevención, reducción del riesgo y respuesta ante desastres en el ámbito distrital." (Base para la ejecución del PPRD).
- Secretaría Técnica: "Ejercer la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y de la Plataforma de Defensa Civil" (Responsable de articular la validación y seguimiento del plan).
- Fiscalización y Control: "Conducir los procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para identificar y reducir vulnerabilidades en





establecimientos públicos y privados." (Gestión Correctiva).

- Respuesta y Logística: "Administrar el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) y el Almacén de Ayuda Humanitaria, garantizando la disponibilidad de recursos para la atención de emergencias." (Gestión Reactiva).
- Articulación Territorial: "Coordinar con las entidades del SINAGERD y la sociedad civil organizada las acciones de preparación y educación comunitaria."

Conclusión del Instrumento: La asignación de funciones explícitas en el Artículo 104° garantiza la viabilidad institucional del PPRD, al identificar claramente a la unidad orgánica responsable (Gerencia de GRD) de liderar los programas presupuestales y proyectos de inversión pública propuestos en la cartera de inversiones del presente plan.

b) Manual de Organización y Funciones (MOF):

El Manual de Organización y Funciones (MOF) es el documento técnico normativo de gestión institucional que describe la estructura de cargos y funciones específicas del personal, detallando las tareas y responsabilidades de cada puesto de trabajo para el cumplimiento de las metas organizacionales.

- **Dispositivo de Aprobación:** Ordenanza Municipal N.° 012-2007-MDV/ALC, de fecha 28 de diciembre de 2007.
- **Análisis de Pertinencia para el PPRD:** El MOF vigente refleja una estructura orgánica del año 2007, anterior a la Ley del SINAGERD (Ley N.° 29664). Del análisis minucioso del documento adjunto, se identifican las siguientes funciones vigentes vinculadas a la Defensa Civil:
 - Función del alcalde: El MOF establece explícitamente en el Capítulo II, Numeral 1 (Del alcalde), inciso bb), que es función específica del alcalde: "Presidir el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción". Esto ratifica su rol como máxima autoridad ejecutiva en la toma de decisiones ante desastres.
 - Órganos Consultivos: El MOF reconoce formalmente en la estructura orgánica (Capítulo I)





al "Comité de Defensa Civil" como un Órgano Consultivo de Coordinación y Participación.

- Brecha de Gestión Identificada (Aspecto Crítico): Existe un desfase técnico entre el ROF vigente (que crea la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres en su Art. 104°) y el MOF actual (2007). El MOF no contempla aún los perfiles de puesto específicos (Requisitos mínimos, grados académicos, funciones detalladas) para los cargos clave que requiere el PPRD, tales como:

- Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Evaluador de Riesgos (con acreditación CENEPRED).
- Responsable del Centro de Operaciones de Emergencia (COED).

Conclusión del Instrumento: Si bien la Ordenanza N.º 012-2007-MDV/ALC da legalidad a la función del Alcalde en Defensa Civil, es imperativo y prioritario actualizar el MOF para incorporar los cargos de la nueva Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil. Sin esta actualización, la contratación de personal especializado (Ingenieros, Evaluadores) carece de sustento en el manual de funciones, limitando la capacidad operativa para ejecutar las inversiones de este plan.

c) Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA):

De acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Municipalidad Distrital de Végueta (aprobado por Ordenanza N° 004-2022-CM/MDV), se tiene el cuadro detallado de los procedimientos administrativos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Cuadro 26. Procedimientos de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (TUPA - MDV)

N° TUPA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	REQUISITOS CLAVE (Resumen)	COSTO (S/)	PLAZO (Días)
125	ITSE Posterior al inicio de actividades (Riesgo Bajo)	Inspección para establecimientos que ya iniciaron actividades y clasifican con Riesgo Bajo. Se otorga junto con la	1. Solicitud de ITSE. 2. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad.	128.1	9

		licencia o tras su renovación. Vigencia: 2 años.			
127	ITSE Posterior al inicio de actividades (Riesgo Medio)	Inspección para establecimientos que clasifican con Riesgo Medio. Verifica el cumplimiento tras el inicio de actividades. Vigencia: 2 años.	1. Solicitud de ITSE. 2. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad.	136.7	9
129	ITSE Previa al inicio de actividades (Riesgo Alto)	Inspección obligatoria antes de abrir el negocio. Requiere evaluación de planos y memorias por el Grupo Inspector. Vigencia: 2 años.	1. Solicitud ITSE. 2. Croquis de ubicación y Planos de arquitectura/distribución. 3. Planos eléctricos y Certificado de pozo a tierra. 4. Plan de Seguridad.	434	8
131	ITSE Previa al inicio de actividades (Riesgo Muy Alto)	Inspección para edificaciones complejas (mercados grandes, industrias, etc.) con Riesgo Muy Alto. Requiere revisión especializada. Vigencia: 2 años.	1. Solicitud ITSE. 2. Planos completos (ubicación, arquitectura, eléctricos). 3. Certificado de pozo a tierra. 4. Plan de Seguridad. 5. Memoria de operatividad de equipos de seguridad.	688.5	8
133	Renovación del Certificado ITSE (Riesgo Bajo)	Trámite para renovar el certificado antes de su vencimiento (2 años), declarando que se mantienen las condiciones.	1. Solicitud de Renovación. 2. Declaración Jurada confirmando que mantiene condiciones de seguridad.	125.7	7
135	Renovación del Certificado ITSE (Riesgo Medio)	Renovación para locales de riesgo medio. Si hubo modificaciones, debe pedir una nueva ITSE, no renovación.	1. Solicitud de Renovación. 2. Declaración Jurada para Renovación.	132.3	7
137	Renovación del Certificado ITSE (Riesgo Alto)	Renovación para locales de riesgo alto. Requiere verificación de que las condiciones complejas se mantienen.	1. Solicitud de Renovación. 2. Declaración Jurada para Renovación.	1,164.50	9
139	Renovación del Certificado ITSE (Riesgo Muy Alto)	Renovación para locales de riesgo muy alto. Incluye revisión de mantenimiento de sistemas de seguridad.	1. Solicitud de Renovación. 2. Declaración Jurada para Renovación.	1,347.60	7


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117445
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESERVA PROFESIONAL 187-1830-201800001

141	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos (ECSE) (Hasta 3,000 personas)	Para eventos deportivos o no deportivos. Se presenta 7 días antes del evento. Evalúa montaje de estructuras temporales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud ECSE. 2. Planos de arquitectura y aforo. 3. Memoria descriptiva del montaje. 4. Protocolo de pozo a tierra y constancia de extintores. 5. Plan de Seguridad del Evento. 	202	6
143	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos (ECSE) (Más de 3,000 personas)	Para eventos masivos. Exige mayor rigor en el control de multitudes y estructuras. Se presenta 7 días antes.	<p>Similares al anterior, con énfasis en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Seguridad con rutas de evacuación para multitudes. 2. Memorias de juegos mecánicos (si aplica). 3. Declaración de instalación de GLP (si aplica). 	Según TUPA	Según TUPA

Fuente: Elaboración propia en base a la Ordenanza Municipal N° 004-2022-CM/MDV que aprueba el TUPA de la Municipalidad Distrital de Végueta.

d) *Plan Estratégico Institucional (PEI):*

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2024-MDV. Establece los objetivos y estrategias de la municipalidad a mediano plazo.

Análisis de GRD en el PEI 2025-2030

El PEI 2025-2030 incorpora la GRD principalmente a través de un Objetivo Estratégico Institucional (OEI) específico, articulado con Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), indicadores y metas.

Objetivo Estratégico Institucional Vinculado a GRD:

OEI.04: Mejorar las condiciones del ambiente, servicios básicos y gestión del riesgo de desastres en el distrito de Végueta.

Justificación: Este objetivo integra explícitamente la GRD como un componente clave para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en el distrito, junto con la gestión ambiental y los servicios básicos.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Lineamientos de Política:

Dentro del OEI.04, se definen las siguientes AEI que constituyen los lineamientos de política en GRD:

AEI.04.03: Fortalecida la gestión integral del riesgo de desastres en la población y territorio del distrito de Végueta.



Descripción: Esta acción estratégica es el núcleo central de la GRD en el PEI. Apunta a implementar medidas en todos los procesos de la GRD (estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y gestionar, según corresponda, la reconstrucción post-desastre para fortalecer la resiliencia comunitaria e institucional) y fortalecer la resiliencia comunitaria e institucional.

AEI.04.01: Mejorada la calidad ambiental y la conservación de los ecosistemas en el distrito de Végueta.

Descripción (Vínculo con GRD): Aunque su foco es ambiental, incluye acciones relevantes para la reducción de riesgos antrópicos, como el manejo adecuado de residuos sólidos y la prevención de la contaminación hídrica, peligros identificados previamente.

Proyectos o Programas Específicos (Mencionados Implícitamente):

Si bien el PEI no detalla proyectos específicos con nombre propio, las AEI y sus indicadores implican la ejecución de programas y actividades como:

Implementación de Planes de GRD: La AEI.04.03 requiere la formulación, actualización e implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) y el Plan de Operaciones de Emergencia (POE).

Fortalecimiento de Capacidades: Implica programas de capacitación y sensibilización para la población y funcionarios municipales en temas de GRD y respuesta a emergencias.

Organización y Equipamiento: Refiere a la necesidad de fortalecer el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) y dotar de equipamiento necesario a la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Infraestructura de Prevención: La AEI.04.03 subyace la necesidad de identificar y promover proyectos de inversión pública (PIP) para la reducción del riesgo (ej. defensas ribereñas, reforzamiento estructural).

Gestión Ambiental: La AEI.04.01 implica proyectos de mejora en la gestión de residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales.

Indicadores de desempeño y metas cuantificables (GRD):





Para la AEI.04.03 (Fortalecida la gestión integral del riesgo de desastres...), se establecen los siguientes indicadores y metas:

Indicador: Porcentaje de población capacitada en gestión del riesgo de desastres.

Meta al 2030: No se especifica un valor numérico concreto en el resumen del PEI, pero se establece como una métrica clave.

Indicador: Documentos de gestión del riesgo de desastres (PPRRD, POE, Planes de Contingencia) actualizados y/o implementados.

Meta al 2030: 100% de documentos clave formulados o actualizados.

Estos indicadores permiten medir el avance en el fortalecimiento de capacidades (preparación) y la implementación de la planificación (prevención, reducción, respuesta).

Articulación Normativa e Institucional:

El Plan Estratégico Institucional (PEI) se articula normativamente con la Gestión Correctiva del Riesgo en cumplimiento de la Ley N° 29664 y los lineamientos del CEPLAN. Esta articulación se materializa mediante la incorporación del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) orientado a la protección de la población, del cual se desprenden Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) específicas para la reducción de vulnerabilidades. Dichas acciones permiten operacionalizar las funciones de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres establecidas en el ROF, garantizando la cadena de valor público y habilitando la asignación presupuestal a través del Programa Presupuestal 0068 (Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres) para la ejecución de inversiones de mitigación y fiscalización de seguridad.

e) *Plan Operativo Institucional (POI):*

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Végueta es el instrumento de gestión de corto plazo que operativiza los objetivos estratégicos definidos en el PEI 2025-2030. Su relevancia para el presente PPRRD radica en que constituye el mecanismo presupuestal y operativo indispensable para la materialización de las actividades priorizadas.





Características y Vinculación con el PPRRD:

- **Naturaleza Operativa:** Mientras el PPRRD planifica a 5 años, el POI programa las actividades físicas y financieras para un periodo anual (Multianual a 3 años). Es en este instrumento donde se asignan los recursos del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".
- **Articulación de Actividades:** Las acciones planteadas en este plan (como la Descolmatación de cauces o la Capacitación a brigadistas) se incorporan en el POI como "Actividades Operativas" vinculadas a Centros de Costo específicos (Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil).
- **Seguimiento de Metas:** El POI establece las metas físicas mensuales (ej. "2 simulacros en febrero", "100 viviendas inspeccionadas en marzo"). El cumplimiento de estas metas en el aplicativo CEPLAN V.01 es el indicador principal para el monitoreo de la eficacia del PPRRD.

Estado Situacional (Verificación): Se identifica que la articulación entre el POI y la GRD debe fortalecerse, asegurando que las Inversiones de Optimización (IOARR) y los Estudios de Preinversión (como la actualización del PDU) cuenten con codificación y presupuesto asignado desde el inicio del año fiscal (PIA) o mediante modificaciones oportunas (PIM), para evitar que el PPRRD quede como un documento declarativo sin ejecución real.

f) *Presupuesto Participativo:*

El Presupuesto Participativo (PP) constituye uno de los mecanismos de financiamiento más efectivos para materializar las inversiones del PPRRD a escala comunitaria. De conformidad con la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y el Instructivo del MEF, la Gestión del Riesgo de Desastres es un criterio de priorización obligatorio en la evaluación de proyectos.

- Estrategia de Incorporación de Proyectos del PPRRD en el PP.

Para asegurar que las inversiones priorizadas en este plan (Cuadro 65 y Cuadro 66) sean elegidas por la población, se





implementará la siguiente ruta técnica durante el proceso anual del PP:

Fase de Preparación (Equipo Técnico):

La Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil debe integrarse al "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo".

Acción: Proponer la inclusión del "Criterio de Reducción de Riesgo" en la Matriz de Priorización de Proyectos, otorgando puntaje adicional a aquellas ideas que se ubiquen en las zonas críticas identificadas en el PPRD (Ruquia, Medio Mundo, Las Liseras).

Fase de Concertación (Talleres con Agentes Participantes):

La Secretaría Técnica del PPRD presentará ante los Agentes Participantes (Juntas Vecinales) el "Mapa de Inversiones en Seguridad" (Cartera del PPRD), sensibilizando sobre la urgencia de votar por proyectos de protección por encima de obras de ornato.

Proyectos Aptos para PP: Se focalizará la votación en proyectos visibles y de alto impacto vecinal, tales como:

ME-01: Vías de evacuación y señalética en Zona Ruquia.

ME-07: Sirenas de Alerta Temprana (SAT).

ME-06: Acondicionamiento de zonas de refugio (Explanadas).

- Criterios Técnicos de Priorización en el PP

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) deberá aplicar el siguiente filtro técnico a todas las ideas de proyecto presentadas en el PP, utilizando la información del presente plan:


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DISTRITAL 181-2020-000000001

Cuadro 27. Criterios de priorización

Criterio de Evaluación	Ponderación Sugerida	Justificación Técnica (PPRRD)
Ubicación en Zona de Riesgo Mitigable	20 Puntos	Si el proyecto reduce la vulnerabilidad en una zona de riesgo muy alto (ej. muro en ladera, reforzamiento), recibe máximo puntaje.
Generación de Nuevos Riesgos	(Filtro de Exclusión)	Se rechazarán proyectos de edificaciones densas o infraestructura vital en "Zonas de Riesgo No Mitigable" (Franja costera inundable por Tsunami), conforme a la Ley N° 29869.
Cierre de Brechas GRD	15 Puntos	Si el proyecto contribuye a cerrar la brecha de "Población no protegida ante peligros" (Diagnóstico PPRRD).

Fuente: Equipo técnico

- Rol de la Sociedad Civil

El éxito de esta articulación depende del empoderamiento de las organizaciones sociales de base.

Juntas Vecinales de la Costa: Deberán presentar y defender las "Fichas de Idea de Proyecto" correspondientes a las Rutas de Evacuación, utilizando el sustento técnico del diagnóstico del PPRRD (Ficha N°09).

Comités de Vaso de Leche y Comedores: Serán capacitados para priorizar la seguridad alimentaria y el reforzamiento de sus locales como puntos de auxilio rápido en caso de sismo.

g) Plan de Operaciones de Emergencia (POE):

Documento que establece los procedimientos de respuesta para atender eficazmente una emergencia o desastre. El distrito cuenta con el "Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Végueta".

El POE es el documento de gestión que establece la misión, organización, funciones y procedimientos para la conducción de las operaciones de Respuesta y Rehabilitación en el distrito.

Protocolos de Activación, Comunicación y Atención:

El POE define una secuencia de acciones clara para la respuesta:



Protocolo de Activación: La activación del plan es liderada por el Alcalde, en su calidad de Presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil. La activación se produce "a iniciativa de la Secretaría Técnica (Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil) o al presentarse una emergencia".

Protocolo de Comunicación: El flujo de información se centraliza en el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED). El COED monitorea, recopila y procesa la información de la emergencia. Este centro reporta al Alcalde y a la Plataforma de DC, y coordina con el COER (Regional) e INDECI (Nacional).

Protocolo de Evacuación: Se activan los protocolos específicos para la evacuación de la población, priorizando el uso de "rutas de evacuación y zonas seguras" previamente establecidas.

Protocolo de Atención Inmediata: Incluye acciones de primera respuesta como búsqueda y rescate (dirigidas por Bomberos y PNP), Triage y atención de salud (Comisión de Salud), y la habilitación de albergues temporales para la población damnificada.

Actores Institucionales y Comunitarios:

La respuesta a emergencias se organiza bajo una estructura definida:

Conducción Estratégica: El Alcalde preside la Plataforma de Defensa Civil y conduce la respuesta a emergencias de Nivel 1 y 2.

Coordinación Operativa: El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) es el "centro neurálgico" para la coordinación y el manejo de la información de la emergencia.

Soporte Técnico: La Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, actuando como Secretaría Técnica, propone la declaratoria de emergencia y organiza los recursos.

Grupos Funcionales (Comisiones de la Plataforma):

Comisión de Salud (C.S. Végueta): Responsable de la atención médica y vigilancia epidemiológica.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117845
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS





Comisión de Logística (Jefatura de Logística MDV): Encargada de la administración y distribución de los Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) desde el almacén.

Comisión de Seguridad (PNP, Bomberos): Responsables del orden, seguridad y labores de búsqueda y rescate.

Comisión de Comunicaciones: Opera los equipos de radio y teléfono satelital.

Actores Comunitarios: Las Juntas Vecinales juegan un rol clave en la organización de la evacuación y el levantamiento de información para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Recursos Asignados para la Respuesta:

El POE identifica los recursos humanos, logísticos y de infraestructura en sus anexos:

Recursos Humanos: Incluye al personal del Grupo de Trabajo (funcionarios municipales), Brigadistas de Defensa Civil, personal del C.S. Végueta (médicos, enfermeras), efectivos de la PNP y Bomberos.

Recursos Logísticos (Vehículos y Equipos): Dispone de ambulancias (del C.S. Végueta y Bomberos), patrulleros (PNP), y maquinaria municipal como volquete y cargador frontal. En comunicaciones, cuenta con radios portátiles, una central de radio y un teléfono satelital.

Almacén de Ayuda Humanitaria (BAH): El almacén central se ubica en la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil. El inventario incluye: carpas, camas plegables, frazadas, baldes, utensilios de cocina, herramientas (picos, palas) y calaminas.

Infraestructura de Albergue: Se han identificado 3 albergues temporales principales: la I.E. N° 20329 José Olaya, la I.E. Túpac Amaru y el Estadio Municipal de Végueta.

Indicadores y Evaluación de Operatividad:

El POE no detalla métricas cuantitativas (ej. tiempos de respuesta) para la evaluación. Sin embargo, establece que la operatividad del plan se mide a través de las acciones ejecutadas en la Fase de Preparación, las cuales funcionan como indicadores de gestión:

La realización de capacitaciones y entrenamiento del personal y brigadistas.



La ejecución de simulacros y simulaciones (como los programados por INDECI) para probar la efectividad de los protocolos.

El mantenimiento del inventario de recursos actualizado.

La operatividad permanente del COED Distrital.

Articulación Normativa e Institucional:

Cuadro 28. Articulación con Instrumentos de Gestión Municipal

Instrumento de Gestión	Nivel de Articulación y Vinculación
Plan de Desarrollo Concertado (PDC)	Se alinea con el Eje Estratégico 4: "Recursos Naturales, Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres" y su Objetivo Específico 4.3, operativizando la visión de desarrollo seguro a largo plazo.
Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2030)	Contribuye directamente al OEI.04: "Mejorar las condiciones del ambiente, servicios básicos y gestión del riesgo" y materializa la AEI.04.03: "Fortalecida la gestión integral del riesgo de desastres" .
Plan Operativo Institucional (POI)	Las actividades priorizadas en el Cuadro 65 (No Estructurales) y Cuadro 66 (Inversiones) se incorporan como "Actividades Operativas" en el POI Anual, asignando responsables y metas físicas.
Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	El PPRRD provee los Mapas de Zonificación de Riesgo (Sismo y Tsunami) que el PDU utiliza obligatoriamente para definir las "Zonas de Reglamentación Especial (ZRE)" y restringir la ocupación urbana en áreas no mitigables.
Presupuesto Institucional (PIA)	Se articula financieramente a través del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" , garantizando los recursos para la ejecución.

2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

El Plan de Desarrollo Concertado 2020-2023 establece las estrategias del distrito a través de sus Objetivos Estratégicos. La GRD se aborda de manera transversal, principalmente dentro del Eje Estratégico 4: "Recursos Naturales, Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres".

Las estrategias se derivan de los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico Específico 4.1:** Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con responsabilidad social y ambiental.



Estrategia Implícita: Aunque no se menciona la GRD directamente, la estrategia de promover la "zonificación ecológica y económica" es una herramienta fundamental de la gestión prospectiva del riesgo, ya que busca ordenar el territorio basándose en sus potencialidades y limitaciones, evitando la ocupación de zonas peligrosas.

- **Objetivo Estratégico Específico 4.2:** Asegurar la calidad ambiental en el distrito.

Estrategia Implícita: La implementación de un "sistema de tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales" es una estrategia clave para la reducción del riesgo de origen sanitario y ambiental.

- **Objetivo Estratégico Específico 4.3:** Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el distrito.

Este es el objetivo que define las estrategias más directas en GRD:

- **Estrategia 1:** Desarrollar e implementar los instrumentos de gestión del riesgo de desastres. Esto implica la formulación y aprobación de planes clave como el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan de Operaciones de Emergencia.
- **Estrategia 2:** Implementar un sistema de alerta temprana. Esta estrategia busca preparar a la población y a las autoridades para responder de manera oportuna ante la inminencia de un peligro.
- **Estrategia 3:** Fortalecer las capacidades de la población e instituciones en materia de GRD. Esto se logra a través de la sensibilización, capacitación y realización de simulacros para una respuesta organizada y eficaz.

Es importante destacar que, aunque el Plan de Operaciones de Emergencia es un instrumento de gestión en sí mismo, su contenido se enfoca en los procedimientos y la organización para la respuesta a emergencias, más que en la definición de estrategias de desarrollo a largo plazo.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 157461
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL Nº 12025-REP-001



2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres

2.1.2.1. Análisis de Recursos Humanos

El análisis de los recursos humanos se centra en identificar la estructura organizativa y las capacidades del personal de la Municipalidad Distrital de Végueta encargado de la GRD.

A. Órgano Responsable y Equipo Técnico

Unidad orgánica responsable: La unidad encargada de coordinar y ejecutar las acciones de GRD en la municipalidad es la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastre y Defensa Civil.

Equipo Técnico (Grupo de Trabajo): La instancia técnica para la articulación de la GRD es el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres. Este está presidido por el alcalde e integrado por los funcionarios de alta dirección, como el Gerente Municipal, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Infraestructura, entre otros. Esto indica que las responsabilidades de la GRD están asignadas formalmente a nivel directivo.

B. Diagnóstico de capacidades y brechas

A pesar de contar con una estructura formal, los documentos de diagnóstico institucional identifican debilidades importantes en cuanto a los recursos humanos dedicados a la GRD:

Limitados Recursos Humanos: El área responsable de la GRD cuenta con personal limitado para la magnitud de las tareas que implica la gestión de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación y respuesta.

Escasa Capacitación: Existe una necesidad de mayor capacitación y asistencia técnica para el personal municipal, lo que limita su capacidad para aplicar herramientas técnicas y metodologías complejas requeridas para la formulación de planes y proyectos en GRD. Esta necesidad es reconocida de manera más amplia en el Plan de Desarrollo Concertado, que señala la importancia del "Fortalecimiento de capacidades del personal de la corporación municipal".



Cuadro 29. Recursos humanos de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CONOCIMIENTO EN GRD	CONOCIMIENTO GESTIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN GRD
1	FÉLIX CIRIACO CARRILLO DIESTRA	INGENIERO INDUSTRIAL	SI	SI	SI
2	KATHERINE ANGELICA TORRES ARELLANO	ADMINISTRADORA	SI	SI	SI
3	JORGE ARMANDO RIEGA FALCON	DOCENTE	SI	SI	SI

Fuente: GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Cuadro 30. Equipo técnico encargado de la formulación del PPRD del distrito de Vegueta

Órgano	Nombres y apellidos	Cargo	Conocimiento en GRD	Conocimiento gestión pública
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ECON. JULIO JESÚS DIAZ TORIBIO	Presidente	No	Si
GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	Ing. FELIX CIRIACO CARRILLO DIESTRA	Secretario Técnico	Si	Si
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P.C ERIKA MARIBEL PONCEANO CARRERA	Miembro	No	Si
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	(e) Ing. MARLON XAVIER GAITÁN OLIVAS	Miembro	No	Si
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	Bach. RAFAEL GRIMALDO APARICIO ARANÍBAR	Miembro	No	Si
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES	Lic. ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ	Miembro	No	Si
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	C.P. ALEJANDRO EDILBERTO FRANCO OSORIO	Miembro	Si	Si
GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Abg. PEDRO ENRIQUE GONZALES CAMILOAGA	Miembro	No	Si

Fuente: Equipo técnico

2.1.2.2. Análisis de Recursos Logísticos

A. Diagnóstico General

El análisis institucional realizado en el distrito ha concluido que la municipalidad cuenta con "limitados recursos logísticos y financieros" para hacer frente a la Gestión del Riesgo de Desastres. Si bien se dispone de algunos recursos, estos son considerados insuficientes para atender una emergencia de gran magnitud.


 ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117485
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS

B. Inventario de Recursos Disponibles

Cuadro 31. Equipo y maquinaria disponible

ITEM	MAQUINARIA	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION
1	CARGADOR FRONTAL	1	REGULAR
2	RETROEXCAVADORA	1	REGULAR
3	MOTONIVELADORA	1	REGULAR
4	VOLQUETE (WGM-495)	1	REGULAR
5	VOLQUETE (WGM-494)	1	REGULAR
6	COMPACTADORA	2	REGULAR
7	CISTERNA	1	REGULAR

Fuente: GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

C. Infraestructura Logística Clave

- **Almacén de Ayuda Humanitaria:** El distrito cuenta con un almacén para Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) ubicado en el local de la DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente). Este almacén es administrado por la municipalidad.
- **Albergues Temporales Identificados:** Se han identificado varias instituciones educativas como potenciales albergues para la población damnificada en caso de un desastre. Entre ellos se encuentran la I.E. N° 20329, la I.E. Túpac Amaru, y la I.E. José Olaya.

2.1.2.3. Análisis de Recursos Financieros

A. Diagnóstico General

El análisis de la capacidad institucional del distrito concluye que la Municipalidad de Végueta cuenta con recursos financieros limitados para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta limitación impacta directamente en la capacidad de ejecutar proyectos de prevención y reducción del riesgo, así como en la adquisición de equipamiento adecuado para la respuesta a emergencias.

B. Contexto Financiero Municipal

Las limitaciones financieras para la GRD se enmarcan en el contexto general de las finanzas municipales, que se caracteriza por:



- Limitada Captación de Recursos Propios: La municipalidad tiene una baja capacidad para generar ingresos a través de impuestos y tasas locales.
- Dependencia de Transferencias: Existe una alta dependencia de las transferencias del gobierno central, principalmente del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), para cubrir sus gastos operativos y de inversión.

C. Mecanismos de Financiamiento para la GRD

A pesar de las limitaciones, existen mecanismos formales a través de los cuales se asignan recursos para la GRD:

- Presupuesto Institucional (Programa Presupuestal 0068): Los gobiernos locales deben programar recursos en el marco del Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres". A través de este programa, la municipalidad asigna fondos para actividades como el mantenimiento de equipos, la elaboración de estudios de riesgo, la capacitación y la compra de bienes de ayuda humanitaria. Si bien los documentos no especifican el monto asignado, este es el principal canal de financiamiento ordinario.
- Análisis de Recursos Financieros para GRD (2023-2025). Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable).

Año Fiscal 2023.

- Presupuesto Institucional Modificado (PIM): S/ 471,941.
- Ejecución Presupuestal: Se ejecutó el 99.1% del presupuesto asignado.
- Principales Actividades Financiadas: Los fondos se destinaron principalmente a actividades como el desarrollo de estudios para la estimación del riesgo, capacitaciones, simulacros y la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.

Año Fiscal 2024

- Presupuesto Institucional Modificado (PIM): S/ 363,200.
- Ejecución Presupuestal: Se ejecutó el 99.9% del presupuesto asignado.



- Principales Actividades Financiadas: Se continuó con el financiamiento de estudios de riesgo y medidas de preparación. Destaca la inversión en el proyecto
- "Creación del sistema de alerta temprana ante peligros de inundación fluvial y huaicos".

Año Fiscal 2025 (Presupuesto actual)

- Presupuesto Institucional Modificado (PIM): S/419,058.
- Ejecución Presupuestal: Al 29 de septiembre de 2025, la ejecución se encuentra en progreso, acorde con el avance del año fiscal.
- Principales Actividades Programadas: El presupuesto está destinado a dar continuidad a las actividades de preparación y prevención, incluyendo la operación del sistema de alerta temprana y el fortalecimiento de capacidades del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED).

La Municipalidad de Végueta ha destinado un presupuesto anual promedio de aproximadamente S/ 400,000 para la GRD en los últimos tres años, mostrando una alta capacidad de ejecución financiera en este programa. Los fondos se han orientado tanto a actividades de preparación (capacitación, ayuda humanitaria) como a proyectos de inversión para la preparación (sistemas de alerta temprana).

- Presupuesto Participativo: Es un mecanismo mediante el cual la población organizada puede proponer y priorizar proyectos de inversión. Los proyectos de GRD, como la construcción de muros de contención o la mejora de sistemas de alerta, pueden ser incluidos y financiados a través de este proceso.
- Proyectos de Inversión Pública (PIP): Para intervenciones de mayor envergadura, la municipalidad puede formular Proyectos de Inversión Pública (PIP) específicos para la prevención o reducción de riesgos. Estos proyectos pueden buscar financiamiento de diversas fuentes, incluyendo el gobierno regional, el gobierno nacional o la cooperación internacional.



2.2. ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES Y/O ESCENARIOS DE RIESGO

2.2.1. Identificación de peligros en el distrito de Végueta

2.2.1.1. Peligros de origen natural

A. Peligros originados por fenómenos naturales de geodinámica interna.

a) Sismo o Terremoto

Nombre científico: Movimiento Sísmico.

Nombre popular: Sismo, temblor, terremoto.

Origen tectónico y dinámico: El Perú se encuentra en el borde occidental de la Placa Sudamericana, la cual está en un proceso de convergencia con la Placa de Nazca, al ser más densa, se introduce por debajo de la Sudamericana en un proceso conocido como subducción. Esta interacción genera una intensa deformación y acumulación de energía en la corteza terrestre, que al liberarse súbitamente, produce los sismos. La costa central del Perú, donde se asienta Végueta, es una de las áreas de mayor acoplamiento sísmico, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de sismos de gran magnitud.

Posible Manifestación e Impactos Locales: Un sismo de magnitud considerable (superior a 8.0 Mw), similar al ocurrido en 1746, tendría como manifestación principal un violento y prolongado sacudimiento del suelo. Los impactos locales serían severos:

Áreas urbanas: Colapso de viviendas, especialmente aquellas construidas con adobe o con deficiencias estructurales. Daños graves en infraestructura de servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad) y vías de comunicación, dificultando la respuesta a la emergencia.

Áreas agrícolas: Posible licuefacción de suelos en las zonas de cultivo del valle del río Huaura, afectando la infraestructura de riego (canales) y la productividad de las tierras.

Zonas críticas y riesgos específicos:

Zonas críticas: Las siguientes zonas son críticas debido a la combinación de suelos con Peligro Alto y Muy Alto de amplificación sísmica y la alta concentración de edificaciones con Vulnerabilidad Alta y Muy Alta.



- Végueta (Cercado). Coordenadas de Ubicación (Rango aproximado): La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 216035 - 216150 y Norte: 8776856 - 8776859. Este rango se establece a partir de la ubicación del Centro de Salud de Végueta y las II.EE. N°404, José Olaya y Divino Corazón de Jesús.
- Centro Poblado Medio Mundo. Coordenadas de Ubicación (Rango aproximado): La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 212513 - 212560 y Norte: 8771190. Este rango se establece a partir de la ubicación del Puesto de Salud de Medio Mundo y las II.EE. N°567 y San Martín de Porres.
- Centro Poblado Mazo. Coordenadas de Ubicación: La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 219156 y Norte: 8782355, correspondientes a la I.E.I. N°347.
- Centro Poblado La Perlita. Coordenadas de Ubicación (Rango aproximado): La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 217646 - 217737 y Norte: 8780650 - 8780655. Este rango se establece a partir de la ubicación del Puesto de Salud de La Perlita y la I.E.I. N°535.

Riesgos específicos: El principal riesgo es el colapso de edificaciones. Además, existe el riesgo de ocurrencia de fenómenos asociados como la licuefacción del suelo, principalmente en la franja costera y el valle.

Referencias y mapas:

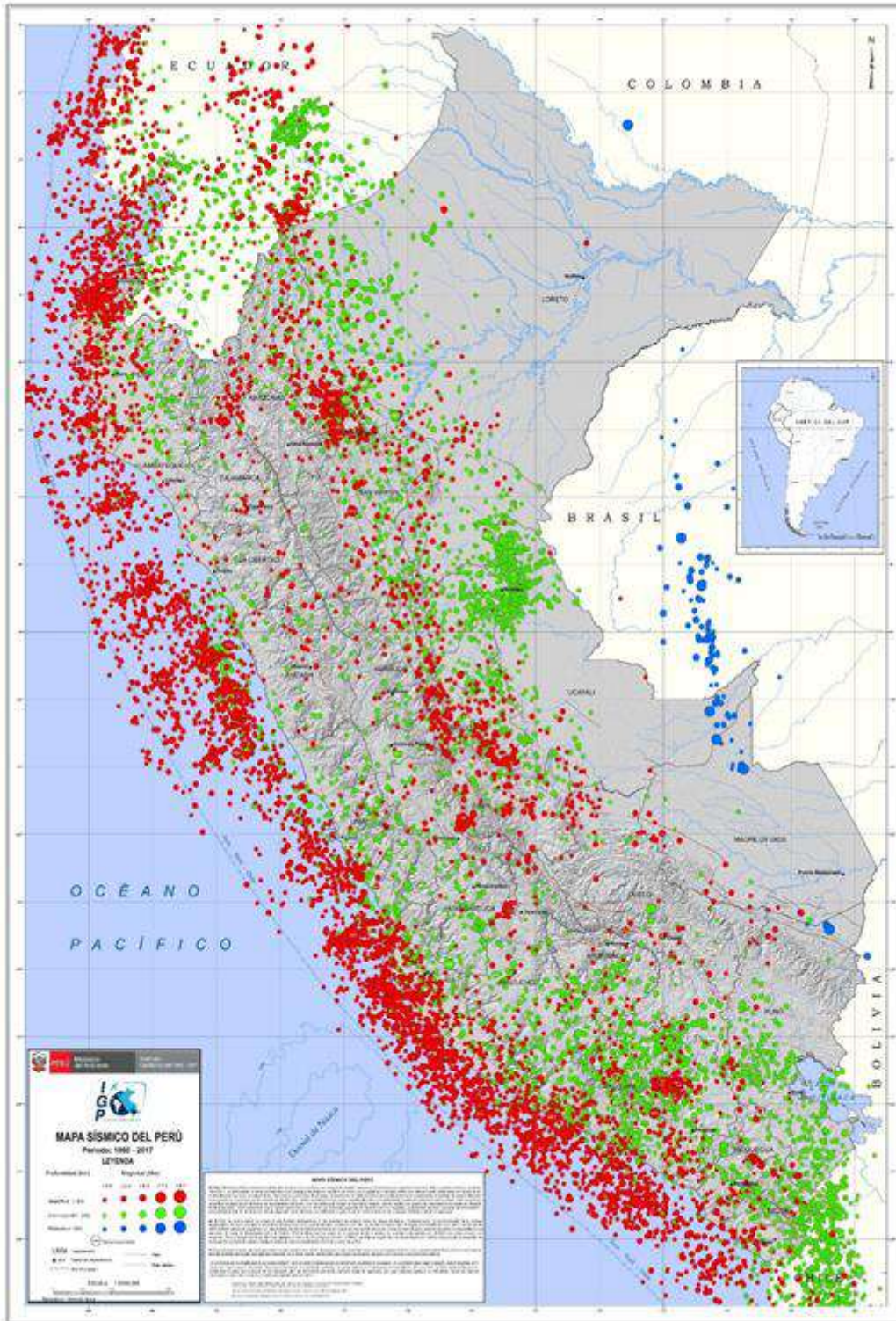
IGP (Instituto Geofísico del Perú): Publica boletines sísmicos mensuales y anuales que caracterizan la sismicidad de la región. Los boletines del año 2025 confirman la continua actividad sísmica en el borde occidental del Perú.

CENEPRED (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres): A través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), proporciona escenarios de riesgo por sismo. El escenario de riesgo por sismo y peligros asociados para Lima, actualizado en mayo de 2025, ofrece un marco de referencia para la planificación en Végueta.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117481
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS DE RIESGOS



Mapa 09. Mapa sísmico del Perú





Imágen 02. Boletín sísmico mensual



Ministerio del Ambiente

Instituto Geofísico del Perú



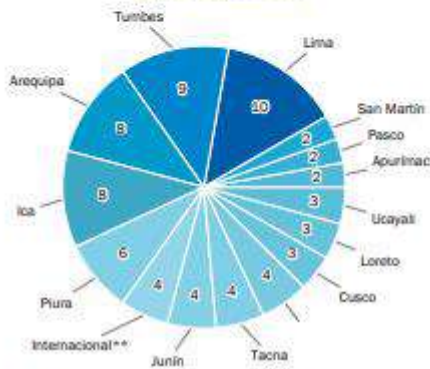
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BOLETÍN SÍSMICO MENSUAL MAYO 2025

IGP/CENSIS/BSM 005-2025

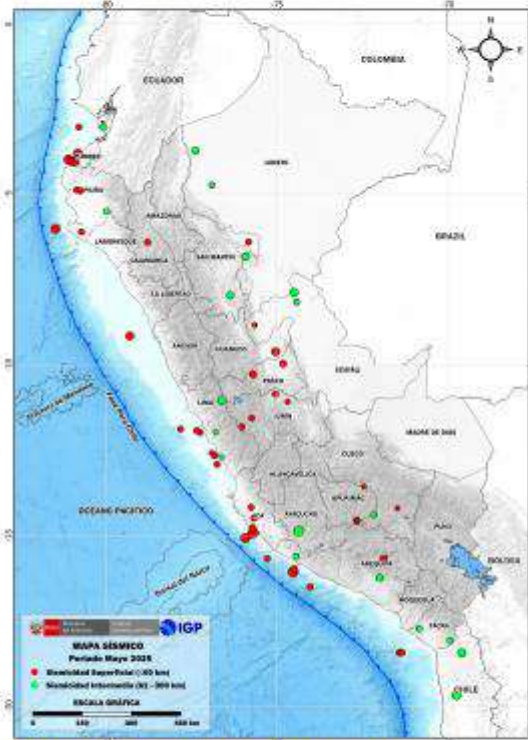
Durante el mes de mayo de 2025, el Centro Sismológico Nacional (CENSIS) reportó la ocurrencia de **72** sismos con epicentros en el borde occidental y dentro del territorio peruano.

N° DE SISMOS REPORTADOS POR DEPARTAMENTO



* Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, La Libertad (01); ** Chile (02), Ecuador (02)

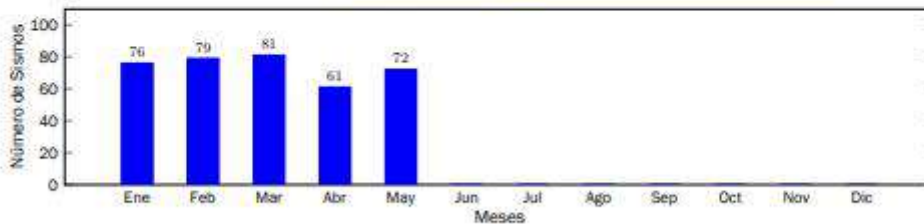
SISMOS REPORTADOS POR MAGNITUD



RESUMEN MENSUAL DE EVENTOS SÍSMICOS PUBLICADOS EN EL 2025

Durante el presente año, se han reportado **369** eventos sísmicos.

Mayor información la página de **Último Sismo**: <https://ultimosismo.igp.gob.pe/ultimo-sismo/sismos-reportados>



Instituto Geofísico del Perú
Centro Sismológico Nacional (CENSIS)
Calle Delavosa N° 216
Urb. Camacho, La Molina
sismos@igp.gob.pe
(51) 13772300

CERTIFICACIONES IGP



<https://repositorio.igp.gob.pe/server/api/core/bitstreams/de3b7b71-844a-4449-846c-568f7a3d2325/content>



b) *Tsunami o Maremoto*

Nombre científico: Tsunami.

Nombre popular: Maremoto, ola sísmica.

Origen Tectónico y Dinámico: Los tsunamis en la costa peruana son generados principalmente por sismos de gran magnitud (terremotos) con epicentro en el mar. El levantamiento o hundimiento brusco del fondo oceánico durante el sismo desplaza una gran masa de agua, generando una serie de olas que se propagan en todas direcciones. Dada la proximidad de la fosa marina a la costa de Végueta, el tiempo de arribo de las primeras olas sería muy corto (entre 15 y 20 minutos).

Imágen 03. Fases de formación de un Tsunami (Fuente: NOAA).



Fuente: <https://portal.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/201804031548581-1.pdf>

Posible manifestación e impactos locales: La manifestación de un tsunami sería una serie de inundaciones costeras con olas de gran altura y fuerza.

Áreas urbanas: Inundación y destrucción de viviendas, infraestructura hotelera, comercios y el Desembarcadero Pesquero Artesanal Las Liseras, ubicados en la franja costera. Contaminación de fuentes de agua potable con agua salada.

Áreas agrícolas: Salinización de los suelos agrícolas más cercanos al litoral, afectando su fertilidad a largo plazo. Destrucción de cultivos y afectación de la infraestructura de riego en las zonas más bajas.



Zonas críticas y riesgos específicos:

Zonas críticas: Las siguientes zonas son críticas debido a la combinación de suelos con Peligro Alto y Muy Alto de amplificación sísmica y la alta concentración de edificaciones con Vulnerabilidad Alta y Muy Alta.

- Végueta (Cercado), Coordenadas de Ubicación (Rango aproximado): La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 216035 - 216150 y Norte: 8776856 - 8776859. Este rango se establece a partir de la ubicación del Centro de Salud de Végueta y las II.EE. N°404, José Olaya y Divino Corazón de Jesús.
- Centro Poblado Medio Mundo, Coordenadas de Ubicación (Rango aproximado): La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 212513 - 212560 y Norte: 8771190. Este rango se establece a partir de la ubicación del Puesto de Salud de Medio Mundo y las II.EE. N°567 y San Martín de Porres.
- Centro Poblado Mazo, Coordenadas de Ubicación: La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 219156 y Norte: 8782355, correspondientes a la I.E.I. N°347.
- Centro Poblado La Perlita, Coordenadas de Ubicación (Rango aproximado): La zona se ubica en el entorno de las coordenadas Este: 217646 - 217737 y Norte: 8780650 - 8780655. Este rango se establece a partir de la ubicación del Puesto de Salud de La Perlita y la I.E.I. N°535.

Riesgos Específicos: El principal riesgo es la pérdida de vidas humanas por ahogamiento y arrastre. A esto se suma la destrucción de la infraestructura socioeconómica costera y la afectación de los medios de vida ligados a la pesca y la agricultura.

Referencias y Mapas:

DHN (Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú): Es la entidad oficial del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis. Publica las Cartas de Inundación por Tsunami para diversas localidades del litoral, incluyendo el área de Huacho y zonas aledañas, que son la referencia oficial para los planes de evacuación. La DHN emite boletines informativos ante la ocurrencia de cualquier sismo





con potencial tsunamigénico, como los registrados en 2024 y 2025.

INDECI (Instituto Nacional de Defensa Civil): Basado en las cartas de la DHN, establece las rutas de evacuación y zonas seguras. El Simulacro Nacional Multipeligro de 2023 en Végueta se basó en un escenario de sismo de 8.5 Mw seguido de tsunami, permitiendo validar y ajustar los planes de evacuación locales.

B. Peligros originados por fenómenos naturales hidrometeorológicos y/u oceanográficos

a) *Inundación Fluvial y Avenidas Torrenciales*

Tipo y nombre técnico: Peligro por inundación fluvial; avenida o crecida del río Huaura.

Origen físico y climático: Se origina por el incremento extraordinario del caudal del río Huaura, cuya cuenca alta y media se encuentra en la sierra de Lima. Este aumento es consecuencia directa de las precipitaciones estacionales en la región andina, las cuales pueden ser significativamente intensificadas durante eventos como el Fenómeno El Niño (FEN).

Manifestaciones e impactos: La manifestación principal es el desborde del río de su cauce habitual, inundando las áreas agrícolas adyacentes que conforman la llanura de inundación.

Impacto socioeconómico: Afectación directa a la principal actividad económica del distrito, la agricultura. Causa la pérdida de cultivos (caña de azúcar, maíz, hortalizas), la destrucción de infraestructura de riego (canales, bocatomas) y el aislamiento de centros poblados por el colapso de puentes y caminos rurales.

Impacto ambiental: Erosión de riberas y pérdida de suelo agrícola fértil, sedimentación de los campos de cultivo y contaminación de las tierras con el material de arrastre del río.

Periodo estacional y frecuencia: La mayor probabilidad de ocurrencia es durante el verano, entre los meses de diciembre y abril, que coincide con la temporada de lluvias en la sierra peruana. SENAMHI emite avisos meteorológicos constantes sobre precipitaciones en la sierra centro, que sirven como alerta temprana para la cuenca baja.



Fuentes Oficiales:

SENAMHI (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología): A través de sus avisos meteorológicos de "Precipitaciones en la Sierra" (Avisos N° 360 y 363, octubre 2025), monitorea las lluvias en la cuenca alta que originan este peligro.

ANA (Autoridad Nacional del Agua): Es la entidad responsable del monitoreo de los caudales de los ríos en el país. Sus reportes hidrológicos sirven para declarar los umbrales de alerta (amarilla, naranja, roja).

INDECI (Instituto Nacional de Defensa Civil): Emite recomendaciones y planes de contingencia ante los avisos de SENAMHI y ANA.

b) *Lluvias Intensas (Asociadas al Fenómeno El Niño)*

Tipo y nombre técnico: Precipitación pluvial extrema.

Origen físico y climático: A diferencia de las inundaciones fluviales, este peligro se origina por lluvias de gran intensidad y corta duración directamente sobre el distrito. Es un fenómeno anómalo en la costa central, cuya ocurrencia está casi exclusivamente ligada a un Fenómeno El Niño de magnitud fuerte a extraordinaria. El calentamiento de la superficie del mar (TSM) altera la estabilidad atmosférica y favorece la formación de nubes de gran desarrollo vertical.

Manifestaciones e Impactos:

Manifestación: Lluvias torrenciales que superan la capacidad de drenaje del suelo y de los sistemas pluviales urbanos. Posible activación de quebradas secas.

Impacto socioeconómico: Aniegos e inundaciones en las zonas urbanas más planas. Colapso de viviendas, especialmente las de adobe y quincha que no están preparadas para la humedad. Interrupción de servicios básicos y del tránsito en la Carretera Panamericana Norte.

Impacto ambiental: Erosión del suelo en zonas de pendiente y arrastre de sedimentos y contaminantes hacia las zonas bajas y el mar.

Periodo estacional y frecuencia: Es un fenómeno de baja frecuencia, pero de alto impacto. Ocurre principalmente en los meses de verano (enero a marzo) durante años con FEN. Los informes del ENFEN para 2024 y 2025 han mostrado





condiciones mayormente neutras a frías, disminuyendo la probabilidad de este evento para dicho periodo.

Fuentes Oficiales:

ENFEN (Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño): Emite comunicados mensuales sobre el estado de alerta. Sus informes de 2025 indican un estado "No Activo".

SENAMHI: Emitiría avisos de corto plazo ante la previsión de lluvias intensas en la costa.

c) *Vientos fuertes*

Tipo y Nombre Técnico: Vientos fuertes o vientos Paraca.

Origen físico y climático: Se originan por la intensificación del Anticiclón del Pacífico Sur (APS), que genera un aumento en el gradiente de presión entre el mar y la costa. Esto acelera el flujo de los vientos alisios en dirección sureste.

Manifestaciones e impactos:

Manifestación: Ráfagas de viento que superan los 30-40 km/h, acompañadas de levantamiento de polvo y arena (tormentas de arena).

Impacto socioeconómico: Daños en la infraestructura, principalmente en los techos de calamina o materiales ligeros. Afectación a la agricultura por el estrés mecánico en las plantas y la erosión eólica del suelo. Reducción de la visibilidad en carreteras.

Impacto ambiental: Transporte de arena que puede afectar cuerpos de agua como la Albufera de Medio Mundo y la calidad del aire.

Periodo estacional y frecuencia: Aunque pueden ocurrir todo el año, son más frecuentes e intensos entre los meses de agosto y noviembre. SENAMHI ha emitido avisos de "Incremento de Viento en la Costa" durante septiembre y octubre de 2025.

Fuentes oficiales:

SENAMHI: Emite avisos meteorológicos específicos para este fenómeno, con niveles de peligro y recomendaciones a la población.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 1748
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DISTRICTAL 181-2025-PRO-VEGUETA

Cuadro 32. Reporte de vientos fuertes

CÓDIGO SINPAD	TIPO DE PELIGRO	UBICACIÓN	FECHA Y HORA DEL EVENTO	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	ESTADO
214557	VIENTOS FUERTES	VEGUETA	25/11/2024 08:00:00	DISTRITAL	CERRADO

Fuente: SINPAD

d) *Marejadas anómalas*

Tipo y nombre técnico: Oleaje anómalo o marejada.

Origen físico y climático: Se originan por la acción de sistemas de vientos intensos (tormentas) en zonas lejanas del Océano Pacífico (norte o sur). La energía de estas tormentas se propaga a través del océano en forma de olas de gran período (swell), que al llegar a la costa de Végueta rompen con una energía y altura muy superiores a lo normal.

Manifestaciones e Impactos:

Manifestación: Olas de gran altura y energía que impactan directamente en el litoral. Sobrepasso del agua por encima de la línea de playa habitual.

Impacto socioeconómico: El principal impacto es la paralización de las actividades pesqueras y el cierre de puertos y caletas, como el Desembarcadero de Las Liseras, generando pérdidas económicas directas a los pescadores. Riesgo de destrucción de la infraestructura costera (muelles, viviendas y restaurantes cercanos a la playa).

Impacto ambiental: Intensa erosión de las playas y dunas costeras.

Periodo estacional y frecuencia: Pueden ocurrir en cualquier época del año. La Dirección de Hidrografía y Navegación ha reportado múltiples eventos de oleaje anómalo de ligera a fuerte intensidad durante 2024 y 2025 que han afectado el litoral de la provincia de Huaura.

Fuentes oficiales:

DHN (Dirección de Hidrografía y Navegación): Es la entidad oficial que monitorea y emite los avisos especiales de oleajes anómalos para todo el litoral peruano.

INDECI: Difunde las alertas de la DHN y exhorta a las autoridades locales a tomar medidas como el cierre de puertos y la restricción de acceso a las playas.



e) *Sequía hidrológica*

Tipo y nombre técnico: Déficit hídrico o sequía hidrológica.

Origen físico y climático: Se origina por un periodo prolongado de precipitaciones por debajo de lo normal en la cuenca alta y media del río Huaura. Este fenómeno está frecuentemente asociado a la presencia de un evento La Niña en el Pacífico central, que tiende a inhibir las lluvias en la sierra central y sur del Perú.

Manifestaciones e Impactos:

Manifestación: Disminución crítica del caudal del río Huaura, especialmente durante la temporada de estiaje (temporada seca).

Impacto socioeconómico: El impacto es directo y severo sobre la agricultura, principal motor económico del distrito. Conlleva al estrés hídrico de los cultivos, la necesidad de racionar el agua para riego, la disminución de los rendimientos agrícolas y, en casos extremos, la pérdida total de cosechas.

Impacto Ambiental: Deseccación de humedales y afectación de los ecosistemas fluviales y de ribera que dependen del caudal del río.

Periodo estacional y frecuencia: El impacto se siente con mayor fuerza en los meses de estiaje, entre mayo y noviembre. La ocurrencia de la sequía está ligada a la variabilidad climática interanual (presencia de La Niña). Los reportes del ENFEN de finales de 2024 e inicios de 2025 indicaban condiciones frías, consistentes con el riesgo de un déficit hídrico en la sierra.

Fuentes oficiales:

ANA: Monitorea los volúmenes de las fuentes de agua y gestiona la declaratoria de estados de emergencia por déficit hídrico.

SENAMHI: A través de sus boletines climáticos mensuales, analiza el comportamiento de las lluvias a nivel nacional y puede advertir sobre déficits pluviales en la región andina.

2.2.1.2. Peligros de origen antrópico

A. Contaminación Ambiental por Manejo Inadecuado de Residuos Sólidos

Tipo de riesgo: Ambiental y Sanitario.





Origen y actividades generadoras: El peligro se origina por la carencia de una infraestructura adecuada para la disposición final de los residuos sólidos municipales. La actividad generadora es el arrojado de aproximadamente 11.08 toneladas diarias de residuos en un botadero a cielo abierto, sumado a la práctica de quema de basura.

Impactos potenciales:

Población: Incremento de enfermedades infecciosas y respiratorias en la población cercana al botadero del sector Pampa de las Zorras.

Suelo: Contaminación directa del suelo por la descomposición de materia orgánica y la infiltración de lixiviados.

Agua: Contaminación de las aguas subterráneas (napa freática) por la infiltración de lixiviados, poniendo en riesgo una fuente de agua crucial para el consumo y la agricultura.

Aire: Contaminación por la emisión de gases tóxicos y material particulado producto de la quema de residuos.

Relación con problemática social y demográfica: Este peligro está directamente ligado al crecimiento poblacional y a la limitada capacidad de gestión de la municipalidad. La falta de un relleno sanitario evidencia una brecha en la planificación territorial y en la provisión de servicios básicos, constituyendo uno de los problemas ambientales más críticos del distrito.

Fuentes oficiales: Los diagnósticos del Plan de Desarrollo Concertado 2020-2023 y el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la municipalidad local son las principales fuentes que documentan este peligro. El MINAM establece los estándares para la gestión de residuos sólidos que actualmente no se cumplen en el distrito.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 417485
EVALUACIÓN DE RIESGOS
REDUCCIÓN OPERATIVA 2017-2024 (P. 8)



Cuadro 33. Datos del distrito de Végueta sobre el manejo de residuos sólidos

Descripción	Consideración
Población total	28,156
Población atendida	16,894
N° de Compactadores (Características)	02 Camiones compactadores de 15 m ³
N° de volquetes (Características)	01 Ccamión volquete
Mapa de rutas óptimas de recojo de residuos	SI
Volúmen de disposición final	18 TN/DIA
Registros de disposición final	SI
Lugar de disposición final	Ubicación de los polígonos georeferenciados
Pagos por disposición final	SI
Persona jurídica responsable de la disposición final	Municipalidad provincial de Huaura
Botaderos en el ámbito	Ubicación de los polígonos georeferenciados - No se tiene
Rellenos sanitarios en el ámbito	Ubicación de los polígonos georeferenciados - No se tiene
Botaderos antiguos	Ubicación de los polígonos georeferenciados - No se tiene
Zonas de acumulación de basura	Ubicación de los polígonos georeferenciados - No se tiene
Instrumentos de gestión de RRSS	Estudio de caracterización de residuos sólidos y plan de manejo de residuos sólidos
Proyectos asociados a Gestión de RRSS	No se tiene

Fuente: Municipalidad Distrital de Végueta

Cuadro 34. Disposición final del manejo de residuos sólidos

Item	Centros de Acopio	Lugar/Zona	Coordenadas		Cantidad
			Este	Norte	
1	Relleno sanitario	Acaray	228452	8782918	18 tn/ DIA

Fuente: Municipalidad Distrital de Végueta

B. Contaminación Hídrica por Vertimiento de Aguas Residuales

Tipo de riesgo: Ambiental, sanitario y urbano.

Origen y actividades generadoras: El origen es la falta de un sistema integral de tratamiento de aguas residuales domésticas. La actividad generadora es el vertimiento directo de los desagües sin tratar a cuerpos de agua.

Impactos potenciales:

Población: Riesgo de enfermedades infecciosas intestinales y dérmicas para la población que entra en contacto con las aguas contaminadas, especialmente en zonas de recreación o pesca.

Infraestructura: Deterioro y contaminación de los canales de riego que reciben estas descargas, afectando la infraestructura agrícola.



suficientes prácticas de sostenibilidad ambiental. La falta de asistencia técnica y capacitación a los agricultores perpetúa este modelo de alto riesgo ambiental.

Fuentes oficiales: El diagnóstico de esta problemática se encuentra en los documentos de gestión de la municipalidad local. La ANA y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) son las entidades que establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en agua y promueven las buenas prácticas agrícolas.

D. Incendios

Tipo y nombre técnico: Incendios Urbanos e Industriales.

Origen y actividades generadoras: Este peligro tiene un origen fundamentalmente antrópico, asociado a fallas en los sistemas eléctricos (cortocircuitos por instalaciones informales o antiguas), manipulación inadecuada de combustibles (fugas de gas GLP doméstico), y negligencia en actividades productivas o domésticas (velas desatendidas, quema de basura que se sale de control). En el caso de los incendios industriales, estos se asocian a fallas en procesos de manufactura o almacenamiento inadecuado de materiales inflamables.

Manifestaciones e impactos:

- Manifestación: Fuego incontrolado de rápida propagación que consume materiales combustibles estructurales y enseres.
- Impacto Social: Pérdida de vidas humanas (asfixia o quemaduras), damnificados por la destrucción total de viviendas, y afectación psicológica post-traumática.
- Impacto Económico: Destrucción del patrimonio familiar y de unidades productivas (negocios locales, pequeñas industrias), generando pérdidas económicas directas y desempleo temporal.
- Impacto Ambiental: Generación de humos tóxicos y material particulado que afecta la calidad del aire local.

Análisis de Antecedentes y Recurrencia (Reporte SINPAD): El análisis del registro histórico de emergencias del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación

(SINPAD) revela una tendencia creciente y preocupante en la ocurrencia de incendios en el distrito.

Como se señala en el Cuadro 35, Végueta presenta recurrencia de incendios urbanos, aunque puntuales, generan un impacto severo con pérdida de viviendas (Damnificados). Evidenciando una Alta Vulnerabilidad Física asociada a la precariedad de los materiales constructivos y sistemas eléctricos deficientes en los sectores periurbanos. Asimismo, los registros del 2023 confirman la exposición del distrito ante lluvias intensas anómalas.

Cuadro 35. Reporte de incendios de los años 2008 – 2024

CÓDIGO DE EMERG. SINPAD	FECHA DE LA EMERG.	AÑO	MES	EMERGENCIA	LESIONADOS	DAMNIFICADOS	AFFECTADOS	VIVIENDAS DESTRUÍDAS	VIVIENDAS AFFECTADAS	CENTROS SALUD DESTRUÍDOS	HAS CULTIVO AFFECTADO	CANAL DE REGADÍO AFFECTADO
28749	28/07/2008	2008	JULIO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	4	0	1	0	0	0	0
29892	13/10/2008	2008	OCTUBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	4	0	1	0	0	0	0
41859	03/01/2011	2011	ENERO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	8	0	2	0	0	0	0
58434	21/05/2013	2013	MAYO	INCENDIO URB. E INDUST.	1	4	0	1	0	0	0	0
61612	24/09/2013	2013	SETIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	4	1	0	0	0	0
61648	23/10/2013	2013	OCTUBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	10	0	2	0	0	0	0
65311	15/05/2014	2014	MAYO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	4	1	0	0	0	0
65187	20/05/2014	2014	MAYO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	2	0	1	0	0	0	0
66022	13/08/2014	2014	AGOSTO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	1	0	0	1	0	0	0
67059	14/10/2014	2014	OCTUBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	2	0	1	0	0	0	0
76864	30/05/2016	2016	MAYO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	3	0	1	0	0	0	0
78704	15/09/2016	2016	SETIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	12	0	3	0	0	0	0
79210	13/10/2016	2016	OCTUBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	4	0	1	0	0	0	0
79484	03/11/2016	2016	NOVIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	3	0	0	0	0	0	0
80588	08/12/2016	2016	DICIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	4	0	0	0	0	0	0
80798	02/01/2017	2017	ENERO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	4	0	1	0	0	0
83559	11/03/2017	2017	MARZO	INUNDACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	13.6
87230	19/05/2017	2017	MAYO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	2	0	1	0	0	0	0
97466	26/12/2018	2018	DICIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	6	0	0	0	0	0	0



CÓDIGO DE EMERG. SINPAD	FECHA DE LA EMERG.	AÑO	MES	EMERGENCIA	LESIONADOS	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	VIVIENDAS DESTRUÍDAS	VIVIENDAS AFECTADAS	CENTROS SALUD DESTRUÍDOS	HAS CULTIVO AFECTADO	CANAL DE REGADÍO AFECTADO
92918	30/03/2018	2018	MARZO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	3	0	1	0	0	0	0
140352	23/06/2021	2021	JUNIO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	9	0	1	0	0	0
140838	05/07/2021	2021	JULIO	EROSIÓN	0	4	0	1	0	0	0	0
141051	18/07/2021	2021	JULIO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	4	0	1	1	0	0
143680	05/10/2021	2021	OCTUBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	3	0	1	0	0	0	0
144042	15/10/2021	2021	OCTUBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	6	0	1	0	0	0	0
146899	08/01/2022	2022	ENERO	INCENDIO FORESTAL	0	0	0	0	0	0	5	0
147361	20/01/2022	2022	ENERO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	12	0	2	0	0	0	0
147527	24/01/2022	2022	ENERO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	6	0	2	0	0	0	0
153100	27/04/2022	2022	ABRIL	INCENDIO URB. E INDUST.	0	2	0	1	0	0	0	0
154121	05/06/2022	2022	JUNIO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	3	0	1	0	0	0	0
154155	06/06/2022	2022	JUNIO	INCENDIO URB. E INDUST.	1	0	1	0	0	0	0	0
155225	12/07/2022	2022	JULIO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	3	0	1	0	0	0
157472	28/09/2022	2022	SETIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	1	8	0	1	0	0	0	0
159855	22/11/2022	2022	NOVIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	5	0	1	0	0	0
160840	28/12/2022	2022	DICIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	6	0	1	0	0	0
160954	05/01/2023	2023	ENERO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	3	0	1	0	0	0	0
164349	21/02/2023	2023	FEBRERO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	2	0	1	0	0	0
166787	12/03/2023	2023	MARZO	LLUVIA INTENSA	0	8	45	2	19	0	0	0
171194	12/04/2023	2023	ABRIL	INCENDIO URB. E INDUST.	0	1	0	1	0	0	0	0
182215	19/10/2023	2023	OCTUBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	2	0	1	0	0	0	0
185719	25/12/2023	2023	DICIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	7	0	1	0	0	0	0
186081	01/01/2024	2024	ENERO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	11	0	2	0	0	0	0
205613	02/08/2024	2024	AGOSTO	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	7	0	1	0	0	0
216356	27/12/2024	2024	DICIEMBRE	INCENDIO URB. E INDUST.	0	0	4	0	0	0	0	0

Fuente: SINPAD (No se tienen registros de años anteriores)

2.2.2. Identificación de zonas críticas

El diagnóstico identifica sectores prioritarios donde convergen una alta exposición y fragilidad física, requiriendo intervención inmediata:

2.2.2.1. Zonas Críticas ante Sismo (Geodinámica Interna)

Sectores Afectados: Casco urbano de Végueta Cercado, Centros Poblados de Medio Mundo, Mazo y La Perlita.

Factor de Peligro: Presencia de suelos blandos (arenas eólicas) y niveles freáticos altos que pueden generar amplificación de ondas sísmicas y licuación de suelos.

Vulnerabilidad: Alta concentración de viviendas de adobe (17.5% del distrito) y autoconstrucción en albañilería sin criterios técnicos, lo que eleva el riesgo de colapso masivo.

2.2.2.2. Zonas Críticas ante Tsunami (Inundación Costera)

Sectores Afectados: Franja costera integral, incluyendo Playa Medio Mundo, Balneario Las Liseras, Miramar, Bellavista y el sector Ruquia.

Factor de Peligro: Zonas de baja altitud (menor a 5 m.s.n.m.) con exposición directa a la rompiente de olas. Tiempo de arribo estimado en 15-20 minutos.

Infraestructura Clave: Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) Las Liseras e infraestructura turística y comercial.

Cuadro 36. Identificación de zonas críticas

Punto crítico	Coordenada X	Coordenada Y	N° de ficha
OE 3: Reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y los medios de vida expuestos a peligros de sismo y tsunami. (Responde al diagnóstico de vulnerabilidad física, social y económica).			
Ficha técnica de zona crítica de toda la zona costera de Vegueta	212436 204700	8776044 8795280	01
Zona crítica de Ruquia ante Sismo y Tsunami	211681	8778173	02
Zona crítica de Lisceras y tortugas ante Sismo y Tsunami	210614	8779725	03
Zona crítica las totoritas ante Sismo y Tsunami	210320	8785155	04
Zona crítica del Centro de Salud de Vegueta	211772	8780051	05
Ficha técnica de zona crítica del Centro Poblado de Mazo	215210	8780201	06
Ficha técnica de zona crítica de la zona de la I.E N°20998 Nivel Inicial Y Primaria del C. P. Amiralla	213976	8787400	07
Ficha técnica de zona crítica de la zona de la I.E N° 20353 General Francisco Vidal Nivel Inicial y Primaria del C.P. la Perlita	212893	8780320	08
Ficha técnica de zona crítica de la zona del Campo Deportivo del AA.HH. Ampliación Primavera	214747	8781219	09
Ficha técnica de zona crítica de la Asociación de viviendas San Jorge	211399	8779953	10

Fuente: Equipo técnico


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 11746
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN SUPLENENTE 117-2023-PP/DIR.

Cuadro 37. Descripción de las zonas críticas

N°	ZONA CRÍTICA (Ubicación)	PELIGRO IDENTIFICADO (Amenaza)	VULNERABILIDAD (Fragilidad y Exposición)	NIVEL DE RIESGO
01	Zona Costera de Végueta (Franja litoral del Cercado y balnearios)	TSUNAMI / EROSIÓN COSTERA Inundación por olas anómalas ante sismo de gran magnitud (8.5 - 9.0 Mw) y erosión progresiva del borde costero.	Exposición: Viviendas, comercios y restaurantes ubicados en la línea de marea alta. Fragilidad: Construcciones de material precario sin defensa ribereña adecuada.	MUY ALTO
02	Sector Ruquia (Zona norte del litoral)	TSUNAMI Zona baja inundable con tiempo de arribo de ola estimado menor a 20 minutos.	Exposición: Viviendas dispersas y áreas de cultivo cercanas al mar. Resiliencia: Baja capacidad de evacuación por falta de rutas señalizadas.	MUY ALTO
03	Las Liseras y Tortugas (Desembarcadero y viviendas aledañas)	TSUNAMI Impacto directo de ola en zona de desembarque pesquero.	Exposición: Infraestructura productiva (DPA), embarcaciones y viviendas de pescadores. Social: Alta concentración de personas en temporada de verano.	MUY ALTO
04	Sector Totoritas (Zona de humedal/playa)	TSUNAMI / LICUACIÓN Suelo saturado (nivel freático alto) susceptible a licuación e inundación marina.	Fragilidad: Suelos inestables que amplifican las ondas sísmicas. Ambiental: Ecosistema frágil expuesto a contaminación por escombros post-desastre.	ALTO
05	Centro de Salud de Végueta (Infraestructura Esencial)	SISMO (Colapso Estructural) Alta aceleración sísmica en la zona.	Fragilidad: Edificación antigua con posibles patologías estructurales no adaptadas a la Norma E.030 vigente. Impacto: Interrupción del servicio de salud en momento crítico.	ALTO
06	Centro Poblado de Mazo (Zona rural / Expansión)	SISMO Amplificación sísmica por tipo de suelo.	Fragilidad: Alto porcentaje de viviendas de adobe y quincha (autoconstrucción) sin refuerzo estructural. Social: Población con recursos limitados para reconstrucción.	MUY ALTO
07	I.E. N° 20998 (Infraestructura Educativa)	SISMO Peligro de daño estructural severo.	Fragilidad: Pabellones antiguos o cercos perimétricos inestables. Exposición: Alta concentración de población escolar (niños/adolescentes).	ALTO
08	I.E. N° 20353 (Infraestructura Educativa)	SISMO Peligro de colapso de muros o aulas prefabricadas.	Fragilidad: Infraestructura que requiere reforzamiento o adecuación sismorresistente. Exposición: Población estudiantil vulnerable.	ALTO
09	AA.HH. La Primavera (Asentamiento Humano)	SISMO / SUELOS Asentamiento sobre suelos arenosos sueltos (S3).	Fragilidad: Predominio de viviendas precarias y autoconstrucción sin asistencia técnica. Exposición: Alta densidad poblacional en condiciones de hacinamiento.	MUY ALTO
10	Asociación de Vivienda Cerro San Jorge (Laderas y pendientes)	SISMO / REMOCIÓN EN MASA Peligro de caída de rocas o deslizamiento en laderas inestables.	Fragilidad: Viviendas ubicadas en pendientes fuertes (>15°) con pircas inestables. Accesibilidad: Dificultad para el ingreso de ayuda y maquinaria.	MUY ALTO


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 157445
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DE FORTALECIMIENTO N° 187-2019-08-0000000

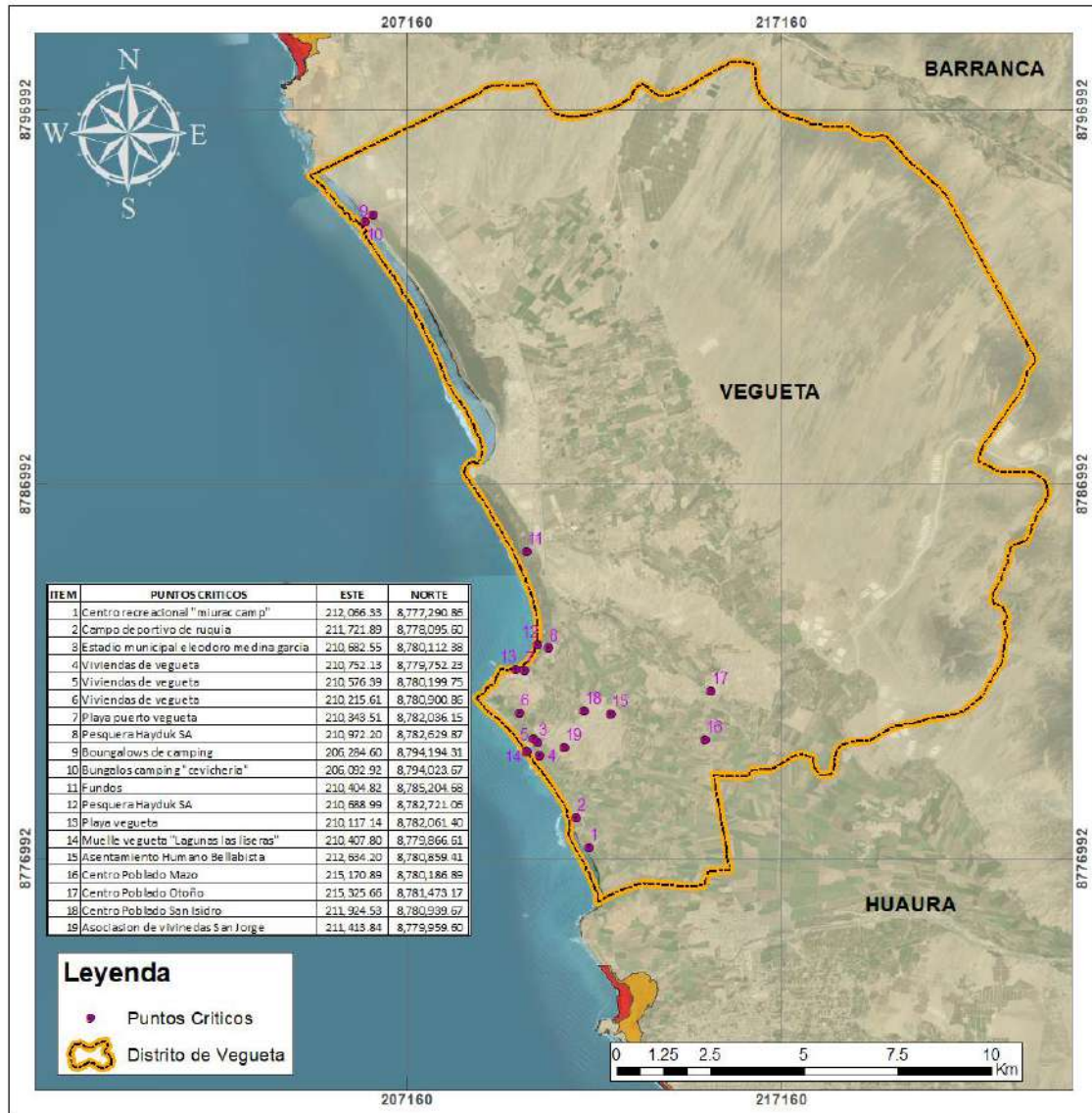


**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA**

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 10. Puntos críticos identificados por la municipalidad distrital de Végueta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE PUNTOS CRITICOS

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MPC-01
	Distrito: VEGUETA	

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo



2.2.3. Caracterización de peligros priorizados

2.2.3.1. Priorización de peligros

A. Sismo o terremoto

Un sismo de gran magnitud ($M_w \geq 8.0$) es el peligro con el impacto más devastador y generalizado para el distrito.

Impacto humano:

Población Expuesta: La totalidad de la población del distrito, 18,591 habitantes, se encuentra expuesta al peligro sísmico.

Viviendas en Riesgo de Colapso: Aproximadamente 1,282 viviendas, correspondientes al 17.5% del total del distrito, son de adobe, material de muy alta vulnerabilidad que presenta alto riesgo de colapso. A esto se suman las viviendas de albañilería no confinada, elevando significativamente el número de estructuras en riesgo.

Escenarios de Daño: Escenarios de riesgo por sismo para la región Lima, elaborados por CENEPRED, estiman que un terremoto de magnitud 8.8 podría dejar un alto porcentaje de víctimas mortales y heridos, principalmente por el colapso de edificaciones. Si bien no hay una cifra exacta para Végueta, la extrapolación de estos escenarios a la vulnerabilidad local sugiere un potencial de miles de víctimas.

Impacto en infraestructura:

Infraestructura Crítica Expuesta: La totalidad de la infraestructura crítica del distrito está expuesta, incluyendo 3 establecimientos de salud y 33 instituciones educativas. Muchos de estos locales, por su antigüedad, podrían no cumplir con las normas sismorresistentes actuales.

Área Afectada: El área de impacto sería del 100% del territorio distrital (253.8 km²), afectando todas las zonas urbanas y rurales.

Impacto económico:

Pérdidas Estimadas: Estudios del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el impacto de un sismo de gran magnitud en el





Perú estiman pérdidas económicas que pueden superar el 30% del PBI nacional. A escala local, implicaría la destrucción de viviendas, infraestructura productiva (canales de riego, locales comerciales) y la paralización total de la actividad económica del distrito.

Justificación de la Priorización: La justificación para priorizar el peligro sísmico radica en su capacidad de generar un desastre sistémico y generalizado. Su impacto es masivo y simultáneo en todo el territorio, con un potencial de causar el mayor número de víctimas y la destrucción de la infraestructura esencial para la respuesta y recuperación. La alta vulnerabilidad estructural de las viviendas es el factor que magnifica este riesgo a un nivel crítico. Por lo tanto, las medidas de gestión correctiva (reforzamiento estructural) y prospectiva (control urbano y aplicación de normas de construcción) son de máxima prioridad.

B. Tsunami

Un tsunami, generado por un sismo de subducción cercano, representa el peligro más letal para la franja costera del distrito.

Impacto humano:

Población expuesta directamente: Al menos 3,203 personas, correspondientes a la población censada en los centros poblados de Medio Mundo (2,367), Las Liseras (478) y Bellavista (358), residen dentro de la zona de inundación por tsunami.

Tiempo de alerta y evacuación: El tiempo estimado de arribo de las olas a la costa de Végueta es de 15 a 20 minutos después del sismo generador. Este tiempo extremadamente corto, según la DHN, reduce drásticamente la posibilidad de una evacuación exitosa de toda la población en riesgo, elevando el potencial de fatalidades.

Impacto en Infraestructura:

Área Afectada: La "Zona de Inundación" abarca toda la franja litoral, con zonas de Peligro Muy Alto y Alto que penetran varios cientos de metros tierra adentro.





Infraestructura Estratégica en Riesgo: El Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Las Liseras, infraestructura vital para la economía local, se encuentra en la zona de máximo impacto y sería totalmente destruido. Asimismo, viviendas, servicios turísticos e infraestructura vial costera serían arrasados.

Impacto económico y ambiental:

Medios de Vida: La destrucción del DPA y las embarcaciones afectaría directamente el medio de vida de 350 pescadores artesanales y sus familias.

Daño Ambiental: La inundación con agua salada provocaría la salinización de las tierras agrícolas cercanas a la costa, resultando en la pérdida de su capacidad productiva por varios años y afectando el ecosistema de la Albufera de Medio Mundo.

Justificación de la priorización: La criticidad del tsunami se justifica por su extremo potencial de letalidad y la destrucción irreversible de los medios de vida costeros. Aunque su alcance geográfico es menor que el de un sismo, su poder destructivo en la zona de impacto es absoluto.

Cuadro 38. Escenarios de altura de ola de Tsunami - litoral de Végueta

MAGNITUD DEL SISMO (Mw)	TIPO DE EVENTO / FUENTE	TIEMPO DE ARRIBO ESTIMADO (Minutos)	ALTURA DE OLA EN COSTA (Run-up Estimado)	ALCANCE HORIZONTAL (Inundación)
8.5 Mw	Evento Severo (Ruptura parcial de asperezas sísmicas frente a Lima/Huacho).	18 - 20 min	6.0 a 8.0 metros	500 - 800 m Afectación de playa y primera línea de viviendas (Las Liseras, Tambo de Mora).
9.0 Mw	Evento Catastrófico (PMP) (Repetición del Sismo de 1746 - Ruptura total de placas).	15 - 18 min	8.0 a 12.0 metros	> 1.0 km Inundación severa en zonas bajas (Albufera Medio Mundo, Balnearios, Desembocadura río Huaura).

Fuente: Elaboración técnica en base a parámetros de la Carta de Inundación de Tsunami (DHN) para Caleta Végueta y estudios de zonificación sísmica del CISMID/IGP para la Provincia de Huaura.





2.2.3.2. Peligro por Sismo

Un sismo de gran magnitud ($M_w \geq 8.0$) es el peligro con el impacto más devastador y generalizado para el distrito.

Impacto humano:

Población Expuesta: La totalidad de la población del distrito, 18,591 habitantes, se encuentra expuesta al peligro sísmico.

Viviendas en riesgo de colapso: Aproximadamente 1,282 viviendas, correspondientes al 17.5% del total del distrito, son de adobe, material de muy alta vulnerabilidad que presenta alto riesgo de colapso. A esto se suman las viviendas de albañilería no confinada, elevando significativamente el número de estructuras en riesgo.

Escenarios de daño: Escenarios de riesgo por sismo para la región Lima, elaborados por CENEPRED, estiman que un terremoto de magnitud 8.8 podría dejar un alto porcentaje de víctimas mortales y heridos, principalmente por el colapso de edificaciones. Si bien no hay una cifra exacta para Végueta, la extrapolación de estos escenarios a la vulnerabilidad local sugiere un potencial de miles de víctimas.

Impacto en infraestructura:

Infraestructura crítica expuesta: La totalidad de la infraestructura crítica del distrito está expuesta, incluyendo 3 establecimientos de salud y 33 instituciones educativas. Muchos de estos locales, por su antigüedad, podrían no cumplir con las normas sismorresistentes actuales.

Área afectada: El área de impacto sería del 100% del territorio distrital (253.8 km²), afectando todas las zonas urbanas y rurales.

Impacto económico:

Pérdidas Estimadas: Estudios del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el impacto de un sismo de gran magnitud en el Perú estiman pérdidas económicas que pueden superar el 30% del PBI nacional. A escala local, implicaría la destrucción de viviendas, infraestructura productiva (canales de riego, locales comerciales) y la paralización total de la actividad económica del distrito.

Justificación de la priorización:

La justificación para priorizar el peligro sísmico radica en su capacidad de generar un desastre sistémico y generalizado. Su impacto es masivo y simultáneo en todo el territorio, con un potencial de causar el mayor número de víctimas y la destrucción de la infraestructura esencial para la respuesta y recuperación. La



alta vulnerabilidad estructural de las viviendas es el factor que magnifica este riesgo a un nivel crítico. Por lo tanto, las medidas de gestión correctiva (reforzamiento estructural) y prospectiva (control urbano y aplicación de normas de construcción) son de máxima prioridad.

Cálculo del peligro:

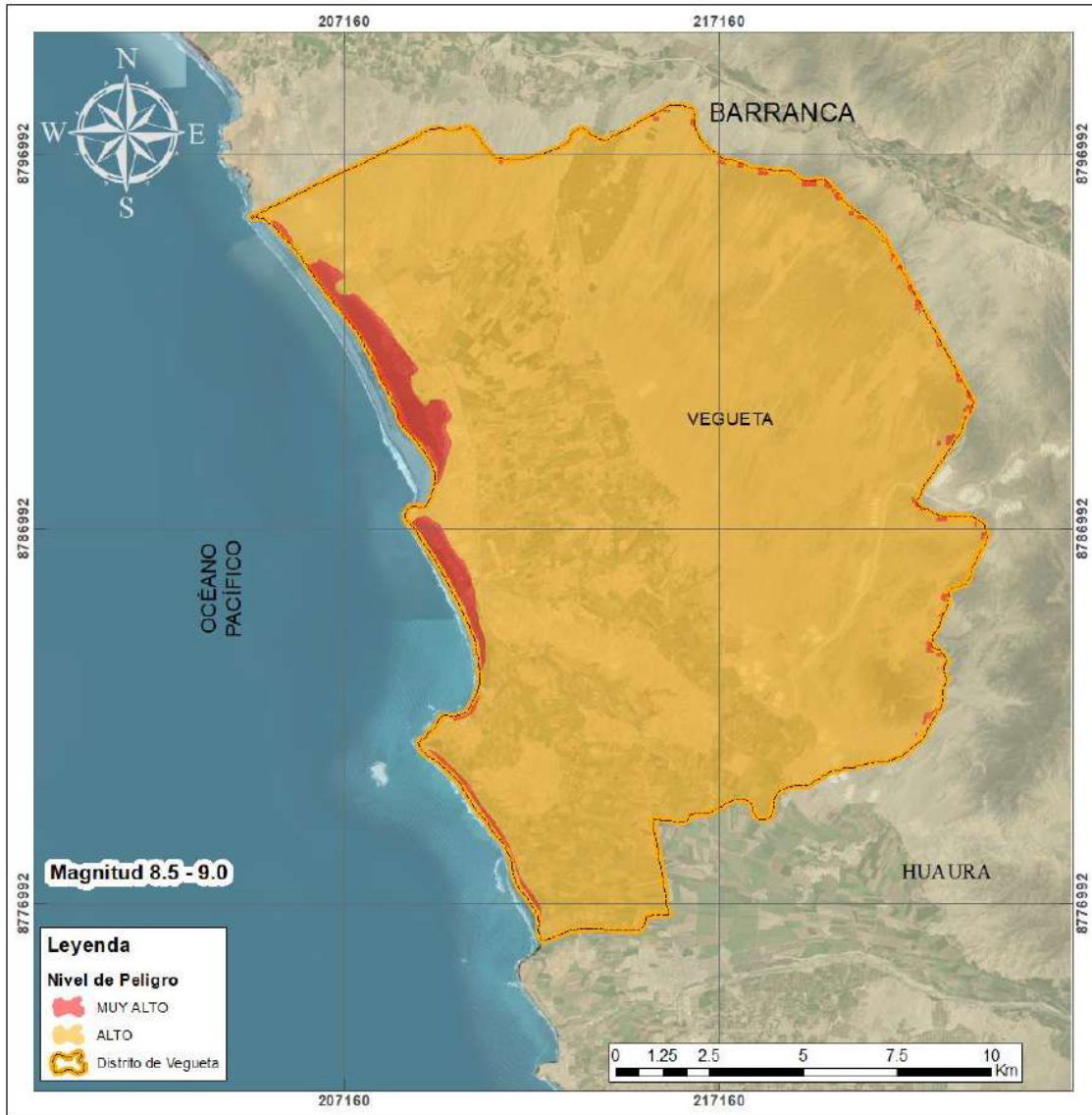
Cuadro 39. Resumen de Cálculo del peligro ante sismo

SUSCEPTIBILIDAD				PESO		EVENTO		PESO		VALOR DE PELIGRO	RANGOS DE PELIGRO	NIVELES DE PELIGRO
FACTORES CONDICIONANTES		PESO 0.5	FAC. DESCENDENANTE	PESO 0.5	SISMO	PESO 0.5	VALOR DE PELIGRO	RANGOS DE PELIGRO	NIVELES DE PELIGRO			
GEOLOGIA (PPG)	PENDIENTE (PPP)	GEOMORFOLOGIA (PPGE)	MAGNITUD MOMENTO (PPA)	0.50	INTENSIDAD MECALLI MODIFICADO (PPV)					0.50	VP	RP
FC1	FC2	FC3	FD		EV							
0.692	0.231	0.077	1	0.492	1.000	0.483	0.483	0.487	0.259 < =P <= 0.487	MUY ALTO		
0.260	0.266	0.256	0.259	0.260	0.258	0.258	0.259	0.259	0.140 < P <= 0.259	ALTO		
0.134	0.149	0.148	0.137	0.138	0.142	0.142	0.140	0.140	0.075 < P <= 0.140	MEDIO		
0.068	0.084	0.084	0.072	0.072	0.077	0.077	0.075	0.075	0.039 < P <= 0.075	BAJO		
0.035	0.050	0.044	0.037	0.038	0.040	0.040	0.039					


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
GERENTE GENERAL
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS



A. Mapa de peligro por sismo
Mapa 11. Peligro por Sismo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE PELIGRO ANTE SISMO

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MPS-01
	Distrito: VEGUETA	
FECHA: OCTUBRE 2025		

Legenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: CENEPRED





B. Niveles de peligro por sismo

Cuadro 40. Estratificación de niveles de peligro ante sismo

Nivel de Peligro	Descripción Geotécnica y Geomorfológica (Factores Condicionantes)	Zonas Características en Végueta (Interpretación de Mapas)
MUY ALTO	<p>Suelos Tipo S₄ y Zonas de Licuefacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósitos marinos saturados, arenas eólicas sueltas y suelos orgánicos con napa freática superficial (< 2.0 m). • Rellenos artificiales no controlados (basura/desmote). • Zonas donde la aceleración sísmica se amplifica drásticamente y el suelo pierde capacidad portante (se vuelve líquido). 	<ul style="list-style-type: none"> • Albufera de Medio Mundo y entorno: Suelos saturados y humedales. • Pampa de las Zorras: Zona del botadero municipal (relleno antrópico inestable). • Franja Costera (Ruquia, Las Liseras): Arenas de playa sueltas con nivel freático alto.
ALTO	<p>Suelos Tipo S₃ (Suelos Blandos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósitos de arenas eólicas profundas de compacidad media a suelta, pero sin napa freática superficial. • Suelos aluviales finos (arcillas/limos) de considerable espesor. • Zonas de pendiente moderada en laderas de cerros con material coluvial inestable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión urbana de Medio Mundo: Asentamientos sobre arenales secos. • Sectores agrícolas del valle bajo: Suelos de cultivo blandos. • Laderas arenosas de los cerros circundantes a Végueta Cercado.
MEDIO	<p>Suelos Tipo S₂ (Suelos Intermedios):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósitos aluviales (gravas y arenas) compactos y consolidados. • Terrazas marinas antiguas con suelo firme y buena capacidad portante. • Periodos de vibración del suelo moderados que no generan amplificación crítica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco Urbano de Végueta (Cercado): Sectores consolidados sobre terraza firme. • C.P. Mazo: Ubicado mayormente sobre terrazas aluviales antiguas y compactas. • Primavera y zonas aledañas sobre suelo de cultivo consolidado.
BAJO	<p>Suelos Tipo S₁ o S₀ (Roca o Suelo Rígido):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afloramientos rocosos, macizos andinos o cerros isla con roca sana. • Estratos de grava muy densa con espesores potentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cerros isla y elevaciones rocosas: Zonas altas no ocupadas o con ocupación muy dispersa en las laderas rocosas estables.

	<ul style="list-style-type: none"> • La onda sísmica no se amplifica (Aceleración basal approx. Aceleración en superficie). 	<i>(Nota: Es el nivel de menor predominancia en las áreas urbanas del distrito).</i>
--	--	--

2.2.3.3. Peligros por Tsunami

Un tsunami, generado por un sismo de subducción cercano, representa el peligro más letal para la franja costera del distrito.

Impacto humano:

Población Expuesta Directamente: Al menos 3,203 personas, correspondientes a la población censada en los centros poblados de Medio Mundo (2,367), Las Liseras (478) y Bellavista (358), residen dentro de la zona de inundación por tsunami.

Tiempo de Alerta y Evacuación: El tiempo estimado de arribo de las olas a la costa de Végueta es de 15 a 20 minutos después del sismo generador. Este tiempo extremadamente corto, según la DHN, reduce drásticamente la posibilidad de una evacuación exitosa de toda la población en riesgo, elevando el potencial de fatalidades.

Impacto en infraestructura:

Área Afectada: La "Zona de Inundación" abarca toda la franja litoral, con zonas de Peligro Muy Alto y Alto que penetran varios cientos de metros tierra adentro.

Infraestructura Estratégica en Riesgo: El Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Las Liseras, infraestructura vital para la economía local, se encuentra en la zona de máximo impacto y sería totalmente destruido. Asimismo, viviendas, servicios turísticos e infraestructura vial costera serían arrasados.

Impacto económico y ambiental:

Medios de vida: La destrucción del DPA y las embarcaciones afectaría directamente el medio de vida de 350 pescadores artesanales y sus familias.

Daño ambiental: La inundación con agua salada provocaría la salinización de las tierras agrícolas cercanas a la costa, resultando en la pérdida de su capacidad productiva por varios años y afectando el ecosistema de la Albufera de Medio Mundo.

Justificación de la priorización:

La criticidad del tsunami se justifica por su extremo potencial de letalidad y la destrucción irreversible de los medios de vida costeros. Aunque su alcance geográfico es menor que el de un sismo, su poder destructivo en la zona de impacto es absoluto. La



gestión de este riesgo debe priorizar el fortalecimiento de la señalización y mantenimiento de rutas de evacuación claras, y la sensibilización constante de la población para asegurar una respuesta inmediata y efectiva que permita salvar vidas.

Resumen de cálculo de peligro ante Tsunami:

Cuadro 41. Cálculo de peligro ante Tsunami

SUSCEPTIBILIDAD				PESO		EVENTO		PESO		VALOR DE PELIGRO	RANGOS DE PELIGRO	NIVELES DE PELIGRO
FACTORES CONDICIONANTES		PESO 0.5	FAC. DESCENDENTE	PESO 0.5	SISMO	INTENSIDAD MECALLI MODIFICADO (PPV)	0.50	VP	RP			
GEOLOGIA (PPGE)	PENDIENTE (PPP)	GEOLOGIA (PPG)	MAGNITUD MOMENTO (PPA)	0.50						1.000	EV	0.50
0.077	0.231	0.692	1									
FC3	FC2	FC1	FD									
0.474	0.457	0.497	0.495	0.491	0.483	0.483	0.487	0.259 < =P <= 0.487	MUY ALTO			
0.254	0.263	0.263	0.259	0.261	0.258	0.258	0.259	0.140 < P <= 0.259	ALTO			
0.146	0.147	0.136	0.137	0.138	0.142	0.142	0.140	0.075 < P <= 0.140	MEDIO			
0.083	0.083	0.069	0.072	0.073	0.077	0.077	0.075	0.039 < P <= 0.075	BAJO			
0.044	0.049	0.035	0.037	0.038	0.040	0.040	0.039					


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 D.P. N° 117445
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 877-2023-00000001



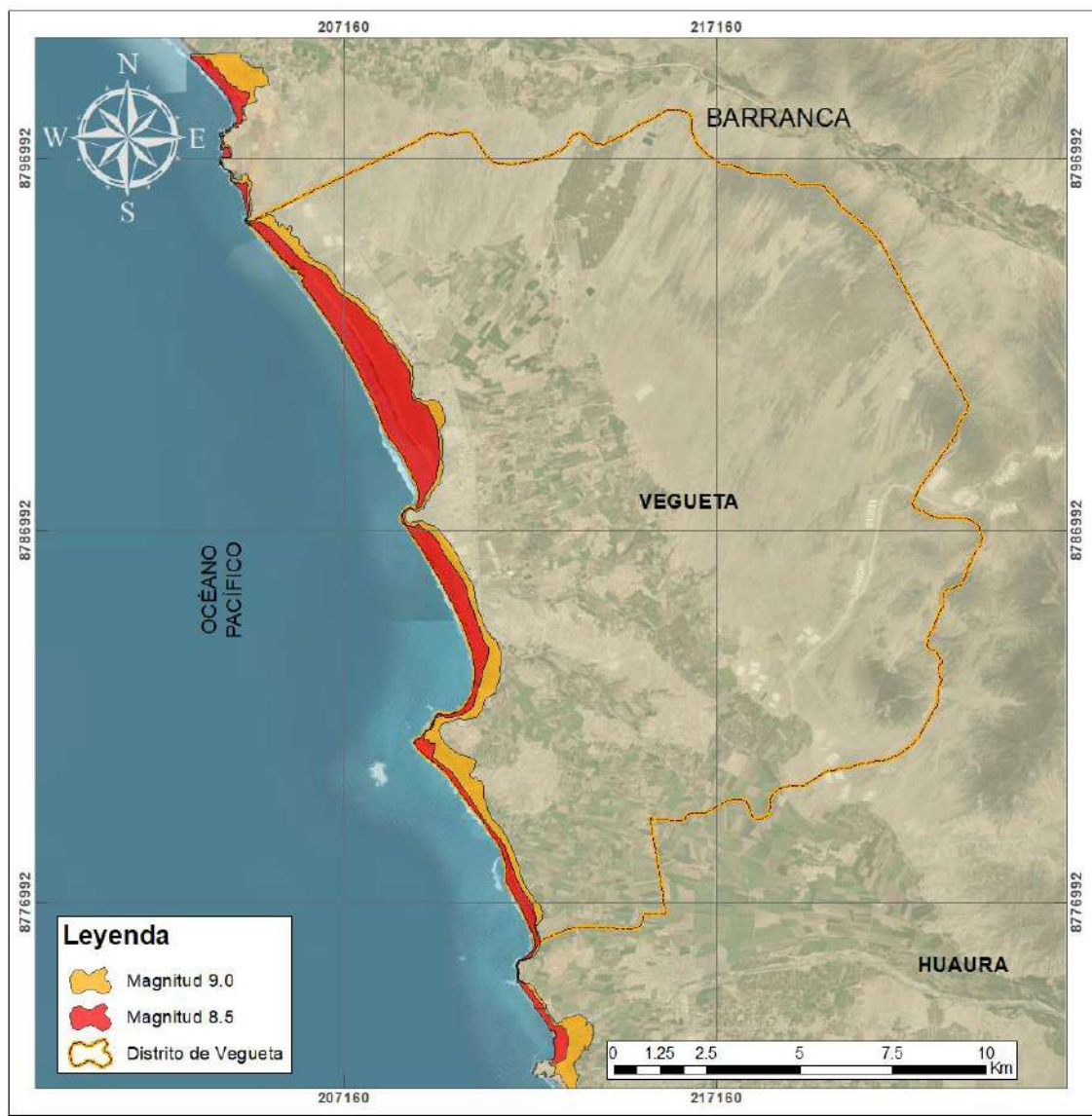
**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA**

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

A. Mapa de peligro ante Tsunami

Mapa 12. Peligro por Tsunami



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE PELIGRO ANTE TSUNAMI

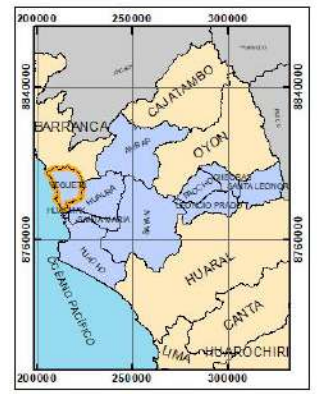
DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA	LAMINA: MPT-01
--	--	--------------------------

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: SIGRID-Gabinete



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117445
EVALUADOR DE RIESGOS
REGISTRADO PROFESIONAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES





B. Niveles de peligro ante tsunami

Cuadro 42. Estratificación de niveles de peligro ante Tsunami

Nivel de Peligro	Descripción Oceanográfica y Topográfica (Factores Condicionantes)	Zonas Características en Végueta (Según Carta de Inundación)
MUY ALTO	<p>Zona de Impacto Directo y Rompiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Franja costera inmediata (línea de playa) donde la ola impacta con su máxima energía cinética y altura (<i>Run-up</i> ≥ 4.0 m). • Zonas con altitud menor a 5 m.s.n.m. y pendiente plana ($\leq 2\%$) que facilitan el ingreso veloz del mar. • Sectores de desembocadura de humedales o canales que actúan como vía libre para el agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orilla de playa de C.P. Medio Mundo y Las Liseras: Zona de arena donde rompe la ola. • Bocana de la Albufera de Medio Mundo: Punto crítico de ingreso de agua salada. • Infraestructura portuaria del DPA: Ubicada dentro del mar o en la línea de marea alta.
ALTO	<p>Zona de Inundación Profunda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas detrás de la línea de playa donde el agua alcanza profundidades considerables (1.0 m a 4.0 m) pero con menor velocidad de flujo que en la orilla. • Topografía llana con cotas entre 5 y 10 m.s.n.m. • Zonas de depresión topográfica (hondonadas) donde el agua se empoza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trama urbana costera de Medio Mundo: Manzanas ubicadas en las primeras cuadras frente al mar. • Explanadas de Las Liseras: Zonas de estacionamiento y comercio ambulatorio. • Sector Ruquia (parte baja): Áreas agrícolas y viviendas dispersas en cota baja.
MEDIO	<p>Zona de Inundación Superficial (Aniego):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas distantes del litoral (> 500 m) o con elevación moderada (10 a 15 m.s.n.m.). • La lámina de agua esperada es menor a 1.0 m de altura (nivel de rodillas/cintura). • El agua llega con poca energía, comportándose como una marea de ascenso lento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Límites urbanos de Végueta Balneario: Calles traseras donde el agua pierde fuerza. • Zonas de amortiguamiento de la Albufera: Áreas perimetrales del humedal donde el agua se disipa. • Terrenos agrícolas intermedios: Ubicados antes de las terrazas altas.
BAJO	<p>Zona Segura (Fuera de Inundación):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Territorio ubicado por encima de la cota máxima de inundación proyectada por la DHN ($> 15-20$ m.s.n.m.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Plaza de Armas de Végueta y entorno: Ubicada a una altitud segura.



- Terrazas marinas altas, acantilados o laderas de cerros.
- No existe posibilidad física de llegada de la ola, incluso en el peor escenario sísmico.

- **Centro Poblado de Mazo:** Emplazado sobre una terraza elevada.
- **Carretera Panamericana Norte:** En la mayor parte de su tramo distrital.

La estratificación se basa en las Cartas de Inundación emitidas por la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú para un escenario sísmico de magnitud 8.5 - 9.0 Mw, considerando la altura de la ola en tierra (run-up) y la topografía local.

Justificación Técnica:

Criterio de Profundidad: Esta matriz diferencia el peligro no solo por "hasta dónde llega el agua" (distancia horizontal), sino por la profundidad de la lámina de agua (vertical).

- Muy Alto: Te tapa y te arrastra.
- Alto: Te cubre, difícil caminar.
- Medio: Te mojas los pies/rodillas, daño por humedad pero bajo riesgo de ahogamiento inmediato.

Referencia Oficial: Se menciona explícitamente el Run-up y las cotas (m.s.n.m.), alineándose con los estudios técnicos de la Marina de Guerra (DHN).

2.2.4. Elementos Expuestos

2.2.4.1. Peligro por Sismo

Cuadro 43. Elementos expuestos

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Población del distrito de Vegueta	25,912
2	Viviendas del distrito de Vegueta	7,241
3	Instituciones educativas	36
4	Grifos y estación de servicios	4
5	Establecimientos de Salud	6
6	Mercados	1
7	Municipalidad del Distrito de Vegueta	1
8	Comisarías	1
9	Plantas Envasadoras GLP	1




 ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 DIP. Nº 117885
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS



A. Población

Mapa 13. Población expuesta por Sismo (Centros poblados)



 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>			<p>Legenda</p> <ul style="list-style-type: none">  Distrito de Vegueta  Provincia de Huaura  Provincias de Lima 	
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p>			<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p>	
<p>MAPA DE ELEMENTOS EXPUESTOS CENTROS POBLADOS</p>				
<p>DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguiña Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MEX-02</p>		
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>				

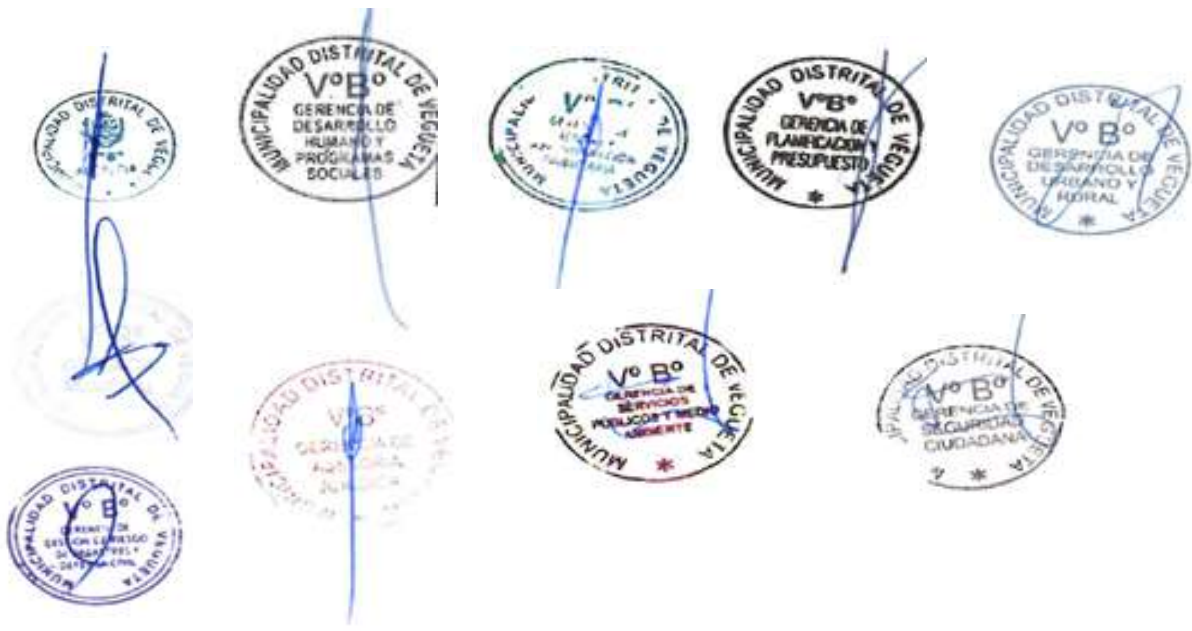


Cuadro 44. Población expuesta del distrito de Végueta

CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
			Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
DISTRITO VÉGUETA			25 912	12 983	12 929	11 197	9 220	1 977
VEGUETA	Chala	40	5 144	2 555	2 589	2 364	1 903	461
LOS VIÑOS	Chala	16	5	2	3	2	1	1
SAN JOSE	Chala	91	11	8	3	5	5	-
PAMPA GRANDE	Chala	125	5	3	2	1	1	-
LA ESPERANZA	Chala	128	10	6	4	4	4	-
CAMAY	Chala	73	18	8	10	9	7	2
EL CARMEN	Chala	33	7	3	4	9	5	4
SANTA JUANA	Chala	123	18	8	10	8	8	-
CHEPITA	Chala	100	6	3	3	6	4	2
SAN PEDRO	Chala	84	1	1	-	3	2	1
MEDIO MUNDO	Chala	62	9 752	4 860	4 892	3 517	3 060	457
LA QUERENCIA	Chala	119	12	7	5	11	8	3
JOSE CARLOS MARIATEGUI	Chala	71	17	9	8	9	7	2
LA PONDEROSA	Chala	127	39	24	15	18	13	5
SANTA TERESA (TRES MARIAS)	Chala	107	22	12	10	26	18	8
SAN FELIPITO	Chala	161	66	34	32	54	40	14
AMIRALLA	Chala	110	212	104	108	89	79	10
SAN LORENZO	Chala	100	37	20	17	17	15	2
SAN JUAN ALTO	Chala	80	47	25	22	22	18	4
SAN CARLOS	Chala	128	13	6	7	15	13	2
SAN JORGE	Chala	56	6	2	4	2	2	-
SANTA ISABEL	Chala	40	61	26	35	26	22	4
LOS MEDANOS	Chala	42	-	-	-	1	1	-
MIRAMAR ALTO (FLORES DE OLIVO)	Chala	83	39	15	24	19	14	5
SANTA BARBARA	Chala	122	21	12	9	11	11	-
SANTA ROSA	Chala	148	60	34	26	30	25	5
MIRAMAR BAJO	Chala	69	58	30	28	28	26	2
200 MILLAS	Chala	41	15	8	7	8	8	-
CALETA DE VEGUETA	Chala	22	38	22	16	25	24	1
PACAYAL BAJO	Chala	66	6	5	1	4	4	-
LAS MERCEDES CERRO CAMPANA	Chala	53	48	23	25	20	18	2
PRIMAVERA	Chala	128	4 621	2 272	2 349	2 637	1 977	660
TIROLER	Chala	159	268	181	87	47	45	2
OTOÑO	Chala	118	61	33	28	20	16	4
LA FLORIDA	Chala	51	313	164	149	104	89	15
SAN ISIDRO	Chala	25	5	1	4	1	1	-
LA PERLITA (LA PERLA)	Chala	66	2 071	1 023	1 048	1 015	797	218
MAZO	Chala	85	1 367	709	658	460	428	32



0059	LA MURALLA	Chala	117	260	133	127	92	78	14
0060	TRAVIESO	Chala	155	12	4	8	8	8	-
0061	LA MAQUINA	Chala	88	82	43	39	29	27	2
0063	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Chala	61	260	136	124	77	73	4
0064	RUQUIA	Chala	38	23	13	10	28	28	-
0069	EL ROSARIO	Chala	119	62	28	34	28	27	1
0070	NUEVO PROGRESO	Chala	124	34	23	11	15	14	1
0074	SAN JOSE DE TIROLER	Chala	154	93	43	50	35	33	2
0076	CERRO COLORADO	Chala	58	55	29	26	18	15	3
0078	LA RINCONADA	Chala	67	31	16	15	13	13	-
0079	LA UNION	Chala	90	32	14	18	16	15	1
0080	SANTA FE	Chala	58	145	64	81	59	56	3
0085	ESTEBAN	Chala	162	13	9	4	5	5	-
0088	SINCHI	Chala	160	6	3	3	4	2	2
0089	OSCAR 2/	Chala	162	29	24	5	-	-	-
0090	MIRAGUA	Chala	117	16	6	10	7	6	1
0091	QUINTA PALMERAS	Chala	90	87	44	43	30	25	5
0092	PROGRESO	Chala	208	26	15	11	12	12	-
0093	PAMPA SANTA URSULA	Chala	138	29	15	14	12	11	1
0094	YUZURIHA	Chala	164	-	-	-	1	-	1
0095	SAN JUAN 1	Chala	158	10	6	4	2	2	-
0102	VIRGEN DE FATIMA	Chala	201	1	-	1	16	14	2
0103	LAS PLUMAS	Chala	171	1	1	-	2	2	-
0104	MAYORGA	Chala	26	13	7	6	4	4	-
0105	PACAYAL ALTO	Chala	72	86	46	40	21	21	-
0108	EL OLIVAR	Chala	121	6	3	3	16	10	6





B. Viviendas

Mapa 14. Viviendas expuestas por Sismo

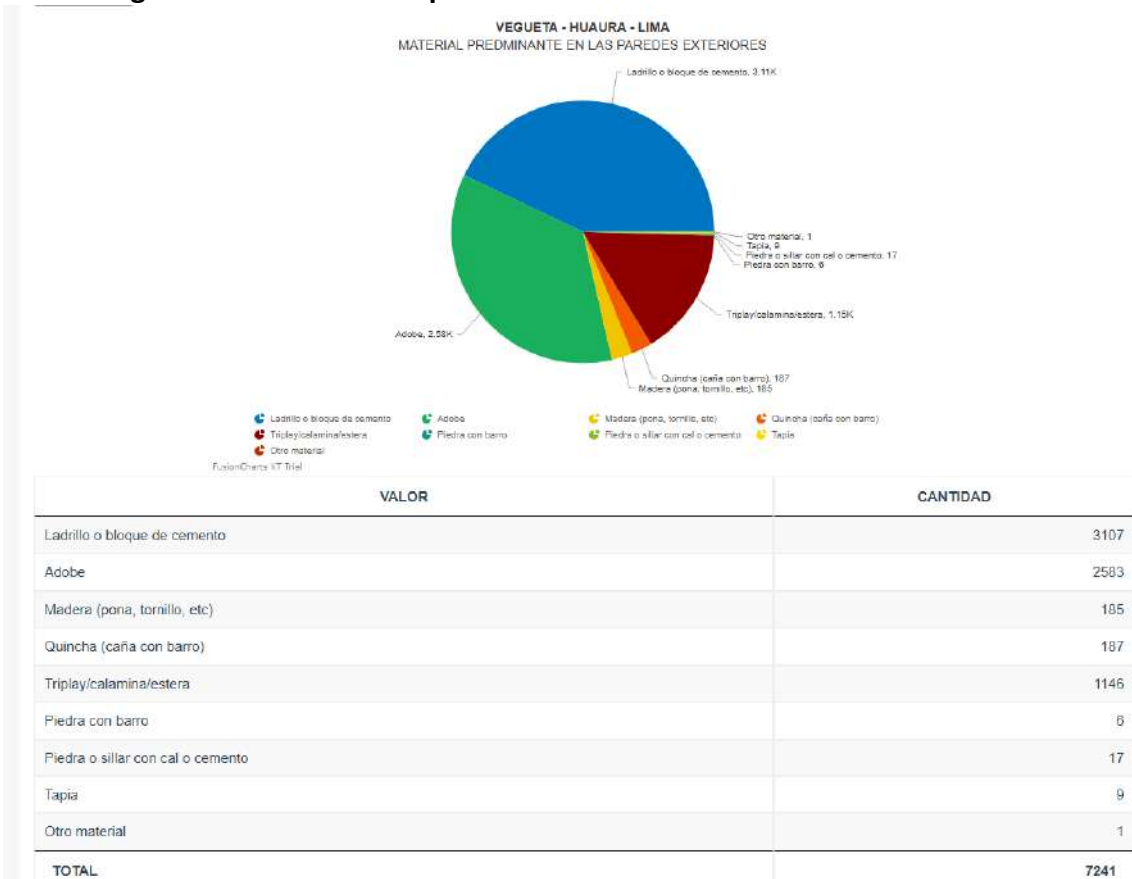


<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>		
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p>		
<p>MAPA DE VIVIENDAS EXPUESTOS POR SISMO</p>		
<p>DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguiña Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MVE-01</p>
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>		

<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> Viviendas expuestas por Sismo Distrito de Vegueta 		
--	--	--

<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> Distrito de Vegueta Provincia de Huaura Provincias de Lima 		
<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p>		

Imágen 04. Material predominante de construcción de las viviendas.



C. Establecimientos de salud

Cuadro 45. Establecimientos de salud expuestos por Sismo

Nombre del establecimiento	Depto.	Provincia	Distrito	Institución	Dirección
PUESTO DE SALUD MEDIO MUNDO	LIMA	HUAURA	VEGUETA	GOBIERNO REGIONAL	AVENIDA AV. SIMON BOLIVAR S/N - MEDIO MUNDO S/N AV. SIMON BOLIVAR S/N -MEDIO MUNDO VEGUETA HUAURA LIMA
PUESTO DE SALUD PRIMAVERA	LIMA	HUAURA	VEGUETA	GOBIERNO REGIONAL	JIRÓN JR. LEONCIO PRADO N° 165 JR. LEONCIO PRADO N° 165 VEGUETA HUAURA LIMA
MAZO	LIMA	HUAURA	VEGUETA	GOBIERNO REGIONAL	AVENIDA AV. LAS AMERICAS S/N S/N AV. LAS AMERICAS S/N VEGUETA HUAURA LIMA
CENTRO SALUD VÉGUETA	LIMA	HUAURA	VEGUETA	GOBIERNO REGIONAL	AVENIDA AV. LOS LIBERTADORES N° 129 AV. LOS LIBERTADORES N° 129 VEGUETA HUAURA LIMA
PUESTO DE SALUD SANTA ROSA TIROLER	LIMA	HUAURA	VEGUETA	GOBIERNO REGIONAL	OTROS SANTA ROSA DE TIROLER S/N S/N SANTA ROSA DE TIROLER S/N VEGUETA HUAURA LIMA
PUESTO DE SALUD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	LIMA	HUAURA	VEGUETA	GOBIERNO REGIONAL	OTROS MARIATEGUI S/N S/N MARIATEGUI S/N VEGUETA HUAURA LIMA

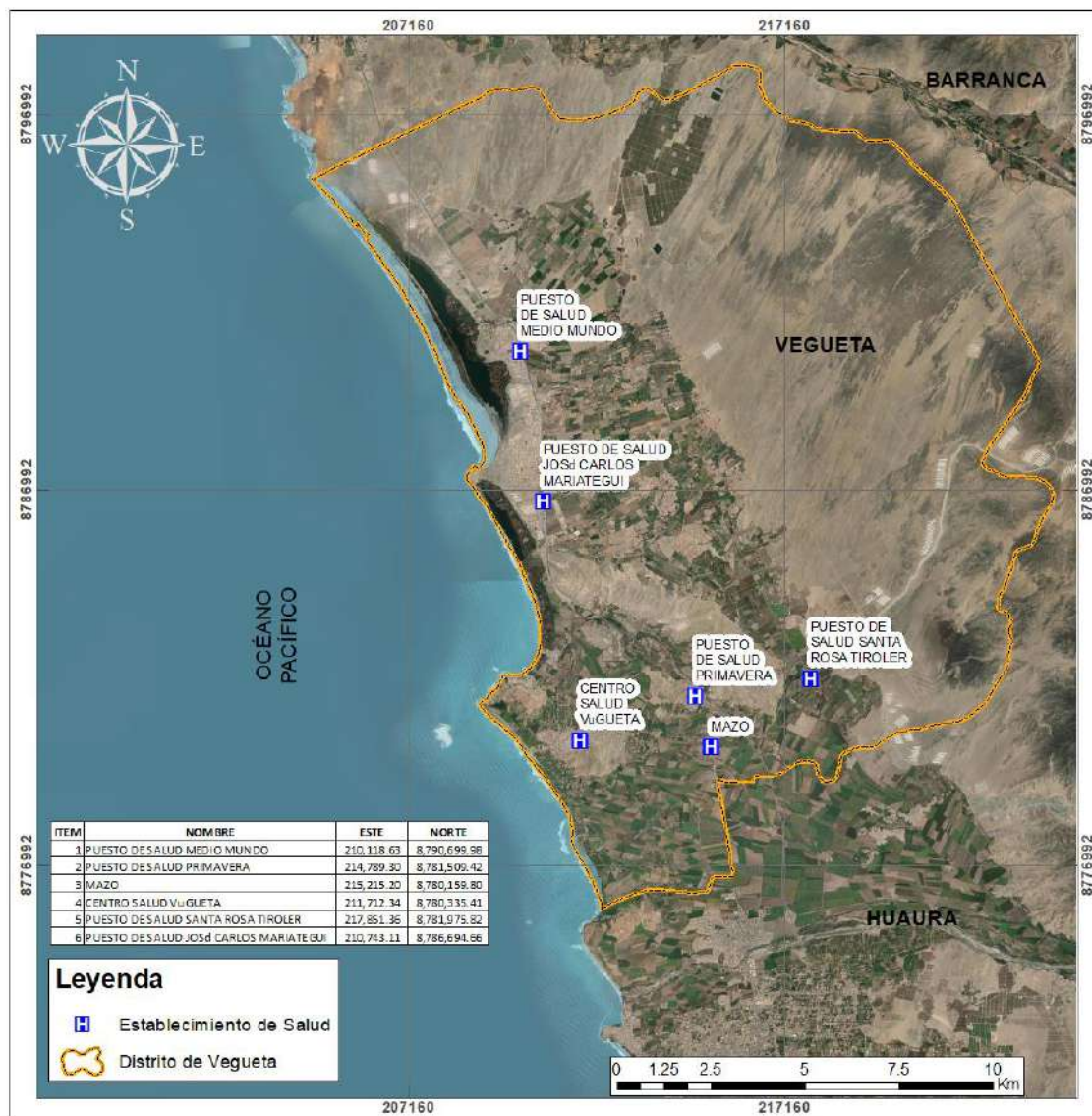


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 15. Establecimientos de salud expuestos por Sismo



Legenda

- Establecimiento de Salud
- Distrito de Vegueta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA
DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

**MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
EXPUESTOS POR SISMO**

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MES-01
	Distrito: VEGUETA	
FECHA: OCTUBRE 2025		

Legenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

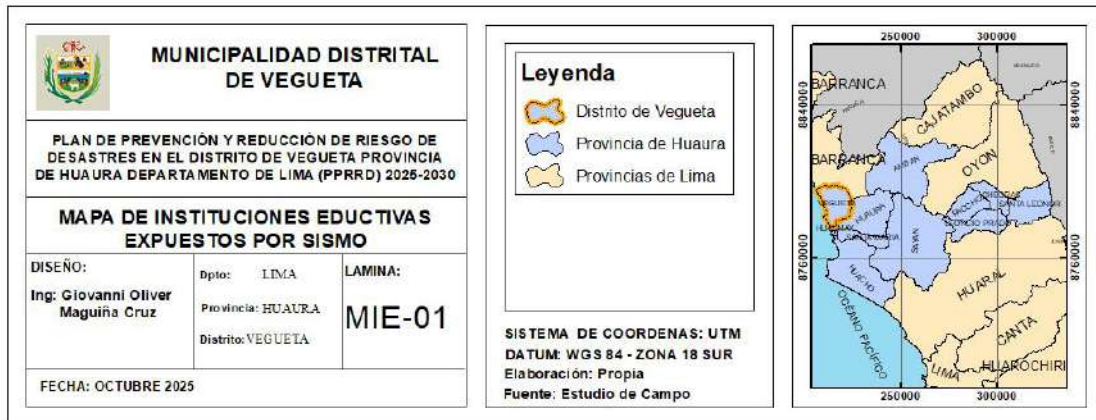
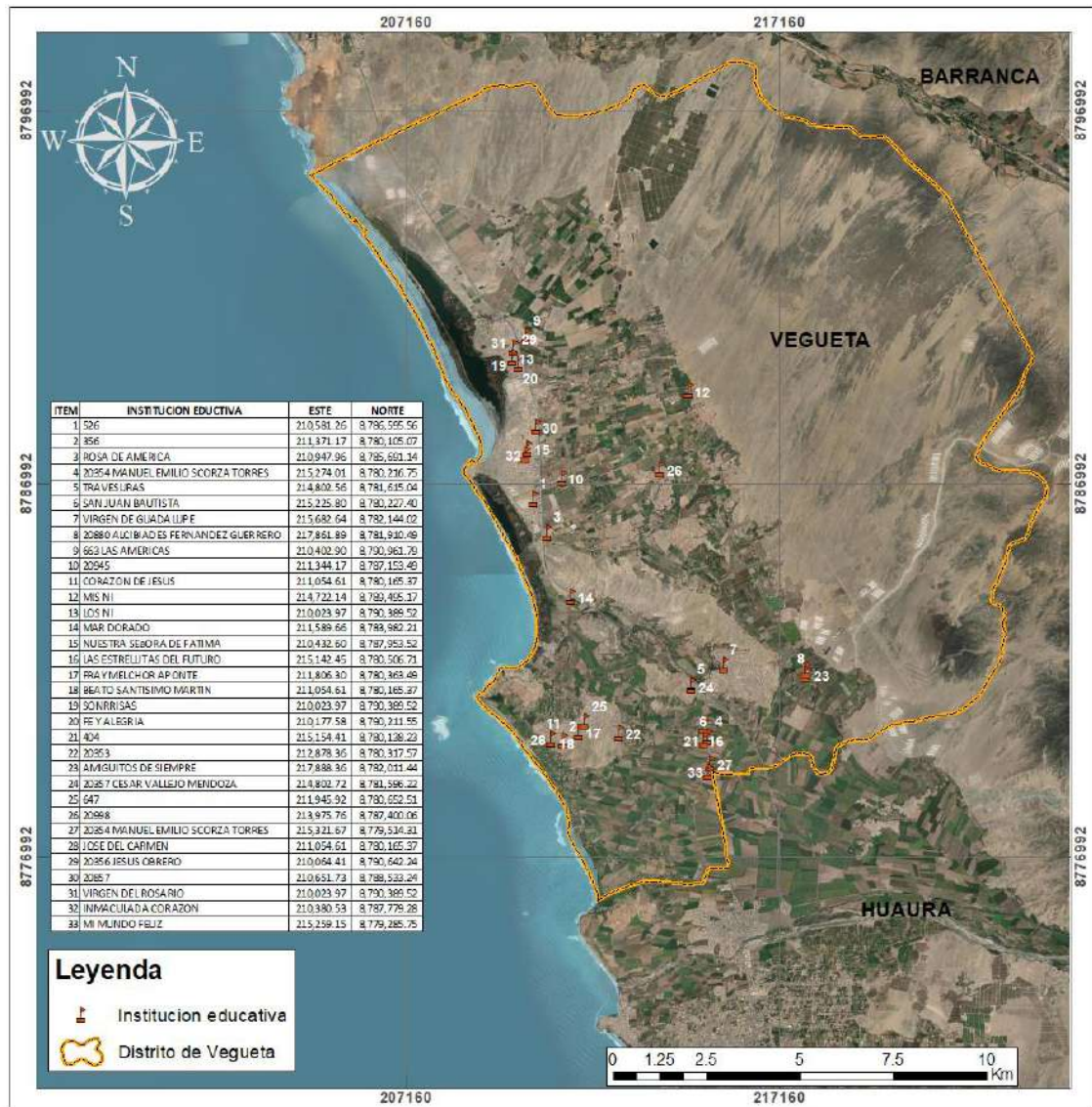
SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo





D. Instituciones educativas

Mapa 16. Instituciones educativas expuestas por Sismo



Cuadro 46. Instituciones educativas

	Ubigeo	Nombre	ID Local Escolar	Distrito	Dirección IE	Codigo IE
1	150812	526	361394	VEGUETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 165	0685826
2	150806	031	360196	HUAURA	EL SOL	0476911
3	150812	356	361370	VEGUETA	AVENIDA GRAU S/N	0469981
4	150812	ROSA DE AMERICA	819977	VEGUETA	SAN JUAN BAUTISTA	1745033
5	150812	20354 MANUEL EMILIO SCORZA TORRES	361332	VEGUETA	AVENIDA LAS AMERICAS 601	0253930
6	150812	TRAVESURAS	819982	VEGUETA	CALLE LEONCIO PRADO S/N	1745041
7	150812	SAN JUAN BAUTISTA	732432	VEGUETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 159	1255926
8	150812	VIRGEN DE GUADALUPE	602082	VEGUETA	TUPAC AMARU	1472877
9	150812	20359	361346	VEGUETA	AVENIDA EMANCIPACION 100	0253989
10	150812	20880 ALCIBIADES FERNANDEZ GUERRERO	361407	VEGUETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 159	0543231
11	150812	663 LAS AMERICAS	533084	VEGUETA	AVENIDA IMPERIAL Y TAHUANTINSUYO S/N	1055581
12	150812	20945	361327	VEGUETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 168	0685925
13	150812	CORAZON DE JESUS	361426	VEGUETA	CALLE GRAU 217	0283077
14	150812	MIS NIÑOS VALIENTES	819996	VEGUETA	SAN FELIPITO	1745058
15	150812	LOS NIÑOS DEL MILENIO	732677	VEGUETA	MZ C LOTE 1-A	1520030
16	150812	MAR DORADO	822526	VEGUETA	CALLE VICHAMA S/N	1747575
17	150812	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	732663	VEGUETA	AVENIDA SAN FELIPE 400 SANTA CRUZ	1520014
18	150812	LAS ESTRELLITAS DEL FUTURO	732352	VEGUETA	AVENIDA LAS AMERICAS 450	1519552
19	150812	FRAY MELCHOR APONTE	361285	VEGUETA	AVENIDA LOS LIBERTADORES S/N	0286476
20	150812	BEATO SANTISIMO MARTIN	763348	VEGUETA	VILLA AGRARIA	1679208
21	150812	SONRRISAS	739508	VEGUETA	MEDIO MUNDO	1657808
22	150812	FE Y ALEGRIA	586157	VEGUETA	CALLE EZEQUIEL GAGO S/N MZ R LOTE 04-05	1453802
23	150812	404	361412	VEGUETA	PASAJE VALLADARES S/N	0512673
24	150812	20353	361308	VEGUETA	PLAZUELA LA PERLITA	0253922
25	150812	AMIGUITOS DE SIEMPRE	763367	VEGUETA	FUNDO TIROLES	1679224
26	150812	20357 CESAR VALLEJO MENDOZA	361389	VEGUETA	AVENIDA MIGUEL GRAU 361	0253963
27	150812	647	361290	VEGUETA	SAN ISIDRO	0761460
28	150812	20998	361313	VEGUETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 167	0248336
29	150812	20354 MANUEL EMILIO SCORZA TORRES	340537	VEGUETA	AVENIDA LOS LIBERTADORES S/N	0638544
30	150812	JOSE DEL CARMEN	625205	VEGUETA	CALLE CONSTITUCION 480	1538032



31	150812	20356 JESUS OBRERO	361365	VEGUETA	AVENIDA EZEQUIEL GAGO S/N	0253955
32	150812	20857	361351	VEGUETA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 170	0521328
33	150806	20999	360281	HUAURA	EL SOL	0470112
34	150812	VIRGEN DEL ROSARIO	259018	VEGUETA	CALLE EZEQUIEL GAGO S/N MZ E LOTE 01	1314590
35	150812	INMACULADA CORAZON	763391	VEGUETA	EXPANSION URBANA	1679257
36	150812	MI MUNDO FELIZ	820037	VEGUETA	CARRETERA ANTIGUA PANAMERICANA NORTE KM. 158.5	1745090




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 GERENTE GENERAL
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCION DISTRITAL 171-2025-PRO-VEGUETA

E. Otros

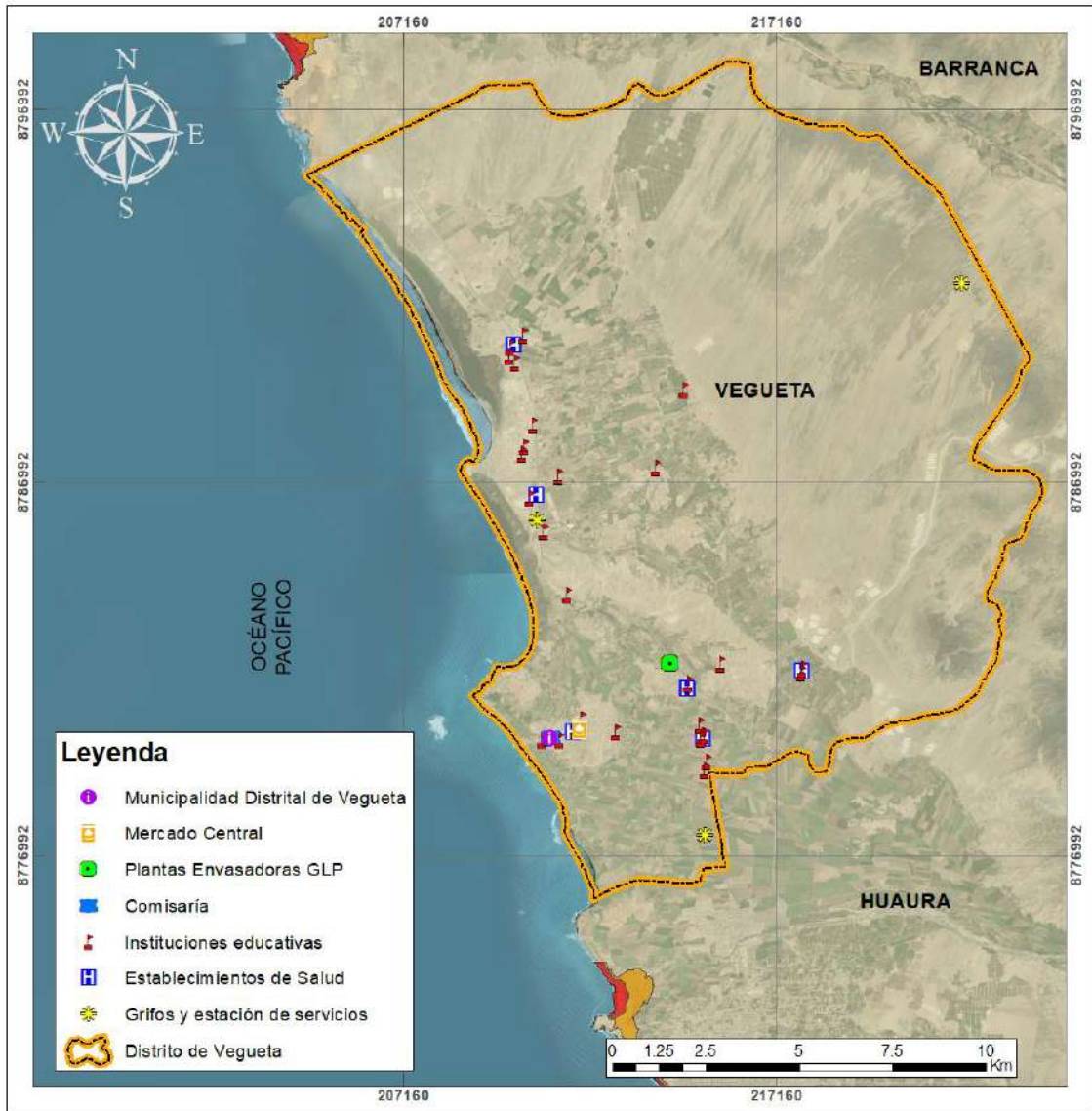
Mapa 17. Carreteras expuestas por Sismo



 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p> <p>MAPA DE CARRETERAS EXPUESTAS POR SISMO</p> <p>DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz</p> <p>Dpto: LIMA PROVINCIA: HUAURA DISTRITO: VEGUETA</p> <p>LAMINA: MCE-01</p> <p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>	<p>Legenda</p> <ul style="list-style-type: none"> Distrito de Vegueta Provincia de Huaura Provincias de Lima <p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p> 
--	--	---



Mapa 19. Elementos expuestos (Global)



<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>		
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030</p>		
<p>MAPA DE ELEMENTOS EXPUESTOS</p>		
<p>DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MEX-01</p>
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>		
<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> Distrito de Vegueta Provincia de Huaura Provincias de Lima 		
<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p>		

ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117448
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DISTRITAL 001/2023/0000001

B. Viviendas

Mapa 21. Viviendas expuestas por Tsunami




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA			Legenda  Distrito de Vegueta  Provincia de Huaura  Provincias de Lima	
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030			SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo	
MAPA DE VIVIENDAS EXPUESTOS POR TSUNAMI				
DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA	LAMINA: MVE-02		
FECHA: OCTUBRE 2025				

Expuesto los centros poblados de Los vivos y Caleta de Végueta

C. Establecimientos de salud

Mapa 22. Establecimientos de salud expuestos por Tsunami



 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>	<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none">  Distrito de Vegueta  Provincia de Huaura  Provincias de Lima <p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p>							
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p> <p>MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EXPUESTOS POR TSUNAMI</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="240 1792 422 1904"> DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz </td> <td data-bbox="422 1792 582 1904"> Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA </td> <td data-bbox="582 1792 710 1904"> LAMINA: MES-02 </td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="240 1904 710 1962"> FECHA: OCTUBRE 2025 </td> </tr> </table>			DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA	LAMINA: MES-02	FECHA: OCTUBRE 2025		
DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA	LAMINA: MES-02						
FECHA: OCTUBRE 2025								



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

D. Instituciones educativas

Mapa 23. Instituciones educativas expuestas por Tsunami



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS POR TSUNAMI

DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguiña Cruz

Dpto: LIMA
Provincia: HUAURA
Distrito: VEGUETA

LAMINA: MIE-02

FECHA: OCTUBRE 2025

Legenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo



Expuesta la Institución educativa I.E. N° 20359





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

E. Otros

Mapa 24. Carreteras expuestas por Tsunami



<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>		
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p>		
<p>MAPA DE CARRETERAS EXPUESTAS POR TSUNAMI</p>		
<p>DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguiña Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MCE-02</p>
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>		

<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> Distrito de Vegueta Provincia de Huaura Provincias de Lima 	<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p>
---	---

Las Carretera Emp. PE1N-Las Albuferas y Emp. LM-101-La Calera-Ruquia-Emp. LM-546





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 25. Sistema de saneamiento expuesto por Tsunami



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA
DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030

MAPA DE SISTEMA DE SANEAMIENTO
EXPUESTO POR TSUNAMI

DISEÑO:
Ing. Giovanni Oliver
Maguina Cruz

Dpto: LIMA
Provincia: HUAURA
Distrito: VEGUETA

LAMINA:
MSN-02

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo





2.2.5. Análisis de Vulnerabilidad

2.2.5.1. Metodología para el análisis

El análisis de vulnerabilidad se ha desarrollado siguiendo los lineamientos del Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales (Versión 02) del CENEPRED. Se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

La metodología aplicada es de carácter multicriterio y jerárquico, basada en el Método de Saaty (Proceso de Análisis Jerárquico - AHP), y se estructura sobre la base de tres factores fundamentales que componen la vulnerabilidad:

$V = f(\text{Exposición, Fragilidad, Resiliencia})$

Donde:

Exposición (E): Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad.

Fragilidad (F): Representa las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. Se refiere a la incapacidad de resistencia intrínseca (ej. materiales de construcción precarios). A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

Resiliencia (R): Es la capacidad de las personas, familias y comunidades para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

Proceso de Cálculo y Ponderación:

El análisis se realiza de manera diferenciada para cada dimensión evaluada en el distrito de Végueta:

- **Dimensión Social:** Se evalúan indicadores como la densidad poblacional, grupos etarios vulnerables (niños y adultos mayores), niveles de discapacidad y el nivel educativo de la población.
- **Dimensión Económica:** Se analiza la calidad de los materiales de construcción de las viviendas (paredes, techos, pisos), el estado de conservación de las edificaciones, el acceso a servicios básicos y la actividad económica predominante.
- **Dimensión Ambiental:** Se consideran las condiciones del entorno ecológico y los recursos naturales que podrían verse afectados.

Para determinar el valor final de la vulnerabilidad, se sigue la siguiente secuencia operativa:





- Selección de Variables e Indicadores: Se utilizan datos oficiales del INEI (Censo Nacional), información catastral de la Municipalidad Distrital de Végueta y fichas de levantamiento de información en campo.
- Estandarización: Los datos cualitativos y cuantitativos se transforman a una escala numérica común para permitir su comparación.
- Ponderación (Matrices de Saaty): Se asignan pesos a cada factor (Exposición, Fragilidad y Resiliencia) y a sus respectivos descriptores, según su nivel de influencia en la vulnerabilidad total.
- Estratificación: Finalmente, mediante el álgebra de mapas en el Sistema de Información Geográfica (SIG), se clasifica el territorio en cuatro niveles de vulnerabilidad:
 - Vulnerabilidad Baja: Zonas con edificaciones sismorresistentes, población organizada y resiliente.
 - Vulnerabilidad Media: Zonas con edificaciones de albañilería simple o quinchá en buen estado (debido a sus propiedades elásticas y bajo peso que favorecen el comportamiento sismorresistente).
 - Vulnerabilidad Alta: Sectores con materiales precarios (adobe en mal estado), alta densidad o cercanía a fuentes de peligro.
 - Vulnerabilidad Muy Alta: Asentamientos en zonas críticas, invasiones recientes sin servicios, construcciones inestables y población sin capacidad de respuesta.

2.2.5.2. Análisis vulnerabilidad por dimensiones

A. Vulnerabilidad por dimensiones ante sismo

a) Análisis de Vulnerabilidad Social ante Sismo

Este análisis evalúa la susceptibilidad de la población del distrito de Végueta a sufrir daños en su vida y salud ante un evento sísmico, considerando factores demográficos, educativos y organizativos.

- Exposición Social
Se analiza la localización de la población respecto a las zonas de mayor peligro sísmico (suelos blandos y zonas de licuefacción).
Análisis Local: La mayor densidad poblacional se concentra en **Végueta Cercado (3,576 hab.)** y **Medio Mundo (2,367 hab.)**. Ambos centros poblados presentan sectores con suelos tipo S₃ y S₄



(arenosos/húmedos), lo que implica que más del 30% de la población del distrito está expuesta a niveles de sacudimiento sísmico muy fuertes.

- **Fragilidad Social**
Representa las condiciones de desventaja de la población.
 - **Grupo Etario Vulnerable:** El 35.7% de la población es dependiente (25.4% niños de 0-14 años y 10.3% adultos mayores de 65+). En un sismo, este grupo requiere asistencia para evacuar, retardando el tiempo de respuesta familiar.
 - **Servicios de Salud:** Existen solo 3 establecimientos (1 Centro de Salud I-3 y 2 Puestos I-2) para 18,591 habitantes. Ante un sismo masivo, la capacidad de atención colapsaría inmediatamente (Alta Fragilidad).
 - **Sanearamiento:** El 53.2% de viviendas no tiene desagüe. El colapso de letrinas y pozos ciegos post-sismo generaría focos infecciosos inmediatos.
- **Resiliencia Social**
Capacidad de recuperación y respuesta.
 - **Organización:** Si bien existen Juntas Vecinales y Comités de Vaso de Leche, la participación en simulacros es baja en los sectores de expansión urbana.
 - **Conocimiento:** Se ha identificado un desconocimiento parcial de las zonas de seguridad interna en las viviendas autoconstruidas.

Cuadro 47. Estratificación de Vulnerabilidad Social

Nivel	Sectores Críticos en Végueta	Justificación Técnica
Muy Alta	AA.HH. de expansión en Medio Mundo, Pampa de las Zorras.	Alta densidad de ocupación informal, población sin servicios básicos, alta dependencia infantil.
Alta	Zonas antiguas de Végueta Cercado.	Alta concentración de adultos mayores, calles estrechas que dificultan evacuación.
Media	Urb. Primavera, Mazo.	Población con servicios básicos completos y mejor organización vecinal.


 ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 115441
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESERVA DISTRITAL DE RIESGOS

b) Análisis de Vulnerabilidad Económica ante Sismo

Este análisis evalúa la predisposición de los activos físicos (viviendas, infraestructura) y actividades productivas a sufrir pérdidas.

- Exposición Económica
 - **Ubicación de Activos:** Se identifica la ubicación de viviendas y comercios sobre suelos inestables.
 - **Infraestructura de Riego:** Los canales de riego (Végueta, San Felipe) son vitales para el 37.6% de la PEA (agrícola). Al ser de tierra o concreto simple, están altamente expuestos a roturas por movimiento de tierras.
- Fragilidad Económica (Materiales de Construcción)

Este es el factor más crítico en Végueta.

 - **Paredes:** El **17.5% de las viviendas son de adobe** (material pesado y frágil). Ante un sismo de magnitud 8.0 Mw, la probabilidad de colapso total de estas estructuras es cercana al 100%, lo que implica pérdida total del patrimonio familiar.
 - **Techado:** El predominio de techos pesados o mal anclados en viviendas de albañilería informal aumenta el riesgo de aplastamiento.
 - **Antigüedad:** Las casonas antiguas en el centro histórico, muchas veces sin mantenimiento, presentan alta fragilidad estructural.
- Resiliencia Económica
 - **Capacidad de Ahorro:** La mayoría de la población se dedica a actividades primarias (agricultura/pesca) o comercio informal, con baja capacidad de ahorro para la reconstrucción inmediata.
 - **Seguros:** Inexistencia de cultura de aseguramiento de viviendas o cultivos.

Cuadro 48. Estratificación de Vulnerabilidad Económica

Nivel	Sectores Críticos en Végueta	Justificación Técnica
Muy Alta	Manzanas con predominio de adobe en Végueta Cercado y viviendas precarias en Ruquia/Las Liseras.	Materiales irrecuperables tras el sismo (adobe/quincha vieja). Pérdida total de activos.



Alta	Viviendas de albañilería sin columnas (autoconstrucción) en zonas de expansión.	Daños estructurales severos que requieren demolición o reforzamiento costoso.
Media	Viviendas formales de material noble y Quincha en buen estado.	Daños reparables (no estructurales). Capacidad de recuperación moderada.

c) *Calculo de vulnerabilidad ante sismo*

Cuadro 49. Resumen de Vulnerabilidad ante sismo

SOCIAL	0.5	FRAGILIDAD SOCIAL	1.000	SERVICIO HIGIENICO CONECTADO	0.539	Campo abierto	0.503
						Rio, acequia y canal	0.260
						Letrina, pozo ciego o negro	0.134
						Pozo septico, tanque septico o biodigestor	0.068
						Red publica de desague	0.035
				ABSTECIMIENTO DE AGUA	0.297	Vecino	0.495
						Rio, acequia, lago, laguna	0.259
						manatial, puquio , Pozo	0.137
						camion, pilon	0.072
						Red publica de agua	0.037
		ALUMBRADO	0.164	Con alumbrado de red publica	0.503		
				abastece el vecino	0.260		
				vela	0.134		
				kerose	0.068		
				No cuenta con alumbrado publica	0.035		
ECONOMICO	0.5	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.500	PROTECCION DE PAREDES	0.539	Ladrillo o bloque	0.501
						adobe	0.263
						pedra con barro o cemento	0.135
				MATERIAL DE TECHOS	0.297	Madera, quincha, triplay	0.065
						Tapia	0.035
						Concreto armado	0.503
				MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS PISOS	0.164	Tejas	0.260
						Madera, planchas de calamina , caña	0.134
						triplay	0.068
		RESILIENCIA ECONOMIA	0.500	INGRESO FAMILIAR	0.500	paja	0.035
						Tierra	0.487
						cemento	0.272
						ceramicos	0.137
						Madera, vinilicos	0.066
						Lozeta, parquet	0.038
TIPO DE EMPLEO	0.500		0.500	< 950	0.444		
				950	0.262		
				950-1500	0.153		
				1500-3000	0.089		
				>3000	0.053		
				Sin empleo	0.461		
Terceros	0.270						
CAS	0.145						
Nombrado	0.077						
Empresario Estable	0.046						



B. Vulnerabilidad por dimensiones ante tsunami

a) Análisis de Vulnerabilidad Social ante Tsunami

Este análisis evalúa la predisposición de la población asentada en la franja costera a sufrir daños en su vida y salud ante la ocurrencia de un tsunami, considerando factores como la densidad poblacional, la afluencia turística y la capacidad de evacuación.

- Exposición Social
 - **Población Permanente:** Se identifica una exposición directa en los Centros Poblados de **Medio Mundo (zona playa), Las Liseras, Bellavista y Miramar**. La población censada en estas zonas supera los 3,000 habitantes que residen dentro de la carta de inundación de la DHN.
 - **Población Flotante (Turismo):** Este es un factor crítico en Végueta. Durante la temporada de verano (enero-marzo), la afluencia a las playas y la Albufera incrementa la población expuesta en un 200% a 300%. Esta población visitante desconoce las rutas de evacuación, elevando exponencialmente el riesgo.
- Fragilidad Social
 - **Movilidad Reducida:** El tiempo de arribo de la primera ola se estima entre **15 y 20 minutos**. Los adultos mayores (10.3% de la población) y personas con discapacidad física tienen una fragilidad "Muy Alta" al no poder desplazarse a la velocidad requerida hacia las zonas altas (que en algunos casos distan más de 500 metros).
 - **Desconocimiento:** Existe una falsa sensación de seguridad en los veraneantes y nuevos residentes que desconocen las zonas de inundación histórica.
- Resiliencia Social
 - **Sistemas de Alerta:** La resiliencia es **Baja** debido a la inexistencia de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) sonoro (sirenas) automatizado en el litoral. La alerta depende de medios de comunicación o aviso manual (policía/serenazgo), lo cual es ineficiente en los minutos críticos.



- **Evacuación:** Si bien existen rutas teóricas, en la práctica, la falta de señalización fotoluminiscente y simulacros nocturnos reduce la capacidad de respuesta.

Cuadro 50. Estratificación de Vulnerabilidad Social (Tsunami)

Nivel	Sectores Críticos	Justificación Técnica
Muy Alta	Primera línea de playa en Medio Mundo y Las Liseras.	Población ubicada en zona de impacto directo (rompiente), sin tiempo de reacción ante un sismo cercano.
Alta	Ruquia y zonas de camping en la Albufera.	Población dispersa o turística con dificultades de comunicación y rutas de evacuación largas (> 15 min a pie).
Media	Urbanizaciones de Végueta Balneario (zona posterior).	Población residente que conoce el territorio y tiene rutas de evacuación cortas hacia la Plaza de Armas.

b) Análisis de Vulnerabilidad Económica ante Tsunami

Evalúa la susceptibilidad de las actividades productivas, infraestructura y medios de vida costeros.

- Exposición Económica
 - **Pesca Artesanal:** El **Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) de Las Liseras** y las embarcaciones fondeadas están en exposición total (100%). Es el activo económico más importante de la costa.
 - **Turismo y Comercio:** Restaurantes, kioscos, bungalows y hoteles de playa en Medio Mundo y Végueta están ubicados en la zona de inundación y flujo veloz.
 - **Agricultura:** Terrenos de cultivo en la parte baja de Ruquia y Bellavista expuestos a inundación por agua salada.
- Fragilidad Económica
 - **Infraestructura Precaria:** Muchos establecimientos turísticos y viviendas de pescadores son de material ligero (madera, quincha, esteras) o albañilería simple. La fragilidad ante la fuerza hidrodinámica del tsunami es **Muy Alta**; estas estructuras no resisten el impacto y serían barridas.

c) *Cálculo de vulnerabilidad ante tsunami*

Cuadro 52. Resumen del Cálculo de vulnerabilidad ante tsunami

SOCIAL	0.5	FRAGILIDAD SOCIAL	1.0	SERVICIO HIGIENICO CONECTADO	0.539	Red publica de desagüe	0.503
						Pozo septico, tanque septico o biodigestor	0.260
						Letrina, pozo ciego o negro	0.134
						Rio, acequia y canal	0.068
						Campo abierto	0.035
				ABSTECIMIENTO DE AGUA	0.297	Red publica de agua	0.503
						camion, pilon	0.260
						manantial, puquio , Pozo	0.134
						Rio, acequia, lago, laguna	0.068
						Vecino	0.035
				ALUMBRADO	0.164	No cuenta con alumbrado publica	0.495
						abastece el vecino	0.277
						vela	0.134
						kerose	0.059
						Con alumbrado de red publica	0.035
ECONOMICO	0.5	FRAGILIDAD ECONOMICA	0.5	PROTECCION DE PAREDES	0.539	Tapia	0.497
						Madera, quincha, triplay	0.262
						pedra con barro o cemento	0.136
				MATERIAL DE TECHOS	0.297	adobe	0.069
						Ladrillo o bloque	0.037
						paja	0.508
						triplay	0.261
						Madera, planchas de calamina , caña	0.133
						Tejas	0.064
		MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS PISOS		0.164	Concreto armado	0.034	
					Lozeta, parquet	0.513	
					Madera, vinilicos	0.263	
					ceramicos	0.130	
					cemento	0.061	
					Tierra	0.032	
RESILIENCIA ECONOMIA	0.5	INGRESO FAMILIAR	0.500	< 950	0.451		
				950	0.259		
				950-1500	0.151		
		TIPO DE EMPLEO		0.500	1500-3000	0.088	
					>3000	0.050	
					Sin empleo	0.467	
Terceros	0.274						
CAS	0.144						
Nombrado	0.071						
Empresario Estable	0.044						

2.2.5.3. Síntesis de Vulnerabilidad para el Peligro Sísmico

Habiendo analizado las dimensiones social, económica y ambiental, se procede a integrar los valores obtenidos mediante el proceso de superposición ponderada. Esta síntesis define la susceptibilidad global del distrito de Végueta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

El análisis determina que la vulnerabilidad sísmica en el distrito no es homogénea, presentando una clara estratificación vinculada a la calidad constructiva y la ubicación de los asentamientos:

A. Estratificación de niveles de vulnerabilidad ante sismo

Cuadro 53. Estratificación de niveles de vulnerabilidad ante sismo

Nivel de Vulnerabilidad	Descripción Característica en Végueta	Sectores Identificados
MUY ALTA	Sectores con viviendas de material precario (esteras, madera reciclada, pircas) ubicados en suelos inestables (arenosos/rellenos). Población sin servicios básicos, alta densidad de ocupación y nula capacidad de organización vecinal.	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos Humanos en expansión hacia los arenales. • Sectores periféricos de Medio Mundo y La Perlita. • Zonas de invasión reciente sin saneamiento físico-legal.
ALTA	Predominio de viviendas de adobe y tapial (17.5% del distrito) con antigüedad mayor a 30 años, sin mantenimiento y con daños estructurales previos. También incluye viviendas de albañilería autoconstruida en suelos con nivel freático alto (riesgo de licuefacción).	<ul style="list-style-type: none"> • Casco antiguo de Végueta Cercado. • Centros Poblados rurales (Mazo, zonas agrícolas). • Viviendas colindantes a canales de regadío sin revestir.
MEDIA	Viviendas de quincha en buen estado de conservación o albañilería simple con proceso constructivo regular. Cuentan con servicios básicos y la población tiene cierto nivel de organización.	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas consolidadas de Végueta y urbanizaciones formales. • Sectores de expansión planificada.
BAJA	Edificaciones de concreto armado y albañilería confinada que cumplen la Norma E.030 (Diseño Sismorresistente), ubicadas en suelos competentes. Infraestructura pública esencial reforzada (algunos colegios modernos).	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura institucional moderna. • Viviendas construidas con asesoría técnica y licencia de edificación.

B. Análisis Integral

La vulnerabilidad global del distrito de Végueta ante sismos se cataloga como **ALTA**, fundamentada en los siguientes factores críticos convergentes:



Fragilidad Física Predominante: Existe un alto porcentaje de "Autoconstrucción". Incluso en viviendas de ladrillo, la ausencia de columnas y vigas confinantes (albañilería no confinada) las hace comportarse frágilmente ante un sismo severo. A esto se suma el stock de viviendas de adobe (material pesado y frágil) que colapsarían ante aceleraciones superiores a 0.3g.

Exposición por Suelos: Gran parte de la expansión urbana (Medio Mundo, La Perlita) se asienta sobre depósitos eólicos (arenas) y suelos marinos saturados. La interacción *Suelo Blando - Vivienda Rígida* amplifica el daño sísmico.

Resiliencia Limitada: La alta carga de población dependiente (46% entre niños y ancianos) y la falta de seguros de vivienda implican que, tras el colapso de las estructuras, la capacidad de recuperación autónoma de las familias será muy lenta, generando una crisis humanitaria prolongada.

C. Mapa de zonificación de vulnerabilidad ante sismo

Como resultado de la ponderación de factores (Social 0.30 + Económica 0.50 + Ambiental 0.20), se obtiene el Mapa de Vulnerabilidad Global, el cual servirá de base para el cálculo del riesgo.


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11444
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 17022-2019-0001



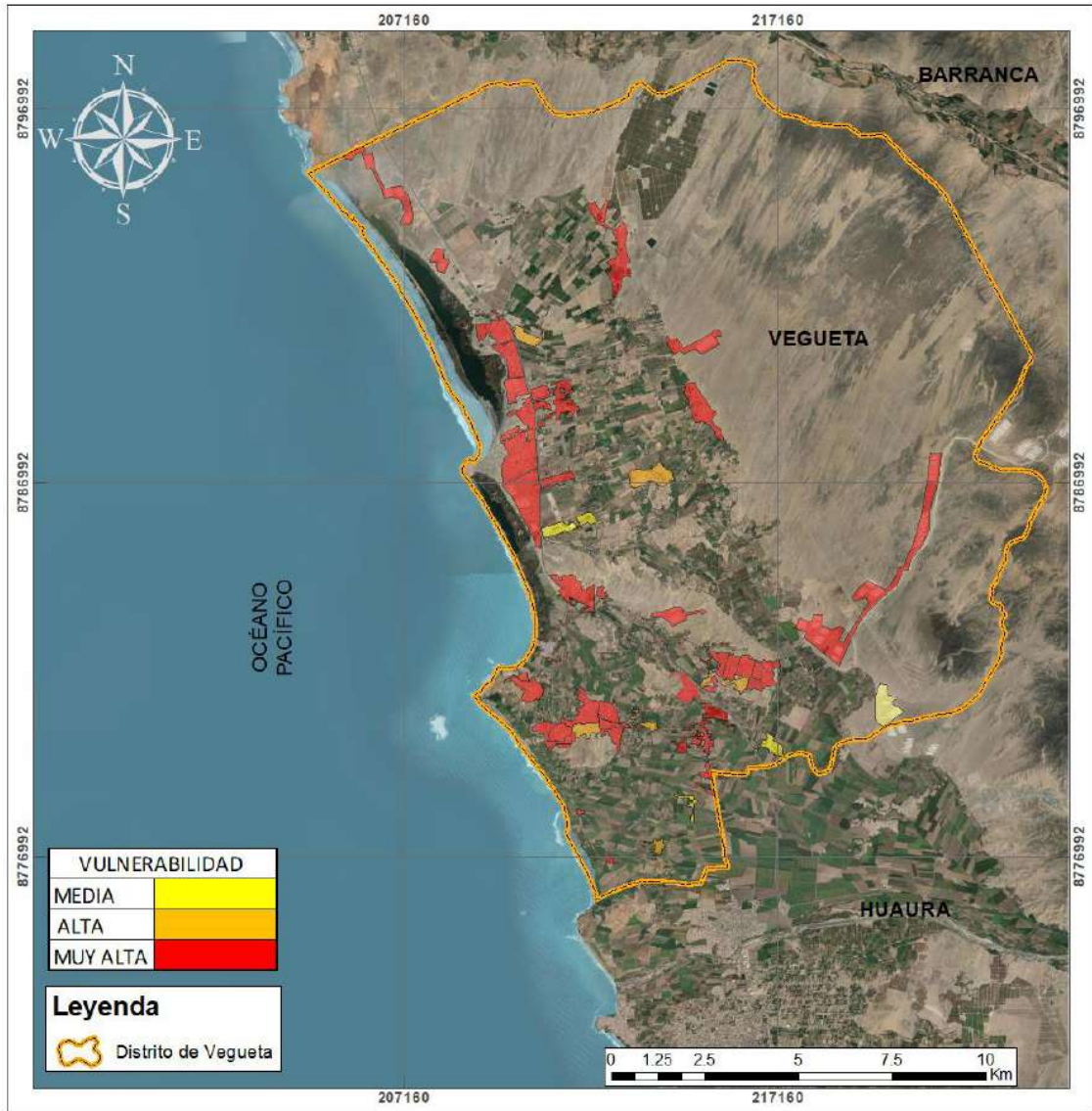


**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA**

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 26. Vulnerabilidad ante sismo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRD) 2025-2030

MAPA DE VULNERABILIDAD ANTE SISMO

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MVT-01
	Distrito: VEGUETA	

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS

2.2.5.4. Síntesis de vulnerabilidad para el peligro por tsunami

El análisis de vulnerabilidad ante Tsunami se centra en la exposición física y la capacidad de respuesta de los elementos ubicados dentro de la "Línea de Inundación Máxima" proyectada por la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN).

A diferencia de la vulnerabilidad sísmica, aquí el factor determinante es la Altitud y Distancia a la línea de costa, sumado a la fragilidad de las edificaciones para resistir el impacto hidrodinámico de las olas.

A. Estratificación de Niveles de Vulnerabilidad (Tsunami)

Cuadro 54. Estratificación de niveles de vulnerabilidad ante tsunami

Nivel de Vulnerabilidad	Descripción Cualitativa (Descriptor)	Zonas Características en Végueta (Referencial)
MUY ALTA	<p>Exposición: Ubicación en la primera línea de playa (0 a 200 m) o en zonas de topografía deprimida (baja altitud < 5 m.s.n.m.) con impacto directo de la ola.</p> <p>Fragilidad: Predominio de viviendas precarias (esteras, plástico, cartón) o de adobe en mal estado que colapsarían por impacto hidráulico. Infraestructura vital expuesta (muelles, desembarcaderos) sin diseño sismorresistente.</p> <p>Resiliencia: Población no organizada, sin planes de evacuación, desconocimiento de rutas y tiempos de arribo (< 15 min).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos en la orilla de playa de Medio Mundo. • Sector comercial ambulante de Las Liseras. • Viviendas precarias en Ruquia.
ALTA	<p>Exposición: Ubicación cercana al litoral (200 a 500 m) o en cotas bajas (5 a 10 m.s.n.m.), susceptible a inundación moderada.</p> <p>Fragilidad: Viviendas de albañilería no confinada o de quincha deteriorada que sufrirían daños estructurales severos por inundación. Redes de agua y alcantarillado superficiales.</p> <p>Resiliencia: Población con organización incipiente, conocimiento parcial de rutas de evacuación, pero con limitaciones para la movilización rápida (adultos mayores, niños).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manzanas costeras del C.P. Medio Mundo. • Zonas residenciales antiguas de Végueta balneario. • Áreas de cultivo próximas a la línea de marea.
MEDIA	<p>Exposición: Ubicación en zonas de amortiguamiento (> 500 m del mar) o elevaciones medias (> 10 m.s.n.m.), donde el agua llegaría con menor energía.</p> <p>Fragilidad: Viviendas de albañilería confinada o quincha en buen estado (sistemas flexibles) con</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores urbanos consolidados de Végueta Cercado (parte baja). • Urbanizaciones planificadas con retiros



	<p>cimentación protegida. Infraestructura pública con mantenimiento regular.</p> <p>Resiliencia: Población organizada en Juntas Vecinales, con conocimiento de zonas seguras y participación esporádica en simulacros.</p>	<p>municipales respetados.</p>
BAJA	<p>Exposición: Ubicación lejana al litoral (> 1 km) o en terrazas marinas altas (> 20 m.s.n.m.) fuera del alcance del run-up (inundación).</p> <p>Fragilidad: Edificaciones de concreto armado sismorresistente, diseñadas según norma E.030. Servicios básicos soterrados y protegidos.</p> <p>Resiliencia: Población altamente preparada, con brigadas activas, Sistema de Alerta Temprana (SAT) funcional y rutas de evacuación señalizadas y libres de obstáculos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas altas de Mazo. • Sectores de expansión urbana hacia el este (hacia la Panamericana), fuera de la carta de inundación de la DHN.

B. Análisis Integral de Factores Críticos

La vulnerabilidad del distrito ante Tsunami se clasifica como MUY ALTA en la franja costera debido a la convergencia de tres factores:

- **Exposición Topográfica (El Terreno):** La morfología de la costa de Végueta es una planicie litoral abierta y baja. No existen barreras naturales (como acantilados altos en la zona de playa) que frenen el ingreso del mar, permitiendo que la ola penetre varios cientos de metros tierra adentro, afectando directamente a la Albufera y los asentamientos humanos.
- **Fragilidad de Medios de Vida (La Economía):** La actividad pesquera y turística es 100% dependiente de la ubicación costera. El DPA de Las Liseras y los restaurantes no pueden reubicarse fácilmente. Un tsunami no solo dañaría las estructuras, sino que destruiría las herramientas de trabajo (embarcaciones, redes, motores), eliminando la fuente de ingresos de la población local.
- **Capacidad de Evacuación Limitada (Lo Social):** El tiempo de arribo de la primera ola se estima entre 15 y 20 minutos. En zonas como el balneario o la Albufera, la evacuación hacia zonas altas (horizontal) se dificulta por el tipo de suelo arenoso que reduce la velocidad de desplazamiento de las personas, especialmente niños y ancianos. No existen edificios altos aptos para evacuación vertical certificada.



C. Mapa de Vulnerabilidad por Tsunami

El siguiente mapa zonifica el territorio costero según su nivel de exposición y fragilidad, delimitando las áreas prioritarias para la implementación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT).




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117408
EVALUADOR DE RIESGOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

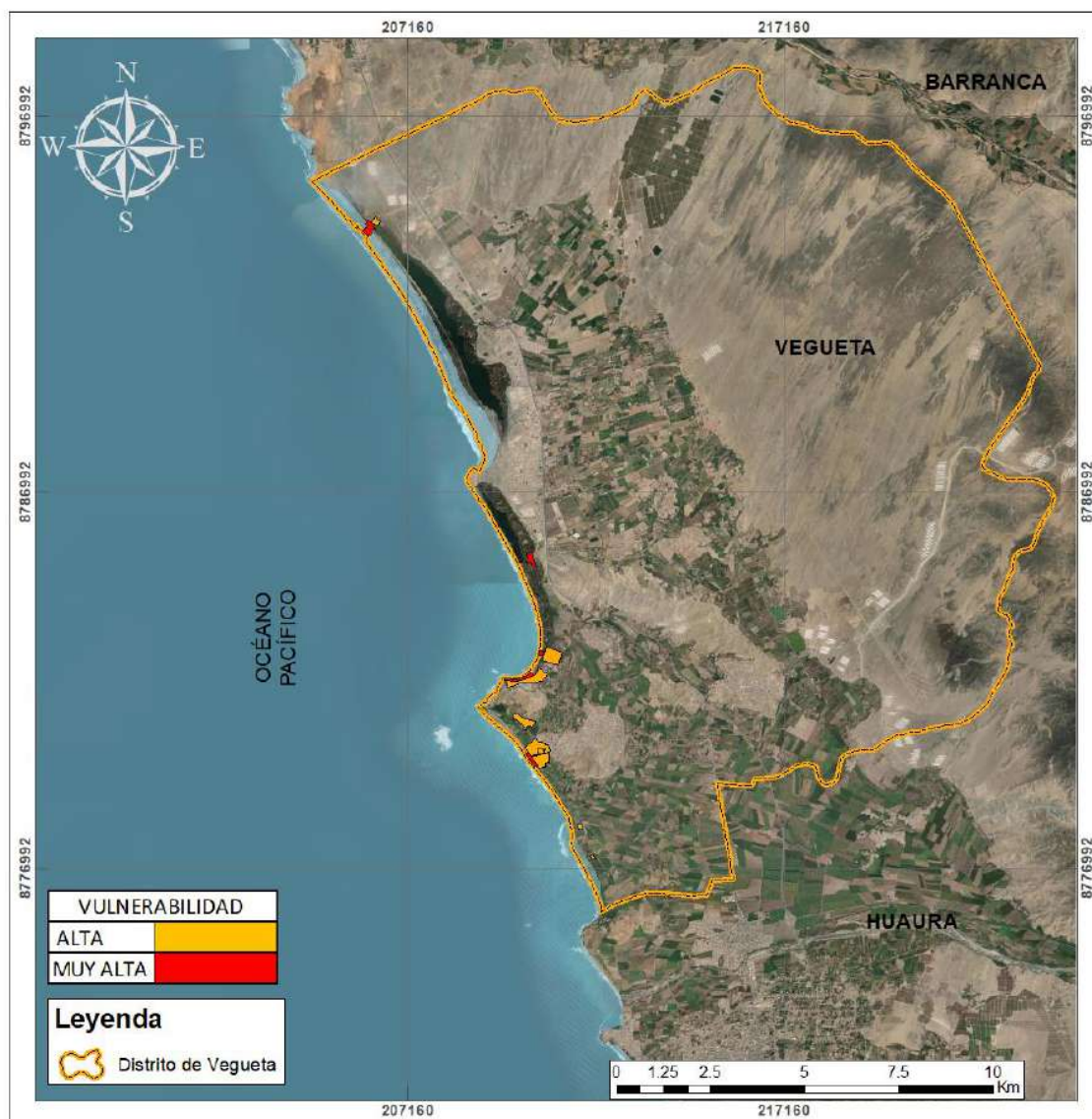


**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA**

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 27. Vulnerabilidad ante tsunami



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VEGUETA**

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA
DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

**MAPA DE VULNERABILIDAD
ANTE TSUNAMI**

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MVT-02
	Distrito: VEGUETA	

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo



2.2.6. Análisis de Riesgos

2.2.6.1. Riesgo Sísmico

A. Cálculo de riesgo ante sismo

Cuadro 55. Cálculo de riesgo ante sismo

PELIGRO	VUNERABILIDAD	RIESGO
0.487	0.491	0.239
0.259	0.264	0.068
0.140	0.138	0.019
0.075	0.070	0.005
0.039	0.038	0.001

PMA	0.4872	0.0339	0.0670	0.1284	0.2393
PA	0.2591	0.0180	0.0356	0.0683	0.1272
PM	0.1401	0.0098	0.0193	0.0369	0.0688
PB	0.0748	0.0052	0.0103	0.0197	0.0368
		0.0696	0.1375	0.2636	0.4912
		VB	VM	VA	VMA

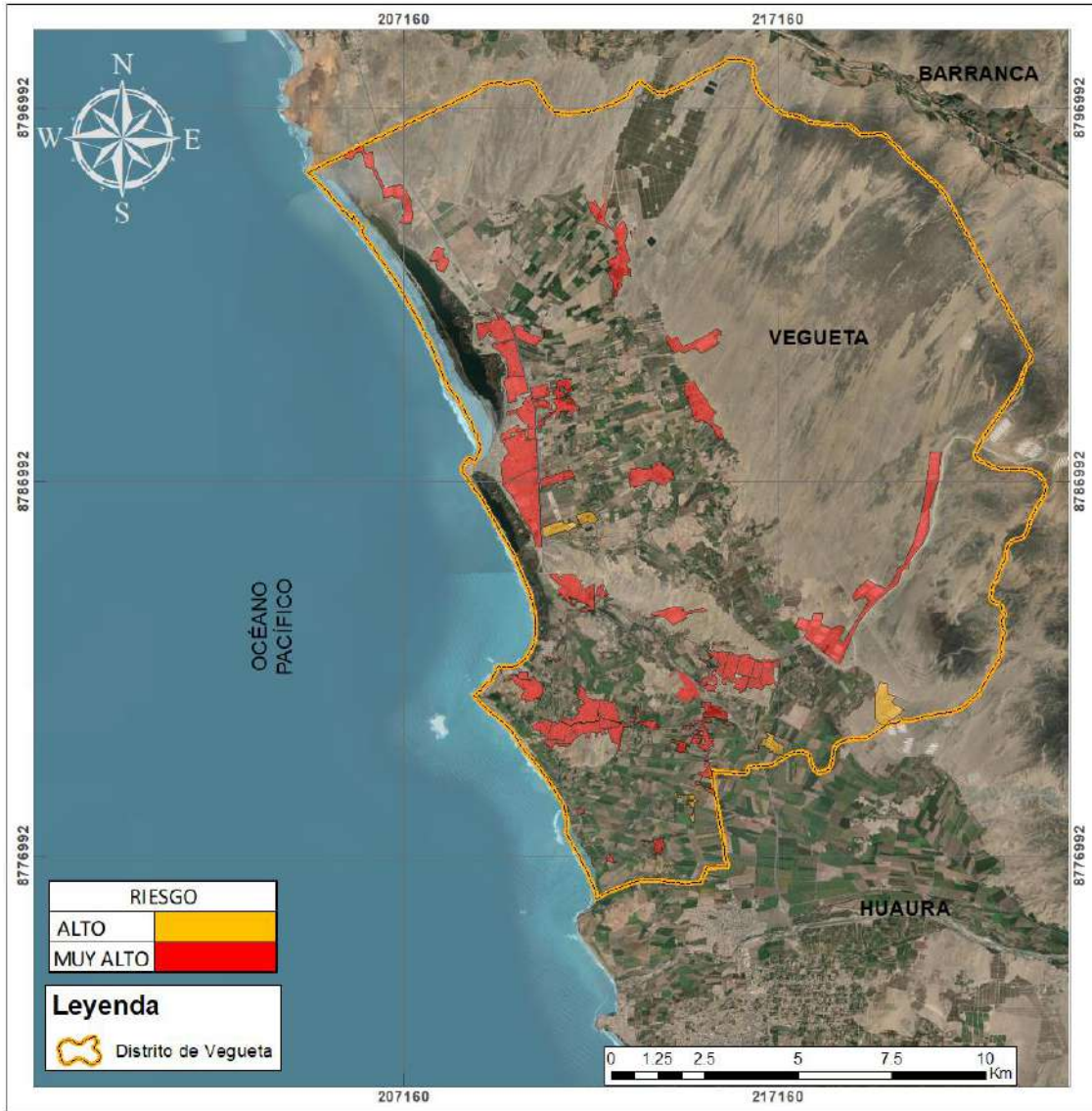
0.068	≤RIESGO≤	0.239
0.019	≤RIESGO<	0.068
0.005	≤RIESGO<	0.019
0.001	≤RIESGO<	0.005






NIVEL DE RIESGO	RANGOS		
MUY ALTA	0.068	≤RIESGO≤	0.239
ALTA	0.019	≤RIESGO<	0.068
MEDIA	0.005	≤RIESGO<	0.019
BAJA	0.001	≤RIESGO<	0.005


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117485
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS

B. Mapa de riesgos ante sismo

Mapa 28. Riesgos ante sismo



 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>			<p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none">  Distrito de Vegueta  Provincia de Huaura  Provincias de Lima 	
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p>			<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p>	
<p>MAPA DE RIESGO ANTE SISMO</p>				
<p>DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MRI-01</p>		
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>				



C. Descripción de los niveles de riesgo ante sismo

Cuadro 56. Niveles de riesgo ante sismo

Nivel de Riesgo	Descripción del Escenario (Cruce Peligro vs. Vulnerabilidad)	Sectores Críticos Identificados en Végueta
MUY ALTO	<p>Suelo: Suelos muy blandos, arenas sueltas, depósitos marinos o zonas de relleno sanitario (Pampa de las Zorras), con alta amplificación sísmica (S₃, S₄).</p> <p>Edificación: Viviendas de adobe, pirca o materiales precarios (esteras, plástico) que colapsarían ante aceleraciones >0.45g.</p> <p>Impacto: Pérdida masiva de vidas, colapso total de estructuras, interrupción prolongada de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AA.HH. en expansión sobre arenales sueltos en Medio Mundo. • Viviendas antiguas de adobe en el casco tradicional de Végueta sobre suelo blando. • Sector Ruquia (combinación de suelo licuable y vivienda precaria).
ALTO	<p>Suelo: Suelos intermedios o blandos (S₂, S₃) con moderada capacidad portante.</p> <p>Edificación: Viviendas de albañilería no confinada (autoconstrucción sin columnas adecuadas) o quincha deteriorada por falta de mantenimiento.</p> <p>Impacto: Daños estructurales severos (grietas en "X", fallo de muros), colapso parcial, heridos considerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores de Mazo con construcciones informales. • Urbanizaciones en Végueta Cercado con viviendas de ladrillo sin asesoría técnica. • Zonas agrícolas con viviendas dispersas de material mixto.
MEDIO	<p>Suelo: Suelos rígidos o compactos (S₁, S₂) con buen comportamiento dinámico.</p> <p>Edificación: Viviendas de albañilería confinada (con vigas y columnas) o quincha en buen estado (sistema flexible) que pueden sufrir daños no estructurales.</p> <p>Impacto: Daños leves (fisuras en tarrajeo, caída de objetos), bajo riesgo de colapso, recuperación rápida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas consolidadas del distrito con suelo firme y construcciones formales. • Instituciones Educativas o de Salud reforzadas o reconstruidas recientemente bajo norma E.030.
BAJO	<p>Suelo: Roca o suelo muy rígido (S₀, S₁) donde la onda sísmica no se amplifica.</p> <p>Edificación: Infraestructura esencial diseñada con aislamiento sísmico o estructuras de concreto armado con estricto cumplimiento del RNE.</p> <p>Impacto: Sin daños estructurales, operatividad continua post-sismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores específicos planificados sobre terrazas aluviales compactas con infraestructura moderna (si las hubiera). • (Nota: Dado el silencio sísmico de Lima, son pocas las zonas que califican como Riesgo Bajo absoluto).

ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117448
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN PROFESIONAL Nº 1420-2019-000001

2.2.6.2. Riesgo por Tsunami

A. Cálculo de riesgo ante tsunami

Cuadro 57. Cálculos de los niveles de riesgo ante tsunami

PELIGRO	VUNERABILIDAD	RIESGO
0.487	0.491	0.239
0.259	0.264	0.068
0.140	0.138	0.019
0.075	0.070	0.005
0.039	0.038	0.001

PMA	0.4872	0.0339	0.0670	0.1284	0.2393
PA	0.2591	0.0180	0.0356	0.0683	0.1272
PM	0.1401	0.0098	0.0193	0.0369	0.0688
PB	0.0748	0.0052	0.0103	0.0197	0.0368
		0.0696	0.1375	0.2636	0.4912
		VB	VM	VA	VMA

0.068	≤RIESGO≤	0.239
0.019	≤RIESGO<	0.068
0.005	≤RIESGO<	0.019
0.001	≤RIESGO<	0.005

NIVEL DE RIESGO	RANGOS		
MUY ALTA	0.068	≤RIESGO≤	0.239
ALTA	0.019	≤RIESGO<	0.068
MEDIA	0.005	≤RIESGO<	0.019
BAJA	0.001	≤RIESGO<	0.005


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
DIR. N° 117845
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS



C. Descripción de los niveles de riesgo

Cuadro 58. Niveles de riesgo ante tsunami

Nivel de Riesgo	Descripción del Escenario (Cruce Peligro vs. Vulnerabilidad)	Sectores Críticos Identificados en Végueta
MUY ALTO	<p>Peligro: Zona de inundación directa (run-up) con olas > m y alta velocidad de flujo. Tiempo de arribo <20 min.</p> <p>Vulnerabilidad: Viviendas de adobe o material precario (esteras) que serían arrasadas totalmente. Población en primera línea de playa.</p> <p>Impacto: Pérdida total de vidas humanas si no hay evacuación inmediata. Destrucción absoluta de infraestructura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos de playa en Medio Mundo: Viviendas rústicas en la orilla. • Las Liseras: Sector comercial ambulatorio y viviendas precarias cercanas al DPA. • Ruquia: Viviendas dispersas en zona baja inundable.
ALTO	<p>Peligro: Zona de inundación moderada (olas 2-4 m) o zonas de reflujo.</p> <p>Vulnerabilidad: Edificaciones de albañilería o quincha que sufrirían daños estructurales graves por impacto hidráulico y socavación de cimientos.</p> <p>Impacto: Colapso parcial de estructuras, pérdida de enseres, riesgo alto para personas con movilidad reducida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura del DPA Las Liseras: Muelle y zonas de frío (construcción sólida pero expuesta a fuerza máxima). • Viviendas de material noble en la segunda línea de playa de balnearios que no cuentan con defensas costeras.
MEDIO	<p>Peligro: Zona de amortiguamiento o inundación baja (<2 m), donde el agua llega con menor energía (solo aniego).</p> <p>Vulnerabilidad: Edificaciones de concreto armado sismorresistente que soportan el aniego sin daño estructural.</p> <p>Impacto: Daños no estructurales (pisos, acabados), pérdidas económicas por paralización de servicios turísticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas urbanas de Végueta (partes bajas) ubicadas en el límite de la carta de inundación. • Establecimientos turísticos formales con estructuras de concreto en zonas de playa elevadas.
BAJO	<p>Peligro: Zonas ubicadas fuera del área de inundación máxima proyectada por la DHN (Cota > 15 m.s.n.m.).</p> <p>Vulnerabilidad: Baja exposición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Végueta Cercado (Plaza de Armas y alrededores): Por su altitud y distancia al mar. • C.P. Mazo: Ubicado en terraza alta.

	Impacto: Sin daños directos por el tsunami. Funcionan como zonas seguras y puntos de reunión.	• Carretera Panamericana Norte (tramos elevados).
--	---	---

Cuadro 59. Matriz de control de riesgo por tsunami para Végueta

Sector / Zona	Nivel de Peligro (Carta DHN)	Nivel de Vulnerabilidad	NIVEL DE RIESGO RESULTANTE
Playa Medio Mundo (Vivienda precaria)	Muy Alto	Muy Alta	MUY ALTO
DPA Las Liseras (Infraestructura)	Muy Alto	Media (Concreto)	ALTO
Ruquia (Vivienda dispersa)	Muy Alto	Alta	MUY ALTO
Végueta Balneario (Vivienda noble)	Alto	Media	ALTO
Végueta Plaza	Bajo (Fuera de zona)	Baja	BAJO




 INC. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 D.P. N° 117445
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACIÓN PERUANA DE INGENIEROS

CAPÍTULO III. FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1. OBJETIVOS DEL PLAN

3.1.1. Objetivo General

"Proteger la vida, el patrimonio y los medios de subsistencia de la población del distrito de Végueta, a través de la implementación de medidas para la prevención y reducción del riesgo de desastres ante peligros de sismo y tsunami".

3.1.2. Objetivos Específicos

- OE 1: Fortalecer la gobernanza y la cultura de prevención en gestión del riesgo de desastres en el distrito de Végueta. (Responde al diagnóstico institucional).
- OE 2: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres por sismo y tsunami para la toma de decisiones en el distrito. (Responde a la necesidad de socializar y usar el diagnóstico).
- OE 3: Reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y los medios de vida expuestos a peligros de sismo y tsunami. (Responde al diagnóstico de vulnerabilidad física, social y económica).

3.2. ARTICULACIÓN DEL PLAN

La efectividad y sostenibilidad del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) dependen de su correcta articulación con otros instrumentos de gestión existentes. Este proceso garantiza la coherencia de las políticas, evita la duplicidad de esfuerzos y, lo más importante, integra la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) como un eje transversal en la planificación del desarrollo del distrito.

La articulación se realiza de manera vertical (con los niveles superiores de gobierno) y horizontal (con otros planes del mismo nivel distrital).

3.2.1. Articulación Vertical

3.2.1.1. Nivel Nacional

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030: El PPRRD de Végueta es la implementación a escala local de la estrategia nacional. Sus objetivos y acciones deben estar alineados y contribuir directamente al logro de los seis Objetivos Estratégicos Nacionales definidos en el PLANAGERD.

3.2.1.2. Nivel Regional

Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de Lima: El plan de Végueta debe guardar coherencia con la visión y los objetivos estratégicos de desarrollo de la Región Lima, especialmente en lo referente a la seguridad del territorio, la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático.

Cuadro 60. Articulación con el nivel regional

NORMA / INSTRUMENTO	DISPOSITIVO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN Y VINCULACIÓN CON EL PLAN
PPRRD Regional (Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Lima)	Ordenanza Regional N.º 007-2020-CR/GRL (Y sus actualizaciones vigentes)	Instrumento rector a nivel departamental. El PPRRD de Végueta adopta sus lineamientos para el tratamiento de peligros a gran escala (sismos de gran magnitud y Fenómeno El Niño) que exceden la capacidad local.
Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Región Lima 2016-2021 (Actualizado al 2030)	Ordenanza Regional N.º 006-2017-CR/GRL	Define los Ejes Estratégicos de desarrollo regional. El Plan distrital se alinea específicamente al Eje de Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas , garantizando la seguridad territorial.
Grupo de Trabajo Regional (GTGRD)	Resolución Ejecutiva Regional	Establece la instancia de coordinación donde el distrito puede elevar sus necesidades de proyectos de inversión pública de envergadura (defensas ribereñas en el río Huaura).
Lineamientos de Educación en GRD	Resolución Directoral Regional (DRELPR)	Normas emitidas por la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias que rigen la aplicación del enfoque ambiental y de GRD en las instituciones educativas del distrito (I.E. 20353, etc.).

Fuente: Equipo técnico

3.2.1.3. Nivel Provincial

Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Provincia de Huaura: El PPRRD de Végueta actúa como un insumo técnico especializado que debe informar y enriquecer el PDLC provincial. Proporciona el análisis detallado de riesgos y las prioridades de intervención en el distrito que la provincia debe considerar en su planificación.



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
Asesoría Profesional

Cuadro 61. Articulación con el nivel provincial

NORMA / INSTRUMENTO	ENTIDAD RECTORA	DESCRIPCIÓN Y VINCULACIÓN CON EL PLAN
Plan de Desarrollo Provincial Concertado (PDPC) Provincia de Huaura al 2030	M.P. Huaura <i>(Huacho)</i>	Instrumento macro que define la visión de futuro de la provincia. El PPRRD de Végueta contribuye directamente al cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos vinculados a la seguridad física y ordenamiento territorial.
Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) Provincia de Huaura	M.P. Huaura	Instrumento técnico-normativo que zonifica el uso del suelo a nivel provincial. Determina las áreas de protección ecológica y zonas de riesgo no mitigable que el distrito debe respetar y fiscalizar.
Ordenanzas Provinciales de Transporte y Vialidad	M.P. Huaura	Regulan las vías de integración distrital (evacuación). El PPRRD coordina con estas normas para asegurar que las rutas de evacuación ante Tsunami se mantengan libres y señalizadas.
Mancomunidad Municipal	Mancomunidad	Acuerdos intermunicipales para la gestión de residuos sólidos (relleno sanitario) y maquinaria pesada, fundamentales para la fase de prevención y respuesta del distrito.

Fuente: Equipo técnico

3.2.2. Articulación Horizontal

3.2.2.1. Nivel Distrital

- A. Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de Végueta: Esta es la articulación más importante. El PPRRD se convierte en el principal instrumento para operativizar y alcanzar los objetivos estratégicos del PDLC distrital relacionados con la gestión del riesgo, la seguridad ciudadana y el desarrollo territorial sostenible.
- B. Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y Plan de Desarrollo Urbano (PDU): El diagnóstico de riesgos del PPRRD es un insumo mandatorio para estos planes. La zonificación y la clasificación del suelo que definen el PAT y el PDU deben incorporar obligatoriamente los hallazgos del PPRRD, especialmente en la delimitación de zonas de riesgo no mitigable que deben ser restringidas para la expansión urbana y la localización de infraestructura esencial.
- C. Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI): Esta es la articulación que garantiza la implementación y el presupuesto. Las acciones, proyectos y actividades definidos en la matriz del PPRRD deben ser incorporados en el PEI (mediano plazo) y, fundamentalmente, en el POI anual de las unidades orgánicas responsables de la municipalidad. Si una acción no está en el POI, no recibirá presupuesto y no podrá ser ejecutada.

3.2.3. Política Nacional en GRD

El presente Plan se enmarca en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM. Esta política constituye el instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las decisiones del Estado para reducir los niveles de riesgo de desastres y garantizar la sostenibilidad del desarrollo.

El PPRRD del distrito de Végueta adopta el Objetivo Prioritario 1 (OP1) de dicha política: "Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local", y contribuye directamente a sus lineamientos mediante la identificación de zonas críticas por sismo y tsunami.

Asimismo, se alinea con los siguientes objetivos prioritarios:

- OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio (Gestión Prospectiva), evitando la creación de nuevos riesgos en zonas de expansión urbana como los arenales y la franja costera de Végueta.
- OP3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres, fortaleciendo la capacidad institucional de la Municipalidad Distrital.
- OP5: Asegurar la atención oportuna ante la ocurrencia de emergencias y desastres, mediante la operatividad del COED y los sistemas de alerta temprana.

3.2.4. Lineamiento de política del Plan Bicentenario, asociado a GRD

El PPRRD se articula con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, actualizado por CEPLAN, que establece la visión de desarrollo del país a largo plazo.

Específicamente, el plan distrital contribuye al cumplimiento del Objetivo Nacional N° 03: "Eleva los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos y la prevención de riesgos de desastres".

La Municipalidad Distrital de Végueta incorpora este lineamiento a través de la Acción Estratégica: "Garantizar un territorio seguro y resiliente mediante la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico", asegurando que las inversiones públicas en el distrito sean sostenibles y seguras ante eventos sísmicos y tsunamis.

3.2.5. Objetivo estratégico del PLANAGERD (2022 - 2030)

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030), aprobado por Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, es el instrumento



de planeamiento estratégico que operativiza la Política Nacional. El PPRD de Végueta adopta sus seis (06) Objetivos Estratégicos (OE) para su implementación local:

- OE1: Fortalecer la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres: A través de la reactivación y funcionamiento permanente del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil distrital.
- OE2: Fortalecer el conocimiento del riesgo: Mediante la actualización de los escenarios de riesgo sísmico y tsunami incorporados en este plan.
- OE3: Incorporar la GRD en la inversión pública y planificación territorial: Vinculando el PPRD con el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y priorizando proyectos de reducción de riesgo (defensas, reforzamiento) en el PMI.
- OE4: Asegurar la preparación y capacidad de respuesta: Implementando el Sistema de Alerta Temprana (SAT) ante Tsunami en el litoral de Végueta.
- OE5: Asegurar la rehabilitación y reconstrucción: Planificando la recuperación post-desastre de servicios básicos.
- OE6: Fortalecer la cultura de prevención: Ejecutando programas de capacitación comunitaria y simulacros.

3.2.6. Política de Estado N° 32: Gestión de Riesgo de Desastres

El presente plan se sustenta en la 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional, la cual establece el compromiso de promover una política de gestión del riesgo de desastres con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado.

La Municipalidad Distrital de Végueta, en cumplimiento de esta política de estado, se compromete a:

- Priorizar la reducción de la vulnerabilidad en las zonas de mayor pobreza y exclusión social del distrito.
- Integrar la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación del desarrollo local (PDC, PDU) y en la inversión pública.
- Fomentar la participación ciudadana y la responsabilidad social empresarial en las acciones de prevención y preparación ante desastres.

3.2.7. Articulación a los diferentes niveles de gobierno



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
DIP. N° 117448
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS

Cuadro 62. Articulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos del Distrito de Végueta

POLÍTICA DE ESTADO		PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2022	PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022 - 2030	PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO	PPRRD DEL DISTRITO	
N°32 "GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES"	POLÍTICA N°34 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE ESTRATÉGICO Y OBJETIVO NACIONAL DEL PEDN	EJE ESTRATÉGICO DE LA PGG	POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OBJETIVOS DEL PLAN Y LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ESPECÍFICO	
<p>Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este Objetivo el Estado: Reducir la vulnerabilidad de la Población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.</p>	<p>Eje Estratégico 6: Recursos naturales y ambiente. Objetivo Nacional: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.</p>	<p>Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.</p>	<p>Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio se verá reducida, lo cual se reflejará a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.</p>	<p>OE1: Fortalecer la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres. OE2: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres. OE3: Incorporar la GRD en la inversión pública y la planificación territorial. OE4: Asegurar la preparación y capacidad de respuesta ante emergencias y desastres. OE5: Asegurar la rehabilitación y reconstrucción. OE6: Fortalecer la cultura de prevención y la resiliencia de la población.</p>	<p>Objetivo Estratégico Específico 4.3: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el distrito</p>	<p>Proteger la vida, el patrimonio y los medios de subsistencia de la población del distrito de Végueta, a través de la implementación de medidas para la prevención y reducción del riesgo de desastres ante peligros de sismo y tsunami.</p>



3.3. ESTRATEGIAS DEL PLAN

3.3.1. Acciones prioritarias y roles institucionales

Con base en el diagnóstico de riesgo que identifica zonas de Riesgo Muy Alto (Sismo y Tsunami) en la franja costera y sectores de expansión urbana de Végueta, se establecen las líneas de acción estratégica y la matriz de responsabilidades para garantizar la ejecución del PPRRD 2025-2030.

3.3.1.1. Acciones Prioritarias (Estrategias de Intervención)

Las acciones se han jerarquizado considerando la urgencia de proteger la vida humana y la viabilidad técnica de ejecución a corto y mediano plazo:

A. Fortalecimiento de la Gestión Territorial y Control Urbano (Prevención):

Acción: Frenar la ocupación informal en zonas de riesgo no mitigable (franja de playa y laderas inestables).

Prioridad: Inmediata.

Medida: Fiscalización estricta de nuevas habilitaciones urbanas y aplicación de la normativa de zonificación ecológica y económica para proteger los humedales (Albufera) y zonas de amortiguamiento ante tsunamis.

B. Reducción de la Vulnerabilidad Física en Viviendas (Corrección):

Acción: Programa de reforzamiento de viviendas de adobe y albañilería no confinada.

Prioridad: Corto Plazo.

Medida: Implementación de programas de asistencia técnica municipal para la "vivienda segura" y promoción de bonos de reforzamiento (Techo Propio) en los sectores de Végueta Cercado y Medio Mundo.

C. Protección de Medios de Vida e Infraestructura Crítica:

Acción: Asegurar la continuidad operativa de los servicios y la economía local.

Prioridad: Mediano Plazo.

Medida: Limpieza y descolmatación de cauces y drenes para proteger zonas agrícolas; evaluación estructural de colegios y centros de salud.

3.3.1.2. Roles y Responsabilidades Institucionales

Para materializar estas acciones, se asignan funciones específicas alineadas con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Végueta y la Ley N° 29664 (SINAGERD):

Cuadro 63. Roles y responsabilidades institucionales

Unidad Orgánica / Actor	Roles y Responsabilidades en el PPRD
Alcaldía y Grupo de Trabajo (GTGRD)	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar la implementación política del Plan. • Gestionar el financiamiento para los Proyectos de Inversión Pública (PIP) priorizados. • Emitir Ordenanzas Municipales que regulen la ocupación en zonas de riesgo.
Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica: Monitorear el cumplimiento de las metas del plan. • Ejecutar las inspecciones técnicas de seguridad (ITSE). • Organizar y capacitar a las brigadas comunitarias y administrar el Centro de Operaciones de Emergencia (COED). • Implementar el SAT ante Tsunami.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el análisis de riesgo en la emisión de licencias de edificación y habilitación urbana. • Fiscalizar y sancionar construcciones ilegales en zonas de riesgo no mitigable. • Ejecutar obras de infraestructura de protección (muros, drenajes).
Gerencia de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la limpieza de cauces y riberas para evitar represamientos. • Proteger los ecosistemas frágiles (Albufera) que actúan como barreras naturales. • Controlar la disposición de residuos sólidos para evitar focos de contaminación post-desastre.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar los recursos presupuestales a través del Programa Presupuestal 0068: "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres". • Evaluar los proyectos de inversión bajo el enfoque de gestión de riesgo (INVIERTE.PE).
Sociedad Civil (Juntas Vecinales y CMAN)	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en los simulacros y capacitaciones. • Vigilar el cumplimiento de las normas de construcción en sus sectores. • Alertar a las autoridades sobre nuevas ocupaciones en zonas peligrosas.

Fuente: Equipo técnico

Cuadro 64. Roles y Responsabilidades Unidad Orgánica: Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

PROCESO (COMPONENTE)	ACCIÓN ESTRATÉGICA / FUNCIÓN ESPECÍFICA (A incorporar)	DESCRIPCIÓN OPERATIVA (Sustento ROF)
PREVENCIÓN (Evitar nuevos riesgos)	1. Emisión de Opinión Técnica en Planificación Urbana	Emitir informes técnicos de evaluación de riesgos para la aprobación de Habilitaciones Urbanas, Licencias de Edificación y cambios de zonificación, garantizando que no se ocupe zonas de riesgo alto o muy alto.
	2. Fiscalización de Condiciones de Seguridad (ITSE)	Ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) previas al inicio de actividades para comercios y establecimientos, asegurando el cumplimiento normativo antes de su funcionamiento.
	3. Evaluación de Seguridad en Espectáculos (ECSE)	Evaluar y fiscalizar las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos antes de su realización para prevenir accidentes masivos.
	4. Difusión de Normas de Uso de Suelo	Proponer y difundir ordenanzas que declaren zonas intangibles, fajas marginales y zonas de muy alto riesgo no mitigable para evitar asentamientos ilegales.
REDUCCIÓN (Mitigar riesgos existentes)	5. Ejecución de ITSE Posterior (Fiscalización)	Realizar visitas inopinadas de fiscalización (ITSE posterior) a establecimientos comerciales y mercados para verificar el mantenimiento de las condiciones de seguridad y sancionar el riesgo eléctrico o estructural.
	6. Identificación y Señalización de Zonas de Peligro	Instalar señalética de seguridad, rutas de evacuación y mapas de peligro en zonas críticas identificadas (laderas, riberas, zona costera ante tsunami) para reducir la exposición de la población.
	7. Coordinación de Descolmatación y Limpieza	Gestionar y supervisar, en coordinación con la Gerencia de Obras, la limpieza periódica de cauces, drenes y torrenteras antes de la temporada de lluvias para reducir el riesgo de inundación.
	8. Asesoramiento en Reforzamiento Estructural	Brindar asistencia técnica básica a la población sobre sistemas constructivos seguros y promover programas de

	9. Promoción del Reasentamiento Poblacional	reforzamiento de viviendas vulnerables (adobe/quincha) existentes. Identificar los sectores de muy alto riesgo no mitigable y conducir técnicamente el expediente para el proceso de reasentamiento poblacional, cuando corresponda.
--	--	---

Fuente: Equipo técnico

3.3.2. Implementación de medidas no estructurales

Las medidas no estructurales comprenden el conjunto de normativas, políticas, planes de sensibilización, capacitación y sistemas de alerta diseñados para modificar el comportamiento de la población y las instituciones frente al riesgo sísmico y de tsunami, reduciendo la vulnerabilidad sin recurrir a obra física pesada.

Para el distrito de Végueta, estas medidas son prioritarias dado que la construcción de barreras físicas contra un Tsunami es inviable técnica y económicamente, por lo que la seguridad depende de la gestión del territorio y la preparación.

3.3.2.1. Incorporación de la GRD en la Planificación Territorial (PAT y PDU)

El PPRRD se articula vinculadamente con los instrumentos de gestión territorial para dar marco legal a las restricciones de uso de suelo.

A. Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT):

- **Zonificación Ecológica y Económica (ZEE):** Incorporar los mapas de peligro por Tsunami del presente estudio en el PAT provincial/distrital para clasificar la franja costera de Végueta, Medio Mundo y Las Liseras como **Zonas de Protección Ecológica** (por la Albufera) y **Zonas de Riesgo No Mitigable**, restringiendo la expansión urbana macro.

B. Plan de Desarrollo Urbano (PDU):

- **Definición de Zonas de Reglamentación Especial (ZRE):** El PDU debe clasificar los sectores con suelos licuefactables (arenas saturadas identificadas en el diagnóstico) como ZRE, exigiendo estudios de suelos específicos y tipos de cimentación reforzada para cualquier nueva licencia de construcción.
- **Restricción de Densidad:** En las zonas de **Peligro Alto por Tsunami** (donde actualmente existen viviendas dispersas), el PDU debe prohibir la densificación (edificios multifamiliares) y el cambio de uso a residencial



permanente, permitiendo solo usos recreativos temporales o turísticos de baja densidad.

- **Reserva de Vías de Evacuación:** El PDU debe incorporar en su plano vial las "Rutas de Evacuación" identificadas en este PPRRD, otorgándoles el carácter de vía pública inalienable para evitar que sean cerradas por propiedades privadas.

3.3.2.2. Normatividad y Regulación de Uso de Suelo (Gestión Prospectiva)

El objetivo es evitar la generación de nuevos riesgos mediante el control legal de la ocupación del territorio.

Declaratoria de Zonas de Riesgo No Mitigable: Emitir Ordenanzas Municipales que declaren como "Zona de Riesgo No Mitigable" (Intangible para uso residencial permanente) a la franja costera inundable identificada en el mapa de riesgos por Tsunami (sectores bajos de Medio Mundo playa y Las Liseras).

Fiscalización de Licencias de Construcción: Fortalecer la capacidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano para exigir y verificar rigurosamente el cumplimiento de la Norma E.030 (Diseño Sismorresistente) en todas las nuevas edificaciones del distrito, frenando la autoconstrucción informal.

Incorporación del Riesgo en la Zonificación: Actualizar los parámetros urbanísticos para prohibir la densificación (construcción de edificios multifamiliares) en zonas de suelos arenosos con alto potencial de licuefacción sísmica.

3.3.2.3. Fortalecimiento de Capacidades Constructivas (Gestión Correctiva)

Dado que el sismo es el peligro de mayor impacto potencial y que gran parte de la vulnerabilidad proviene de la autoconstrucción:

Programa "Maestro de Obra Seguro": Capacitación técnica certificada dirigida a albañiles y maestros de obra locales en técnicas de construcción sismorresistente (confinamiento de muros, dosificación de concreto, empalmes de acero), en convenio con SENCICO o universidades locales.

Campaña de "Techado Seguro": Asistencia técnica para verificar el reforzamiento de viviendas antes del techado, reduciendo el riesgo de colapso por sobrecarga en estructuras débiles.

3.3.2.4. Sistemas de Alerta Temprana y Preparación (Respuesta ante Tsunami)

Ante el corto tiempo de arribo de un Tsunami (15-20 minutos), la alerta es la medida de vida o muerte.



Implementación del SAT Comunitario ante Tsunami: Instalación de una red de sirenas y bocinas interconectadas en la franja costera (Ruquia, Las Liseras, Medio Mundo), con protocolos de activación manual y remota desde el COED.

Señalización Integral de Rutas de Evacuación: Instalación de paneles informativos verticales (fotoluminiscentes) que indiquen claramente las rutas hacia las zonas seguras naturales (cotas altas) y el tiempo estimado de caminata.

Simulacros Focalizados: Ejecución de ejercicios de evacuación por Tsunami específicos para la población costera y población flotante (turistas en verano), midiendo tiempos reales de desplazamiento hacia zonas seguras.

3.3.2.5. Matriz de Actividades e Inversiones No Estructurales

Cuadro 65. Priorización de actividades para el periodo 2025-2030:

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Peligro que atiende	Unidad de Medida	Meta Física (2025-2030)	Costo Estimado Total (S/)
OE 1: Fortalecer la gobernanza y la cultura de prevención en gestión del riesgo de desastres en el distrito de Végueta. (Responde al diagnóstico institucional).					
MNE-02	Incorporación de los escenarios de riesgo y Zonas de Riesgo No Mitigable en la actualización del PAT y PDU.	Sismo y Tsunami	Documento Técnico	2	400,000.00
MNE-03	Programa de Capacitación Técnica "Construcción Segura" dirigido a maestros de obra y albañiles en técnicas sismorresistentes.	Sismo	Taller / Curso	12	25,000.00
MNE-04	Campaña de Fiscalización de Licencias de Edificación en zonas de expansión urbana con suelos arenosos (exigencia de EMS).	Sismo (Licuefacción)	Informe de Fiscalización	60	25,500.00
MNE-05	Elaboración de estudios de Microzonificación Sísmica y Geotécnica para áreas de expansión urbana.	Sismo	Estudio Técnico	1	120,000.00
OE 2: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres por sismo y tsunami para la toma de decisiones en el distrito. (Responde a la necesidad de socializar y usar el diagnóstico).					
MNE-06	Elaboración de las evaluaciones de riesgos	Varios	Evar	5	150,000.00
MNE-07	Emisión y fiscalización de Ordenanza Municipal que declara la intangibilidad de la faja costera inundable y laderas inestables.	Tsunami	Ordenanza	2	10,000.00
MNE-08	Saneamiento físico-legal de predios vulnerables para gestión del Bono de Reforzamiento de Viviendas (Programa Techo Propio).	Sismo	Expediente Técnico	150	45,000.00
TOTAL					775,500.00

Nota: MNE: Medidas no estructurales



3.3.3. Implementación de medidas estructurales

Las medidas estructurales comprenden la ejecución de obras de ingeniería, reforzamiento físico y construcción de infraestructura de protección destinadas a reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y garantizar la seguridad de la población ante los peligros priorizados de Sismo y Tsunami.

Considerando que el distrito de Végueta presenta una alta vulnerabilidad por autoconstrucción (Sismo) y exposición costera (Tsunami), se han definido dos líneas de intervención física:

3.3.3.1. Medidas de Reforzamiento y Reducción de Vulnerabilidad Sísmica

El objetivo es intervenir físicamente las estructuras existentes para evitar el colapso, que es la principal causa de muerte durante un terremoto.

A. Reforzamiento de Infraestructura Esencial (Retrofitting):

- Salud: Ejecución de obras de reforzamiento estructural (encamisado de columnas, placas de concreto) en el Centro de Salud de Végueta, garantizando que permanezca operativo tras un sismo severo (Categoría A-1 según Norma E.030).
- Educación: Intervención en instituciones educativas antiguas (pabellones pre-1997) mediante la construcción de muros de corte y reforzamiento de cimentaciones, priorizando aquellas que servirán como refugio temporal.

B. Programa Piloto de Reforzamiento de Vivienda Vulnerable:

- Viviendas de Adobe: Implementación de reforzamiento con mallas electrosoldadas o geomallas en viviendas de adobe existentes en los centros poblados rurales (Mazo, zonas periféricas), técnica validada por la PUCP para evitar el colapso súbito.
- Viviendas de Albañilería: Reforzamiento de viviendas autoconstruidas de ladrillo mediante la inserción de columnas y vigas de confinamiento en sectores críticos de expansión urbana.

3.3.3.2. Infraestructura de Protección y Evacuación ante Tsunami

Dado que la geografía de la costa de Végueta es plana y arenosa, la supervivencia depende de la capacidad física para evacuar rápido. Las medidas estructurales se enfocan en hacer viables las rutas de escape.

A. Construcción y Mejoramiento de Rutas de Evacuación:

- **Pavimentación/Afirmado de Vías:** No basta con señalar; el suelo arenoso dificulta la carrera durante una emergencia. Se requiere la construcción de veredas anchas o pavimentación de las vías transversales que conectan la playa (Medio Mundo, Las Liseras, Ruquia) con la Carretera Panamericana o zonas altas.
- **Puentes Peatonales de Evacuación:** Construcción de pasarelas o puentes peatonales sobre canales de regadío o drenes que actualmente actúan como barreras físicas que impiden la evacuación rápida desde la costa hacia el interior.

B. Habilitación de Zonas de Refugio (Puntos de Reunión):

- **Explanadas Seguras:** Acondicionamiento físico de las zonas de seguridad natural (cotas > 20 m.s.n.m.) mediante nivelación de terreno, instalación de iluminación solar autónoma y módulos de servicios básicos para la recepción inmediata de evacuados.

3.3.3.3. Matriz de Proyectos de Inversión Priorizados (Sismo y Tsunami)

Se han identificado los siguientes Proyectos de Inversión Pública (PIP) e Inversiones de Optimización (IOARR) para el periodo 2025-2030:

Cuadro 66. Cartera de inversiones de orden estructural

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Peligro que atiende	Unidad de Medida	Meta Física (2025-2030)	Costo Estimado Total (S/)
OE 3: Reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y los medios de vida expuestos a peligros de sismo y tsunami. (Responde al diagnóstico de vulnerabilidad física, social y económica).					
ME-01	Actividad: "Acondicionamiento físico de zonas de seguridad natural (explanadas) con señalética vertical rígida e iluminación solar autónoma".	Tsunami	Zona Acondicionada	1	560,000.00
ME-02	PIP: "Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas de refugio ante Tsunami en la Zona de Ruquia ".	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	850,000.00
ME-03	PIP: "Creación del servicio de protección y evacuación ante Tsunami en el Balneario Las Liseras" (Incluye pavimentación de rutas y puentes peatonales).	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	1,200,000.00
ME-04	Actividad: Señalización de zonas seguras de evacuación en Las Totoritas, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	260,000.00

ME-05	IOARR: "Reforzamiento estructural y adecuación funcional del Centro de Salud de Végueta para la continuidad operativa ante sismos".	Sismo	Establecimiento Intervenido	1	450,000.00
ME-06	Piloto: "Reforzamiento de viviendas de adobe existentes con geomallas en sectores rurales de Mazo y La Perlita" (Convenio MVCS).	Sismo	Vivienda Reforzada	50	230,000.00
ME-07	PIM: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N°20998 nivel inicial y primaria del centro poblado amiralla del distrito de Végueta - provincia de Huaura - departamento de Lima. CUI 2501001.	Sismo	Servicio educativo reforzado	1	3,091,053.32
ME-08	PIP: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita, distrito de Végueta - Huaura - Lima. CUI 2322839.	Sismo	Servicio educativo reforzado	1	2,870,903.15
ME-09	PIP: Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en campo deportivo del aa.hh. ampliación primavera distrito de Végueta de la provincia de Huaura del departamento de Lima. CUI 2669055.	Sismo	Campo deportivo habilitado como contingencia	1	1,500,000.00
ME-10	"Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas seguras ante sismo en la Asociación de viviendas San Jorge, Distrito de Végueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	Sismo	Zona Acondicionada	1	1,080,000.00
TOTAL					12,091,956.47

Nota: ME: Medidas estructurales

3.4. PROGRAMACIÓN

3.4.1. Matriz de acciones, metas e indicadores

Cuadro 67. Matriz de acciones, metas e indicadores no estructurales

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Peligro que atiende	Unidad de Medida	Meta Física (2025-2030)	Indicadores de Resultado
OE 1: Fortalecer la gobernanza y la cultura de prevención en gestión del riesgo de desastres en el distrito de Végueta. (Responde al diagnóstico institucional).					
MNE-02	Incorporación de los escenarios de riesgo y Zonas de Riesgo No Mitigable en la actualización del PAT y PDU.	Sismo y Tsunami	Documento Técnico	2	N° de instrumentos de planificación actualizados.- % de integración del enfoque GRD.
MNE-03	Programa de Capacitación Técnica "Construcción Segura" dirigido a maestros de obra y albañiles en técnicas sismorresistentes.	Sismo	Taller / Curso	12	N° de capacitaciones ejecutadas.- N° de participantes formados.
MNE-04	Campaña de Fiscalización de Licencias de Edificación en zonas de expansión urbana con suelos arenosos (exigencia de EMS).	Sismo (Licuefacción)	Informe de Fiscalización	60	N° de predios saneados.- % de avance en proceso legal.



MNE-05	Elaboración de estudios de Microzonificación Sísmica y Geotécnica para áreas de expansión urbana.	Sismo	Estudio Técnico	1	N° de estudios concluidos
OE 2: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres por sismo y tsunami para la toma de decisiones en el distrito. (Responde a la necesidad de socializar y usar el diagnóstico).					
MNE-06	Elaboración de las evaluaciones de riesgos	Varios	Evar	5	05 evaluaciones de riesgo
MNE-07	Emisión y fiscalización de Ordenanza Municipal que declara la intangibilidad de la faja costera inundable y laderas inestables.		Ordenanza	2	N° de ordenanzas emitidas. - % de zonas intangibles señalizadas.
MNE-08	Saneamiento físico-legal de predios vulnerables para gestión del Bono de Reforzamiento de Viviendas (Programa Techo Propio).		Expediente Técnico	150	N° de estudios concluidos.- % de cobertura territorial evaluada.

Nota: MNE: Medidas no estructurales

Cuadro 68. Matriz de acciones, metas e indicadores estructurales

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Peligro que atiende	Unidad de Medida	Meta Física (2025-2030)	Indicadores de Resultado
OE 3: Reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y los medios de vida expuestos a peligros de sismo y tsunami. (Responde al diagnóstico de vulnerabilidad física, social y económica).					
ME-01	Actividad: "Acondicionamiento físico de zonas de seguridad natural (explanadas) con señalética vertical rígida e iluminación solar autónoma".	Tsunami	Zona Acondicionada	1	N° de zonas acondicionadas.- % de población con acceso a zonas seguras.
ME-02	PIP: "Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas de refugio ante Tsunami en la Zona de Ruquia".	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	N° de zonas seguras habilitadas.- % de vías de evacuación operativas.
ME-03	PIP: "Creación del servicio de protección y evacuación ante Tsunami en el Balneario Las Liseras" (Incluye pavimentación de rutas y puentes peatonales).	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	Longitud de rutas seguras implementadas (km).- % de avance físico del proyecto.
ME-04	Actividad: Señalización de zonas seguras de evacuación en Las Totoritas, Distrito de Végüeta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	Longitud de rutas seguras implementadas (km).- % de avance físico del proyecto.
ME-05	IOARR: "Reforzamiento estructural y adecuación funcional del Centro de Salud de Végüeta para la continuidad operativa ante sismos".	Sismo	Establecimiento Intervenido	1	N° de establecimientos reforzados.- % de operatividad post-sismo.
ME-06	Piloto: "Reforzamiento de viviendas de adobe existentes con geomallas en sectores rurales de Mazo y La Perlita" (Convenio MVCS).	Sismo	Vivienda Reforzada	50	N° de viviendas reforzadas.- % de reducción de vulnerabilidad.



ME-07	PIM: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N°20998 nivel inicial y primaria del centro poblado amiralla del distrito de Végueta - provincia de Huaura - departamento de Lima. CUI 2501001.	Sismo	Servicio educativo reforzado	1	N° de IE reforzado.- % de operatividad post-sismo.
ME-08	PIP: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perлита, distrito de Végueta - Huaura - Lima. CUI 2322839.	Sismo	Servicio educativo reforzado	1	N° de IE reforzado.- % de operatividad post-sismo.
ME-09	PIP: Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en campo deportivo del aa.hh. ampliación primavera distrito de Végueta de la provincia de Huaura del departamento de Lima. CUI 2669055.	Sismo	Campo deportivo habilitado como contingencia	1	N° de área deportiva habilitada.- % de operatividad post-sismo.
ME-10	"Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas seguras ante sismo en la Asociación de viviendas San Jorge, Distrito de Végueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	Sismo	Zona Acondicionada	1	N° de zonas seguras habilitadas.- % de vías de evacuación operativas.

Nota: ME: Medidas estructurales

3.4.2. Matriz de responsabilidades

Cuadro 69. Responsabilidades para acciones no estructurales

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Peligro que atiende	Unidad de Medida	Meta Física (2025-2030)	Responsable de Ejecución
OE 1: Fortalecer la gobernanza y la cultura de prevención en gestión del riesgo de desastres en el distrito de Végueta. (Responde al diagnóstico institucional).					
MNE-02	Incorporación de los escenarios de riesgo y Zonas de Riesgo No Mitigable en la actualización del PAT y PDU.	Sismo y Tsunami	Documento Técnico	1	G. Desarrollo Urbano
MNE-03	Programa de Capacitación Técnica "Construcción Segura" dirigido a maestros de obra y albañiles en técnicas sismorresistentes.	Sismo	Taller / Curso	1	Desarrollo Urbano / GGRDDC
MNE-04	Campaña de Fiscalización de Licencias de Edificación en zonas de expansión urbana con suelos arenosos (exigencia de EMS).	Sismo (Licuefacción)	Informe de Fiscalización	50	Área de fiscalización
MNE-05	Elaboración de estudios de Microzonificación Sísmica y Geotécnica para áreas de expansión urbana.	Sismo	Estudio Técnico	3	Gerencia de Desarrollo Urbano
OE 2: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres por sismo y tsunami para la toma de decisiones en el distrito. (Responde a la necesidad de socializar y usar el diagnóstico).					



MNE-06	Elaboración de las evaluaciones de riesgos	Varios	Evar	5	Gerencia de Desarrollo Urbano y Defensa Civil
MNE-07	Emisión y fiscalización de Ordenanza Municipal que declara la intangibilidad de la faja costera inundable y laderas inestables.	Tsunami	Ordenanza	1	Alcaldía / Desarrollo Urbano
MNE-08	Saneamiento físico-legal de predios vulnerables para gestión del Bono de Reforzamiento de Viviendas (Programa Techo Propio).	Sismo	Expediente Técnico	4	Gerencia de Desarrollo Urbano

Nota: MNE: Medidas no estructurales

Cuadro 70. Responsabilidades para acciones estructurales

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Peligro que atiende	Unidad de Medida	Meta Física (2025-2030)	Responsable de Ejecución
OE 3: Reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y los medios de vida expuestos a peligros de sismo y tsunami. (Responde al diagnóstico de vulnerabilidad física, social y económica).					
ME-01	Actividad: "Acondicionamiento físico de zonas de seguridad natural (explanadas) con señalética vertical rígida e iluminación solar autónoma".	Tsunami	Zona Acondicionada	1	Subgerencia de Obras Públicas
ME-02	PIP: "Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas de refugio ante Tsunami en la Zona de Ruquia".	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	Gerencia de Desarrollo Urbano
ME-03	PIP: "Creación del servicio de protección y evacuación ante Tsunami en el Balneario Las Liseras" (Incluye pavimentación de rutas y puentes peatonales).	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	Gerencia de Desarrollo Urbano
ME-04	Actividad: Señalización de zonas seguras de evacuación en Las Totoritas, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	Tsunami	Proyecto Ejecutado	1	Gerencia de Desarrollo Urbano
ME-05	IOARR: "Reforzamiento estructural y adecuación funcional del Centro de Salud de Végueta para la continuidad operativa ante sismos".	Sismo	Establecimiento Intervenido	1	G. Desarrollo Urbano / DIRESA (MINSA para Ejec.)
ME-06	Piloto: "Reforzamiento de viviendas de adobe existentes con geomallas en sectores rurales de Mazo y La Perlita" (Convenio MVCS).	Sismo	Vivienda Reforzada	50	G. Desarrollo Urbano
ME-07	PIM: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N°20998 nivel inicial y primaria del centro poblado amiralla del distrito de Vegueta - provincia de Huaura - departamento de Lima. CUI 2501001.	Sismo	Servicio educativo reforzado	1	Gerencia de Desarrollo Urbano / GORE (Ejec. GORE)



ME-08	PIP: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita, distrito de Vegueta - Huaura - Lima. CUI 2322839.	Sismo	Servicio educativo reforzado	1	Gerencia de Desarrollo Urbano / GORE (Ejec. GORE)
ME-09	PIP: Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en campo deportivo del aa.hh. ampliación primavera distrito de Végueta de la provincia de Huaura del departamento de Lima. CUI 2669055.	Sismo	Campo deportivo habilitado como contingencia	1	Gerencia de Desarrollo Urbano
ME-10	"Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas seguras ante sismo en la Asociación de viviendas San Jorge, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	Sismo	Zona Acondicionada	1	Gerencia de Desarrollo Urbano

Nota: ME: Medidas estructurales

3.4.3. Programación de inversiones.

El siguiente cuadro detalla la distribución financiera de las intervenciones priorizadas en los Cuadros 19 y 20. La programación sigue una lógica de ejecución progresiva:

Año 2025 (Corto Plazo): Se priorizan las IOARR (intervenciones rápidas en Salud y SAT), los Estudios de Preinversión (Expedientes Técnicos) y las actividades de gestión (PDU, Ordenanzas).

Años 2026-2027 (Mediano Plazo): Ejecución física de los Proyectos de Inversión (PIP) de envergadura (Vías de evacuación, Defensa Ribereña).

Años 2028-2030 (Largo Plazo): Continuidad de actividades permanentes y cierre de proyectos complejos.

Cuadro 71. Matriz de Programación Multianual de Inversiones y Actividades no estructurales del PPRD 2025-2030

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Costo Estimado Total (S/)	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
OE 1: Fortalecer la gobernanza y la cultura de prevención en gestión del riesgo de desastres en el distrito de Végueta. (Responde al diagnóstico institucional).								
MNE-01	Incorporación de los escenarios de riesgo y Zonas de Riesgo No Mitigable en la actualización del PAT y PDU.	400,000	-	400,000	-	-	-	-

ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 11244
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS

MNE-04	Programa de Capacitación Técnica "Construcción Segura" dirigido a maestros de obra y albañiles en técnicas sismorresistentes.	25,000	-	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
MNE-05	Campaña de Fiscalización de Licencias de Edificación en zonas de expansión urbana con suelos arenosos (exigencia de EMS).	25,500	500	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
MNE-08	Elaboración de estudios de Microzonificación Sísmica y Geotécnica para áreas de expansión urbana.	120,000	-	-	120,000	-	-	-
OE 2: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres por sismo y tsunami para la toma de decisiones en el distrito. (Responde a la necesidad de socializar y usar el diagnóstico).								
MNE-09	Elaboración de las evaluaciones de riesgos	150,000.00	-	60,000	60,000	30,000		
MNE-10	Emisión y fiscalización de Ordenanza Municipal que declara la intangibilidad de la faja costera inundable y laderas inestables.	10,000	-	10,000	-	-	-	-
MNE-11	Saneamiento físico-legal de predios vulnerables para gestión del Bono de Reforzamiento de Viviendas (Programa Techo Propio).	45,000	-	-	15,000	15,000	15,000	-
TOTAL ANUAL		775,500.00	500.00	480,000.00	205,000.00	55,000.00	25,000.00	10,000.00

Nota: MNE: Medidas no estructurales

Cuadro 72. Matriz de Programación Multianual de Inversiones y Actividades estructurales del PPRD 2025-2030

Cód.	Medida de Prevención o Reducción (Proyecto de Inversión / IOARR)	Costo Estimado Total (\$/)	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
OE 3: Reducir la vulnerabilidad de la población, la infraestructura y los medios de vida expuestos a peligros de sismo y tsunami. (Responde al diagnóstico de vulnerabilidad física, social y económica).								
ME-01	Actividad: "Acondicionamiento físico de zonas de seguridad natural (explanadas) con señalética vertical rígida e iluminación solar autónoma".	560,000	-	60,000	500,000	-	-	-
ME-02	PIP: "Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas de refugio ante Tsunami en la Zona de Ruquia".	850,000	-	-	100,000	750,000	-	-
ME-03	PIP: "Creación del servicio de protección y evacuación ante Tsunami en el Balneario Las Liseras" (Incluye pavimentación de rutas y puentes peatonales).	1,200,000	-	-	150,000	1,050,000	-	-

ME-04	Actividad: Señalización de zonas seguras de evacuación en Las Totoritas, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	260,000	-	60,000	200,000	-	-	-
ME-05	IOARR: "Reforzamiento estructural y adecuación funcional del Centro de Salud de Végueta para la continuidad operativa ante sismos".	450,000	-	-	450,000	-	-	-
ME-06	Piloto: "Reforzamiento de viviendas de adobe existentes con geomallas en sectores rurales de Mazo y La Perлита" (Convenio MVCS).	230,000	-	-	100,000	130,000	-	-
ME-07	PIM: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N°20998 nivel inicial y primaria del centro poblado amiralla del distrito de Vegueta - provincia de Huaura - departamento de Lima. CUI 2501001.	3,091,053	-	-	3,091,053	-	-	-
ME-08	PIP: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perлита, distrito de Vegueta - Huaura - Lima. CUI 2322839.	2,870,903	-	-	-	2,870,903	-	-
ME-09	PIP: Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en campo deportivo del aa.hh. ampliación primavera distrito de Végueta de la provincia de Huaura del departamento de Lima. CUI 2669055.	1,500,000	-	-	1,500,000	-	-	-
ME-10	"Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas seguras ante sismo en la Asociación de viviendas San Jorge, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	1,080,000	-	80,000	-	1,000,000	-	-
TOTAL ANUAL		12,091,956.47	0.00	200,000.00	6,091,053.32	5,800,903.15	0.00	0.00

Nota: ME: Medidas estructurales

- Pico de Inversión (2026-2027): El mayor esfuerzo presupuestal se concentra en 2026 (S/ 2.2 millones), coincidiendo con la ejecución de obras de evacuación en la costa. Esto permite gestionar el financiamiento ante el FONDES durante el año 2025 (mientras se hacen los expedientes).
- Año 1 (2025) Viable: Para el primer año, se requiere aproximadamente S/ 1 millón. Este monto es ejecutable con recursos del Canon y cumplimiento de Metas de Incentivos,



enfocándose en "victorias tempranas": arreglar el Centro de Salud (IOARR), comprar las sirenas (IOARR) y actualizar el PDU (Estudio).

- Sostenibilidad: A partir del 2029, el presupuesto baja drásticamente a gastos operativos de mantenimiento y capacitación, lo cual asegura que el plan no sea una carga financiera permanente para la municipalidad.




 ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 GERENTE
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 181-2025-CP-VEGUETA



CAPÍTULO IV. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. FINANCIAMIENTO

4.1.1. Estrategia de Financiamiento

La implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2025-2030 requiere una estrategia financiera mixta que garantice la sostenibilidad de las inversiones y actividades programadas. Dado que la cartera de proyectos priorizada asciende a un monto estimado de S/ 5,895,000.00, es necesario articular recursos propios con transferencias del Gobierno Nacional.

La estructura de financiamiento se sustenta en tres pilares:

4.1.1.1. Articulación con el Programa Presupuestal 0068 (PP 0068).

El PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" es el instrumento de gestión por resultados que permite asignar recursos específicos para la GRD. La Municipalidad Distrital de Végueta alineará su presupuesto a los siguientes Productos:

- Producto 3000734 "Capacidad instalada para la preparación y respuesta": Financiamiento para la adquisición de sirenas SAT, equipamiento del COED y bienes de ayuda humanitaria.
- Producto 3000739 "Población con prácticas seguras para la resiliencia": Financiamiento de actividades de capacitación comunitaria, formación de brigadas y simulacros.
- Producto 3000737 "Estudios para la estimación del riesgo": Financiamiento para la actualización del PDU, estudios de microzonificación y evaluaciones de riesgo (EVAR).

4.1.1.2. Fuentes de Financiamiento

A. Recursos Directamente Recaudados y Canon/Sobre canon (Financiamiento Interno):

Se destinará prioritariamente a las Inversiones de Optimización (IOARR) de menor cuantía (ej. Reforzamiento del Centro de Salud, Adquisición de Sirenas) y a los Estudios de Preinversión (Perfiles y Expedientes Técnicos).

Se utilizarán los recursos provenientes del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos Municipales (Meta de Gestión de Riesgos) para fortalecer la operatividad de la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil.

B. Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES (Financiamiento Externo):

Se gestionará el financiamiento para los Proyectos de Inversión (PIP) de mayor envergadura, específicamente las obras de protección y evacuación ante Tsunami (ME-01 y ME-02), mediante la presentación de solicitudes de financiamiento ante la Comisión Multisectorial del FONDES (INDECI/MEF), sustentadas en la declaratoria de "Zona de Riesgo Muy Alto" del presente plan.

C. Transferencias Sectoriales y Convenios:

Sector Educación (PRONIED): Gestión de recursos para el mejoramiento de la I.E. José Olaya (ME-04).

Sector Vivienda (MVCS): Gestión de Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables para el reforzamiento de casas de adobe (ME-05).

D. Gestión Financiera del Riesgo

Para asegurar la liquidez ante una eventual emergencia durante la vigencia del plan, la Municipalidad mantendrá una reserva de contingencia operativa (Actividad 5006144 "Atención de Actividades de Emergencia") equivalente al 5% del presupuesto del PP 0068, permitiendo una respuesta inmediata (compra de combustible, alimentos, alquiler de maquinaria) sin esperar transferencias externas.

4.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El proceso de seguimiento y monitoreo del PPRRD 2025-2030 constituye una actividad permanente y sistemática de recopilación y análisis de información. Su objetivo exclusivo es verificar que las actividades, proyectos e inversiones programadas se estén ejecutando conforme a los cronogramas físicos y financieros establecidos en la Matriz de Programación, permitiendo identificar retrasos para aplicar medidas correctivas inmediatas.

Este proceso se alinea a la Fase de Seguimiento establecida en la Directiva N° 001-2022-CENEPRED/J.

4.2.1. Responsables del Monitoreo

La operatividad del seguimiento recae en la estructura funcional de la Municipalidad Distrital de Végueta:



Mecanismo: Reporte mensual del SIAF – Módulo Presupuestal, filtrando por la Categoría Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

C. Seguimiento Físico (SIGRID - CENEPRED)

Es el mecanismo formal ante el ente rector.

Mecanismo: La Secretaría Técnica digitalizará las evidencias (actas, fotos, informes, resoluciones) y las cargará semestralmente en la plataforma SIGRID para validar el cumplimiento normativo.

4.2.3. Cronograma de Reportes de Avance

Para mantener el control administrativo, se establece el siguiente calendario de entrega de información interna y externa:

Cuadro 73. Control administrativo

Tipo de Reporte	Periodicidad	Responsable de Elaborar	Destinatario	Fecha Límite
Reporte de Avance Mensual	Interno (Mensual)	Órganos Ejecutores	Secretaría Técnica (GRD)	Día 5 del mes siguiente
Informe de Semáforo de Ejecución	Interno (Trimestral)	Secretaría Técnica	Alcalde / Gerente Municipal	Última semana del trimestre
Reporte Semestral de Implementación	Externo (Semestral)	Secretaría Técnica	CENEPRED (vía SIGRID)	Julio (I Semestre) / Enero (Anual)

4.2.4. Indicadores de Cumplimiento (Gestión)

El monitoreo se basará exclusivamente en indicadores de gestión para medir la eficacia administrativa (no impacto):

4.2.4.1. Índice de Avance Físico:

$$\frac{\text{Número de Actividades con Meta Cumplida al 100}}{\text{Actividades Programadas en el Periodo}} * 100$$

4.2.4.2. Índice de Ejecución Financiera:

$$\frac{\text{Presupuesto Devengado en Inversiones GRD}}{\text{Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en GRD}} * 100$$

4.3. EVALUACIÓN



La evaluación es el proceso sistemático y objetivo que mide la efectividad de las intervenciones del PPRD. Su propósito es determinar si las medidas estructurales y no estructurales implementadas han logrado reducir los niveles de vulnerabilidad y riesgo en el distrito de Végueta, generando cambios reales en la seguridad de la población.

Este proceso permite la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el ente rector (CENEPRED), y fundamenta la toma de decisiones para la continuidad o reformulación de las estrategias.

4.3.1. Tipos de Evaluación y Periodicidad

Conforme a los lineamientos del SINAGERD, se establecen tres momentos de evaluación:

D. Evaluación Anual de Resultados (Operativa):

Objetivo: Medir la eficacia del gasto y el cumplimiento de metas anuales.

Responsable: Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Fecha: Enero de cada año (junto con el cierre presupuestal).

Criterio de Éxito: Ejecución financiera > 85% y cumplimiento de metas físicas > 90%.

E. Evaluación Intermedia (De Medio Término):

Objetivo: Analizar la pertinencia de las estrategias y el avance hacia los objetivos estratégicos.

Fecha: Julio de 2027.

Acción: Si el avance es inferior al 50%, se procederá obligatoriamente a una "Reprogramación de Inversiones".

F. Evaluación Final (De Impacto):

Objetivo: Determinar el cambio en los indicadores de riesgo iniciales (Línea Base 2024 vs. 2030).

Fecha: Diciembre de 2030.

Acción: Insumo base para la formulación del siguiente PPRD 2031-2036.

4.3.2. Indicadores de Impacto (Matriz de Evaluación)

Para medir el éxito del plan, no se contarán "actividades", sino "reducción de riesgo". Se utilizarán los siguientes indicadores estratégicos:

Cuadro 74. Matriz de evaluación

Objetivo Estratégico	Indicador de Impacto	Fórmula de Cálculo	Fuente de Verificación	Meta al 2030
Reducción de Vulnerabilidad Física (Sismo)	Porcentaje de viviendas vulnerables (adobe/precarias) reforzadas o reubicadas.	$\frac{\text{Viv. Reforzadas} + \text{Reubicadas}}{\text{Total Viv. Vulnerables (Línea Base)}} * 100$	Catastro Urbano / Programas de Vivienda	20%
Protección de la Vida (Tsunami)	Tiempo promedio de evacuación de la población costera hacia zonas seguras (Cota > 20m).	Medición cronometrada en simulacro inopinado.	Informes de Evaluación de Simulacros (INDECI)	< 15 min
Gestión Prospectiva (Control Urbano)	Porcentaje de nuevas edificaciones en zonas de expansión con licencia y estudio de suelos.	$\frac{\text{Licencias con EMS aprobado}}{\text{Total Licencias Emitidas}} * 100$	Subgerencia de Obras	100%
Resiliencia Institucional	Índice de Seguridad en Establecimientos de Salud (Categoría A).	Certificación ITSE y operatividad post-simulacro.	DIRESA / Reporte COED	1 E.S. Seguro

4.3.3. Informe de Evaluación y Retroalimentación

Los resultados de la evaluación se plasmarán en el "Informe Técnico de Evaluación del PRRD", el cual deberá contener:

- Análisis de brechas (Programado vs. Ejecutado).
- Identificación de factores que limitaron el avance (ej. falta de presupuesto, demoras en expedientes).
- Recomendaciones correctivas.



Ruta de Aprobación:

Elaborado por la Secretaría Técnica (Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil). Validado por el Grupo de Trabajo (GTGRD). Remitido a la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED a través del aplicativo SIGRID.

4.3.4. Actualización del Plan

La actualización del PPRRD es un proceso técnico-político que se activa automáticamente bajo las siguientes causales (Evaluación Post-Desastre):

- Ocurrencia de un sismo de magnitud ≥ 7.0 Mw en la región Lima.
- Ocurrencia de un Tsunami con run-up ≥ 5 metros.
- Cambios drásticos en la zonificación urbana que generen nuevos riesgos no contemplados.
- **Necesidad de actualizar e incorporar otros peligros recurrentes (prioridad alta).**



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117485
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACION OPERATORIA ESTADISTICO OPERATIVA



ANEXOS


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
DIP. N° 117445
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN MUNICIPAL 007-2020-00000001

Anexo N° 1. Resolución de conformación del Equipo Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creado por Ley Regional del Centro N° 273
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecológico

000064

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 74-2025/MDV-H.

Vegueta, 30 de mayo del 2025

VISTOS:

El Informe N.º 137-2025-GGRYDC/MDV de fecha 29 de mayo del 2025, Informe N.º 208-2025-MDV/GM de fecha 29 de mayo del 2025, y:

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N.º 29664 con modificación DL N.º 1587 (Nov. 2023) - Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el numeral 14.2 (Modif. DL 1587 - Nov 2024): Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 14.3 del artículo 14° de la referida Ley, señala que los gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es insalvagable por lo que, en este extremo resulta necesario la designación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que procedan a la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia político administrativa, asegurando la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664, señala en su artículo 39, numeral 35.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD-, que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, Planes de preparación, Planes de operaciones de emergencias, Planes de educación comunitaria, Planes de rehabilitación y Planes de contingencia.

Que, mediante Informe N.º 137-2025-GGRYDC/MDV de fecha 29 de mayo del 2025, indica que solicita la emisión del Acto Resolutivo de Alcaldía, aprobándose la Conformación del Equipo Técnico Específico Encargado de la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta (ET-PPRRD)

Que, mediante Informe N.º 208-2025-MDV/GM de fecha 29 de mayo del 2025, la Gerencia Municipal, en base a lo indicado por el área de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, indica que resulta procedente la aprobación de la Conformación del Equipo Técnico Específico Encargado de la Formulación e Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta (ET-PPRRD), mediante acto resolutivo del despacho de Alcaldía:

En mérito a lo expuesto, y estando a la conformidad del cumplimiento de los requisitos de Ley, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, asimismo en cumplimiento del Decreto Legislativo N.º 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N.º 27444, y:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ESPECÍFICO ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA (ET-PPRRD), en cumplimiento del literal c) del numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, el numeral 9.1 de la Directiva N.º 013-2026-CENEPRED/J y el numeral 6.3.1.1 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno aprobado con Resolución Jefatural N.º 082-CENEPRED/J, el cual estará constituido por:

1 Gerente de Planificación y Presupuesto	Presidente
2 Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico
3 Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
4 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
5 Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Miembro
6 Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales	Miembro
7 Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
8 Gerente de Rentas y Administración Tributaria	Miembro

R.U.C. N° 20163795494
Calle Tarapacá N° 101
Teléfono: (01) 758 2094
tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA 000063
Creado por Ley Regional del Centro N° 273
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecológico

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico Específico, señalado en el artículo precedente, en concordancia con los lineamientos establecidos y directivas emitidas por el CENEPRED.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico Específico, designados en el artículo primero de la presente resolución; y, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL

R.U.C. N° 20163795494
Calle Tarapacá N° 101
Teléfono: (01) 758 2094
tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe

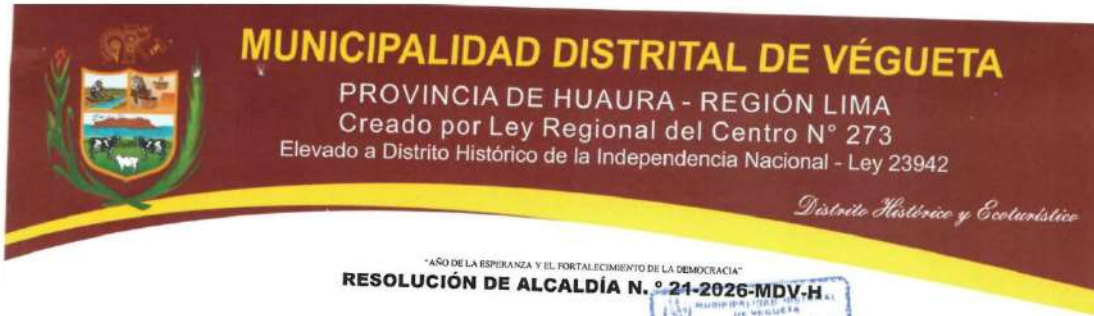


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VÉGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VÉGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Anexo N° 2. Resolución de conformación del GTGRD



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 21-2026-MDV-H

Végueta, 12 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

VISTO:

El Informe N.° 0030-2026-GGRYDC/MDV de fecha 06 de febrero de 2026 emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil; Memorándum N.° 0113-2026-MDV/GM de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; Informe Legal N.° 49-2026-PEGC-GAJ/MDV de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N.° 0046-2026-MDV/GM de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, conforme a lo previsto en la constitución política del Estado y los artículos pertinentes de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante ley N.° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 060-2024-PCM, se modificó el Reglamento de la Ley N.° 29664, estableciendo en su artículo 11° y artículo 17° las funciones que en adelante deben de cumplir los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en articulación con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGER) desde el año 2022 al 2030, y sus avances con respecto a sus Planes de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres y planes de Gestión Reactiva;

Que, con Resolución Ministerial N.° 348-2025-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD", el cual se define como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales, y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de la gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante informe N.° 30-2026-GGRYDC/MDV, de fecha 06 de febrero de 2026, la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, informa que en mérito al Acta de juramentación para la instalación del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres - GTGRD (04.02.2026), solicita la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta, indicando así que, se proceda con la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N.° 49-2026-PEGC-GAJ/MDV de fecha 10 de febrero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, resulta procedente la aprobación mediante resolución de alcaldía, la conformación del "GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA", conforme al listado contenido a fojas 19;

Que, mediante Informe N.° 46-2026-MDV/GM de fecha 11 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal, indica al despacho del Sr. Alcalde que en cumplimiento de lo informado por el área correspondiente, resulta procedente la aprobación de la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta, razón por la cual, remite para la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas, en el artículo 14 de la Ley N.° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y la Resolución Ministerial N.° 348-2025-PCM, y;



DOC.	9038
EXP.	2083
FOLIOS	0027

R.U.C. N° 20163795494
Calle Tarapacá N° 101
Teléfono: (01) 758 2094
tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe

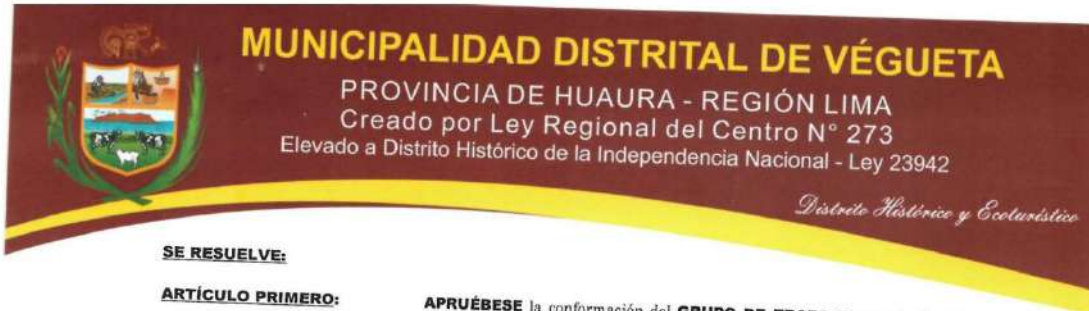




MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APRUEBESE la conformación del **GRUPO DE TRABAJO** para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta, la que será presidida por el Alcalde y estará constituida por once (11) componentes, con los siguientes detalles:

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	PRESIDENTE DEL GTGRD
2	GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	SECRETARIO TECNICO
3	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
4	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
5	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
6	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
7	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES	MIEMBRO
8	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
9	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	MIEMBRO
10	GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
11	GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR al Secretario Técnico en su condición de Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de esta entidad edil, el cumplimiento de la presente Resolución conjuntamente con los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, de acuerdo a las actividades.

ARTÍCULO TERCERO:

DISPONER que el Secretario Técnico en su condición de Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de esta entidad edil, ponga a conocimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Végueta.

ARTÍCULO CUARTO:

DETERMINAR que el grupo de trabajo constituido en el primer artículo del presente acto, asumirá las funciones establecidas en la Ley N.º 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 0048-2011-PCM y la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 011-2025-PCM/SGRD; que aprueba los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.

ARTÍCULO QUINTO:

REMITIR el original y actuados del presente acto resolutivo a la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de esta comunidad edil, para el trámite a seguir; en concordancia con los actuados del acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO:

DÉJESE SIN EFECTO LEGAL todo acto resolutivo que se oponga o contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO:

ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión de la misma en el Portal de la Municipalidad Distrital de Végueta, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
ING. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL

R.U.C. N° 20163795494
Calle Tarapacá N° 101
Teléfono: (01) 758 2094
tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe

ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCION PORTAL: 11-11023089982



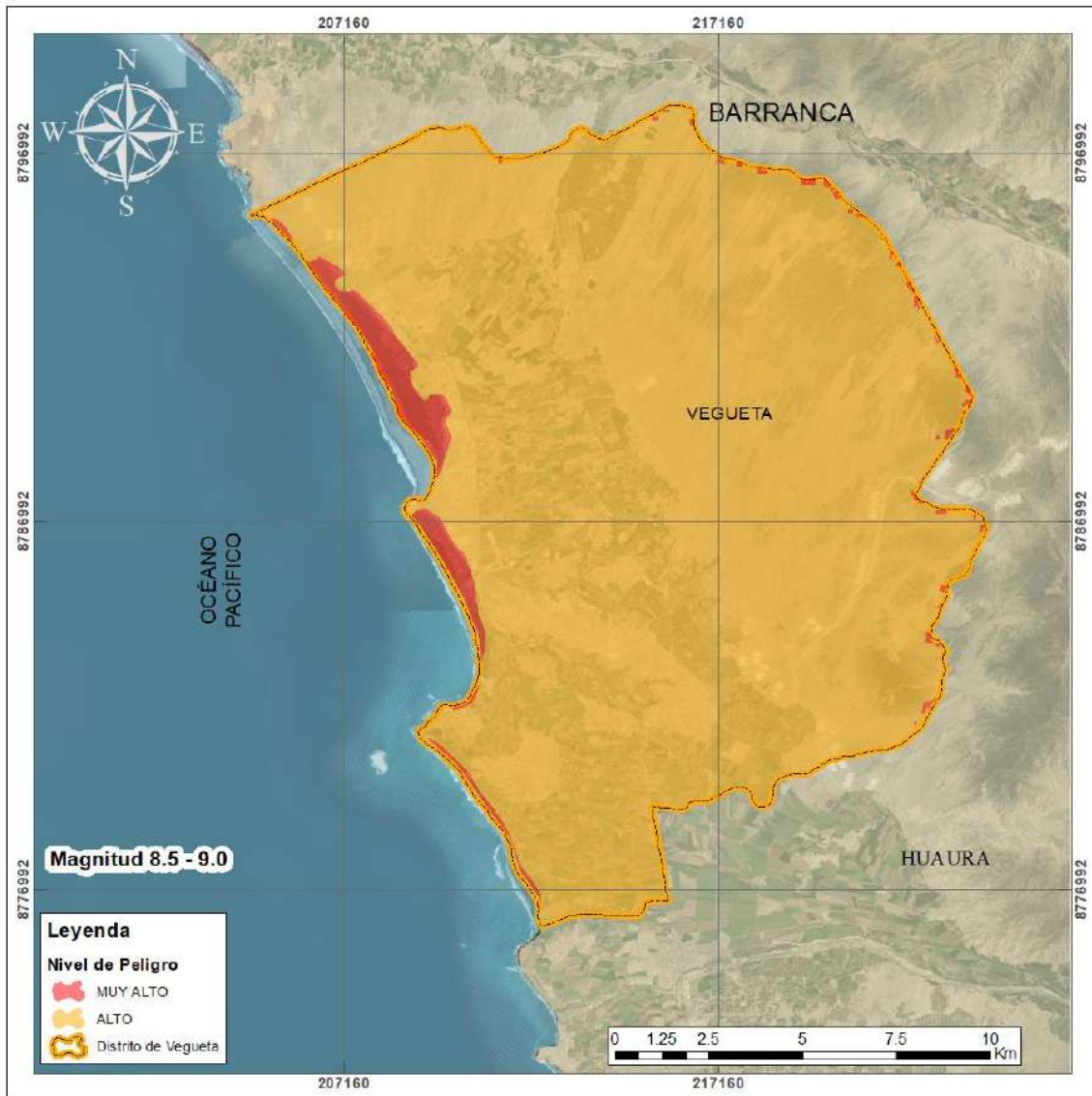
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Anexo N° 3. Mapas temáticos

Mapa 30. Peligro ante sismo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE PELIGRO ANTE SISMO

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MPS-01
	Distrito: VEGUETA	
FECHA: OCTUBRE 2025		

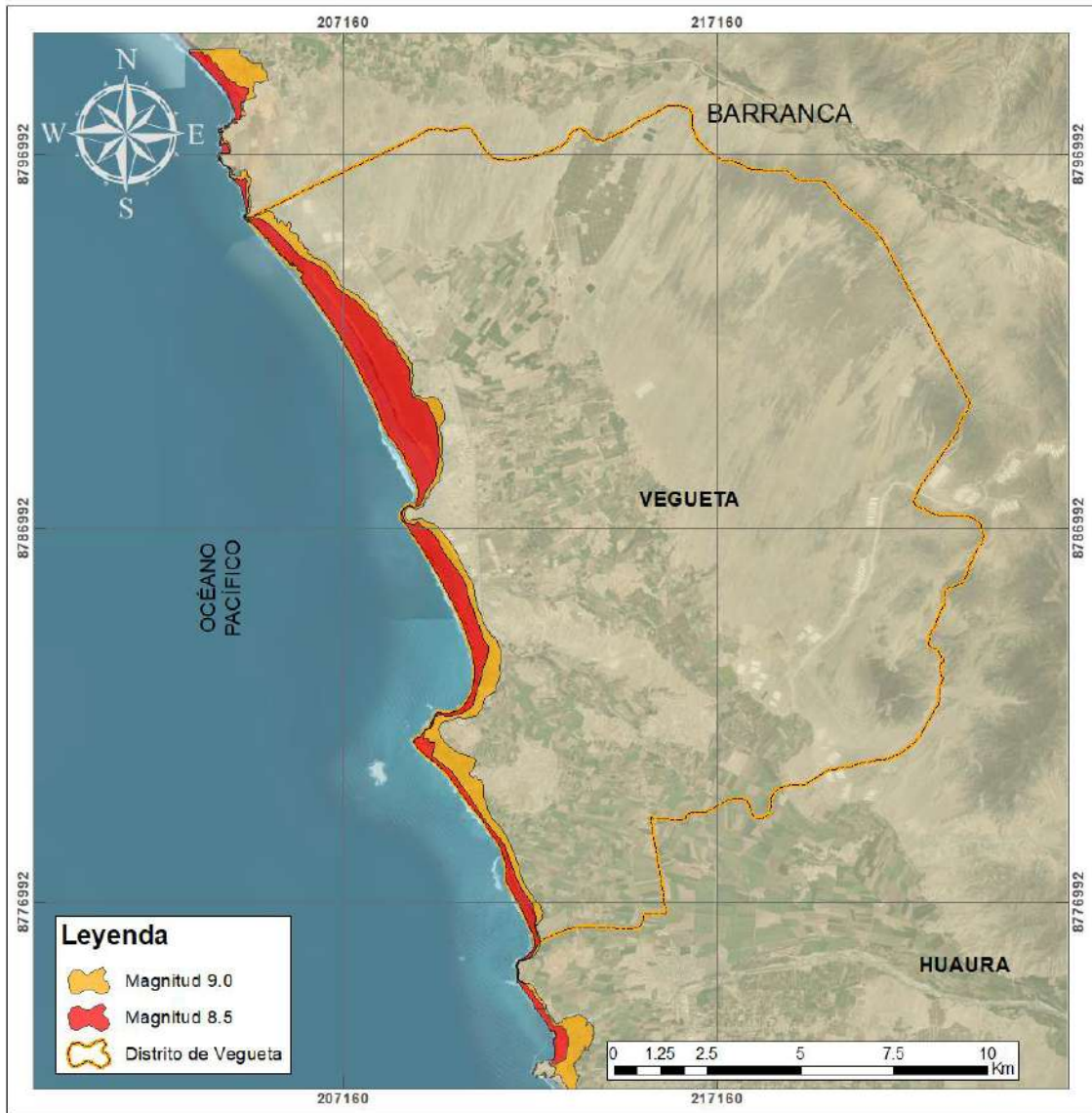
Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: CENEPRED



Mapa 31. Peligro ante tsunami






Leyenda

-  Magnitud 9.0
-  Magnitud 8.5
-  Distrito de Vegueta

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>		
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p>		
<p>MAPA DE PELIGRO ANTE TSUNAMI</p>		
<p>DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MPT-01</p>
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>		

Leyenda

-  Distrito de Vegueta
-  Provincia de Huala
-  Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: SIGRID-Gabinete



Nota: 137 viviendas expuestas a magnitud 9



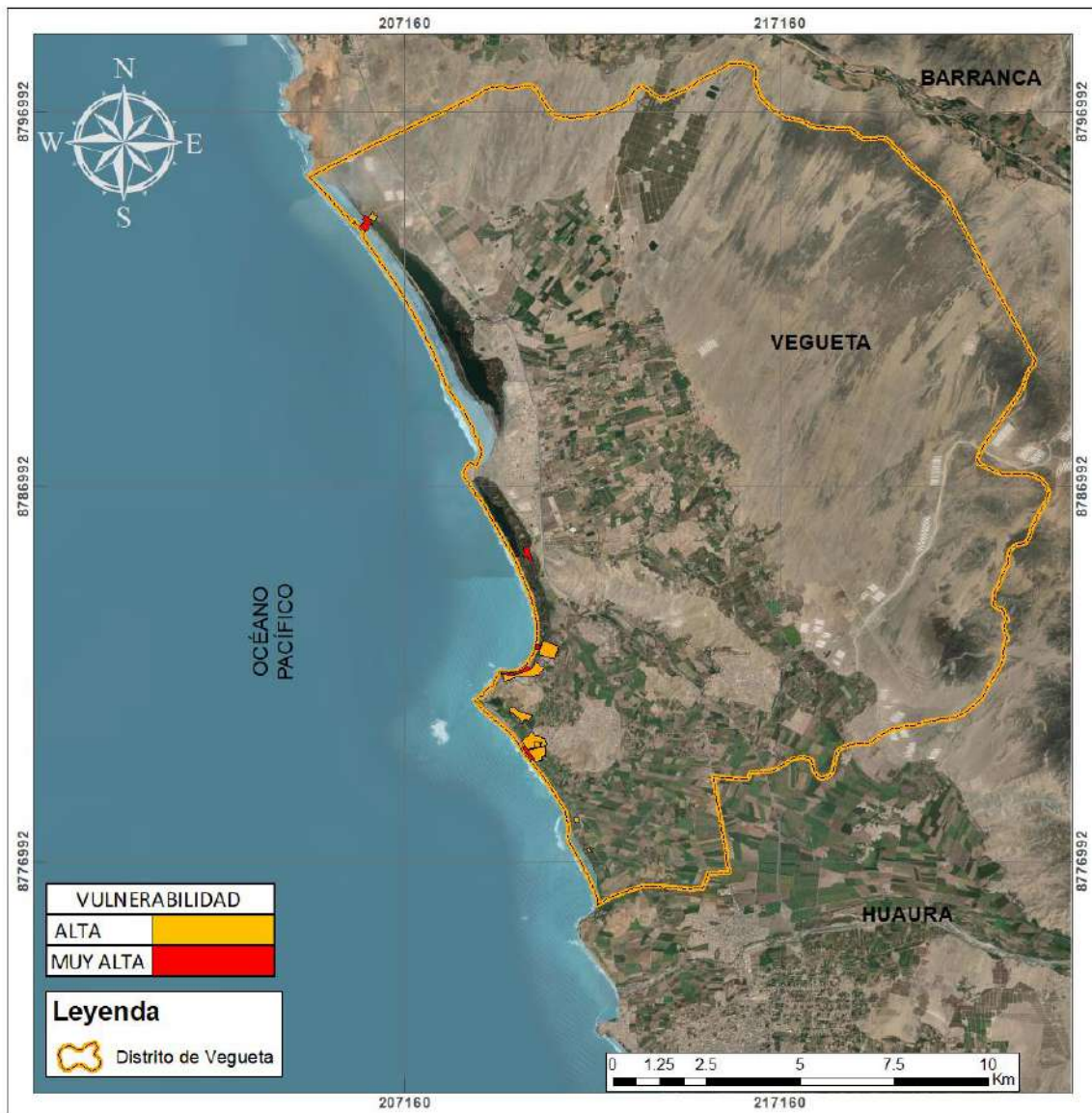


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 33. Vulnerabilidad ante tsunami



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE VULNERABILIDAD ANTE TSUNAMI

DISEÑO:	Dpto: LIMA	LAMINA:
Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz	Provincia: HUAURA	MVT-02
	Distrito: VEGUETA	

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

- Distrito de Vegueta
- Provincia de Huaura
- Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo



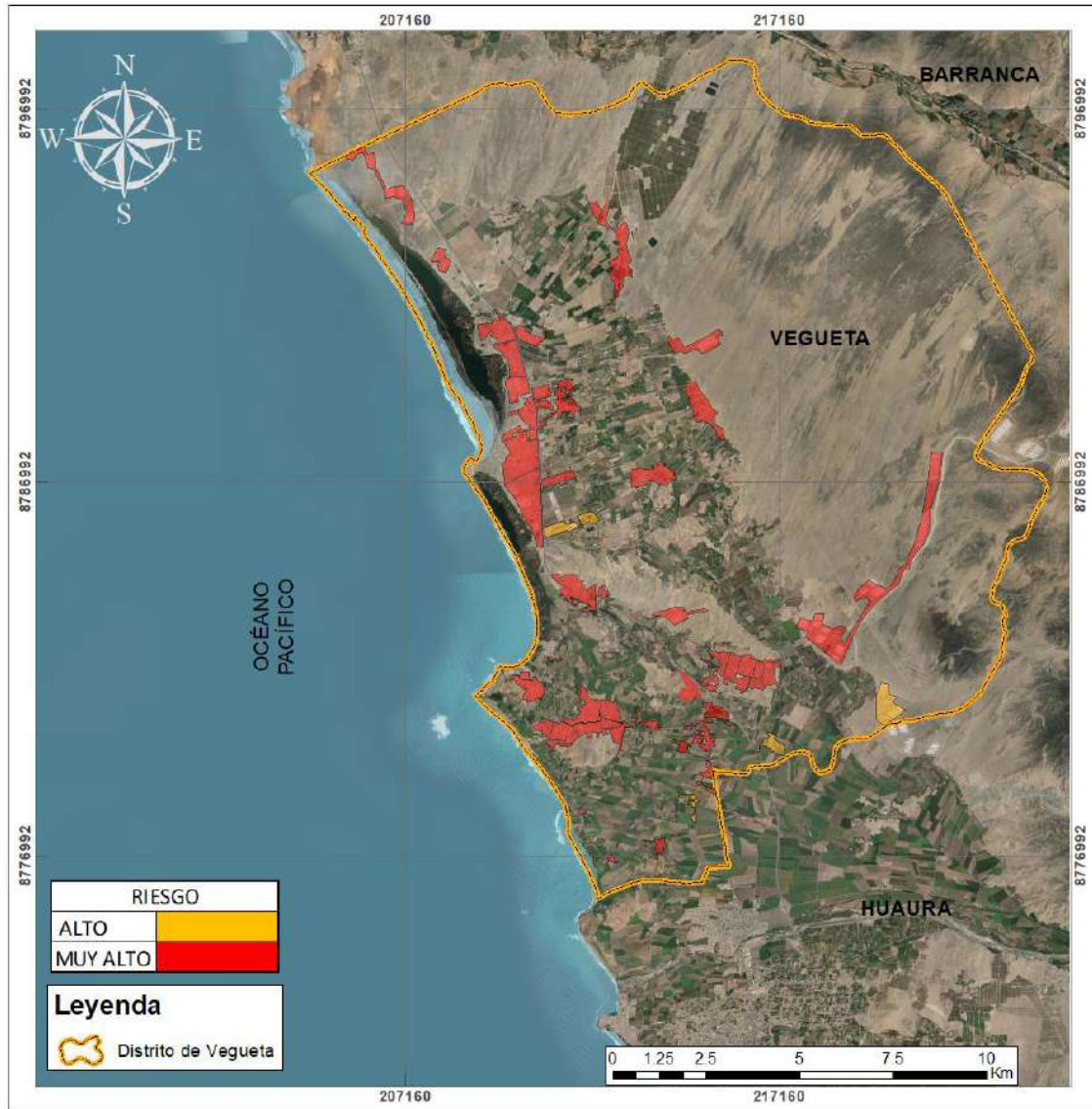


**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA**

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 34. Riesgo ante sismo



 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA</p>		
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030</p>		
<p>MAPA DE RIESGO ANTE SISMO</p>		
<p>DISEÑO: Ing. Giovanni Oliver Maguina Cruz</p>	<p>Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA</p>	<p>LAMINA: MRI-01</p>
<p>FECHA: OCTUBRE 2025</p>		

<p>Legenda</p> <ul style="list-style-type: none">  Distrito de Vegueta  Provincia de Huaura  Provincias de Lima 	
<p>SISTEMA DE COORDENAS: UTM DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR Elaboración: Propia Fuente: Estudio de Campo</p>	




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 41744
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 181-2023-0000001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
 GERENCIA DE PLANEACIÓN PRESUPUESTO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

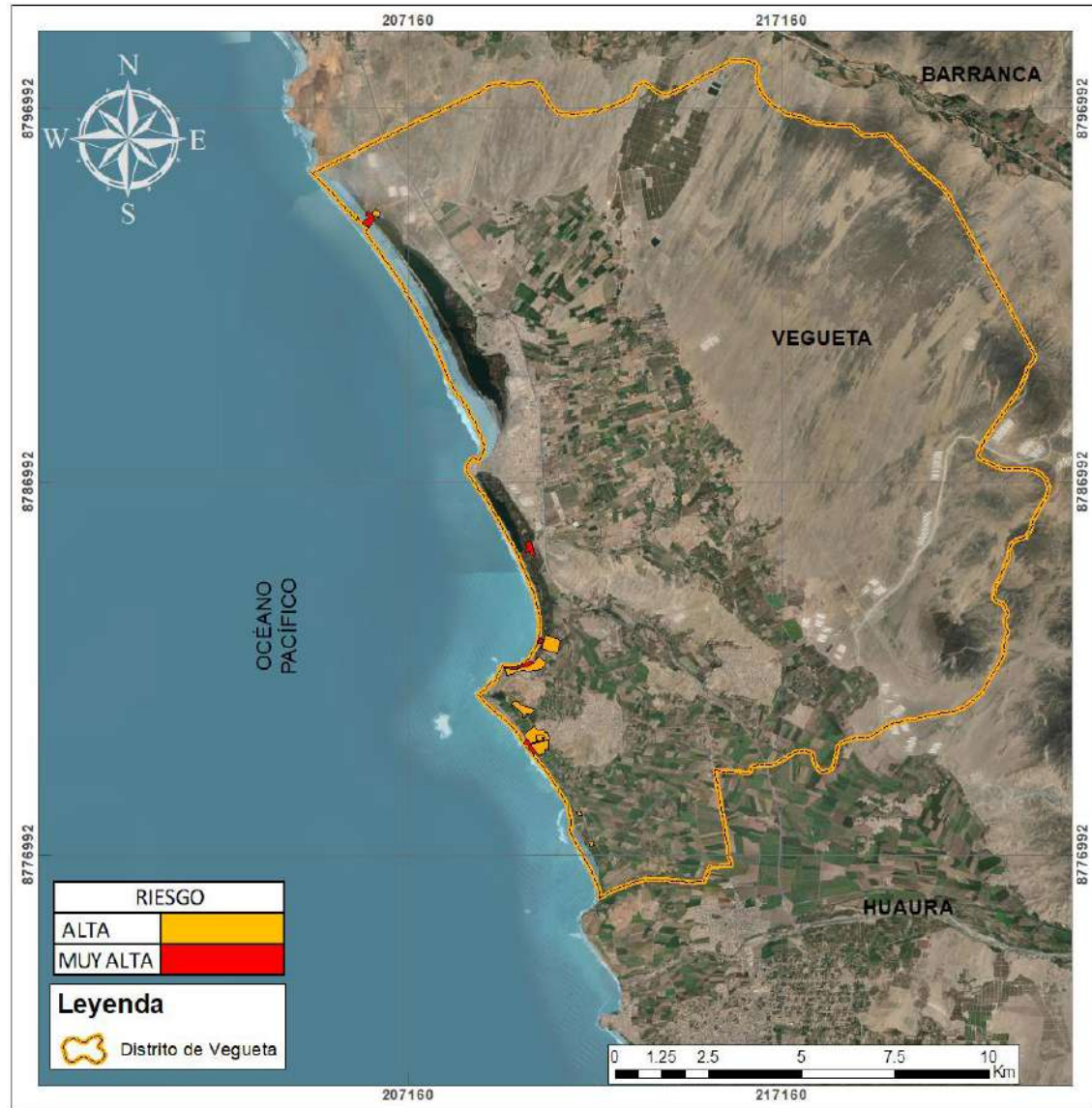


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Mapa 35. Riesgo ante tsunami



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA (PPRRD) 2025-2030

MAPA DE RIESGO ANTE TSUNAMI

DISEÑO: Ing: Giovanni Oliver Maguina Cruz	Dpto: LIMA Provincia: HUAURA Distrito: VEGUETA	LAMINA: MRI-02
--	--	--------------------------

FECHA: OCTUBRE 2025

Leyenda

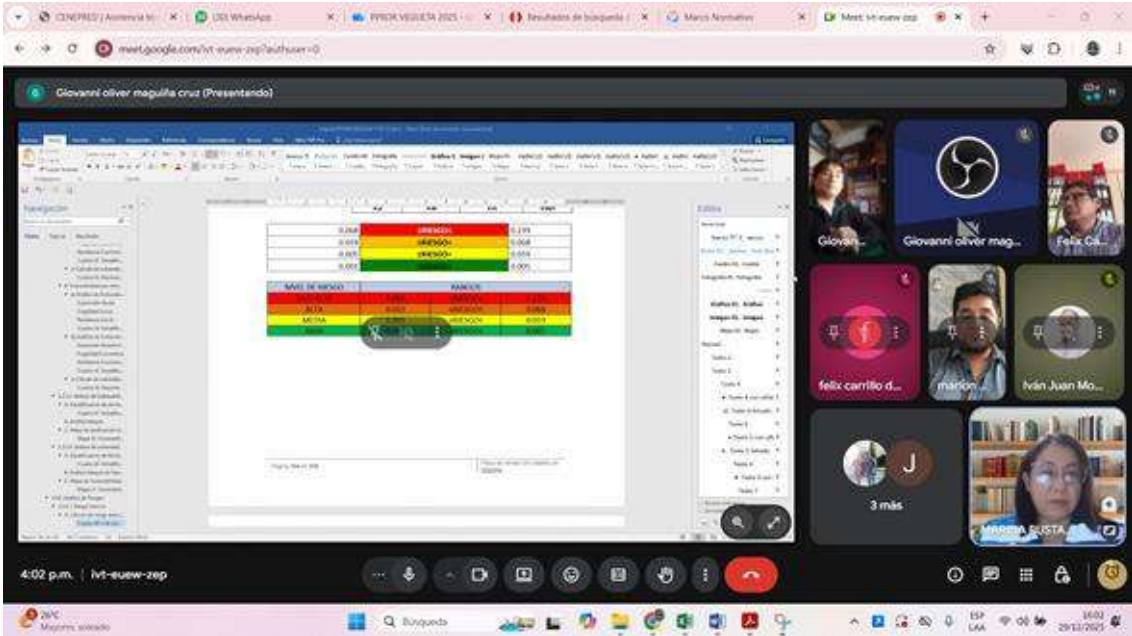
- [Orange Outline Box] Distrito de Vegueta
- [Blue Box] Provincia de Huaura
- [Yellow Box] Provincias de Lima

SISTEMA DE COORDENAS: UTM
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR
Elaboración: Propia
Fuente: Estudio de Campo

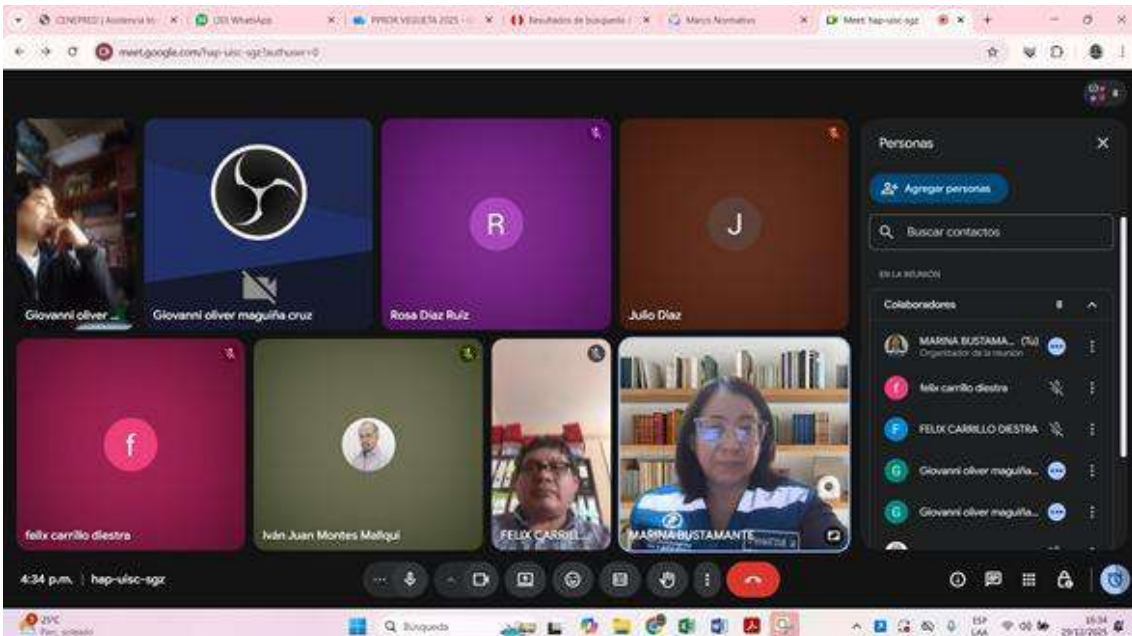


Anexo N° 4. Registro fotográfico (de reuniones presenciales, reuniones virtuales, evidencias de trabajo en campo) Actas del GTGRD

Fotografía 01. Reuniones virtuales con el equipo de trabajo y la asistencia técnica



Fotografía 02. Reuniones virtuales con el equipo de trabajo y la asistencia técnica




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP 17745
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL 001-2020-00000001



Fotografía 03. Reuniones Presenciales con el equipo de trabajo y la asistencia técnica



Fotografía 04. Identificando las zonas vulnerables




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
DIP. N° 117645
EVALUADOR DE RIESGOS
REGISTRADO PROFESIONAL N° 1820230990001



Fotografía 05. Reunión de trabajo con la GGRDYDC



Fotografía 06. Reunión de trabajo con en el área de infraestructura y estudios de la MDV




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 11748
EVALUADOR DE RIESGOS
RESERVA DISTRITAL 171-2025-2030

Fotografía 07. Reunión de trabajo con las áreas de la MDV



Fotografía 08. GGRDYDC de la MDV




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 17488
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 001782-2019-0001



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Fotografía 09. Identificando las zonas vulnerables



Fotografía 10. Identificando las zonas vulnerables



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117461
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS DE RIESGOS

Fotografía 11. Identificando las zonas vulnerables



Fotografía 12. Identificando las zonas vulnerables



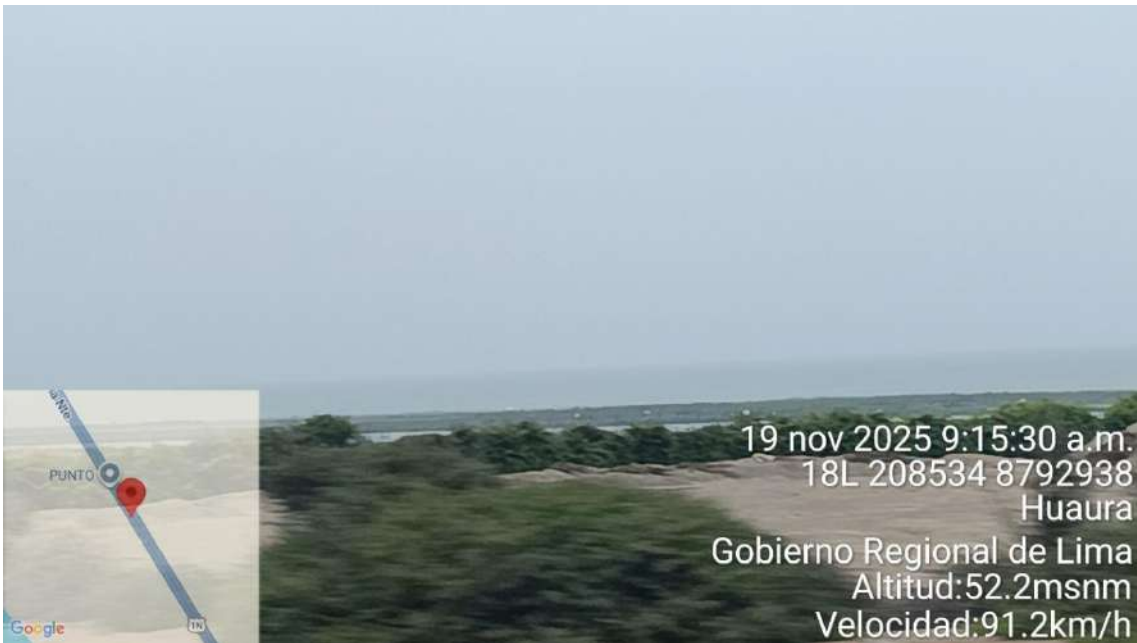
Giovanni Oliver Maguina Cruz
INC. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117448
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN REGIONAL 187-2023-08-00001



Fotografía 13. Identificando las zonas vulnerables



Fotografía 14. Identificando las zonas vulnerables



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 QIP N° 117448
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESOLUCIÓN DISTRITAL 001782025-PP-0001

Anexo N° 5. Fichas de identificación de zonas críticas

Ficha 01. Zona costera de Végueta

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	01
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
Toda la Zona costera de Vegueta	5	WGS84	E	212436	204700
			N	8776044	
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área	Toda la zona costera de Vegueta				
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad	Zona peligrosa por tsunamis, Ante un sismo de magnitud superior a 8.5 Mw, causaría un tsunami que tendría una altura de 7 metros y si fuese ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw causaría un tsunami que tendría una altura de 14 metros				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).	Desde plaza de armas de Vegueta, 25 min en auto				
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO			Peligro identificado		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno	X	Inducidos por acción humana	• Toda la zona costera de Vegueta con los siguientes datos: magnitud 8.5 MW magnitud 9.0 MW	
	Tipo	Tsunami			
Elementos Expuestos	Toda la zona costera de Vegueta				
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto		Alto		Medio
	X				
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma		Fecha




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117445
 EVALUADOR DE RIESGOS
 RESERVA NACIONAL DE INGENIEROS



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Ficha 02. Zona crítica de Ruquia

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	02
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
Ruquia	09	WGS84	E	211681	
			N	8778173	
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área		Zona peligrosa por tsunami, Ante un sismo de magnitud superior a 8.5 Mw, causaría un tsunami que tendría una altura de 7 metros y si fuese ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw causaría un tsunami que tendría una altura de 14 metros			
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad		Es una preocupación muy seria y válida. Si una comunidad costera se encuentra en riesgo de tsunami y carece de rutas y zonas de evacuación claramente señalizadas, la situación de peligro es crítica.			
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).			Desde plaza de armas de Vegueta, 20 min en auto		
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO				Peligro identificado	
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno	X	Inducidos por acción humana	• Se identificaron áreas de Peligro Muy Alto ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw	
	Tipo	SISMO			
Elementos Expuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Viviendas expuestas en toda la zona costera • Recreos expuestas en toda la zona costera • Campos deportivos expuestas en toda la zona costera • Carreteras expuestas en toda la zona costera 				
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
	X				
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma	Fecha	



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP 117485
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL 871-FED-2019-000011







Ficha 03. Zona crítica de las Liseras y tortugas

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	03
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	 	
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
Lisera y Tortugas	07	WGS84	E 210614 N 8779725		
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área		Zona peligrosa por tsunami, Ante un sismo de magnitud superior a 8.5 Mw, causaría un tsunami que tendría una altura de 7 metros y si fuese ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw causaría un tsunami que tendría una altura de 14 metros			
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad		Es una preocupación muy seria y válida. Si una comunidad costera se encuentra en riesgo de tsunami y carece de rutas y zonas de evacuación claramente señalizadas, la situación de peligro es crítica.			
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).			Desde plaza de armas de Vegueta, 15 min en auto		
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO				Peligro identificado	
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos por acción humana	• Se identificaron áreas de Peligro Muy Alto ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw	
	Tipo	SISMO			
Elementos Expuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Viviendas expuestas en toda la zona costera • Recreos expuestas en toda la zona costera • Campos deportivos expuestas en toda la zona costera • Carreteras expuestas en toda la zona costera • Playas expuestas en toda la zona costera 				
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
	X				
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma	Fecha	



Ficha 05. Zona crítica del centro de salud de Végueta

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	05
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
VEGUETA	43	WGS84	E	211772	
			N	8780051	
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área		Estructuras que se necesitan reforzar, como son columnas y vigas			
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad		Con un sismo de magnitud 8.5 a más las estructuras pueden colapsar			
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).			Desde plaza de armas de Vegueta, 5 min en auto		
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO				Peligro identificado	
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos por acción humana	<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron áreas de Peligro Alto ante un sismo de magnitud superior a 8.5 Mw. 	
	Tipo	SISMO			
Elementos Expuestos	Centro de Salud Vegueta				
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
		X			
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma		Fecha
					
					






Ficha 06. Zona crítica del Centro Poblado de Mazo

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	06
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
Centro Poblado Mazo	67	WGS84	E 215210 N 8780201		
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área	El centro poblado Mazo, distrito de Vegueta presenta por el tipo de suelo geológico de depósito aluvial, cuya estabilidad buena para edificaciones.				
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad	El Centro Poblado Mazo se pudo observar en campo que existe canales laterales que se encuentran dentro de las viviendas y otros colinda con las viviendas, estos canales laterales son de orden L-1 y L-2 en lo que respecta al área de servidumbre lo deberá establecer el ANA-Autoridad Nacional del Agua				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).	Desde plaza de armas de Vegueta, 18 min en auto				
III. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO				Peligro identificado	
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos por acción humana	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificaron 146 viviendas con nivel de Riesgo Medio y 123 viviendas con riesgo alto ante sismo de magnitud superior a 8 Mw. 	
	Tipo	SISMO			
Elementos Expuestos	El Área de estudio asignado comprende de 269 lotes destinados para vivienda, y 13 lotes destinados a equipamiento (06 centros educativos, 01 local comunal, 01 grifo, 01 reservorio, 01 club social, 01 plaza, 01 centro de salud, 01 iglesia católica,.) haciendo un total de 282 lotes que forman parte del centro poblado de Mazo del distrito de Vegueta.				
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto	Alto	X	Medio	Bajo
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma		Fecha



Ficha 07. Zona crítica de la I.E. N°20998

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO					Código	07
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado			
LIMA	HUAURA	VEGUETA				
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)			
C.P. Amarilla	105	WGS84	E 213976 N 8787400			
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO						
Descripción general del área		Los servicios educativos de la I.E. N°20998 nivel inicial y primaria del Centro Poblado Amiralla del distrito de Vegueta - provincia de Huaura - departamento de Lima. Cuenta con problemas estructurales el cual podría colapsar en un sismo				
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad		Con un sismo de magnitud 8.5 a más las estructuras pueden colapsar				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).		Desde plaza de armas de Vegueta, 32 min en auto				
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO				Peligro identificado		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos por acción humana	• Se identificó la institución educativa en un nivel de Peligro Alto ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw		
	Tipo	SISMO				
Elementos Expuestos	• I.E N°20998 nivel inicial y primaria del Centro Poblado Amiralla					
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto	Alto	Medio	Bajo		
		X				
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma	Fecha		


 ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
 CIP N° 117445
 EVALUADOR DE RIESGOS
 ASOCIACION PROFESIONAL INGENIEROS PROFESIONALES




MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Ficha 08. Zona crítica de la I.E. N° 20353

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	08
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
C.P. La Perлита	105	WGS84	E 212893 N 8780320		
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área		Los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perлита, distrito de Vegueta - Huaura - Lima. Cuenta con problemas estructurales el cual podría colapsar en un sismo			
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad		Con un sismo de magnitud 8.5 a más las estructuras pueden colapsar			
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).			Desde plaza de armas de Vegueta, 17 min en auto		
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO				Peligro identificado	
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos por acción humana	• Se identificó la institución educativa en un nivel de Peligro Alto ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw	
	Tipo	SISMO			
Elementos Expuestos		• I.E N°20998 nivel inicial y primaria del Centro Poblado Amiralla			
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
		X			
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma	Fecha	


ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117445
EVALUADOR DE RIESGOS
RESOLUCIÓN DISTRITAL 187-2020-PP-VEGUETA



Ficha 09. Zona crítica del Asentamiento Humano la Primavera

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	09
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
AA.HH. Ampliación Primavera	109	WGS84	E	214747	
			N	8781219	
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área		La población del AA.HH. Ampliación Primavera distrito de Vegueta de la provincia de Huaura del departamento de Lima está en peligro por el sistema de construcción de sus casas por lo cual necesita de zonas seguras			
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad		Con un sismo de magnitud 8.5 a más las estructuras pueden colapsar			
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).			Desde plaza de armas de Vegueta, 11 min en auto		
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO				Peligro identificado	
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos por acción humana	• Se identificó la población del AA.HH. Ampliación ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw está en un nivel de Peligro Alto	
	Tipo	SISMO			
Elementos Expuestos	<ul style="list-style-type: none"> • La población del AA.HH. Ampliación Primavera distrito de Vegueta • Viviendas del AA.HH. Ampliación Primavera distrito de Vegueta 				
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
		X			
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma		Fecha



ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS



Ficha 10. Zona crítica de la Asociación de Vivienda del Cerro San Jorge

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO				Código	10
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	HUAURA	VEGUETA			
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Coordenadas (UTM)		
Asociación de viviendas San Jorge	45	WGS84	E N	211399 8779953	
II. DESCRIPCIÓN DE PUNTO CRÍTICO					
Descripción general del área	La Asociación de Vivienda del Cerro San Jorge, se encuentra en la Unidad Geomorfológica Colina y lomada en roca volcano-sedimentaria esta que tiene una superficie conformada por elevaciones alargadas, con laderas disectadas y de pendiente moderada conformada por sedimentos de origen volcánico y gravas estratificadas, suelo Tipo S4 excepcionalmente flexibles con un periodo natural de $T_s = 0.9$ s..				
Factores probables que incrementan la vulnerabilidad	En dicho sector se tiene un suelo de capacidad portante bajo se deberá construir vivienda de material prefabricados antisísmico. Se tiene la presencia de un desnivel entre 0.5 a 1.2 m con un talud con una pendiente de 45°				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte).	Desde plaza de armas de Vegueta, 5 min en auto				
II. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO			Peligro identificado		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos por acción humana		<ul style="list-style-type: none"> La Asociación de Vivienda del Cerro San Jorge, presenta un nivel de peligro ALTO, a la ocurrencia de eventos sísmicos superiores a magnitud 8 MW
	Tipo	SISMO			
Elementos Expuestos	la Asociación de Vivienda del Cerro San Jorge cuenta con 122 lotes y 97 viviendas.				
III. NIVEL DE PELIGRO	Muy alto		Alto	Medio	Bajo
			X		
IV. PROFESIONAL RESPONSABLE	Nombre y apellido		Firma		Fecha





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Ficha 02. Reducción de la vulnerabilidad en Ruquia

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°02

DENOMINACIÓN		"Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas de refugio ante Tsunami en la Zona de Ruquia"	
1.0 GENERALIDADES			
1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	Ruquia		
1.1.5 Coordenadas UTM	211681 E 8778173 N		
2.0 DE LA SITUACIÓN			
2.1 Descripción del riesgo		2.2 Fotografía	
Zona peligrosa por tsunami, Ante un sismo de magnitud superior a 8.5 Mw, causaría un tsunami que tendría una altura de 7 metros y si fuese ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw causaría un tsunami que tendría una altura de 14 metros			
3.0 DE LA INTERVENCIÓN			
3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
Mejorar la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas de refugio ante Tsunami en la Zona de Ruquia		<ul style="list-style-type: none"> vías de evacuación y construcción de zonas de refugio 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	2 meses	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 850,000.00	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, FONDES, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VEGUETA

GERENCIA DE GESTIÓN DE
RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA CIVIL

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE
HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA 2025-2030

Ficha 03. Reducción de vulnerabilidad de Lisera y Tortugas

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°03

DENOMINACIÓN	"Creación del servicio de protección y evacuación ante Tsunami en el Balneario Las Liseras y tortugas" (Incluye pavimentación de rutas y puentes peatonales).		
1.0 GENERALIDADES			
1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	Lisera y Tortugas		
1.1.5 Coordenadas UTM	210614	E	
	8779725	N	
			
2.0 DE LA SITUACIÓN			
2.1 Descripción del riesgo		2.2 Fotografía	
Zona peligrosa por tsunamis, Ante un sismo de magnitud superior a 8.5 Mw, causaría un tsunami que tendría una altura de 7 metros y si fuese ante un sismo de magnitud superior a 9.0 Mw causaría un tsunami que tendría una altura de 14 metros			
3.0 DE LA INTERVENCIÓN			
3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
Crear zonas de protección y evacuación ante Tsunami en el Balneario Las Liseras y Tortugas" (Incluye pavimentación de rutas y puentes peatonales		<ul style="list-style-type: none"> Creación del servicio de protección y evacuación ante Tsunami en el Balneario Las Liseras y Tortugas 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	2 meses	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 1'200,000.00	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, FONDES, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



Ficha 04. Reducción de vulnerabilidad de Totoritas

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°04			
DENOMINACIÓN	Señalización de zonas seguras de evacuación en Las Totoritas, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.		
1.0 GENERALIDADES			
1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	Las Totoritas		
1.1.5 Coordenadas UTM	210320 E 8785155 N		
2.0 DE LA SITUACIÓN			
2.1 Descripción del riesgo		2.2 Fotografía	
<ul style="list-style-type: none"> Toda la zona costera de Vegueta con los siguientes datos: magnitud 8.5 MW –Peligro Alto magnitud 9.0 MW –Peligro Muy Alto 			
3.0 DE LA INTERVENCIÓN			
3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
La zona costera se encuentra en riesgo de Tsunami cuando exista una magnitud 8.5 MW –Peligro Alto y una magnitud 9.0 MW –Peligro Muy Alto		<ul style="list-style-type: none"> Señalización de zonas seguras de evacuación en Las Totoritas 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	2 meses	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 300,000.00	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, Gobierno Regional, FONDES, PCM entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



Ficha 05. Reducción de vulnerabilidad del Centro de Salud e Végueta.

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°05			
DENOMINACIÓN	"Reforzamiento estructural y adecuación funcional del Centro de Salud de Végueta para la continuidad operativa ante sismos".		
1.0 GENERALIDADES			
1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	Vegueta		
1.1.5 Coordenadas UTM	211772	E	
	8780051	N	
2.0 DE LA SITUACIÓN			
2.1 Descripción del riesgo		2.2 Fotografía	
Estructuras que se necesitan reforzar, como son columnas y vigas			
3.0 DE LA INTERVENCIÓN			
3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
Reforzar estructuralmente las vigas y columnas y adecuación funcional del Centro de Salud de Végueta		<ul style="list-style-type: none"> Reforzamiento estructural y adecuación funcional del Centro de Salud de Végueta. 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	1 mes	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 450,000.00	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



Ficha 06. Reducción de Vulnerabilidad del Centro Poblado de Mazo

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°06

DENOMINACIÓN		Mantenimiento de los canales en el Centro poblado Mazo, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	
1.0 GENERALIDADES			
1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	Centro poblado Mazo		
1.1.5 Coordenadas UTM	215210 E 8780201 N		
2.0 DE LA SITUACIÓN			
2.1 Descripción del riesgo		2.2 Fotografía	
<p>Se inspecciono a nivel de lote en el cual establece las dimensiones de los caminos de vigilancia de los canales de riego y de drenaje, en ambas márgenes. del cauce, determinados a partir del bordo del cauce teniendo en cuenta la dimensión de los Canales Laterales. Se identificaron 99 lotes en riesgo alto, ante sismo debido a que estos lotes se encuentran dentro del camino de vigilancia de canales de riego provocando filtraciones a las viviendas, se debe mencionar que los propietarios ubicados a lo largo del canal deberán de dejar libre una faja de terreno en ambos lados del canal para trabajos de limpieza mantenimiento tránsito peatonal de acuerdo a lo indicado en el oficio enviado por el ANA.</p>			
3.0 DE LA INTERVENCIÓN			
3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
<p>En la Inspección de campo se pudo observar el revestimiento y limpieza de los canales ubicados en parte de la manzana C, parte de la manzana, H, I, así como también se pudo observas canales sin revestimiento en las manzanas E F, K, se debe mencionar que se anuló el canal que colindaba con la manzana M</p>		<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de los canales 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	3 meses	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 230,000.00	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, FONDES, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



Ficha 07. Reducción de la vulnerabilidad de la I.E. N°20998

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°07

DENOMINACIÓN		"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N°20998 nivel inicial y primaria del centro poblado Amiralla del distrito de Vegueta - provincia de Huaura - departamento de Lima"	
1.0 GENERALIDADES			
1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	C.P. Amarilla		
1.1.5 Coordenadas UTM	211681 E 8778173 N		
2.0 DE LA SITUACIÓN			
2.1 Descripción del riesgo		2.2 Fotografía	
Los servicios educativos de la I.E. N°20998 nivel inicial y primaria del Centro Poblado Amiralla del distrito de Vegueta - provincia de Huaura - departamento de Lima. Cuenta con problemas estructurales el cual podría colapsar en un sismo, En un sismo de magnitud 8.5 a más las estructuras pueden colapsar			
3.0 DE LA INTERVENCIÓN			
3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E N°20998 nivel inicial y primaria del centro poblado Amiralla		<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los servicios educativos de la I.E N°20998 nivel inicial y primaria del centro poblado Amiralla 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	3 meses	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 3'091,053.32	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, FONDES, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



Ficha 08. Reducción de la vulnerabilidad de la I.E. N° 20353

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°08

DENOMINACIÓN	Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita, distrito de Vegueta - Huaura - Lima.
--------------	---

1.0 GENERALIDADES

1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	C.P. La Perlita		
1.1.5 Coordenadas UTM	212893 E 8780320 N		

2.0 DE LA SITUACIÓN

2.1 Descripción del riesgo	2.2 Fotografía
Los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita, distrito de Vegueta - Huaura - Lima. Cuenta con problemas estructurales el cual podría colapsar en un sismo. En un sismo de magnitud 8.5 a más las estructuras pueden colapsar	

3.0 DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita, distrito de Vegueta - Huaura - Lima		<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	5 meses	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 2'870,903.15	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, FONDES, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



Ficha 09. Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en campo deportivo del AA.HH. del AA.HH

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°09

DENOMINACIÓN	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en campo deportivo del AA.HH. Ampliación Primavera distrito de vegueta de la provincia de Huaura del departamento de Lima.
--------------	---

1.0 GENERALIDADES

1.1 Ubicación	1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA	
1.1.2 Provincia	HUAURA	
1.1.3 Distrito	VEGUETA	
1.1.4 Sector	C.P. La Perlita	
1.1.5 Coordenadas UTM	214747 E 8781219 N	

2.0 DE LA SITUACIÓN

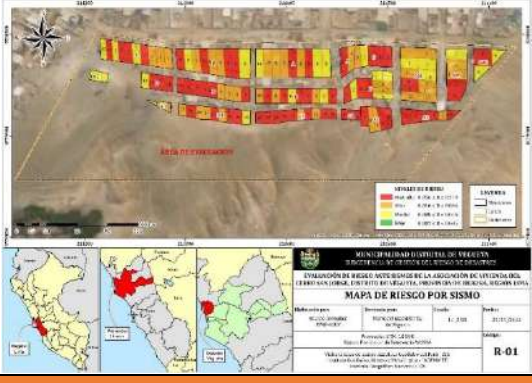
2.1 Descripción del riesgo	2.2 Fotografía
Los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita, distrito de Vegueta - Huaura - Lima. Cuenta con problemas estructurales el cual podría colapsar en un sismo. En un sismo de magnitud 8.5 a más las estructuras pueden colapsar	

3.0 DE LA INTERVENCIÓN

3.1. Descripción	3.2. Objetivos		
Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 20353 General Francisco Vidal nivel inicial y primaria del C.P. la Perlita, distrito de Vegueta - Huaura - Lima	<ul style="list-style-type: none"> El campo deportivo del AA.HH. Ampliación Primavera distrito de vegueta de la provincia de Huaura del departamento de Lima 		
3.3. Plazo de ejecución (meses)	5 meses	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 1'500,000.00	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, FONDES, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025



Ficha 10. Reducción de la vulnerabilidad de la Asociación de Vivienda del Cerro San Jorge

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO N°10			
DENOMINACIÓN		"Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas seguras ante sismo en la Asociación de viviendas San Jorge, Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.	
1.0 GENERALIDADES			
1.1 Ubicación		1.1.6 Croquis de ubicación	
1.1.1 Departamento	LIMA		
1.1.2 Provincia	HUAURA		
1.1.3 Distrito	VEGUETA		
1.1.4 Sector	Asociación de viviendas San Jorge		
1.1.5 Coordenadas UTM	211681 E 8778173 N		
2.0 DE LA SITUACIÓN			
2.1 Descripción del riesgo		2.2 Fotografía	
<p>En dicho sector se tiene un suelo de capacidad portante bajo se deberá construir vivienda de material prefabricados antisísmico.</p> <p>Se tiene la presencia de un desnivel entre 0.5 a 1.2 m con un talud con una pendiente de 45°</p>			
3.0 DE LA INTERVENCIÓN			
3.1. Descripción		3.2. Objetivos	
Mejoramiento de la transitabilidad de las vías de evacuación y construcción de zonas seguras ante sismo en la Asociación de viviendas San Jorge		<ul style="list-style-type: none"> vías de evacuación y construcción de zonas de refugio 	
3.3. Plazo de ejecución (meses)	1 mes	3.4. Beneficiarios	Pobladores del Sector
3.5. Inversión:	S/ 100,000.00	3.6. Fuente de financiamiento:	PP 0068, Recursos ordinario y determinados, entre otros
3.7. Actividades:		3.8. Prioridad:	Medio
		3.9. Funcionario y entidad responsable:	Gobierno Local, Faenas comunales
		3.10 Fecha	11/2025





Anexo N° 7. Fuentes de información

Normativa Legal Nacional

Congreso de la República del Perú. (2011). Ley N.° 29664: Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Diario Oficial El Peruano.

Constitución Política del Perú. (1993). Artículos 1 y 44. Constitución Política del Perú de 1993.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2011). Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM: Reglamento de la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM: Aprueban la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2022). Decreto Supremo N.° 115-2022-PCM: Aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.

Documentos de Gestión Distrital (Végueta)

Municipalidad Distrital de Végueta. (s.f.). Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Municipalidad Distrital de Végueta. (2007). Manual de Organización y Funciones (MOF). (Aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 012-2007-MDV/ALC).

Municipalidad Distrital de Végueta. (2020). Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del Distrito de Végueta 2020-2030.

Municipalidad Distrital de Végueta. (2022). Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). (Aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 004-2022-CM-MDV).

Municipalidad Distrital de Végueta. (2024). Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030. (Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.° 181-2024/MDV-H).

Municipalidad Distrital de Végueta. (2024). Plan de Operaciones de Emergencia (POE) del Distrito de Végueta 2024. Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Informes Técnicos y Metodológicos

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). (2014). Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales (2.ª ed.).



Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN). (2023). Cartas de Inundación por Tsunami para el litoral de la provincia de Huaura. Marina de Guerra del Perú.

Instituto Geofísico del Perú (IGP). (2024). Boletín Sísmico Nacional y mapas de acoplamiento sísmico. Ministerio del Ambiente.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - Región Lima.




ING. GIOVANNI OLIVER MAGUINA CRUZ
CIP N° 117448
EVALUADOR DE RIESGOS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS